

III
Acuerdo
INTERINSTITUCIONAL

PARA LA COORDINACIÓN
ANTE LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES EN NAVARRA

INFORME ANUAL
URTEKO TXOSTENA
2023

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra

**Informe Anual de
Seguimiento y
Evaluación
2023**

**Jarraipenaren eta
ebaluazioaren
urteko Txostena
2023**

Nafarroako  Gobierno
Gobernua de Navarra

Instituto Navarro para la Igualdad
Nafarroako Berdintasunerako Institutua

ÍNDICE

| | |
|--|------------|
| I. INTRODUCCIÓN | 6 |
| II. SEGUIMIENTO DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NAVARRA | 8 |
| III. ACTUACIONES DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS | 13 |
| 1. ACTUACIONES DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD/NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA | 13 |
| 1.1. Coordinación | 13 |
| 1.2. Ejercicio de la Acción Popular ante las muertes o casos graves por Violencia contra las Mujeres | 15 |
| 1.3 Sensibilización | 15 |
| 1.4. Información y asesoramiento | 20 |
| 1.5. Gestión de Recursos y Prestaciones | 21 |
| 1.6. Convenios | 50 |
| 2. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN SOCIAL | 51 |
| 2.1. Atención Primaria, Inclusión Social y Garantía de Ingresos | 51 |
| 2.2. Familia, Infancia y Adolescencia | 55 |
| 3. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE VIVIENDA | 58 |
| 4. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE EMPLEO | 65 |
| 5. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO | 71 |
| 6. ACTUACIONES 112 - SOS NAVARRA | 73 |
| 7. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO POLICIAL | 76 |
| 7.1. Denuncias ante los Cuerpos Policiales | 76 |
| 7.2. Servicios/ Unidades/ Profesionales especializados en la atención a la violencia contra las mujeres | 83 |
| 8. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO Y JUDICIAL | 104 |
| 8.1.- Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM) | 104 |
| 8.2. Órganos jurisdiccionales de Navarra especializados en materia de Violencia sobre la Mujer | 106 |
| 8.3 Fiscalía | 113 |
| 8.4. Servicio Social de Justicia | 115 |
| 8.5. Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses | 127 |

| | |
|---|------------|
| 9. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD. | 130 |
| 10. ACTUACIONES DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA | 137 |
| 11. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL | 147 |
| 11.1. Servicio Municipal de Atención a la Mujer (SMAM) | 147 |
| ENTIDADES LOCALES | 155 |
| 11.2. Entidades Locales-Coordinación | 156 |
| 11.3. Entidades Locales-Formación | 159 |
| 11.4. Entidades Locales-Prevención y sensibilización | 160 |
| DATOS CUANTITATIVOS INFORME ANUAL VIOLENCIA 2023 | 162 |
| NOTA FINAL: FUENTES DE LOS DATOS, POBLACIÓN TOTAL DE NAVARRA, POBLACIÓN DE MUJERES EN NAVARRA E IPREM | 163 |

I. INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres, un tipo de violencia específico por el hecho de ser mujeres, adopta diversas manifestaciones (violencia psicológica, física, sexual, económica...) y condiciona las vidas de mujeres y niñas en todo el planeta. Esta vulneración de los Derechos Humanos fundamentales ocupa históricamente a organismos internacionales, conscientes de que no se puede caminar hacia un modelo de gobernabilidad basado en el Buen Gobierno mientras la igualdad entre mujeres y hombres no sea real y efectiva.

La violencia contra las mujeres es la consecuencia más grave e impactante de una desigualdad estructural que afecta a las mujeres en un sistema patriarcal y androcéntrico. Este modelo hegemónico coloca a las mujeres en una situación de desventaja, condicionando nuestras vidas. En los últimos tiempos, esta realidad está siendo cuestionada por movimientos de ultraderecha y negacionistas que pretenden impedir la erradicación de las violencias contra las mujeres y los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

El Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua, con competencias en materia de violencia contra las mujeres, presenta el **Informe Anual** de seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las mujeres del año 2023. Este informe recoge los recursos humanos y materiales destinados por la Administración Foral, Local y Estatal para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección de las mujeres víctimas y supervivientes de la misma, así como los datos sobre las medidas de sensibilización y prevención desarrolladas, e información cuantitativa sobre las mujeres atendidas por los recursos de detección, atención integral, protección y justicia.

El 2023 ha sido un año en el que hemos reflexionado especialmente sobre las violencias sexuales al haberse aprobado en 2022 la *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*, más conocida como “*ley del solo sí es sí*”. De acuerdo con esta normativa se considera violencia sexual *a los actos de naturaleza sexual no consentidos o que condicionan el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado*. Abarca una amplia tipología que incluye, entre otras, el feminicidio sexual, los matrimonios forzosos, el acoso sexual o por razón de sexo, la violencia facilitada por las tecnologías de la información y de la comunicación o la mutilación genital femenina. La citada ley recoge muchos avances, y entre ellos, prevé la creación de centros específicos de atención a las víctimas de agresiones sexuales en todas las provincias y comunidades autónomas.

En Navarra, a través de Instituto Navarro para la Igualdad, se ha trabajado intensamente en el desarrollo y puesta en marcha para 2024 del Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (CAIVS), cumpliendo con los criterios de intervención integral 24/7/365, con atención psicológica, jurídica, social y educativa para mujeres supervivientes de violencia, su entorno y asesoramiento a profesionales.

Este nuevo recurso se alinea con los esfuerzos que los diversos agentes implicados en la violencia contra las mujeres en Navarra vienen haciendo para mejorar la atención las víctimas y supervivientes (más recursos, más atención y más profesionales en capacitación continua) e impulsar la prevención de todos los tipos de violencias a través de la transversalidad de la igualdad de género en todas las políticas públicas, la investigación, el empoderamiento de las mujeres, el trabajo con masculinidades igualitarias y, en general, la sensibilización a la ciudadanía.

En 2022 se aprobó el Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Navarra que cuenta con una línea 3, *Poner fin a la violencia contra las mujeres*, cuyo título es el objetivo hacia el que nos dirigimos con las políticas públicas de igualdad y de violencia contra las mujeres. Siendo conscientes de la magnitud del reto, queremos transmitir a las víctimas y/o supervivientes y a la sociedad que el compromiso para actuar en materia de violencia contra las mujeres de las entidades firmantes del III Acuerdo Interinstitucional va a continuar con la misma intensidad y convencimiento que hasta ahora.

Quiero terminar teniendo un recuerdo expreso para Zhen Jiang, asesinada en julio de 2023, y para todas las víctimas y las supervivientes de la violencia machista, sus familias y amistades, que desde las más diversas circunstancias intentan cada día superar el grave impacto que la violencia ha dejado en sus vidas. Continuaremos trabajando para posibilitar de la mejor forma posible su recuperación y reparación.



Patricia Abad Encinas

Directora gerente del Instituto
Navarro para la Igualdad

Nafarroako Berdintasunerako Institutuko
zuzendari kudeatzailea

II. SEGUIMIENTO DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NAVARRA

En el marco del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la violencia contra las mujeres en Navarra, cuyo objetivo es lograr la máxima y mejor coordinación entre las instituciones implicadas en la prevención y abordaje integral de la violencia contra las mujeres, se establecen pautas de actuación homogéneas en toda la Comunidad Foral de Navarra que garanticen la atención de calidad en los ámbitos sanitario, educativo, social, policial, jurídico y judicial, así como impulsar y reforzar la labor preventiva a través de la investigación, la formación y la sensibilización. El seguimiento de este III Acuerdo se realiza a través de los siguientes órganos:

1. Comisión Permanente

Es el órgano colegiado de toma de decisiones, integrado por quienes firman el Acuerdo o por quienes estos designen para su representación. Debe conocer los Informes anuales de seguimiento elaborados por el propio INAI/ NABI una vez aprobados por la Comisión de seguimiento de este Acuerdo, además de la evaluación de la aplicación de los contenidos del Acuerdo y del Protocolo de Actuación que lo acompaña.

La Presidencia de la Comisión Permanente corresponderá a la Presidencia del Gobierno de Navarra o su representante, realizando las funciones de secretaría la Dirección Gerencia del Instituto Navarro para la Igualdad.

La Comisión Permanente se reunió el 3 de julio de 2023. En ella la Directora Gerente del INAI/ NABI dio a conocer el Informe Anual de seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional correspondiente a 2022, elaborado por el INAI/ NABI con la colaboración de todas las entidades y departamentos participantes en la Comisión de Seguimiento del III Acuerdo. El documento recoge los recursos humanos y materiales destinados por la administración foral y las instituciones firmantes a la sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres, a la atención integral y a la protección de las víctimas, así como datos relativos a las mujeres y a sus hijos e hijas atendidas en los diferentes recursos.

Además de la presentación del Informe anual, a lo largo de la reunión, la Directora del Instituto Navarro para la Igualdad dio cuenta de los principales datos relacionados con la atención en los recursos específicos en materia de violencia contra las mujeres, de las denuncias interpuestas en los cuerpos policiales de la Comunidad Foral y en los Juzgados de violencia sobre la mujer.

La Comisión Permanente estaba compuesta por las siguientes personas:

María Chivite Navascués

Presidenta del Gobierno de Navarra

| | |
|--------------------------------|---|
| Javier Remírez Apesteguía | Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior |
| Eva Istúriz García | Directora gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua |
| José Luis Arasti Pérez | Delegado del Gobierno en Navarra |
| Joaquín Cristóbal Galve Sauras | Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra |
| José Antonio Sánchez- Villarés | Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra |
| Juan Carlos Castillo Ezpeleta | Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos |

2. Comisión de Seguimiento

La Comisión de Seguimiento en 2023 estaba constituida por las siguientes personas:

Por el Gobierno de Navarra:

| | | |
|--|---|----------------|
| Doña Eva Istúriz García | Instituto Navarro para la Igualdad | Presidenta |
| Doña M. Cruz Lerga Oronoz | Instituto Navarro para la Igualdad | Vicepresidenta |
| Doña Mainer Marquinez Marañón | Instituto Navarro para la Igualdad | Secretaria |
| Don Jesús Jiménez de Luque | Servicio Social de Justicia | |
| Doña Olga Chueca Chueca | Subdirección Familia y menores | |
| Doña Dolores Gutiérrez Urrestarazu | Dirección del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social. | |
| Don Javier Etayo Lezáun | Dirección del Servicio de Vivienda | |
| Doña M ^a José Cortés Itarte | Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia | |
| Don José Javier Boulandier Herrera | Servicio de Protección Civil y Emergencias | |
| Don Eduardo Sainz de Murieta | Policía Foral | |
| Don Iñaki Pradini Olazábal | Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses | |
| Doña Montserrat De la Fuente Hurtado | Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea | |
| Doña Miriam Martón Pérez | Servicio Navarro de Empleo/Nafarlansare | |

Por la Administración estatal:

| | |
|------------------------------------|--|
| Doña Estrella Lamadrid Moron | Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre las Mujeres de la Delegación del Gobierno |
| Don Antonio José Barbero Hernández | Guardia Civil |

Doña Nuria Mazo

Cuerpo Nacional de Policía

Por Administración de Justicia de Navarra:

Don José Francisco Cobo Saenz

Audiencia Provincial de Navarra

Doña Esther Fernández Arjonilla

Juzgado de Violencia sobre la Mujer Número 1 de Pamplona

Doña María Boedo Escribano

Juzgado de lo Penal Número 5 de Pamplona especializado en Violencia sobre la Mujer

Por la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra:

Don Francisco Javier Úriz Juango

Fiscalía de Malos Tratos

Por el Ayuntamiento de Pamplona:

Don Ángel Beortegui Sierra

Policía Municipal de Pamplona

Por la Federación Navarra de Municipios y Concejos:

Doña Sabina García Olmeda

Federación Navarra de Municipios y Concejos

Por el Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres, SAM:

Doña Maribel Martínez Pérez

Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres

En 2023 se celebraron tres reuniones.

En la sesión del 24 de febrero se abordaron los siguientes temas:

- Información de la actividad realizada por el INAI/ NABI en materia de violencia contra las mujeres en 2022 y principales líneas de trabajo para el 2023.
- Principales líneas de trabajo para el 2023 a presentar por cada una de las personas que componen la comisión.
- Proceso a seguir para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional 2022.

En la sesión del 29 de junio se abordaron los siguientes temas:

- Presentación del Informe Anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional 2022.

- Reflexión sobre la situación actual en materia de violencia contra las mujeres y propuestas de mejora.

La Comisión de Seguimiento se reunió de forma extraordinaria el 18 de julio. La finalidad de dicha sesión fue analizar y recabar información tras el asesinato de Z.J. en Pamplona, datos disponibles, actuaciones realizadas desde cada institución interviniente y propuestas de posibles mejoras.

3. Estructuras de apoyo: con el fin de prestar soporte a la Comisión de Seguimiento para el correcto desempeño de sus funciones, se establecen dos estructuras:

- **Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre mujeres y hombres**, creada mediante Acuerdo de Gobierno el 12 de abril de 2017. Está presidida por la Presidenta del Gobierno de Navarra e integrada por las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencia cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Comisión Interdepartamental de Igualdad es el órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de Igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas las políticas de la Administración de la Comunidad Foral. Entre sus funciones está impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales para la consecución de la Igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, además de hacer la evaluación y el seguimiento de los mismos. Está presidida por la presidenta del Gobierno de Navarra, e integrada por el titular del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias, cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el principio de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- **Grupos técnicos Ad hoc:** se crean en función de los programas de trabajo y necesidades desde la Comisión de Seguimiento. Actualmente existe el **Grupo Técnico de Cuerpos policiales**. A lo largo de 2023 se ha mantenido contacto estrecho con los cuerpos policiales para colaborar en la coordinación de acciones y medidas en materia de violencia contra las mujeres.

Gestión de incidencias del Protocolo de actuación conjunta

En el año 2017 se elaboró un procedimiento para la gestión de las incidencias que se producen en el marco del Protocolo de actuación conjunta del III Acuerdo Interinstitucional, dando respuesta a la necesidad de contar con mecanismos eficaces de mejora en los procedimientos de actuación y coordinación entre los estamentos que intervienen y con el objetivo último de mejorar la atención a las víctimas supervivientes de la violencia contra las mujeres. Para ello, el INAI/ NABI recibe la comunicación y solicita información sobre la incidencia a las personas que integran la Comisión de Seguimiento, estableciendo un plazo aproximado de dos meses para su resolución.

En 2023 se comunicaron al INAI/ NABI 9 incidencias desde distintas entidades, relacionadas entre otros ámbitos con el Servicio Navarro de Salud / Osasunbidea, Servicio de asistencia jurídica a la mujer, FNMC, Policías, Equipos de atención integral a víctimas de violencia, Recursos de Acogida, Puntos de Encuentro y Juzgados.

III. ACTUACIONES DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS

1. ACTUACIONES DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD/NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA

1.1. Coordinación

El Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua es el organismo competente para impulsar y coordinar las políticas públicas para prevenir y abordar la violencia ejercida contra las mujeres. Esta coordinación se ha articulado en el marco del *III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la violencia contra las mujeres en Navarra*, firmado el 24 de noviembre de 2017. El III Acuerdo, que como ya se ha destacado en la Introducción de este documento, amplía la definición de violencia recogida en el segundo acuerdo, incluyendo sus distintas formas y manifestaciones, tal y como se recoge en la Ley Foral 14/2015, para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra.

A través del Acuerdo Interinstitucional, el INAI/ NABI impulsa y coordina a las instituciones implicadas en la prevención de la violencia contra las mujeres y la atención a las víctimas derivadas de ella, para establecer pautas en los ámbitos sanitario, policial, judicial y social, así como realizar actuaciones homogéneas en toda la Comunidad Foral que garanticen la atención de calidad preventiva a través de medidas educativas y de sensibilización.

Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015 de 10 abril para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres y Planes Sectoriales

Tras la aprobación del Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015 de 10 abril para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres y Planes Sectoriales el 23 de noviembre de 2016 por el Gobierno de Navarra, en 2017 se regularon las comisiones encargadas del impulso, ejecución y seguimiento del Plan.

Comisiones:

Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre mujeres y hombres: El Gobierno de Navarra aprobó el día 12 de abril de 2017 la creación de la Comisión Interdepartamental para la igualdad de mujeres y hombres, órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres en la comunidad foral. Entre sus funciones se encuentra impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales en materia de violencia hacia las mujeres, y por lo tanto es el órgano a quien le corresponde aprobar la planificación anual y los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015 de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, además de ser una de las estructuras de apoyo a la Comisión de Seguimiento para el correcto desempeño de sus funciones.

La Comisión Interdepartamental tiene la siguiente composición:

Presidencia: la persona que ostente la presidencia del Gobierno de Navarra.

Vicepresidencia: la persona titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de igualdad de género.

Vocalías: las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias cuyo ámbito de trabajo sea estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Secretaría: la persona titular de la Subdirección de Planificación y Programas del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

Esta Comisión mantuvo una reunión el 27 de abril de 2023, en la que se presentó el Programa de Violencia contra las mujeres de 2023.

Comisión Técnica:

Es el órgano de decisión y coordinación técnica, con funciones de impulso y ejecución del Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

Está compuesta por personas responsables designadas por diversos departamentos de Gobierno de Navarra que cuentan con plan sectorial: Departamento de Salud, de Educación, de Derechos sociales- Vivienda- Empleo, Justicia, y el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior a través del INAI/ NABI.

En 2023, la Comisión Técnica celebró una reunión el día 7 junio en la que se presentó el Informe anual 2022 y la evolución del programa 2023 por Departamentos. Cada Departamento expuso el estado de ejecución de las acciones incluidas en los Planes Sectoriales.

Acciones 2023

Durante el ejercicio 2023 en el Plan de Acción se programaron 194 acciones de las que se ejecutaron un total de 172 acciones, distribuidas en los 9 ámbitos que contiene el Plan de Acción: investigación, prevención y sensibilización, detección de la violencia, atención y recuperación, actuación policial y protección efectiva, justicia, reparación del daño, formación de profesionales y coordinación interinstitucional.

Las acciones finalizadas en el periodo de ejecución 2023 suponen el 74,23%. Las acciones que continúan en curso son el 14,43% del total (28 de las 194 programadas). El presupuesto ejecutado ha sido de 3.664.215,61 € que corresponde a un 0,78 % menos que el año anterior.

Entre las actuaciones desarrolladas, en el **Plan Sectorial de Igualdad** podemos destacar:

- ✓ Acciones orientadas al diseño y puesta en marcha del Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales 24 horas.
- ✓ Elaboración del I Protocolo de Coordinación y Actuación ante los Matrimonios Forzados de mujeres, adolescentes y niñas en Navarra.
- ✓ Actuaciones tendentes a la aprobación de la ayuda económica dirigida a huérfanos y huérfanos por violencia hacia las mujeres.
- ✓ Campaña de sensibilización y organización de las III Jornadas Ciberviolencias.

- ✓ Campaña institucional del 25N centrada en el consentimiento expreso a la hora de establecer relaciones sexo-afectivas.
- ✓ Formación en Igualdad y Violencia contra las mujeres dirigida a profesionales de diferentes ámbitos, con especial incidencia en formación sobre violencia a través de las nuevas tecnologías.

La información completa sobre el seguimiento del Plan de Trabajo se puede encontrar en la web Gobierno Abierto:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno/plan-accion-desarrollo-ley-foral-142015-10-abril-para>

1.2. Ejercicio de la Acción Popular ante las muertes o casos graves por Violencia contra las Mujeres

De acuerdo al artículo 65 de la Ley Foral 14/2015 para la personación en los procedimientos penales iniciados por causas de violencia contra las mujeres, la Administración de la Comunidad Foral y las entidades locales podrán acordar su personación en los procedimientos penales para ejercer la acción popular en los casos más graves de violencia contra las mujeres o cuando la acción delictiva provoque la muerte de éstas, en calidad de parte perjudicada civilmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En julio de 2023 fue asesinada en Pamplona Zhen Jiang. El Gobierno de Navarra mostró un profundo rechazo a este asesinato y a todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres, además de su compromiso de trabajar en la erradicación de cuantas formas de violencia atentan contra la vida, la libertad, la dignidad y la plena ciudadanía de las mujeres.

1.3 Sensibilización

Una de las principales líneas de trabajo del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua en materia de violencia contra las mujeres es la sensibilización ciudadana en este ámbito, atendiendo a sus diferentes manifestaciones. A continuación, se recogen las acciones y campañas desarrolladas anualmente por el INAI/ NABI.

1.3.1 CAMPAÑA AYUNTAMIENTOS POR LA IGUALDAD EN FIESTAS

El Gobierno de Navarra impulsó, a través del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, la campaña de sensibilización 2023 en el contexto de las fiestas patronales y/o populares de las Entidades Locales de la Comunidad Foral de Navarra, con el objetivo de prevenir las agresiones sexistas en estos contextos.

“**Navarra es fiesta. Stop agresores / Nafarroa jaia da. Erasotzaileak Stop**”, es el lema de la campaña en la que el futbolista del C.A. Osasuna Aimar Oroz, el cantante Kutxi Romero, y el pelotari Unai Laso, comprometidos con un modelo de fiestas respetuoso e igualitario entre mujeres y hombres, reivindican unas fiestas libres de agresiones sexistas.

Esta campaña es una apelación a los hombres a mostrar una actitud activa ante cualquier expresión física o verbal que no respete a las mujeres: es una invitación a romper cualquier connivencia del “pacto entre hombres”, pacto que trasciende ideologías o características sociales y que necesita de la complicidad del grupo para perpetuar los privilegios masculinos. El camino de la igualdad necesita el compromiso de los hombres y esta campaña es una interpelación a ellos.

1.3.2 CAMPAÑA 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Las denuncias policiales por violencia sexual se han incrementado en los últimos meses, y 3 de cada 4 denuncias en 2023 fueron presentadas por mujeres menores de 30 años. Por ello, el INAI/ NABI consideró pertinente abordar específicamente en la campaña del 25N las violencias sexuales en los contextos festivos.

El lema central de la campaña, **“Violencias sexuales. Están ocurriendo ahora”**, pretende aportar claridad al concepto de violencia sexual: ¿Qué entendemos por ella? Los lemas secundarios aluden a cuatro situaciones en las que ponemos el foco en el consentimiento de las mujeres: **“Es un whatsapp, no es un sí”**; **“Es un baile, no es un sí”**; **“Es una copa, no es un sí”**; **“Es una falda, no es un sí”**. Las opiniones y los deseos de las mujeres han sido históricamente ignorados, más, si cabe, en el ámbito de la sexualidad: una acción cualquiera por parte de una mujer no significa de forma automática que exista consentimiento. Tomar una copa con un hombre no significa querer mantener relaciones sexuales con él. De la misma forma, ponerse una falda no expresa el deseo de ser manoseada, o increpada. Todo acto de carácter sexual que no se realice con el consentimiento libre de las mujeres, es violencia sexual: solo sí es sí.

Toda la información y todos los materiales de la campaña están disponible en la [página web del INAI /NABI](#).

1.3.3 CAMPAÑA INFORMATIVA: EN SEXUALIDAD, NO TE QUEDES CON LA DUDA.

En los últimos meses se ha disparado la preocupación respecto al consumo de pornografía y al incremento de las agresiones sexuales, especialmente en población joven. Diferentes estudios sitúan en torno a los 8 años el acceso a contenido pornográfico, generalizándose su consumo a partir de los 14; además, señalan que el 70% de las y los jóvenes del estado español ha visto porno en Internet. ¿Qué educación afectivo sexual recibe la juventud? ¿A qué fuentes de información acuden? Uno de los elementos más utilizados es la pornografía online, en la que se reflejan reiteradamente situaciones de violencia tanto explícita como implícita contra las mujeres.

Navarra cuenta con recursos de calidad en materia de educación afectivo sexual dirigidos a la población joven que están infrautilizados. Por ello, el INAI/ NABI, en colaboración con el Instituto Navarro de la Juventud y el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, lanzó esta campaña con el objetivo de dar a conocer estos dos principales recursos: los [Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva](#) (CASSYR), que ofrecen un programa de atención

a jóvenes dirigido a mantener y/o mejorar su salud sexual y reproductiva, y la web de [Salud Joven Navarra](#).

Además de un [folleto informativo](#) en los dos idiomas oficiales, se produjeron cuatro spots: [Programa joven de Andraize](#), [ANDRAIZE Gaztea Programa](#), [¿Qué sabes sobre anticonceptivos?](#), y [Sexu harremanak eta afektuak](#). Todos ellos, disponibles en la web y en el canal de [YouTube del INAI/ NABI](#). Estos materiales se elaboraron siguiendo los parámetros de [accesibilidad universal](#).



DETALLE DEL FOLLETO INFORMATIVO ELABORADO PARA ESTA CAMPAÑA.

OTRAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

- **III Jornadas sobre Ciberviolencias: PROFUNDIZANDO EN LOS ASPECTOS PSICOLÓGICOS Y LEGALES**

El Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua ha llevado a cabo las [III Jornadas sobre Ciberviolencias](#), en cumplimiento de las funciones que le vienen encomendadas por el Plan de acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la Violencia hacia las mujeres en Navarra. Este Plan señala como dos de sus cuatro ejes estratégicos el “cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencias contra las mujeres”, y la “formación profesional para la identificación y abordaje de las violencias contra las mujeres”.

Estas [III Jornadas](#) se desarrollaron durante los días 16 y 17 de noviembre en CIVICAN, Pamplona, y estuvieron dedicadas a profundizar en las materias abordadas en la anterior edición, es decir, los aspectos psicológicos y legales de las violencias digitales, sus características, especificidades de las intervenciones, y tratamiento jurídico de estos casos. Contamos de nuevo con las profesionales que acudieron a las II Jornadas sobre Ciberviolencias, Amparo Díaz Ramos, abogada especializada en violencia contra las mujeres, y Paola Fernández Zurbarán, psicóloga general sanitaria y psicoterapeuta especialista en violencia contra las mujeres.

Consolidando el carácter pedagógico iniciado en la pasada edición, optamos por el formato híbrido que combina las conferencias con talleres prácticos en los que aplicar los conocimientos

teóricos. En estos talleres se analizó, entre otros, un caso presentado por un recurso de atención a la violencia contra las mujeres del Gobierno de Navarra.

Las conferencias están disponibles en el canal de [YouTube del INAI/NABI](#).

- **Programa “Nosotros Noski, construyendo masculinidades igualitarias”.**

El avance hacia la igualdad sustantiva hace necesario un cambio de modelo social que ponga en valor la sostenibilidad de la vida y que rompa con estereotipos y roles de género. Para ello es imprescindible implicar a los hombres en este proceso. Es cierto que son cada vez más los hombres que se reconocen sensibles, igualitarios, y rechazan el patrón tradicional masculino, siendo conscientes de los beneficios psicológicos que tienen al asumir este tipo de roles, diferentes a los asociados tradicionalmente con la masculinidad. Sin embargo, esta evolución no implica que cambien las relaciones de poder que establecen con las mujeres.

Este programa está dirigido exclusivamente a los hombres, les invita a cuestionarse el concepto tradicional de qué es ser hombre, y a reflexionar sobre el papel que les ha sido asignado social y culturalmente; además, les proporciona herramientas para convertirse en sujetos activos de una sociedad igualitaria.

- **Programa “Comunicación con perspectiva de género para una sociedad igualitaria”.**

Los medios de comunicación y la publicidad son transmisores de valores y promotores de cambios sociales, por ello es imprescindible que tengan formación con perspectiva de género. El Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, en coordinación con la Asociación de Mujeres Periodistas Navarras, lanzó una formación dirigida a profesionales de medios de comunicación y agencias de creatividad: [“Especialización en Comunicación, Género y Prevención de las violencias machistas”](#).

Un periodismo o una comunicación con perspectiva de género es capaz de generar debates y cambios sociales. Por eso, el objetivo de este programa es introducir la perspectiva de género en el ejercicio del periodismo y de la comunicación. De las 16 sesiones, 5 estuvieron dedicadas a abordar diferentes aspectos de la violencia contra las mujeres: Violencia estructural y violencias contra las mujeres; Cobertura mediática de la violencia contra las mujeres: desde Ana Orantes hasta hoy; La violencia sexual: De Nevenka a La Manada y la ley del Solo Sí es Sí; Violencia simbólica: sexualización, explotación, estereotipos; Estrategias de mejora para informar sobre violencias machistas.

- **Programa de “Reflexión en torno a las violencias que se ejercen contra las mujeres”.**

El Instituto abordó en el 2023 una nueva edición del Programa de Reflexión. Está dirigido a profesionales que intervienen en materia de violencia contra las mujeres y que persigue un doble objetivo:

- Crear un espacio de formación en torno a la violencia contra las mujeres, donde las y los profesionales que trabajan en este ámbito puedan adquirir conocimientos y pautas con las que abordar esta realidad tan compleja.
- Invitar a la reflexión, sensibilizar y concienciar: entender la violencia hacia las mujeres desde un enfoque de género, desde el análisis de las desigualdades y desde la generación de caminos comunes, necesarios y previos a la intervención.

La edición de 2023 se centró en el espacio digital donde se encuentran las comunidades misóginas de internet, ya que es un espacio donde se generan discursos antifeministas y desde donde se polinizan argumentos machistas que calan en el imaginario social, especialmente en la población joven. Esta tendencia responde a un fenómeno complejo, que precisa un análisis profundo del contexto y de los datos, por ello se abordó la manofera.

- **Programa IGUALA**

Dirigido a la sensibilización de la ciudadanía más joven, Iguala es un programa de prevención de violencia machista en la juventud con el objetivo de proporcionar a las y los jóvenes participantes en el programa herramientas, técnicas y recursos que transmitan las habilidades y conocimientos necesarios para poder desarrollar acciones que puedan sensibilizar y prevenir la violencia contra las mujeres en su entorno y entre sus iguales. Todo ello a través de la participación juvenil creando espacios de escucha y diálogo, siendo ellas y ellos mismos quienes diseñan toda la campaña.

Lleva a cabo formación en materia de violencia, seguida del diseño y creación de un producto artístico por parte de la población joven, que plasme el mensaje que quieren transmitir (redes sociales, música-videoclip, campaña para el 25-N).

- **Presentaciones de Recursos Especializados de Violencia por parte del INAI/NABI**

En 2023 el INAI/ NABI participó en varios cursos para policías en la Escuela de Seguridad de Navarra, Escuela de Educadoras y Educadores, Red de Salud Mental y Promotoras de Salud del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

| | Asistentes | | Impartido por: |
|--|------------|------------|--|
| Curso de Ascenso a Subinspector/a de Policía | 1 mujer | 10 hombres | 2 técnicas de la Sección de violencia contra las mujeres |
| Curso de Ingreso Básico de Policía Local y Foral | 21 mujeres | 60 hombres | 2 técnicas de la Sección de violencia contra las mujeres |

| | | | |
|--|------------|------------|---|
| Curso de Ascenso a Agente primero/a de Policía Foral | 8 mujeres | 47 hombres | 2 técnicas de la Sección de violencia contra las mujeres |
| Escuela de Educador@s de Pamplona | 20 alumnas | 2 alumnos | La Subdirectora de Gobernanza y la Jefa de la Sección de violencia contra las Mujeres |
| Red de salud mental | 26 mujeres | 1 hombre | 1 técnica de la Sección de violencia contra las mujeres |
| Promotoras de Salud | 13 mujeres | 1 hombre | 2 técnicas de la Sección de violencia contra las mujeres |

Los temas sobre los que giraron las formaciones fueron:

- Teoría y análisis de género. El origen de las desigualdades y discriminaciones de género.
- La violencia contra las mujeres como una de las manifestaciones de las desigualdades y discriminaciones de género.
- Violencias sexuales, Protocolo de Matrimonios Forzados y educación afectivo-sexual.
- El enfoque de intervención en materia de violencia contra las mujeres en y desde la Administración de la Comunidad Foral de Navarra: mandatos de la Ley Foral 14/2015 y sus implicaciones en el sistema de atención integral.
- Manifestaciones de la violencia contra las mujeres. La mutilación genital femenina, la trata de mujeres y niñas y la explotación sexual y los protocolos de intervención.
- Normativa, Recursos y Servicios de la Red de Atención y Recuperación para mujeres víctimas de violencia contra las mujeres.

1.4. Información y asesoramiento

- Servicio de información, asesoramiento y derivación a cuantas personas acuden al INAI/ NABI con demandas relacionadas con la violencia contra las mujeres, bien sea presencialmente, a través del teléfono o del correo electrónico. Durante 2023 se han realizado 1319 solicitudes de información y asesoramiento al INAI/ NABI, esto supone un 14,24% menos que en el año anterior en el cual hubo 1538 solicitudes. Entre los medios para realizar la solicitud, la mayoría, 587, han sido telefónicamente, 401 han acudido de forma presencial, 275 se han tramitado por mail, 35 mediante repositorio interno, 15 por Registro Oficial, 5 mediante WhatsApp y 1 por correo postal.

El tema sobre el que más se solicita información es la acreditación de víctima de violencia contra las mujeres para acceso a vivienda protegida, 923 personas, seguido de la ayuda de difícil empleabilidad, 95 personas. La mayoría de consultas provienen de Pamplona (66,79%) y Comarca (10,99%). Un 68,69% de las consultas son realizadas por mujeres y un 27,29% por profesionales.

- Servicio telefónico 016. La Comunidad Foral de Navarra y la Administración General del Estado mantienen un Convenio de Colaboración para la prestación del servicio telefónico contra la violencia, 016. El número de llamadas realizadas al 016 desde Navarra ascendieron a 1283. En el año anterior hubo 1219 llamadas, lo que supone un incremento de 5,25%.

1.5. Gestión de Recursos y Prestaciones

Las prestaciones sociales y económicas para mujeres en situación de violencia contra las mujeres, así como la gestión de los recursos de acogida y de los equipos de atención integral, son competencia del INAI/ NABI, según el Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

1.5.1. ACREDITACIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

1.5.1.1. Acreditación de Víctimas de Violencia de Género para Acceso a Vivienda Protegida.

La Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, en el artículo 21, establece que se consideran víctimas de violencia de género aquellas personas que sean reconocidas como tales por el Departamento competente del Gobierno de Navarra en aplicación de la legislación específica sobre esta materia. Asimismo, establece que las circunstancias en las que estas personas podrán acceder a la propiedad o el alquiler se regularán reglamentariamente. Señala que no obstante lo anterior, para el acceso a viviendas protegidas en régimen de propiedad, será necesaria la existencia de sentencia firme de cualquier órgano jurisdiccional que declare que la persona ha sido víctima de violencia de género. Dicha sentencia deberá haber sido dictada en los cinco años anteriores a la fecha en que se inicie el procedimiento de adjudicación en el que la persona víctima de violencia de género haya resultado adjudicataria de la vivienda.

Esta misma Ley establece que las víctimas de violencia de género accederán a una reserva del 3% respecto al número total de viviendas de las promociones a adjudicar. Esta reserva se incrementará hasta el 6% del total de viviendas a adjudicar en el caso de viviendas de alquiler sin opción de compra.

El Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda, establece que uno de sus objetivos es el desarrollo parcial de lo dispuesto en los títulos I, III y VI de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.

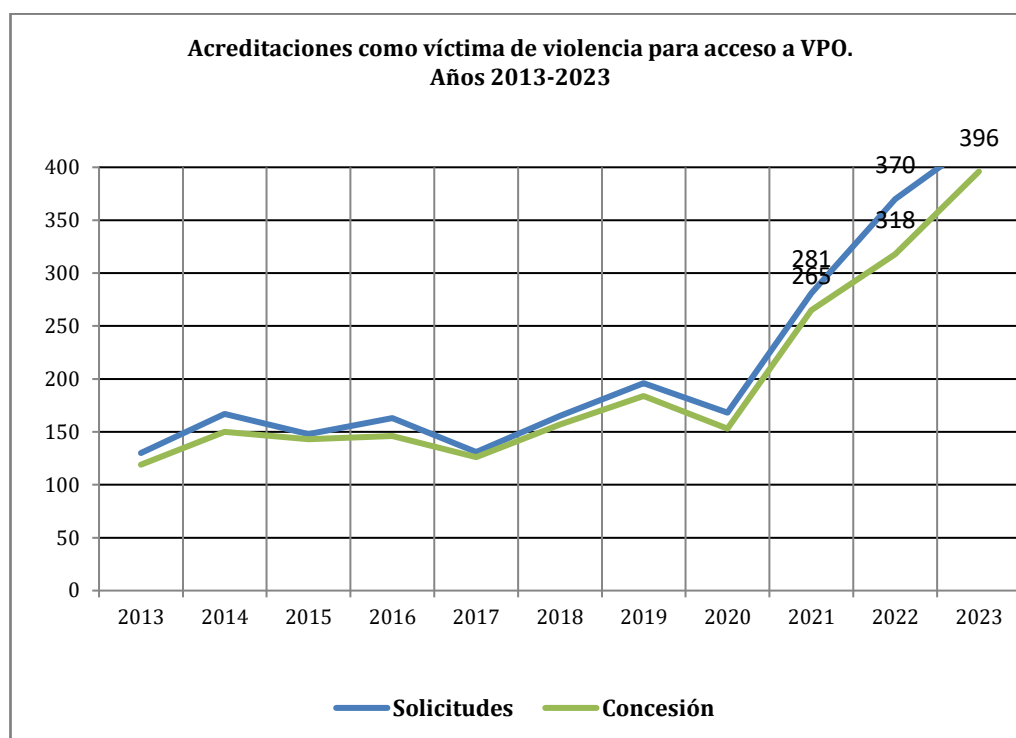
Asimismo, en el artículo 28 recoge que las mujeres víctimas de violencia de género, en los casos en que accedan a la vivienda protegida acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 19.c) de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, podrán disfrutar de la subvención prevista durante los dos primeros años de alquiler. Esta subvención será del 90% durante el primer año y del 75% durante el segundo. Una vez transcurridos esos dos primeros

años deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acceso a la correspondiente subvención.

En 2015 se aprobó la Orden Foral 234/2015 de Acreditación de víctima violencia género para acceso a vivienda protegida.

En el Plan de Vivienda de Navarra 2018-2028 el Gobierno de Navarra mantiene su política de atender situaciones de emergencia social o ausencia de vivienda. Establece que se tendrá especial consideración con las personas afectadas por la violencia contra las mujeres.

En 2023 hubo 427 solicitudes para acreditación como víctima de violencia contra las mujeres para acceder a la reserva de vivienda protegida, 57 más que en 2022, por lo que han aumentado un 15,41%. Se solicitaron 330 acreditaciones nuevas y 97 renovaciones. De las 427 acreditaciones, se concedieron 396 (249 fueron con opción a alquiler y 147 con opción a alquiler o compra). Se denegaron 3 solicitudes por no cumplir los requisitos y 27 se archivaron por desistimiento. En el momento de redactar este informe, 1 solicitud se encuentra en trámite.



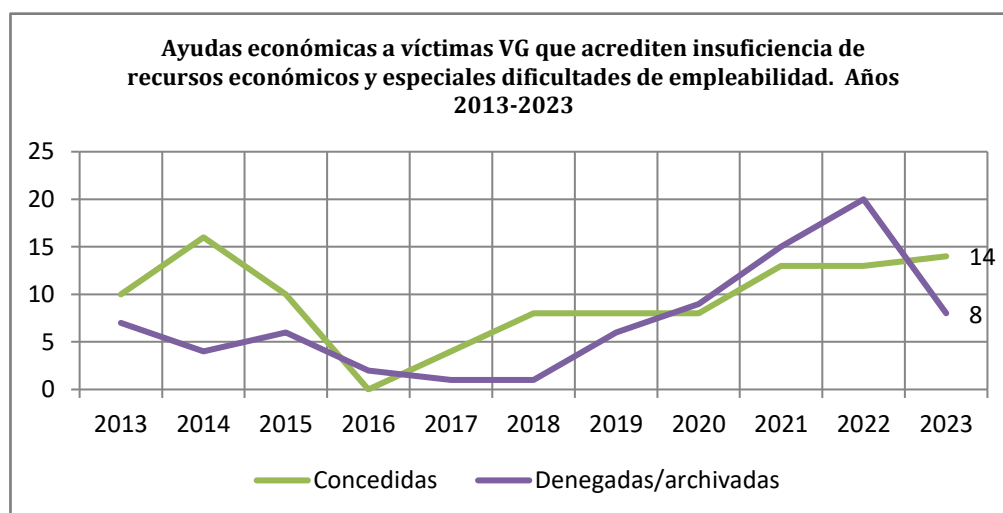
1.5.1.2. Ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo

Estas ayudas constituyen prestaciones económicas, de percepción única, cuyo objeto es ayudar en su subsistencia a las víctimas de violencia contra las mujeres que presenten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo, favoreciendo la independencia respecto del agresor, así como la disposición de medios y tiempo para afrontar las dificultades que impiden la incorporación laboral. Forman parte de la aplicación del artículo

27 de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En Navarra están reguladas por Orden Foral 297/2009, de 15 de septiembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

El importe es el equivalente a 6 meses de subsidio por desempleo. Este importe puede verse incrementado hasta el equivalente a 24 meses para atender a las responsabilidades familiares y posibles situaciones de discapacidad de las personas integrantes de la unidad familiar.

En 2023 se solicitaron 22 ayudas. Se concedieron 14 y se denegaron 8 por no cumplir los requisitos exigidos para poder obtener esta ayuda. Con respecto al año anterior, se han solicitado 11 menos.



1.5.2. RECURSOS DE ACOGIDA

Los Recursos de Acogida para la atención de mujeres en situación de violencia son actualmente el Centro de Urgencias, la Casa de Acogida y los 5 Pisos Residencia. Para el acceso a los mismos no es necesaria la interposición de denuncia. Tienen como finalidad común:

- Dar acogida temporal y apoyo emocional a las mujeres víctimas de violencia contra la mujer, solas o acompañadas de hijas e hijos menores, que se encuentren en situación de indefensión por causa de esa violencia, y que reúnan los requisitos de acceso (urgencia, necesidad) ofreciéndoles un alojamiento y garantizándoles seguridad, tanto física como psicológica, y confidencialidad.
- Facilitar orientación, asesoramiento y acompañamiento social con carácter intensivo, en función de las necesidades que presenten las personas acogidas en este tipo de recursos.
- Permitir a las mujeres acogidas que dispongan de un espacio y un tiempo seguro en el que puedan reflexionar sobre su situación personal y reconsiderar hacia dónde orientar su futuro modo de vida, puedan abordar los cambios que estimen necesarios y deseables en su situación personal y familiar, y puedan adoptar las decisiones que los hagan posibles.

- También tienen derecho a la asistencia integral a través de estos servicios las y los menores que se encuentren bajo la patria potestad o guarda y custodia de la mujer agredida.

El objetivo esencial de este conjunto de recursos es lograr la autonomía personal (afectiva y socioeconómica) de las mujeres en situación de violencia a través de su progresivo empoderamiento y para ello se pone en marcha una atención integral con perspectiva de género. Se excluyen del objeto de esta intervención aquellas situaciones que, aun estando asociadas o adheridas a violencia de género, tengan una génesis propia que requiere un tratamiento específico, por ejemplo: dependencias adictivas (drogas, alcohol...), trastornos psiquiátricos y todas aquellas situaciones que por sí mismas excluyan la disposición voluntaria de la mujer para salir de su situación, porque precisarán de tratamiento especializado diferenciado. Existen otros recursos residenciales especializados para mujeres en contextos de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Actualmente el equipo técnico de atención directa de los Recursos de Acogida para la Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género queda compuesto de la siguiente manera:

- 1 coordinadora para los tres recursos a jornada completa.
- 1 trabajadora social para Centro de Urgencias, a jornada completa.
- 1 trabajadora social para la Casa de Acogida y Pisos Residencia a media jornada.
- 1 psicóloga para la Casa de Acogida y Pisos Residencia a jornada completa.
- 1 psicóloga para el Centro de Urgencias a media jornada.
- 7 educadoras a jornada completa para el Centro de Urgencias.
- 1 educadora a jornada completa para la Casa de Acogida.
- 1 educadora a media jornada para la Casa de Acogida.
- 1 educadora a jornada completa para los Pisos Residencia.
- 1 auxiliar de limpieza y cocina a jornada completa para Centro de Urgencias

A lo largo del año 2023 se ha atendido en los distintos Recursos de Acogida a **115 mujeres y 116 menores (63 niñas y 53 niños)** diferentes. En total se ha atendido a 231 personas diferentes. El año anterior se atendieron 119 mujeres y 113 menores diferentes, haciendo un total de 232 personas atendidas en los tres recursos.

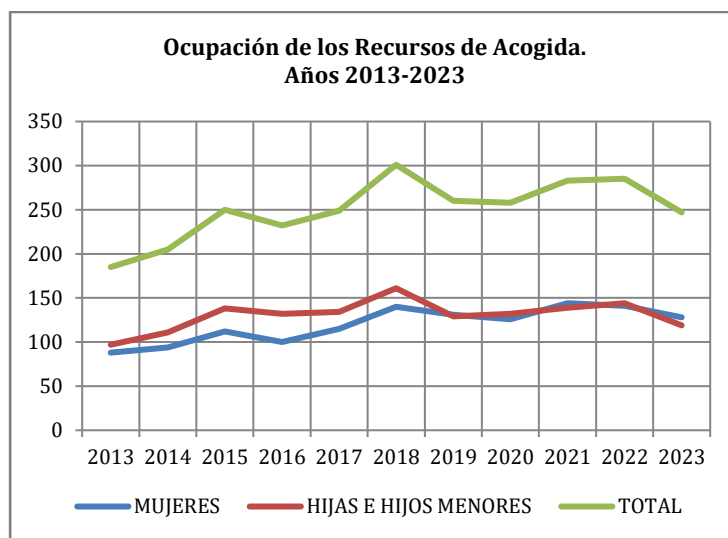
La atención prestada ha sido superior al total, ya que hay mujeres y menores que han ocupado plaza en dos recursos y algunas repiten. El 1 de enero de 2023 están dadas de alta en el Centro de Urgencias 5 mujeres y 3 menores (3 chicos). A lo largo del año se produce el ingreso de 108 mujeres con 90 menores (49 niñas y 41 niños), por lo que durante el año 2023 han sido atendidas en el Centro de Urgencias 113 mujeres y 93 menores (49 niñas y 44 niños), lo que hace un total de 206 atenciones.

Se han producido **29 pre ingresos**, es decir, se han recibido 29 llamadas desde diferentes recursos para realizar una derivación que finalmente no se ha llevado a cabo. Los motivos por los que la mujer o la unidad familiar no realiza el ingreso en el recurso han sido: la mujer no cumple perfil para ingresar, el equipo que deriva traslada que la mujer va a valorar si decide ingresar o no, ...

De las personas atendidas durante 2023 en la Casa de Acogida, una mujer y dos menores han sido derivados a los Pisos Residencia durante este año. En total, si se incluyen reiteraciones y pasos de un recurso a otro, se han prestado **128** atenciones a mujeres y **119** a hijas e hijos, en total, **247** atenciones.

Utilización de los Recursos de Acogida en los últimos 10 Años

En el siguiente gráfico, se recoge la ocupación de los recursos de acogida en los últimos 10 años. En 2023 ha habido una ocupación total de **128** mujeres y **119** menores, haciendo un total de **247** personas. En 2022 fueron 285 personas atendidas en los tres recursos (141 mujeres y 144 menores).



Como puede observarse la utilización de los Recursos de Acogida es estable en el tiempo aunque se dan algunas oscilaciones entre unos años y otros. **La realidad es que todos los años hay mas de un centenar de mujeres y otro tanto de hijas e hijos menores que necesitan un lugar seguro y protegido para salir de su situación de violencia.**

A. CENTRO DE URGENCIAS

El Centro de Urgencias tiene como finalidad ofrecer alojamiento, manutención y acogida inmediata e incondicional a aquellas mujeres en situación de violencia y a sus hijas e hijos menores de edad o personas de las cuales tiene la tutela, curatela, guarda o acogimiento. Este alojamiento de urgencia se presta durante un tiempo limitado y tiene como causa fundamental la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran en su propio domicilio.

Dispone de **12** plazas. El plazo de estancia es de 7 días, ampliables hasta un máximo de un mes. El acceso se realiza por indicación de cualquiera de las instancias que participan en el III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres mediante el Protocolo de atención a la urgencia a través del teléfono 112. El traslado al Centro es realizado exclusivamente por los cuerpos policiales.

La decisión de ingreso en el Centro de Urgencias es responsabilidad del equipo técnico que gestiona el mismo, y siempre es comunicada al INAI/ NABI. Las condiciones de admisión están orientadas por los criterios de urgencia y necesidad y se consideran de actuación prioritaria aquellas situaciones en las que la integridad física de la mujer está en peligro.

Los servicios que se prestan están cubiertos por personal profesional 24 horas al día todos los días del año. Pueden acceder mujeres que residan en Navarra, o que se hallen de forma circunstancial en nuestra comunidad cuando suceda la situación de violencia. Igualmente podrán ser derivadas mujeres de otras Comunidades Autónomas en el marco del Protocolo de Derivación entre CCAA.

La atención en el Centro de Urgencias está establecida en base a tres protocolos:

- Recepción y acogida, que garantiza una buena acogida en esa situación de crisis y una adaptación al recurso.
- Intervención, con un plan personalizado de intervención adaptado a cada mujer y menores si los hay, en función de la valoración de la situación que se ha realizado en la fase de acogida, incidiendo en aquellos aspectos necesarios en cada caso: situación jurídica, de vivienda, socio familiar, red de apoyos, y de salida, con una información y asesoramiento adaptados a cada situación.
- Salida: elaboración del cierre con la mujer. Activar derivaciones necesarias.

Durante el año 2023 se han realizado en el Centro de Urgencias **113 atenciones a mujeres y 93 atenciones a menores (49 niñas y 44 niños)**, lo que hace un total de **206 atenciones**.

El 1 de enero de 2023 están dadas de alta en el Centro de Urgencias 5 mujeres y 3 menores (3 chicos). A lo largo del año se produce el ingreso de 108 mujeres con 90 menores (49 niñas y 41 niños), por lo que durante el año 2023 han sido atendidas en el Centro de Urgencias 113 mujeres y 93 menores (49 niñas y 44 niños), lo que hace un total de 206 atenciones.

De las 113 mujeres que ingresan en el recurso, 9 repiten estancia durante el mismo año 2023, 4 son repetidoras de años anteriores.

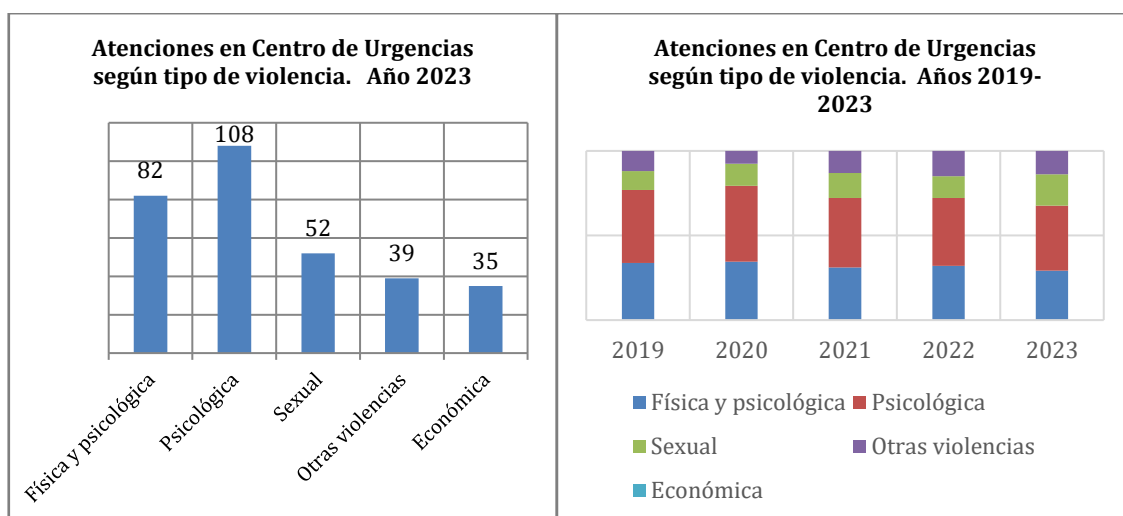
De los/as 93 menores, 3 repiten estancia durante el año, 3 niños.

Características de las atenciones realizadas en el centro de urgencias

Los datos que se van a exponer a continuación describen las condiciones en que acuden las mujeres al Centro de Urgencias. La combinación de todas ellas indica las dificultades de todo tipo con que se encuentran para poder salir de su situación de violencia.

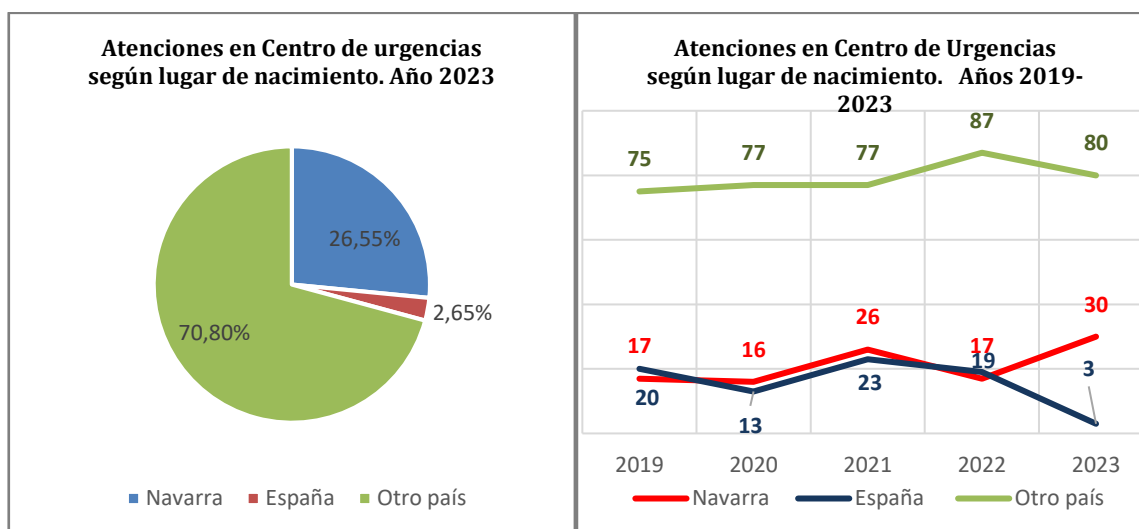
Tipo de violencia

Como puede apreciarse, la violencia psicológica está presente en todos los casos, y en 82 ocasiones va unida a la violencia física.



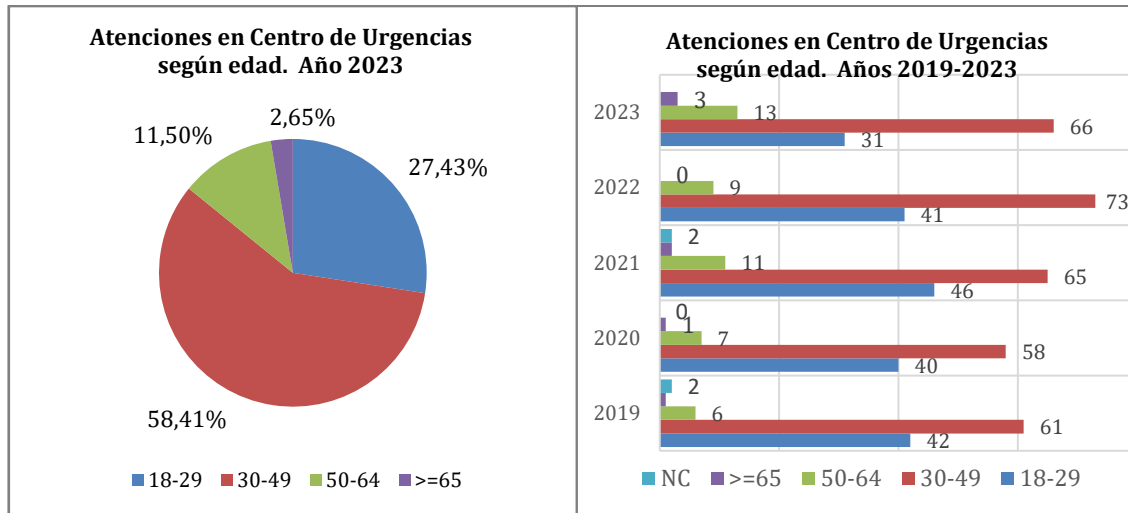
País de nacimiento

Han sido atendidas 33 mujeres cuyo país de nacimiento es España, y 80 originarias de otros países. Más concretamente las mujeres nacidas en Navarra son 30, es decir el 26,55% de las mujeres atendidas.



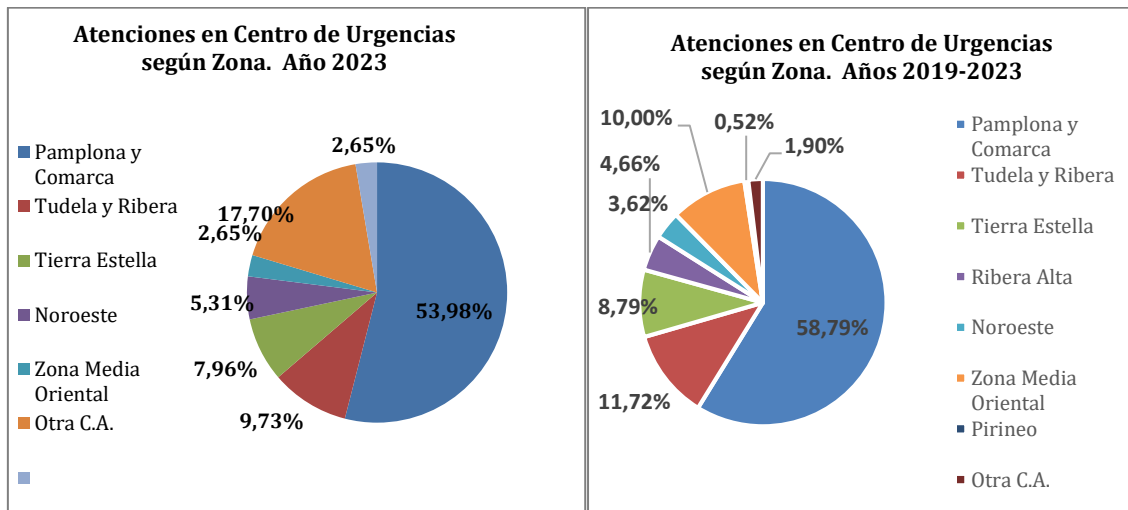
Edad

Se ha atendido a 31 mujeres entre 18 y 29 años un 27,43% del total, destacando que 14 de estas mujeres son menores de 24 años. El 58,41% (66 mujeres) se encuentran en el tramo de edad entre 30 y 49 años. Han sido atendidas 13 mujeres entre 50 y 64 años, y 3 mayores de 65 años.



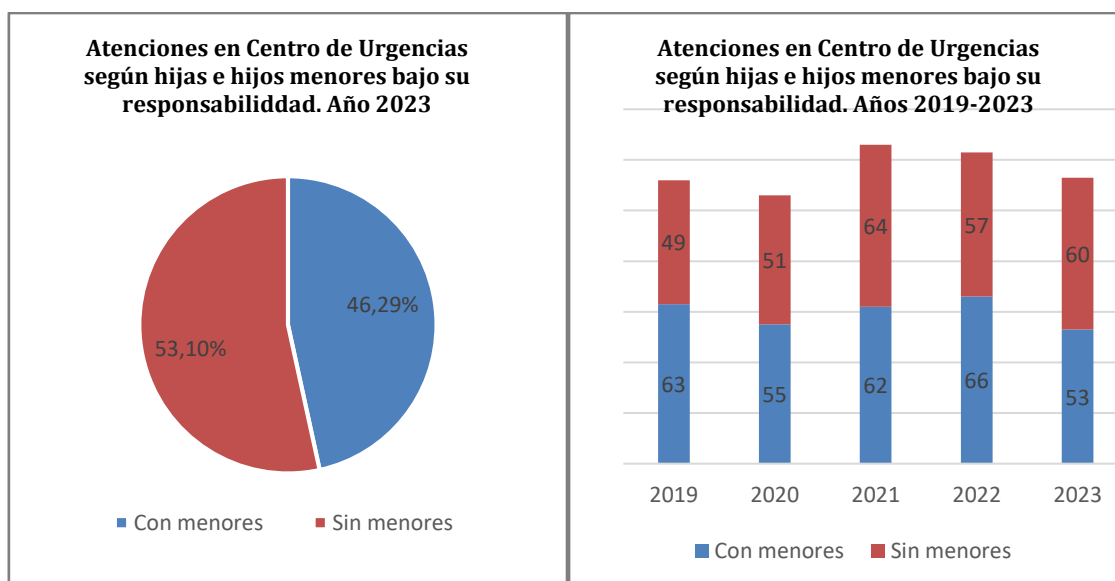
Zona de residencia

El lugar de residencia previo a la entrada en el Centro de Urgencias, en 2023, en el caso de tres mujeres, es de fuera de Navarra. El resto de mujeres procede de la geografía foral, excepto Pirineos. El primer lugar lo ocupa Pamplona y Comarca con 61 mujeres (53,98%).



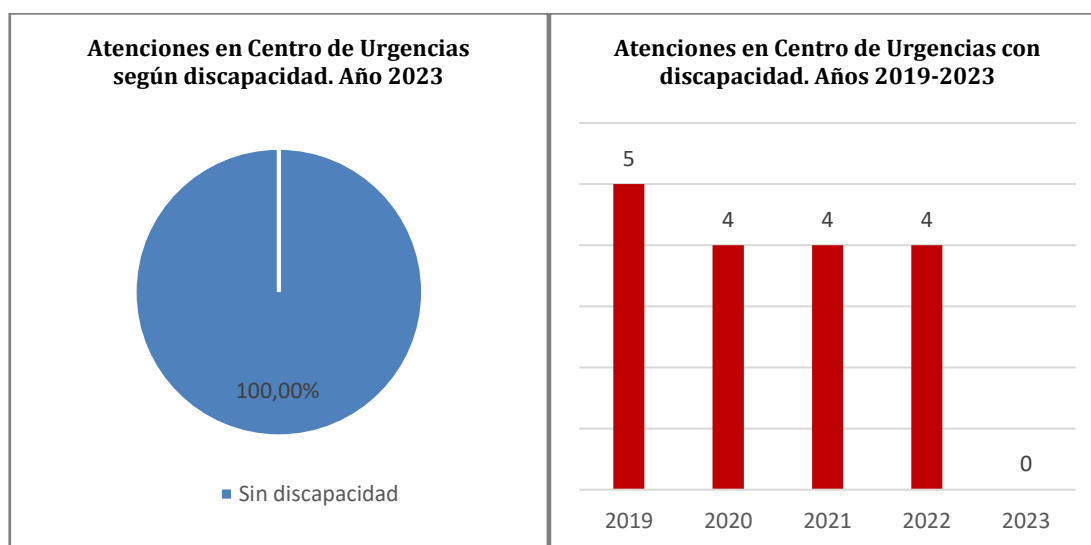
Menores bajo su responsabilidad

53 mujeres ingresan en el recurso con hijas e hijos menores a su cargo (46,90%), mientras que 60 ingresan solas. En relación a estas últimas, 33 tienen hijos e hijas aunque no acuden al recurso acompañadas. Por lo tanto, algo más del 75% tienen responsabilidades familiares que deben afrontar dentro de su proceso de recuperación y esto supone añadir una dificultad más a su ya difícil situación. Asimismo, la presencia de menores amplifica el daño que causa la violencia y multiplica sus efectos por cada una de las personas que conviven en ese contexto.



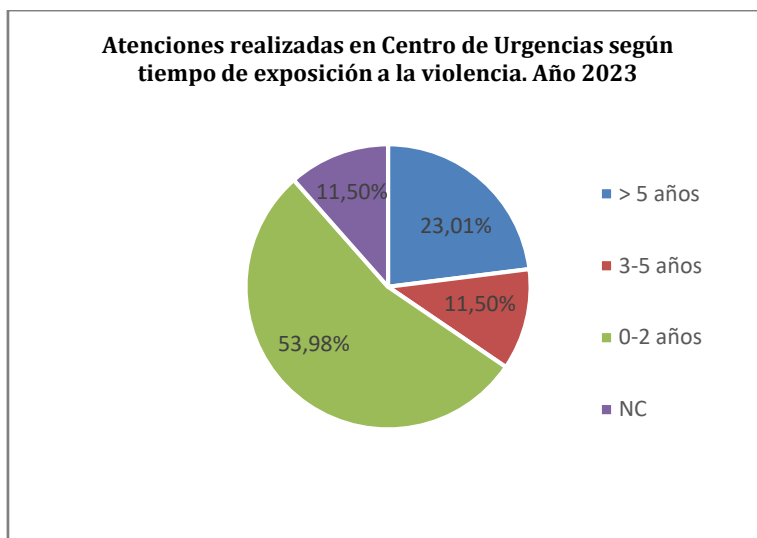
Discapacidad

En 2023 no se ha atendido a ninguna mujer con discapacidad. En la gráfica posterior se aprecia la presencia de mujeres con discapacidad en los últimos 5 años.



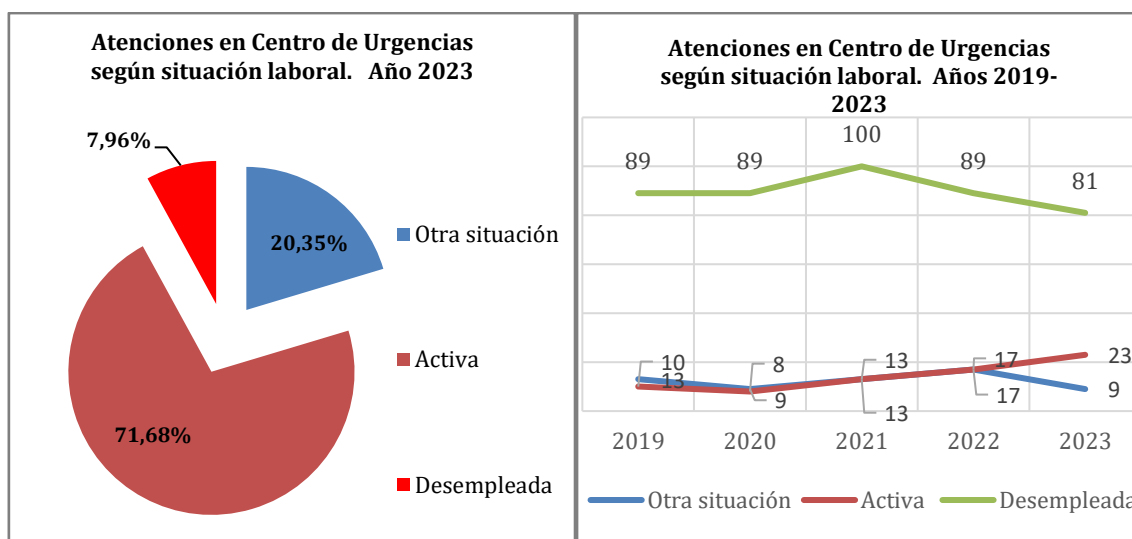
Tiempo de exposición a la violencia

El tiempo de exposición a la violencia es uno de los factores que más influyen en el daño ocasionado y en las posibilidades de salir de ella y que se añade a todos los factores de vulnerabilidad que vamos exponiendo. Sumados todos ellos muestran las enormes dificultades a las que se enfrentan mujeres que quieren salir de la situación de violencia. Este año no tenemos el dato de trece mujeres. Se sigue manteniendo el periodo de exposición a la violencia entre 0 y 2 años como el que aglutina a casi la mitad de las mujeres (53,98%), seguido de más de 5 años con un 23%, y entre 3 y 5 años con un 11,5% de las mujeres atendidas.



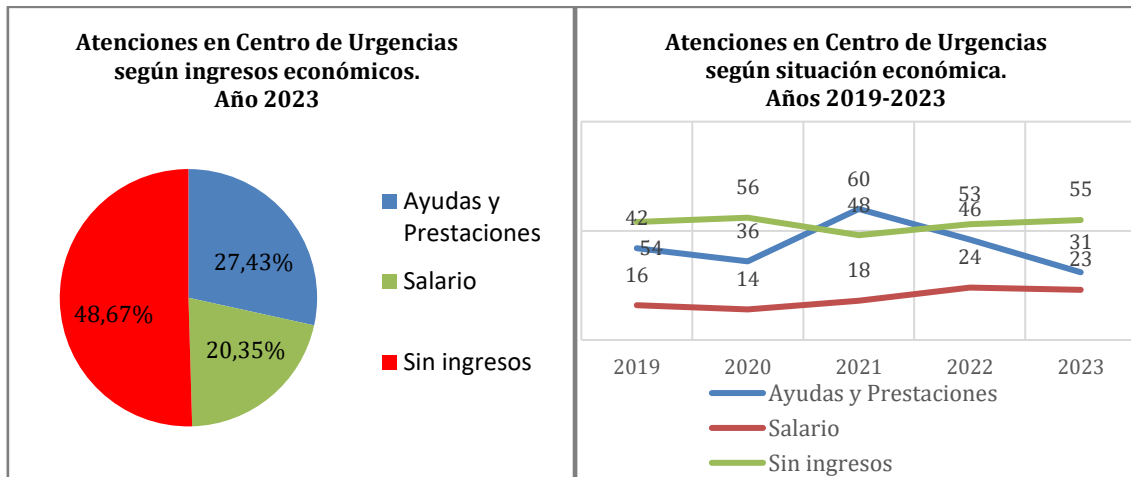
Situación laboral

El 71,68% de las usuarias del servicio se encuentran desempleadas. Las que estaban activas en el momento de ingreso suponen el 20,35%. Este panorama laboral aumenta la dificultad de reiniciar una vida normalizada.



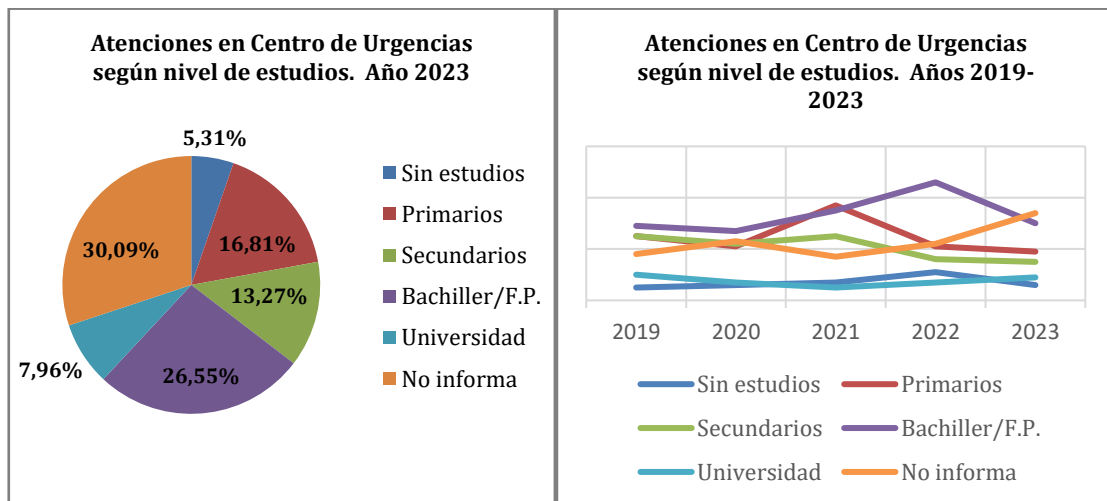
Situación económica

La situación económica es acorde con la situación laboral expuesta anteriormente. El 48,67% carece de ingresos económicos propios, el 27,43% recibe ayudas o prestaciones y únicamente un 20,35% percibe un salario.



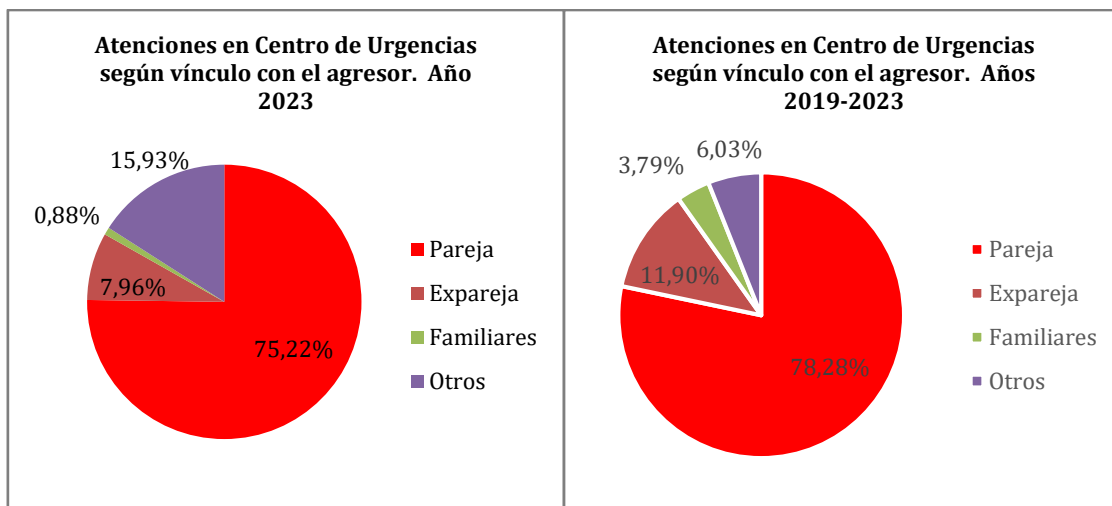
Nivel de estudios

Al Centro de urgencias acuden mujeres con todo tipo de nivel académico. El mayor porcentaje se encuentra en las que han realizado bachiller o formación profesional siendo un 26,55%, seguidas por las que han cursado hasta primaria (16,81%), y las que tienen estudios secundarios (13,27%). El 7,96% tiene formación universitaria y el 5,31% carecen de estudios. Se desconocen los datos de un 30,09% de las mujeres atendidas.



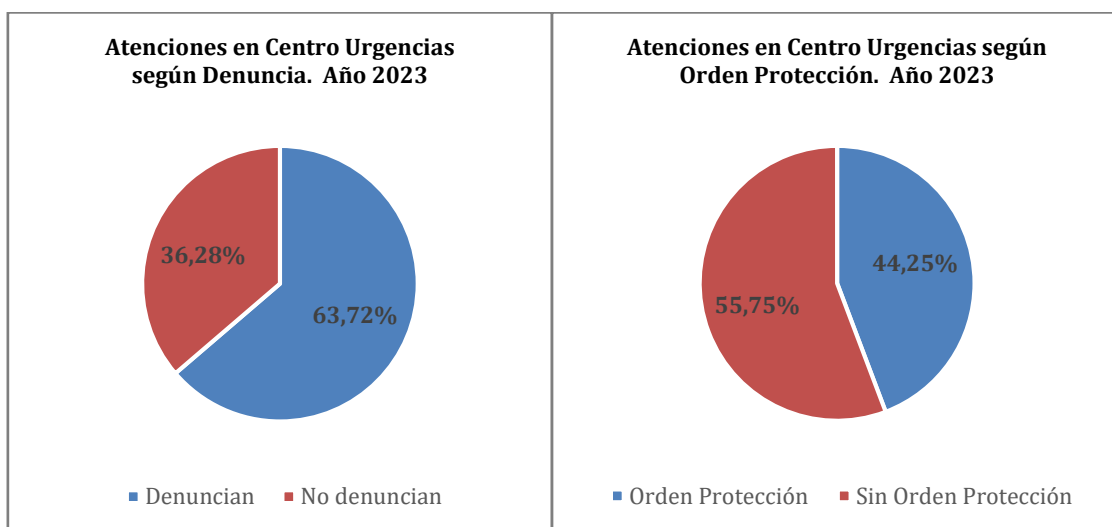
Vínculo con los agresores

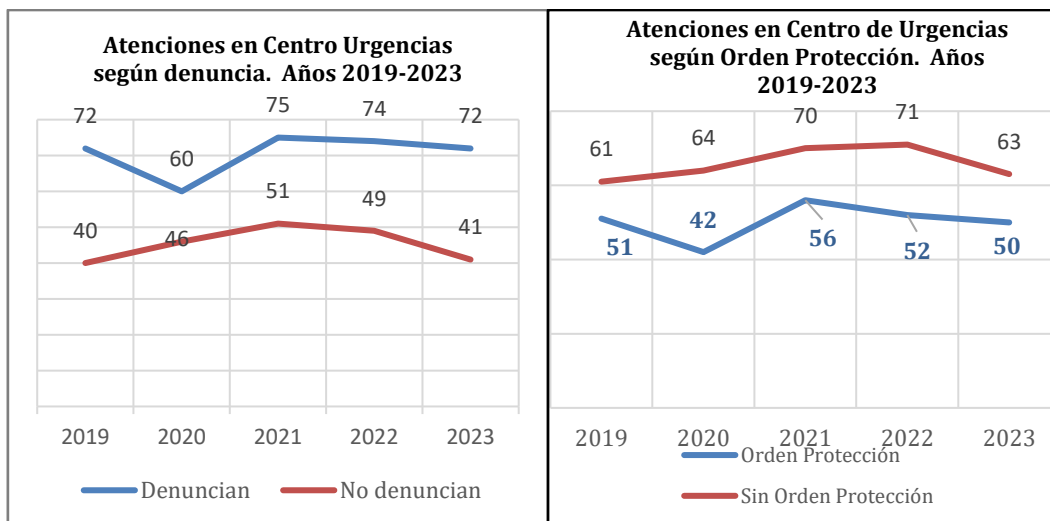
El vínculo de las mujeres con su agresor es de forma mayoritaria su pareja en el 75,22% de los casos, seguido por las que el agresor es la expareja en el 7,96% de los casos.



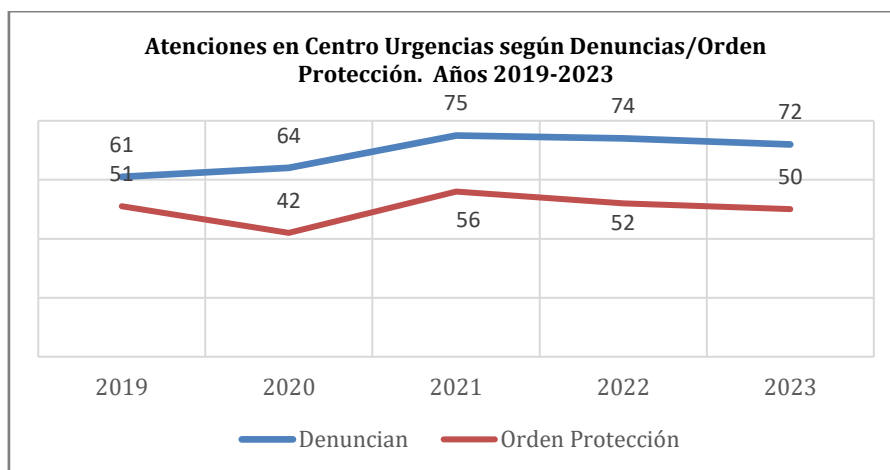
Denuncias y Órdenes de Protección

Este año 72 mujeres han interpuesto denuncia, y posteriormente 10 la retiran. Las denuncias que se mantienen suponen el 54,86%. No denuncian 41 mujeres, un (36,98%) Por otra parte, disponían de Orden de Protección el 44,25% de las mujeres. Al 69,44% de las mujeres que denuncian se les concede orden de protección (50 mujeres).



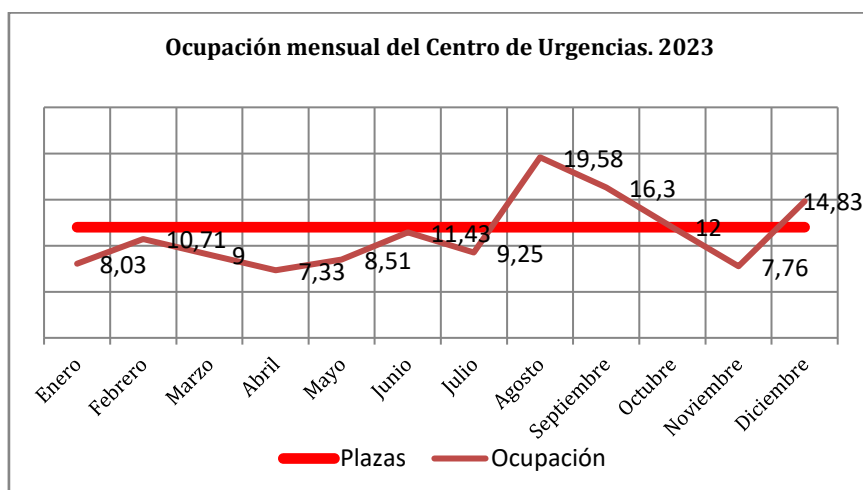


La situación de los últimos 5 años en relación a las denuncias y órdenes de protección es la siguiente:



Ocupación

Se ha dado una ocupación media mensual de 11,23 personas. Por otra parte la media de ocupación anual es de un 134,73%.

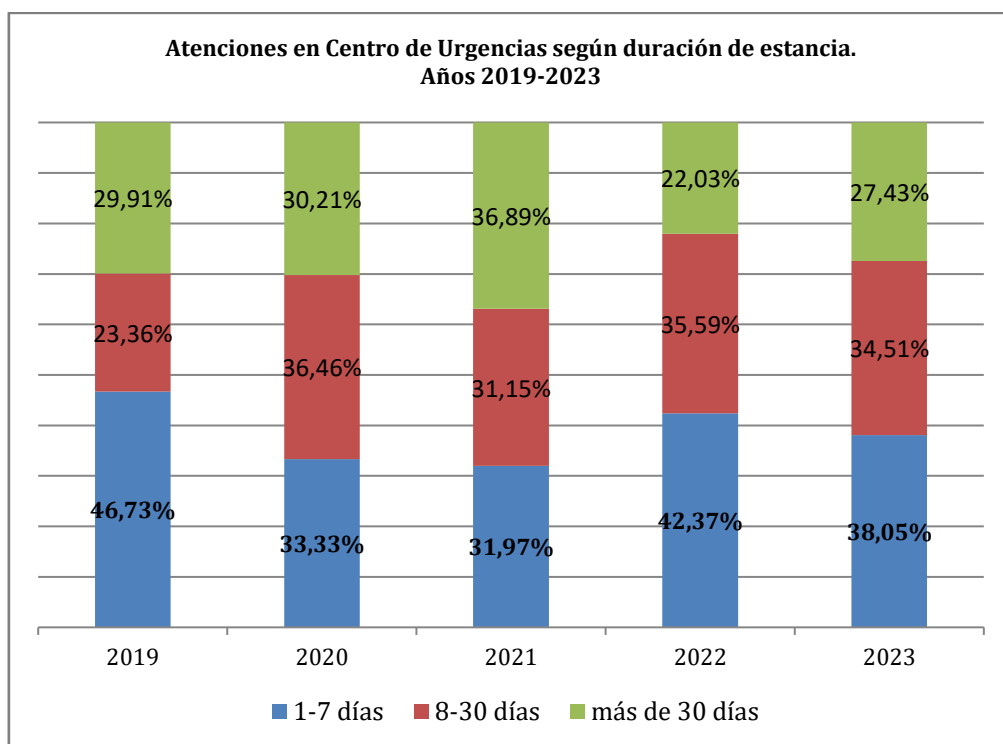


Duración de la estancia en el Centro de Urgencias

El Centro de Urgencias está diseñado para que las mujeres reciban una atención rápida en un alojamiento seguro para situaciones de riesgo y/o de urgencia. La estancia prevista es de 7 días, prorrogable a 1 mes. Sin embargo, hay un porcentaje de mujeres que requiere alargar el tiempo de estancia. Los motivos son diversos: tiempo que tardan en obtener documentación para poder solicitar prestaciones, dificultad para acceso a una vivienda,...

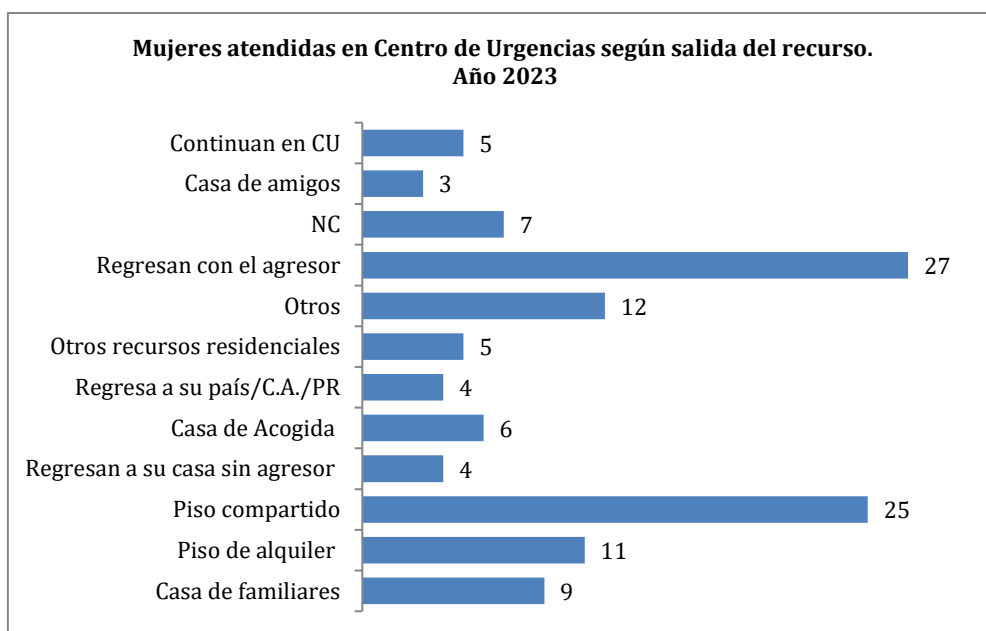
Los datos ofrecidos son sobre 108 unidades familiares ya que con fecha 31 de diciembre de 2023 permanecen en el recurso 5 mujeres. La media de estancia en este año ha sido de 18,22 días. En 2022 fueron 16,92 días.

En 2023, 43 mujeres han permanecido en el recurso una semana, siendo el 38,05%. Aun así las condiciones sociales y familiares de buena parte de las mujeres que acuden al Centro de Urgencias hace necesario prolongar su estancia en el recurso más allá del tiempo establecido, concretamente 31 mujeres permanecieron más de 30 días (27,43%).



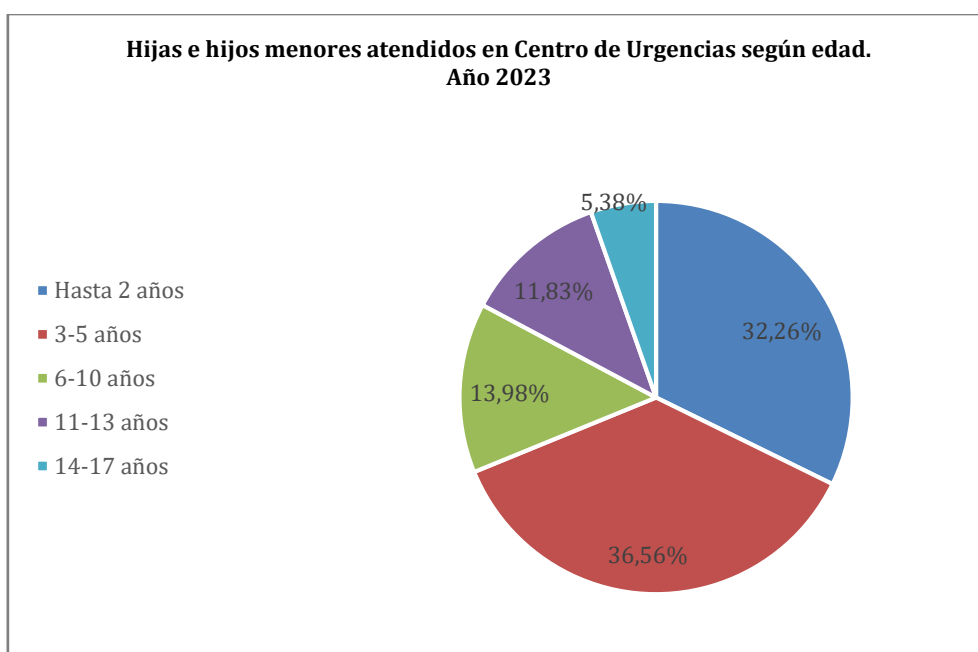
Salida del Recurso

El ingreso en Centro de Urgencias supone en muchas ocasiones una ruptura con su vida hasta ese momento.



MENORES

La intervención que se realiza a los menores es psicológica, educativa y social. En este año se ha atendido un total de 93 menores. El 32,26% tiene una edad inferior a 2 años.



También en menores es importante tener muy en cuenta, además de la edad, el tiempo de exposición a la violencia. Éste es uno de los factores más relevantes para calibrar el daño ocasionado a ellos y ellas.

B. CASA DE ACOGIDA

La Casa de Acogida proporciona alojamiento y manutención temporal a las víctimas de la violencia contra las mujeres y a las hijas e hijos menores o personas sometidas a tutela, curatela, guarda o acogimiento de la víctima. El objetivo es proporcionar una atención integral y personalizada, con enfoque de género, para reparar el daño causado por la violencia, así como para conseguir su incorporación a un entorno sin ella.

Dispone de 12 plazas. Se concibe como un recurso temporal, por lo que el tiempo de estancia está limitado a seis meses, pudiéndose ampliar en caso necesario hasta un máximo de nueve meses. El acceso se realiza mediante Resolución administrativa de la Directora del INAI/NABI, previo Informe Técnico del Equipo que gestiona el recurso.

La atención a las mujeres en la Casa de Acogida se realiza a través de planes personalizados a cada mujer, en tres procedimientos:

1. Recepción y acogida: implica el diseño del plan de intervención consensuado con la mujer y con los y las menores, en base al itinerario que precise tras el estudio de sus fortalezas y sus necesidades, ya que el paso a Casa de Acogida supone un deseo de recuperación y de conseguir la autonomía y el empoderamiento como mujeres sujetos de derechos.
2. Intervención: además de trabajar la cobertura de sus necesidades básicas, se trabaja, tanto a nivel individual como en talleres y dinámicas grupales, aquellas áreas necesarias para lograr su recuperación: vivienda, empleo, atención jurídica, redes de apoyo, ingresos económicos... cobra aquí especial importancia la atención psicológica a las mujeres y a menores a su cargo. Se realiza un acompañamiento intenso de cada itinerario personalizado en cada una de las áreas.
3. Salida: preparación conjunta de la salida del recurso.

Durante este año han sido atendidas en la Casa de Acogida 9 mujeres y 11 hijas e hijos (4 niñas y 7 niños), lo que hace un total de 20 personas. La media de ocupación ha sido de un 60,86% ha disminuido respecto a 2022 (78,72%). Todas las unidades familiares que ingresaron durante el 2023 fueron derivadas desde el Centro de Urgencias.

De las personas atendidas durante 2023 en la Casa de Acogida, una mujer y dos menores han sido derivados a los Pisos Residencia durante ese año.

C. PISOS RESIDENCIA

Los Pisos Residencia se conciben como un recurso especializado de acogimiento residencial en vivienda estándar. Su estancia es limitada en el tiempo y ofrece acogida, apoyo, acompañamiento y seguimiento individualizado a mujeres en proceso de normalización e integración y a sus hijas e hijos menores o personas sujetas a su tutela, curatela, guarda o acogimiento. El proceso de intervención se entiende como la última fase del plan de atención integral llevado a cabo durante su estancia en la Casa de Acogida y/o Centro de Urgencias.

Los objetivos:

- Facilitar a las mujeres acogidas una vivienda, de forma temporal, en la que puedan proseguir su proceso de recuperación.
- Estimular y promover en las mujeres y sus hijas e hijos las habilidades sociales y los recursos suficientes para que puedan elaborar y afrontar de forma independiente su proyecto de vida.
- Facilitar los medios y recursos que les ayuden a su plena integración social.

Se dispone de 5 pisos, ubicados en edificios de viviendas distribuidas por distintos barrios de Pamplona y Comarca. El tiempo de estancia en los pisos es de 1 año, periodo que puede ampliarse en 2 plazos sucesivos de 6 meses cada uno.

El acceso a los pisos se produce mediante solicitud personal, acompañada de informe del equipo técnico de Recursos de Acogida, dirigida al INAI/ NABI, quien emite la resolución. Este procedimiento es necesario también para la ampliación de la estancia y para el cese de estancia final.

Durante este año han sido atendidas en los Pisos Residencia, 6 mujeres y 15 menores (10 niñas y 5 niños), lo que hace un total de 21 personas atendidas. La media anual de ocupación de los Pisos Residencia ha sido de un 97,97%, (superior a la de 2022, que fue de un 97,26%).

1.5.3. EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (EAIVs)

La Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General establece como prestación garantizada en Navarra la existencia de Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIVs). Se trata de un recurso de intervención en medio abierto, que tiene como finalidad informar, derivar y atender de manera integral a las mujeres en situación de violencia de género o en riesgo de estarlo.

Estos equipos están dotados de los recursos necesarios para dar respuesta a sus necesidades de información, asesoramiento e intervención psicosocial. Asimismo, proporcionan acompañamiento y derivación, si procede, a los diferentes recursos sectoriales especializados en el tratamiento y abordaje de los aspectos legales, laborales, económicos, de salud y protección, tanto de la mujer como de la unidad familiar a su cargo, con independencia de que haya interpuesto una denuncia por su situación de violencia.

Entre las **funciones** de los equipos destacan:

- Información, orientación y atención interdisciplinar (social, psicológica y educativa) a las mujeres en situación de violencia y a sus hijas e hijos.
- Gestión del acceso a diferentes recursos de protección (residenciales y no residenciales) y a recursos generalistas, manteniendo el EAIV la referencia de la atención.
- Seguimiento del itinerario de recuperación de cada mujer, más allá de la derivación a otro recurso, siempre y cuando tenga relación con la violencia sufrida.
- Colaboración y asesoramiento en programas de sensibilización y prevención.
- Desarrollo de acciones de asesoramiento y apoyo a todos y todas las profesionales que intervienen en violencia desde servicios no especializados en la misma.

En los EAIVs la atención jurídica se presta a través del Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM). El servicio de información y orientación legal que ofrece el SAM abarca las demandas de información sobre distintas materias: Derecho Civil (cuestiones relacionadas con el Derecho de Familia), Derecho Penal y Derecho Laboral.

El acceso a los EAIV se realiza a través de un informe de derivación de los Servicios Sociales de Base o de los Recursos de Acogida para víctimas de violencia de género. Asimismo, las mujeres pueden acceder derivadas desde otros recursos comunitarios o bien directamente.

En 2023, en Navarra, estuvieron abiertos los EAIVs de: Tudela, Estella, Comarca de Pamplona-Zona Norte y Tafalla. Por tanto, se ha dado cumplimiento al objetivo señalado en la Cartera de Servicios Sociales y en el Plan de Acción de la L.F 14/2015 para actuar contra

la violencia hacia las mujeres, de extender la atención especializada en violencia contra las mujeres a toda la geografía navarra, ya que Pamplona tiene su propio servicio especializado (Servicio Municipal de Atención a las Mujeres, SMAM).

Es importante destacar que el 10 de enero de 2019 se constituye por el Gobierno de Navarra la Fundación Gizain, cuyo objeto principal es revertir de forma progresiva a la gestión y prestación pública varios servicios desempeñados hasta ese momento por entidades privadas mediante contratación pública. La gestión de los centros de servicios sociales de las áreas de Tudela y Estella, donde están incluidos el EAIV de Tudela y Estella, se inició en mayo de ese mismo año, Tafalla se incorporó en mayo de 2022 a la Fundación Gizain y finalmente, el EAIV de Comarca-Norte lo hizo en febrero de 2023.

COMPOSICIÓN DE LOS EAIV

Con la incorporación del EAIV de Comarca-Zona Norte a la Fundación Gizain, los 4 Equipos de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género existentes en Navarra están gestionados por dicha fundación pública. El asesoramiento jurídico es prestado por los Colegios de Abogacía de Tudela, Estella, Pamplona y Tafalla respectivamente, a través del SAM.

Las plantillas actuales son:

| TUDELA | ESTELLA | COMARCA PAMPLONA-ZONA NORTE | TAFALLA |
|---|--|---|---|
| 1 psicóloga a jornada completa 1 psicóloga a media jornada 1 trabajadora social a jornada completa 1 trabajadora social – coordinadora con reducción de jornada 1 trabajadora social cubriendo la reducción de jornada 1 educadora social a jornada completa | 1 psicóloga 80% jornada 1 psicóloga 20% jornada 1 trabajadora social a jornada completa 1 educadora social a jornada completa | 2 psicólogas a jornada completa 4 psicólogas a media jornada 2 trabajadoras sociales a jornada completa 1 trabajadora social a media jornada 2 educadoras sociales a jornada completa | 1 psicóloga a jornada completa 1 trabajadora social a jornada completa 1 educadora social a media jornada |

ÁREAS DE ACTUACIÓN

El EAIV del Área de Servicios Sociales de **Estella** atiende las Zonas Básicas de Allo, Ancín-Amescoa, Los Arcos, Estella, Lodosa, Puente la Reina, San Adrián, Viana y Villatuerta.

El EAIV del Área de Servicios Sociales de **Tudela**, atiende las Zonas Básicas de Buñuel, Cascante, Cintruénigo, Corella, Castejón, Tudela y Valtierra.

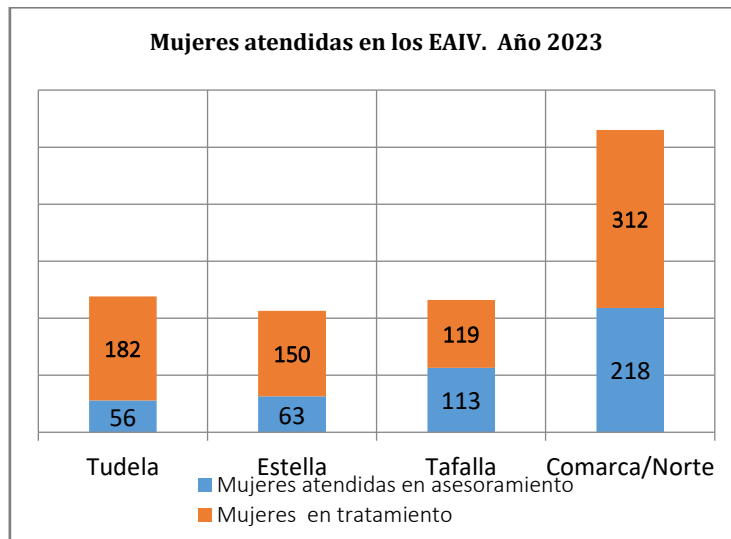
El EAIV de **Comarca de Pamplona-Zona Norte** atiende las Zonas Básicas de **Comarca de Pamplona**: Aranguren, Barañáin, Burlada-Burlata, Berriozar, Egüés, Huarte-Uharte, Noain, Orkoien, Villava-Atarrabia, Zizur y Ultzama, **Área Noreste**: Agoitz-Aoiz, Auritz-Burguete, Izaba-Isaba, Salazar-Zaraitzu, Sangüesa-Zangoza y **Área Noroeste**: Altsasu, Doneztebe, Elizondo, Etxarri Aranatz, Irurtzun, Leitza y Lesaka.

El EAIV del Área de Servicios Sociales de **Tafalla** atiende las Zonas Básicas de Artajona, Carcastillo, Olite, Peralta y Tafalla.

Los Equipos se desplazan a las localidades de residencia de las mujeres y de las personas a su cargo cuando éstas tienen dificultades para acceder a la sede del equipo, o se valore necesario.

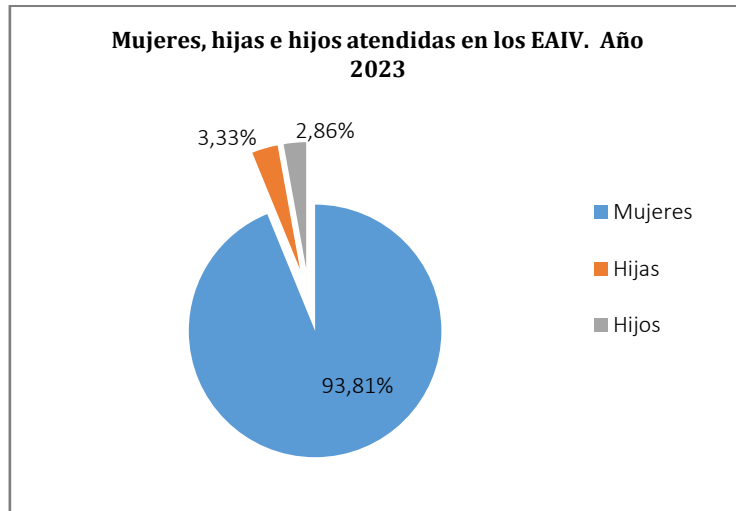
DATOS DE ATENCIÓN

En 2023 los EAIVs han atendido a 1213 mujeres diferentes. Esta cifra engloba tratamientos y asesoramientos puntuales. De éstas 1213 mujeres, 450 (37,10%) han demandado únicamente asesoramiento, mientras que 763 (62,90%) siguen un tratamiento reparador de la violencia sufrida. La distribución por zonas se expone en el gráfico posterior. En conjunto, ha habido una disminución del 8,11% de mujeres atendidas, ya que en 2022 la cifra de mujeres atendidas fue de 1320. Como puede apreciarse la proporción entre asesoramientos y tratamientos varía según las distintas zonas.

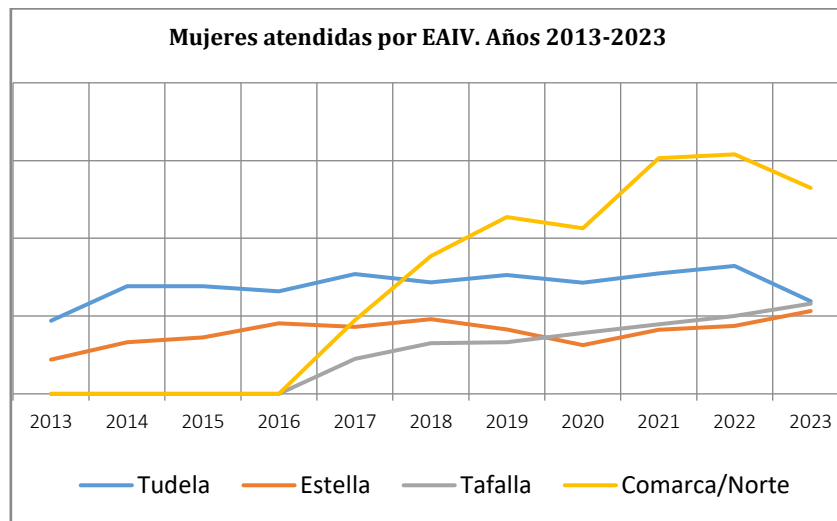


Asimismo, se ha atendido a 43 hijas (41 menores y 2 mayores de edad) y 37 hijos (35 menores y 2 mayores de edad), ya que tienen la consideración de víctimas directas según la Ley Foral 14/2015. En estas cifras se incluyen tanto tratamientos como asesoramientos, La violencia contra las mujeres tiene efectos en todo su entorno familiar, de tal forma que otros familiares (madres, padres, hermanos y hermanas) también han recibido, con la

autorización de las mujeres, orientaciones puntuales para potenciar la comunicación, empatía o la comprensión del problema.

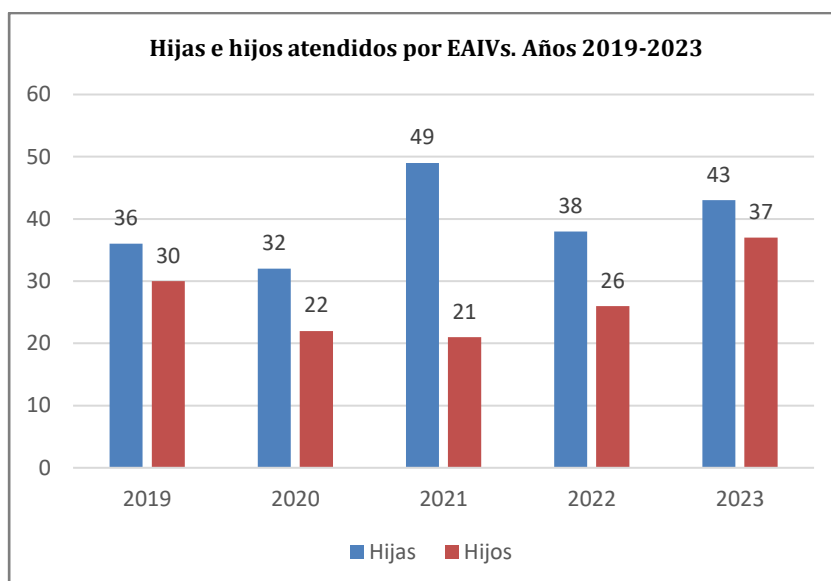


Los gráficos siguientes evidencian el incremento sostenido antes mencionado en la atención a mujeres, a excepción de 2020. A tener en cuenta que es a finales de 2016 cuando se implantan los EAIV de Tafalla y Comarca-Zona norte, terminando de cubrir así toda la Comunidad Foral.



HIJOS E HIJAS QUE HAN RECIBIDO ATENCIÓN. AÑO 2023

En 2023, se atendieron a un total de 80 hijas e hijos víctimas (43 chicas y 37 chicos) de la violencia contra la mujer (un 25% más de hijos e hijas respecto a 2022). De éstos, 76 son menores de edad y 4 mayores de edad. En el siguiente gráfico vemos a la evolución en los últimos 5 años.



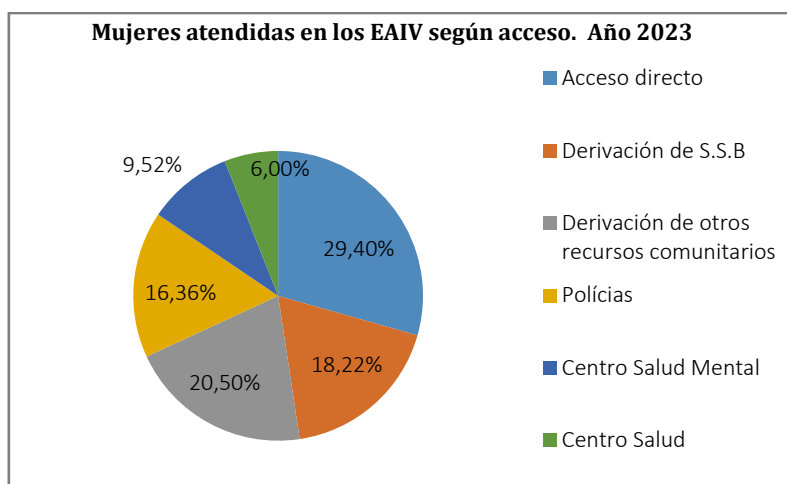
CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS

Como ya se ha comentado anteriormente, en 2023 se han atendido en los EAIVs a 1213 mujeres diferentes. De éstas, 483 son mujeres de nueva incorporación (39,82%). Las características que se exponen a continuación se refieren a éstas últimas.

Acceso

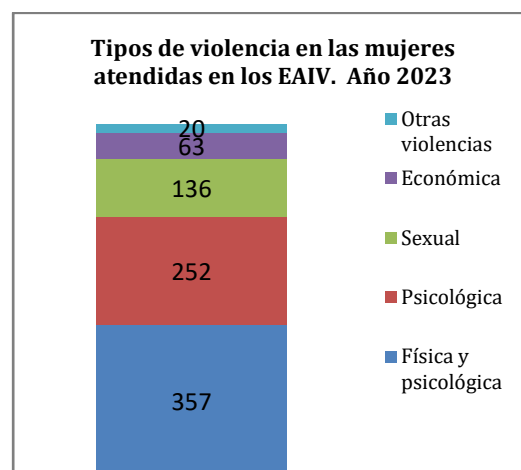
La llegada de las mujeres a los EAIV puede ser desde varias instancias: Servicios Sociales, Centros sanitarios, policiales, educativos, etc. También pueden llegar directamente bien por iniciativa personal o por consejo de familiares o amigas.

En 2023 han accedido por derivación de recursos comunitarios 99 mujeres (20,50%), 142 directamente (29,40%), 88 por derivación de los Servicios Sociales Municipales (18,22%), 79 derivadas por instancias policiales y finalmente, 75 derivadas por los recursos sanitarios (centro de Salud Mental o Centro de Salud). Estos datos indican que los EAIV tienen vías de acceso variadas, a diferencia de otros servicios sociales especializados, a los que se accede mediante derivación de los servicios sociales. Y muy importante, destacar que, igual que en el resto de recursos de violencia de nuestra comunidad, no es necesaria la interposición de denuncia para el acceso a los mismos. La distribución es la siguiente:



Tipo de violencia

Los datos muestran que la violencia física y psicológica está presente en 357 situaciones. En 252 está presente la violencia psicológica. Por su parte la violencia sexual tiene una presencia importante: 136 mujeres atendidas por este tipo de violencia. Además hay violencia económica en 63 casos. El total de violencia siempre es superior al total de mujeres atendidas porque en muchas ocasiones la mujer sufre diferentes manifestaciones de la violencia.



Edad

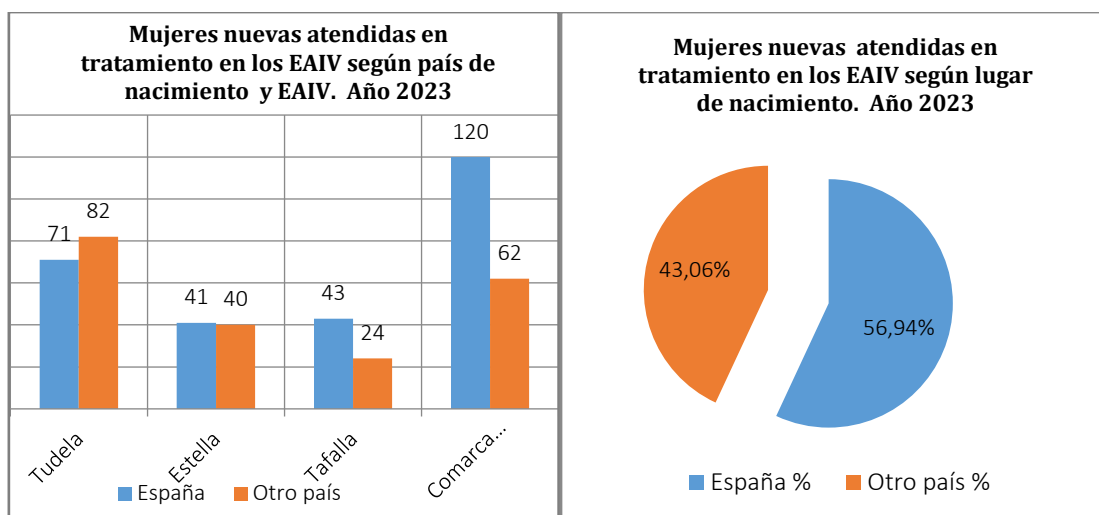
Los EAIVs atienden a mujeres de todas las edades, si bien, el grueso de las de nueva incorporación que fueron atendidas se sitúa entre los 30 y los 49 años, (243, el 50,31%). Las mujeres menores de 30 años son 122 (25,26%), las del tramo 50-64 han sido 83 (17,18%) y las mujeres mayores de 65 años han sido 17, y han supuesto el 3,52% del total. Estos datos evidencian que las mujeres mayores no llegan a los equipos especializados. Aunque respecto a 2021 ha habido un aumento del 30,77% en dicho intervalo. El grupo de menores ha aumentado un

28,57% pasando de 14 menores en 2022 a 18 en 2023.



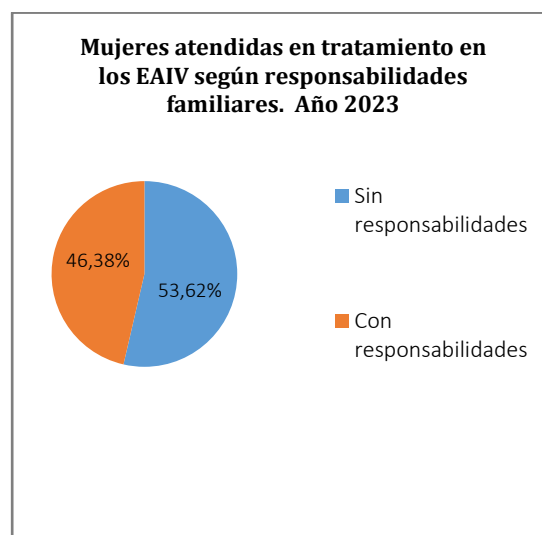
País de nacimiento

Han nacido en España 275 mujeres (56,94%), mientras que 208 (43,06%) han nacido en otro país. Teniendo en cuenta la proporción por cada EAIV, se observa que Tudela alcanza el máximo porcentaje de mujeres migradas (53,59%). Respecto a 2022, la distribución registra una disminución de las mujeres nacidas en España (-16,67%) y un aumento de las nacidas en otros países (15,56%).



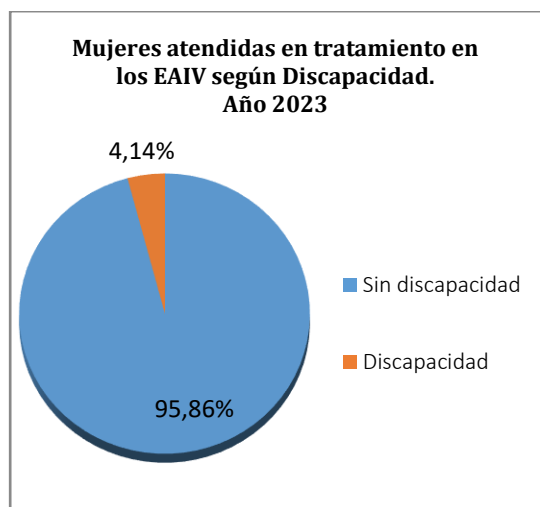
Responsabilidades familiares

De las 483 mujeres nuevas atendidas, 224 (el 46,38%), tiene menores o familiares bajo su responsabilidad y 259 no las tienen (53,62%). Es una cuestión especialmente importante por cuanto supone el impacto de la violencia en hijas e hijos y porque ésta es precisamente una de las mayores dificultades que tienen las mujeres para salir de la situación de violencia. La distribución se ha invertido respecto al año pasado, siendo esta vez las mujeres sin responsabilidades más numerosas que las que cuentan con cargas familiares (53,62% frente a un 46,38%).



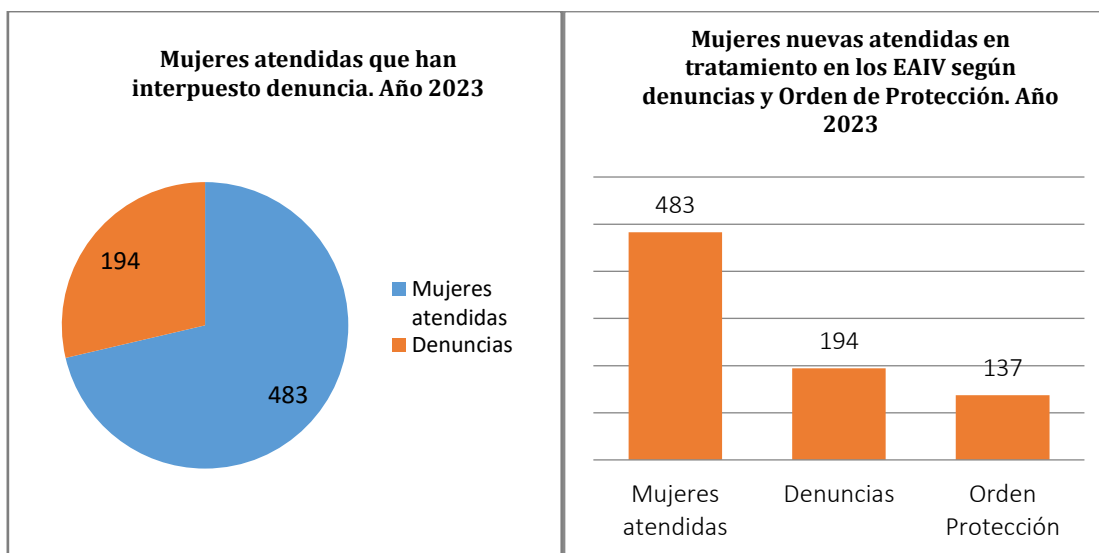
Discapacidad

La violencia en las mujeres con discapacidad es un fenómeno todavía muy poco visibilizado. Esta característica añade un factor más de vulnerabilidad. En 2023 fueron atendidas 20 mujeres con discapacidad reconocida, que suponen un 4,14% del total. Es un dato similar al del año anterior, en el que se atendió a 21 mujeres con discapacidad reconocida (5,01% del total). En un año en el que el total de mujeres nuevas ha disminuido un 5,29% respecto al año anterior.



DENUNCIAS Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN

No todas las mujeres atendidas por los EAIVs interpusieron denuncia y solicitaron orden de protección. El proceso penal es lo suficientemente duro como para disuadir a muchas de ellas. No obstante, interpusieron denuncia 194, el 40,17%. El número de denuncias respecto al año pasado ha disminuido un 15,65%. Obtuvieron orden de protección 137, el 70,62% del total de las mujeres atendidas que han interpuesto denuncia.



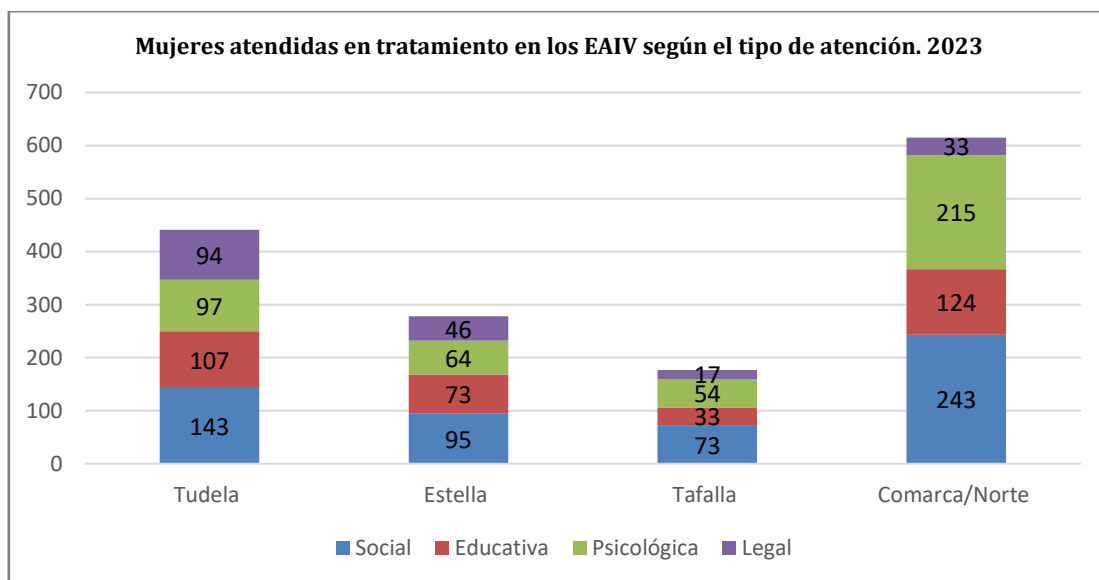
INTERVENCIÓN

La apertura de expediente no se realiza en todas las mujeres que acuden al EAIV, sino únicamente en aquellas en las que se acuerda iniciar una intervención. En todos los casos, la decisión se toma conjuntamente entre el equipo y la mujer. Los expedientes abiertos han conllevado distintos tipos de atenciones, ya que cada situación se aborda de forma

personalizada. Ésta puede ser social, psicológica, educativa y legal (a cargo del SAM). Las letradas y letrados acuden al Equipo de Atención Integral en horario prefijado.

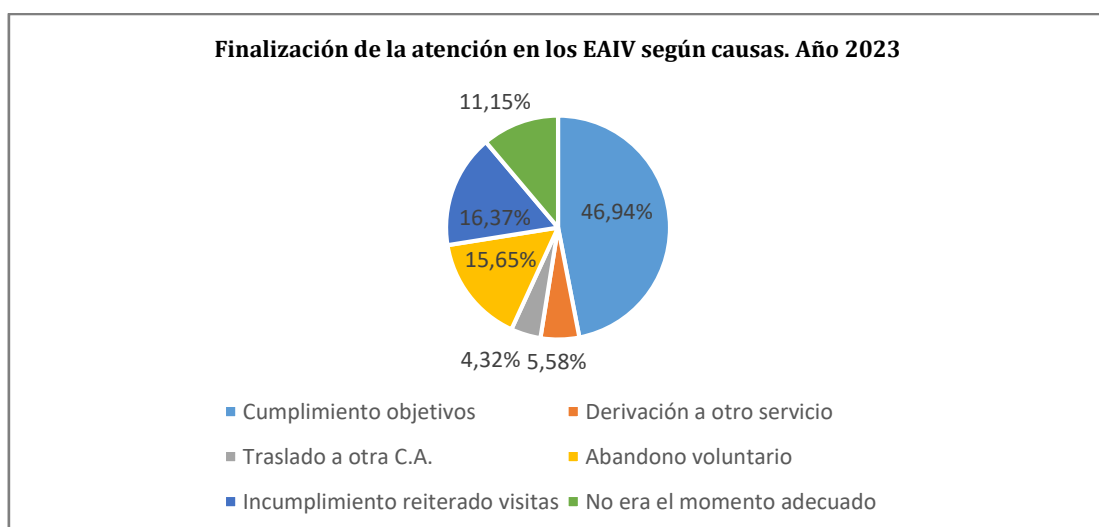
Las características siguientes, se refieren a todas las mujeres atendidas en tratamiento en los EAIVs en 2023.

ATENCIÓN PRESTADA: social (554 mujeres), psicológica (430), educativa (337) y legal (190).



FINALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN

Han finalizado la intervención 261 mujeres. Esto supone el 46,94% de los cierres. Las causas se exponen en el gráfico siguiente.



INTERVENCIÓN GRUPAL

Los grupos terapéuticos y los educativos constituyen un espacio de reflexión colectiva de mujeres que viven o han vivido en alguna etapa de su vida violencia de género.

El objetivo de los grupos educativos es reunir y compartir información, identificar recursos, interaccionar y compartir estrategias de afrontamiento y resolución de problemas, transmisiones de roles a través de los modelos familiares y la socialización.

En todos grupos ha predominado la motivación de cambio y de recuperación personal. Todas las participantes habían avanzado en la intervención individual.

| | Grupos terapéuticos | Grupos educativos | Grupo de intervención conjunto con EISOL |
|-----------------|---------------------|-------------------|--|
| Estella | 1 | 0 | 0 |
| Tudela | 1 | 0 | 0 |
| Tafalla | 2 | 0 | 0 |
| Comarca y Norte | 1 | 4 | 0 |

EISOL= Equipo de Incorporación Sociolaboral

Intervención comunitaria y coordinación

Forma parte de los objetivos de los EAIVs: por una parte difundir la presencia del equipo como recurso especializado a profesionales y por otra sensibilizar y visibilizar la violencia contra las mujeres a la ciudadanía.

| | Presentación del equipo | Tarjetas informativas | Protocolos estructurados | Interconsultas y derivaciones | Mesas de coordinación |
|---------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Estella | 14 | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Tudela | 22 | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Tafalla | 29 | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Comarca-Norte | 13 | Sí | Sí | Sí | Sí |

En 2023 se han realizado 78 presentaciones de los equipos en diferentes localidades del área de Tudela, Tafalla y Comarca-Norte, con grupos de profesionales de diferentes ámbitos (Centros de Salud, Técnicas de Fundación Ilundain, Policía Local y Policía Foral), con población general (asociaciones de mujeres, Clubs de jubilados y jubiladas...) y servicios (Servicio de Atención a Domicilio -SAD-).

Las sesiones de presentación de los EAIV dirigidas a población estudiantil, se han realizado en centros formativos.

Se ha observado que tras las presentaciones del servicio tanto a la ciudadanía en general como a población más joven, surgen nuevas mujeres en el servicio que conectan con su historia y acuden para solicitar atención, o bien, se acercan familiares y/o amigos y amigas para solicitar ayuda. Del mismo modo, se percibe que tras las sesiones de presentación son numerosas las personas profesionales que se ponen en contacto con los equipos para solicitar orientación y ayuda.

Se mantienen protocolos de coordinación estructurada con Servicios Sociales de Base, Policía Foral, Policías Locales, INAI/ NABI y Salud Mental. Acuden las mujeres directamente al servicio y acuden ellas mismas o familiares. La vía de acceso directa proporciona una atención cuidada y discreta.

Por otro lado, los EAIVs participan en la elaboración y seguimiento de los Protocolos Locales para la coordinación de la actuación ante la Violencia de Género. Se convocan mesas locales donde se comparten las líneas de trabajo de cada ámbito representado (servicios sociales, agentes sociales de las propias localidades, salud, ámbito policial, ámbito escolar, justicia y EAIV), con el objetivo de crear un protocolo Local para la coordinación de la actuación ante la violencia de género, tener un diagnóstico de la situación de violencia de cada localidad, conocer los recursos existentes contra la violencia de género, analizar las posibles situaciones de descoordinación, proponer mejoras y estructurar las mesas de trabajo anuales.

Se mantienen las coordinaciones para interconsultas y derivaciones que se llevan a cabo con Servicios Sociales, Técnicas de Igualdad, Centros de Salud, Cuerpos policiales presentes en las zonas, SAM, Juzgados, Centros sanitarios de Salud Mental y Entidades Sociales de las zonas, como Cruz Roja que gestiona el dispositivo ATENPRO.

Por último, se ha continuado con la entrega de tarjetas informativas entre los recursos comunitarios (sociales, educativos y sanitarios), Servicios Sociales de Base, Cuerpos policiales, y el movimiento asociativo feminista.

1.5.4. ATENCIÓN INTEGRAL Y RECURSOS RESIDENCIALES PARA MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y PARA MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN

Desde 2020 se han incrementado los recursos asistenciales, dando cumplimiento a la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, en la que se recogen la trata y la prostitución como manifestaciones de violencia, así como la atención integral que se debe garantizar.

El recurso residencial de atención integral para mujeres víctimas de trata cuenta con 2 plazas y el de mujeres en contextos de prostitución con 7. Un piso de 4 plazas y otro de 3. Estos recursos incluyen:

- Alojamiento seguro.
- Cobertura de necesidades básicas: alimentación, higiene, vestimenta, transporte y otros gastos comunes para el desarrollo de una vida normalizada.
- Acogida, orientación y acompañamiento.
- Elaboración de un plan de intervención integral individualizado.

Ambos recursos son gestionados por la asociación Itxaropen Gune, entidad de larga trayectoria de trabajo con víctimas de trata y mujeres en contextos de prostitución en Navarra. El seguimiento técnico y económico corresponde al INAI/ NABI.

Durante 2023 fueron acogidas en el recurso un total de 4 personas en el recurso de trata y 12 en el recurso de prostitución.

De las 4 mujeres que estuvieron en el recurso de trata, 2 eran procedentes de Nigeria, 1 de Colombia y otra de Nicaragua. Dos de ellas tenían edades comprendidas entre 23 y 26 años y otras dos tenían edades comprendidas entre 34 y 45 años. En cuanto al lugar donde fueron explotadas: 2 de ellas en clubs, 1 en la calle y otra en un piso.

En cuanto a los dos pisos destinados a mujeres en contextos de prostitución, a lo largo de 2023 la ocupación fue de 11 mujeres, 5 eran de nacionalidad brasileña, 4 de Colombia, 1 de Argentina y otra de España. 5 mujeres tenían edades comprendidas entre 30 y 36 años, 4 entre 37 y 45 años y 2 de ellas eran mayores de 45 años. En cuanto al lugar donde fueron explotadas, 5 en clubs y 5 mujeres lo fueron en pisos.

1.6. Convenios

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro para la Igualdad, continúa apostando por la igualdad real entre mujeres y hombres y por erradicar cualquier tipo de violencia que atente contra las mujeres por el hecho de serlo. En este sentido, ha firmado durante 2023 los siguientes **convenios de colaboración**:

1. Prevención de la Mutilación Genital Femenina

Este convenio se firmó con Médicos del Mundo por un importe total de 85.000 euros, para la prevención y sensibilización de la Mutilación Genital Femenina (MGF), desde un enfoque de género y derechos humanos, poniendo en el centro a las mujeres y a las niñas. La propuesta de abordaje se centró en la mediación cultural como forma más efectiva de acercarse a las mujeres, a las niñas y a las familias, potenciando el papel de las mediadoras, mujeres africanas líderes en sus comunidades, y sensibilizando a la población en general.

La iniciativa incluyó además talleres formativos con mujeres y hombres en cuyos países de origen se lleva a cabo esta práctica. En 2023 se llevaron a cabo formaciones dirigidas a centros educativos para sensibilizar a la población adolescente, a centros de salud y a otros de diferentes ámbitos de actuación. (Ver punto **IV. Mutilación Genital Femenina**).

Médicos del Mundo es la entidad de referencia en Navarra en la lucha contra la Mutilación Genital Femenina (MGF). Apuesta por la mediación intercultural como forma más efectiva de acercarse a las mujeres y a las niñas, potenciando el papel de las mediadoras, mujeres africanas líderes en sus comunidades, y sensibilizando a la población en general y, en particular, a los medios de comunicación, para evitar la criminalización de la población africana, la propagación de rumores, y la re-victimización de las afectadas por esta práctica.

2. Acogida a mujeres víctimas de trata y mujeres en contextos de prostitución

Este convenio se firmó por un importe total de 156.900 euros con la Asociación Itxaropen Gune – Lugar de Esperanza, dirigido a la gestión del recurso de alojamiento temporal para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y para mujeres que deciden abandonar la prostitución.

Este servicio ha ofrecido un espacio seguro, facilitando la recuperación de las víctimas a través de una atención integral que ha abarcado aspectos psicológicos, sociolaborales y jurídicos, permitiendo así dar cumplimiento a la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

3. “Mujeres supervivientes: del proceso personal, a la transformación social”.

Este convenio se firmó por un importe total de 65.010 euros con Acción Contra la Trata-ACT, entidad sin ánimo de lucro nacida en Navarra en 2015. Su objetivo es la lucha contra la trata de personas, una de las más acuciantes expresiones de desigualdad y violencia.

4. Convenio con la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC)

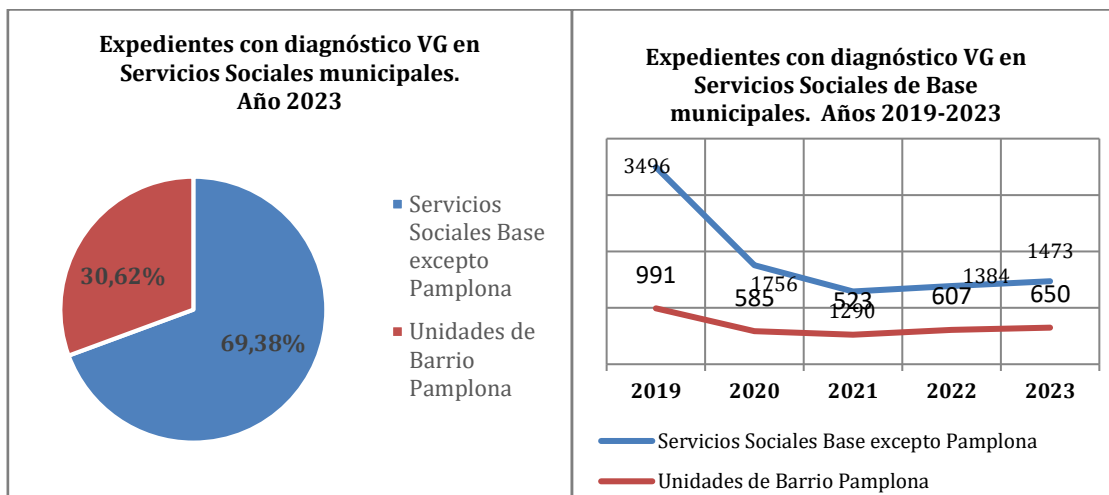
Entre las herramientas de colaboración y coordinación entre administraciones, cabe citar el convenio entre el INAI/NABI y la FNMC. Este convenio pretende impulsar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local. Entre las actuaciones que recoge el citado convenio, debe destacarse –en el área de violencia contra las mujeres– la asistencia técnica para el asesoramiento de actuaciones en dicha materia. Este asesoramiento se centra especialmente en la elaboración de protocolos locales de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en entidades locales sin técnica de igualdad (según la Guía de Protocolos locales de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres), y también en asesoramiento sobre proyectos para inversión de los fondos del Pactos de Estado.

2. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN SOCIAL

2.1. Atención Primaria, Inclusión Social y Garantía de Ingresos

2.1.1. Atención en los Servicios Sociales Municipales

Los Servicios Sociales municipales constituyen una de las puertas de entrada para la detección y primera atención de las víctimas de violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas. En 2023 se mantenían abiertos un total de 2.123 expedientes de mujeres en los que uno de los diagnósticos era “malos tratos”, 650 en las Unidades de Barrio de Pamplona (30,62%) y 1473 en el resto de Servicios Sociales de base municipales de Navarra (69,38%). De éstas, en 2023 ha habido 1.131 actuaciones con mujeres. De ellas, 375 en las Unidades de Barrio de Pamplona (33,16% del total de actuaciones).



2.1.2. Inclusión Social

Durante el año 2023, en el marco de una convocatoria de subvenciones para proyectos en el área de inclusión y promoción social de grupos más vulnerables, en la modalidad Acompañamiento social especializado no cubierto por los servicios públicos dirigido a

mujeres en ejercicio de prostitución, se ha subvencionado a las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

Asociación Itxaropen Gune: proyecto AGAR dirigido a mujeres en prostitución y/o posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual. Cuantía concedida: 72.000,00 euros.

Se ha contactado con 215 mujeres, 97 en los lugares donde ejercen prostitución y 118 en la sede de la asociación, procedentes de Brasil (44), Nigeria (37), Colombia (17), Guinea (1), Ucrania (1), Honduras (1), Cuba (3), Marruecos (1), Nicaragua (5), Ghana (3), Irán (1), R. Dominicana (6), Paraguay (3), Chile (1), Perú (1), Senegal (1), de las que 77 disponen de pasaporte, 32 con permiso de residencia, 9 protección internacional, 9 tienen DNI y 2 están indocumentadas.

En su Programa de Acogida y Acompañamiento Social se han atendido en la sede a 118 mujeres (37 nuevas), en 7 clubs y 11 pisos, a las que se ha realizado entrevistas de valoración y propuesta de programas personalizados. Se han realizado 1.184 intervenciones desde el Area Social.

Han cubierto sus necesidades básicas a través de percepciones de Rentas Garantizadas 12 personas, 25 mujeres han percibido ayudas económicas a través de la cuenta de la asociación y 60 se han beneficiado de alimentos aportados por el Banco de Alimentos. Han regularizado su situación administrativa 17 mujeres, 1 ha obtenido permiso por su condición de refugiada ucraniana, 3 han obtenido el permiso por arraigo laboral y 2 por víctimas de trata, 3 por víctimas de violencia de género, a 3 mujeres se les ha denegado el permiso, 2 se encuentran en espera de resolución y 2 han renovado el permiso de trabajo.

En los Talleres Formativos han participado 71 mujeres, en los 24 talleres realizados en 3 módulos:

- Prelaboral: 2 talleres de cocina, 2 de gestión económica y 3 de habilidades sociales.
- Salud: 20 participantes han conseguido conocimientos en los 3 talleres realizados sobre hábitos saludables, autocuidado y prevención.
- Castellano: se han realizado 4 talleres semanales, mejorando 42 participantes el idioma, 5 han homologado sus estudios y 39 mujeres han participado en los talleres de empoderamiento. Además, han realizado 2 talleres sobre creatividad (10 participantes) y sobre escritura (21 personas participantes) y han sido 33 las que han trabajado la igualdad y el género, 15 la creatividad y 26 han conseguido información para su desenvolvimiento en el medio social.

Se han realizado 16 itinerarios formativo-laborales, accediendo al empleo 9 mujeres: 3 en Trapero de Emaús, 1 en Empleo Social, 2 en servicio doméstico, 2 en Residencias, 1 en hostelería y 1 en sector agrario.

Se han detectado 8 casos de víctimas de trata (3 procedentes de Nigeria, 1 de Nicaragua, 2 de Brasil y 2 de Colombia), de las que 2 interpusieron denuncia policial. Se ha continuado la intervención con 15 mujeres víctimas de años anteriores, de las que 2 interpusieron denuncia de su situación de trata.

En su Programa de Pisos de Acogida, 4 mujeres víctimas de trata han sido alojadas en el piso de emergencia, (3 víctimas de violencia de género y 3 víctimas de trata), 2 mujeres se han alojado en el piso de larga estancia, 4 mujeres en el piso específico de trata. Se han atendido 11 mujeres en los pisos de apoyo y acogida.

En su Programa de Sensibilización, se han llevado a cabo 5 participaciones en foros y grupos de trabajo, ampliando la formación 5 mujeres y 5 trabajadoras. Se han realizado sesiones informativas en la Unidad de barrio Buztintxuri, Servicio Municipal de Atención a la Mujer (SMAM), Defensor de Pueblo y SIOB de Migraciones. Una persona ha realizado prácticas de Trabajo Social y otra de promotora de igualdad en el programa, conociendo el trabajo de intervención y la realidad de las mujeres en contextos de prostitución.

Se ha participado en la Jornada sobre trata organizada por Villa Teresita y en el documental MIEDO concienciando sobre las mujeres en situación de prostitución y trata.

En su Programa de Voluntariado, 21 personas con una dedicación media de 4 horas semanales, han colaborado en labores de ayuda, en gestión, supervisión de equipo, realización de talleres y espacios, además de apoyo en pisos de acogida. Se han realizado 4 encuentros formativos y se ha acogido a 1 voluntaria nueva. Se realizaron reuniones colaborativas con Navarra + Voluntaria con el fin de establecer coordinación y cooperación.

La Asociación Médicos del Mundo, con el proyecto “Intervención integral con mujeres prostituidas y víctimas de trata con fines de explotación sexual” ha recibido una cuantía de 55.000,00 euros.

Durante el año 2023 se han realizado, de manera presencial o telemática, un total de 405 intervenciones con personas en situación de prostitución.

Se ha hecho un acompañamiento intensivo con 40 mujeres, con las que se ha desarrollado un itinerario personalizado durante el año.

Las edades más destacadas son las comprendidas entre los 35-44 años, con un 29%, seguido por las comprendidas entre 25-34 años, con un 43% y los 45-54 años con un 19%. Respecto a la procedencia: un 27% son de Colombia, un 25% proceden de Brasil, un 23% de Nigeria, un 10% Paraguay, un 8% de República Dominicana, y un pequeño porcentaje de Nicaragua, Venezuela y Argentina.

Desde el área de prostitución y trata, se han preparado e impartido talleres grupales y se han desarrollado 18 talleres individuales a demanda de las mujeres sobre el derecho a la salud (en 10 ocasiones) mutilación genital femenina (en este caso, 2), sobre la salud mental (2), sobre el uso del preservativo femenino y del dental dam, higiene genital femenina y hábitos saludables.

Por otro lado, durante el año se han realizado 1007 intervenciones educativas y asesoramientos, según las demandas planteadas, como el uso del sistema público de salud,

el uso del preservativo femenino o del dental dam (protección para sexo oral), uso del preservativo masculino y sobre medidas preventivas para evitar agresiones por parte de los proxenetas en pisos.

Se ha continuado el trabajo con el grupo SuperVivas, conformado por 10 mujeres, acompañándolas y apoyándolas en la creación y facilitación de grupos de empoderamiento.

Se han realizado diversas acciones de incidencia política, con el fin de sensibilizar a la población, enmarcándolas en días señalados y relevantes en materias afines al tema central de trabajo que ocupa este proyecto, la trata con fines de explotación sexual:

- 25 de marzo, Día Europeo Contra la Trata de Seres Humanos
- 30 de julio, Día Internacional contra la Trata
- 23 de septiembre, Día Internacional contra la Trata y la Explotación Sexual de Mujeres y Niñas
- 18 de octubre, Día Europeo Contra la Trata y la Explotación Sexual
- 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Este año se han llevado a cabo acciones de sensibilización dirigidas a la población joven de Navarra, 583 personas (47,1% mujeres y 52,9% hombres), para romper los estereotipos sobre la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual. A través de actividades en diversos centros, se han llevado a cabo 27 sesiones de sensibilización en cuatro centros educativos con población joven, con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años.

Por otra parte, se ha incluido el abordaje de la pornografía, por ser también parte de la industria de la explotación sexual junto a la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual. A la exposición y la charla realizada asistieron 23 mujeres y 5 hombres.

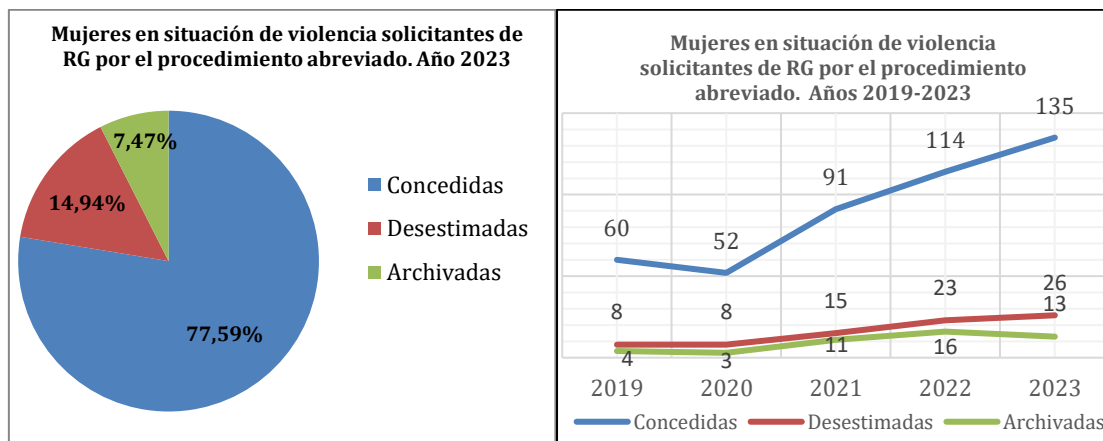
Durante 2023 han formado parte del área de prostitución un total de 17 voluntarias. A todas y todos se les ha formado y acompañado en todo el proceso de integración en el área y en Médicos del Mundo. Tienen edades comprendidas entre los 20 y 43 años y son de diferentes perfiles académicos (medicina, trabajo social, psicología, sociología, educación social, etc.)

A esto hay que añadir el alcance que tiene la entidad a través de las redes sociales: twitter 2.898 personas seguidoras, facebook 2.433 e instagram 1.390.

2.1.3. Garantía de Ingresos

Existe un procedimiento abreviado para la atención de las solicitudes tramitadas en supuestos de violencia de género, que se estableció reglamentariamente en 2018, mediante lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Foral 26/2018, de 25 de abril, por el que se desarrollan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada. Dicho procedimiento garantiza el acceso a la prestación en el plazo máximo de un mes desde la entrada de la solicitud en el registro de Gobierno de Navarra.

En 2023 se han tramitado por el procedimiento abreviado o de urgencia previsto para víctimas de violencia contra las mujeres un total de 174 solicitudes, de las cuales 135 fueron concedidas, 26 desestimadas y 13 se archivaron.



2.2. Familia, Infancia y Adolescencia

PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR – PEF

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) permiten que las niñas y los niños menores puedan mantener visitas o encuentros con el padre o la madre que no tiene la custodia en los procesos de separación o divorcio. Generalmente se utilizan por orden judicial en divorcios contenciosos.

Una parte de la utilización de los PEF se debe a la existencia de violencia contra las mujeres. Se trata de situaciones en las que es imposible llevar a cabo el cumplimiento del régimen de visitas sin que exista un riesgo de violencia para las mujeres o para las niñas y niños. En estas situaciones suele haber órdenes de protección.

Servicios que se prestan:

- Recogida y entrega de niñas y niños.
- Visitas semiacompañadas.
- Visitas supervisadas.

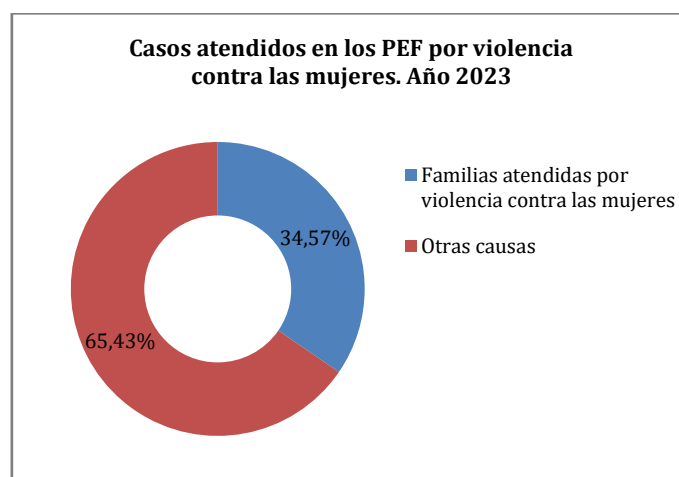
El Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social de la Comunidad Foral de Navarra recoge, en el programa 6 “Prevención Secundaria”, la actividad 1.3. : “Crear al menos dos Puntos de Encuentro Familiar (PEF) en la Comunidad Foral de Navarra, destinados a menores en situación de riesgo por estar inmersos en procesos de separación o divorcio conflictivos”.

Por otro lado, la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres contempla los PEF como uno de los recursos de atención, y establece en su artículo

41 que atenderá los casos de violencia contra las mujeres en los que se haya dictado una medida de protección policial o judicial y así se determine desde el ámbito judicial.

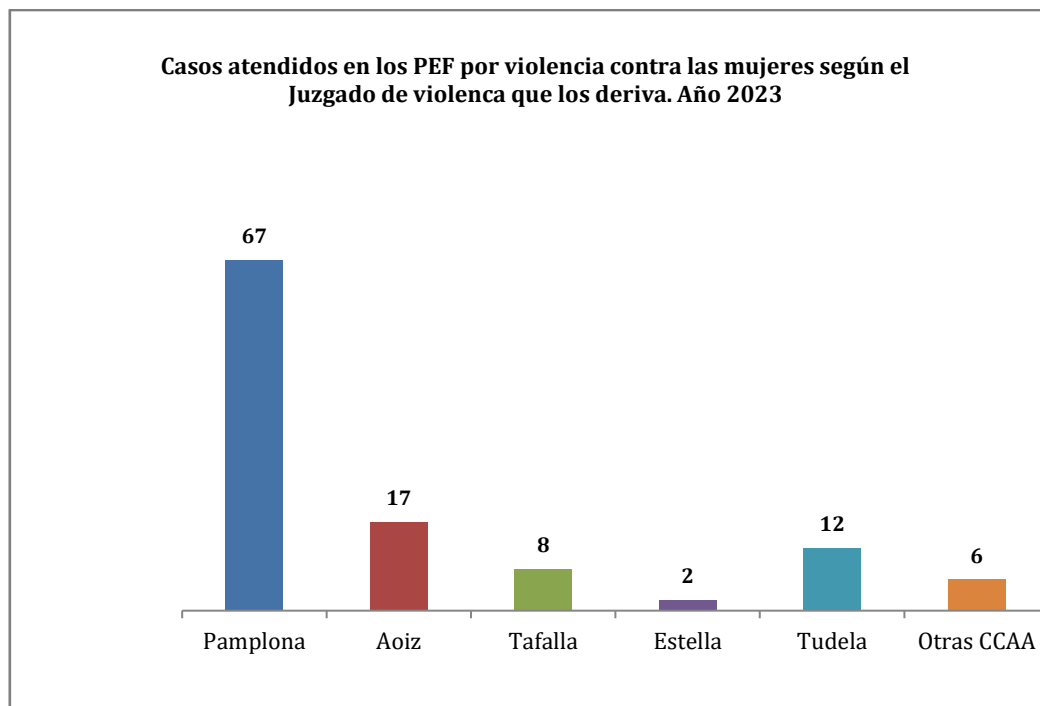
El equipo profesional de los PEF debe acreditar formación en género para poder intervenir en los casos de violencia contra las mujeres. En su ejercicio profesional no deben desarrollar procesos de mediación en los supuestos en que quede acreditada cualquier forma de violencia contra las mujeres, en el ámbito de la pareja o familiar, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica estatal de aplicación. En 2013 se ponen en funcionamiento tres PEF, 2 en Pamplona y 1 en Tudela; y en octubre de 2018 uno en Tafalla. A partir del 15 de noviembre de 2021 se pone en funcionamiento un nuevo PEF, en Pamplona, destinado a atender a familias con características específicas para el mantenimiento del vínculo familiar de los niños, niñas y adolescentes que se benefician de una medida del sistema de protección.

En 2023 se han atendido a 324 familias. Ha habido un aumento de 5,19 % respecto al año anterior en el total de familias atendidas. Este aumento es debido a las familias atendidas en el nuevo PEF de Protección. De éstas, 112 fueron atendidas por la existencia de violencia contra las mujeres, lo que supone un 34,57 % del total de casos.

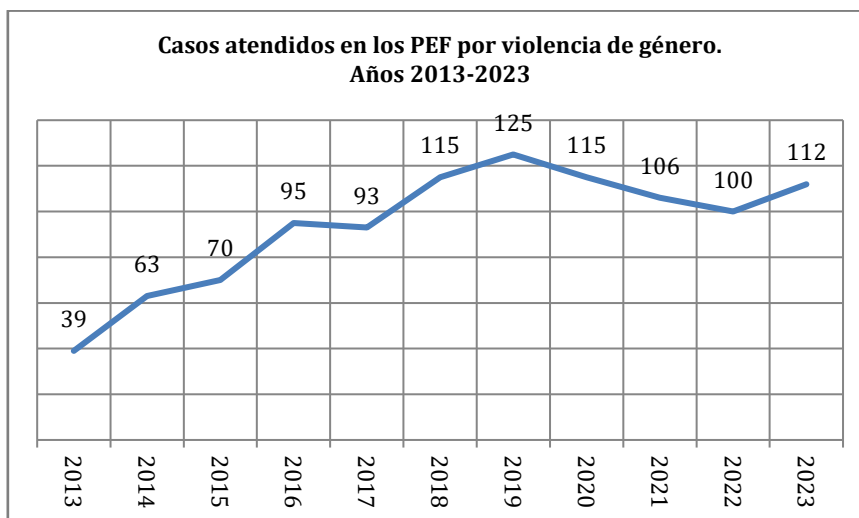


De todos los casos atendidos en Navarra, los Puntos de Encuentros situados en Pamplona aglutinan el 47,22% de los mismos (24,69% Rotxapea y 22,53% Mendabaldea), el PEF de Tudela un 13,88%, el PEF de Tafalla un 10,49%. Y los casos atendidos en el PEF de protección es de un 28,39 %. En 2023 se atendieron a 84 niñas y 86 niños, que representa un 24,09 % más que en el año 2022.

Las derivaciones hacia la utilización de los PEF proceden de todos los juzgados de violencia de Navarra e incluso de otras Comunidades Autónomas



Como puede apreciarse en la siguiente gráfica, la utilización de los PEF por violencia contra las mujeres ha ido progresivamente en ascenso hasta 2019 y es a partir de 2020 cuando comenzó una línea descendente. En 2023 se produce un ascenso del 12% respecto al año anterior.



ACCIONES REALIZADAS

Investigación

En los pliegos técnicos de todas las nuevas licitaciones se establece como compromiso para la entidad adjudicataria, el establecer un proceso de recogida de datos con fines de

investigación sobre la situación personal, social y familiar de las niñas, niños y adolescentes, incluyendo las variables asociadas a la exposición a situaciones de violencia contra las mujeres.

Prevención y sensibilización a la ciudadanía

En el contexto de reestructuración de la actual Subdirección de Familia y Menores, así como dentro del nuevo Plan de apoyo a la Familia, la Infancia y la Adolescencia, se plantean acciones de carácter preventivo asociadas, entre otras, a la sensibilización sobre las situaciones de violencia de género entre iguales y una línea de trabajo en relación a la violencia contra las mujeres establecida en tres direcciones:

- Prevención primaria: dirigida a la extensión de los programas de parentalidad positiva, desde la colaboración interdepartamental con Salud, Educación y Servicios Sociales.
- Prevención secundaria: con el objetivo de neutralizar la transmisión intergeneracional de la violencia, dirigida a la atención terapéutica de los y las menores atendidos desde el sistema de protección por situaciones de exposición a la violencia de género entre los progenitores.
- Prevención terciaria: dirigida a la atención terapéutica en las atenciones a menores dentro del sistema de reforma, por la comisión de faltas o delitos de violencia de género o contra la libertad sexual, ya sea dentro del contexto de las medidas de medio abierto o desde las medidas de internamiento.

3. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE VIVIENDA

En 2010 se aprobó la Ley Foral 10/2010, del Derecho a la Vivienda en Navarra. En ella se incluyeron dos modificaciones para facilitar el acceso de las mujeres en situación de violencia a una vivienda:

- Art. 19 c: “Las víctimas de violencia de género que accedan a vivienda protegida en régimen de alquiler quedan exceptuadas del requisito de no ser titular del dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda o parte alícuota de la misma”.
- Las mujeres víctimas de violencia de género accederán a una reserva del 3% respecto al número total de viviendas de las promociones a adjudicar. Esta reserva se incrementará hasta el 6% del total de viviendas a adjudicar en el caso de las viviendas de alquiler sin opción de compra.

En 2015 se aprobó la Orden foral 234/2015, de 13 de abril, por la que se regula la acreditación como víctima de violencia de género a los efectos de acceso a la reserva de viviendas protegidas y de otras actuaciones protegibles en materia de vivienda. Establece el acceso a vivienda protegida tanto en primera adjudicación como en segundas o posteriores adjudicaciones de esa misma vivienda, y a reservas que se establezcan para otras

actuaciones protegibles en dicha materia, ampliando de esta manera la oferta de viviendas protegidas para víctimas de violencia contra las mujeres. Asimismo, esta normativa señala que el certificado de acreditación como víctima de violencia para el acceso a vivienda protegida será emitido por el INAI/ NABI.

Modificaciones legales

La Ley Foral 22/2016, de 21 de diciembre, por la que se adoptan medidas de apoyo a los ciudadanos y ciudadanas en materia de vivienda modifica algunos artículos de la Ley Foral 10/2010 y del Decreto Foral 61/2013 y establece las siguientes medidas, algunas específicas, otras más generales pero que beneficiarán a mujeres en tal situación.

I. Arrendamiento

A) Aumento del número de viviendas disponibles, a través de:

- Posibilitar la dotación de la reserva para Vivienda de Apoyo a la Integración Social (VAIS), en promociones ya adjudicadas donde no se dotó dicha reserva.
- Subvenciones a entidades locales para la rehabilitación de viviendas con destino al arrendamiento.
- Apuesta por la promoción de vivienda protegida (a través de NASUVINSA y en cooperación con las entidades locales – NASUVINSA) mediante la concesión de subvenciones a la promoción.

B) Mejoras en el sistema de alquiler protegido

- Rebaja del precio del arrendamiento.
- No se computan como ingresos las ayudas extraordinarias y/o de emergencia.
- No se exigen ingresos mínimos para subvención en la renovación o prórroga de los contratos de arrendamiento de vivienda protegida y Bolsa de Alquiler.

II. Rehabilitación

A) Se incrementa del 3% al 5% el porcentaje de subvención para las víctimas de violencia contra las mujeres.

B) Rebaja del presupuesto mínimo para poder considerarse actuación protegible:

El presupuesto mínimo se rebaja de 6.000 a 2.000 euros. La rebaja de los mínimos permite aumentar el número de actuaciones que pudieran considerarse pequeñas obras o reformas, y facilita el acceso a personas con menos recursos económicos (permite acceder a subvenciones con menor gasto de obra o reforma).

La Ley Foral 28/2018, de 26 de diciembre, sobre el derecho subjetivo a la vivienda en Navarra, modifica la ponderación de ingresos de las víctimas de violencia contra las mujeres, de forma que se mejora la misma al computar como dos personas. Además, se introducen dos importantes programas de ayudas al alquiler, vía deducciones fiscales en

cuota diferencial de pago anticipado, denominados EmanZipa, dirigido a la favorecer la emancipación de personas nacidas entre 1990 y 1996, y DaVid, dirigido a unidades familiares con menos recursos. Estos programas permiten paliar la escasez de oferta de vivienda protegida, y contribuyen a reducir la carga económica destinada al pago del arrendamiento.

Durante 2020, y con motivo de la pandemia, se modificaron los requisitos para el acceso al programa DaVid, facilitando el acceso a un número mayor de familias. Esa modificación se convirtió posteriormente en definitiva, para el acceso a DaVid, en 2022.

Fomento de la Bolsa de Alquiler

Desde 2016 se flexibilizaron los requisitos con el fin de captar más viviendas. Cabe recordar que las viviendas se destinan principalmente a mujeres víctimas de violencia y a personas en situación de exclusión social (VAIS). Se han realizado campañas institucionales de difusión importantes en 2016, 2017 y 2018, además de incrementarse notablemente los incentivos para los propietarios que ceden sus viviendas: subvenciones, beneficios fiscales, etc.

En 2019 se ha incrementado el precio ofrecido a las viviendas situadas fuera de Pamplona y Comarca, Tudela, Estella y Tafalla, de modo que el precio existente es ahora único en toda la geografía foral. Se pretende así incrementar el número de viviendas captadas en zonas rurales.

En 2020 se mantuvieron los beneficios y subvenciones para los propietarios de las viviendas que las ceden a la Bolsa de Alquiler, lo que contribuyó a la no disminución en el número de vivienda captadas, pese a las dificultades propias de la pandemia del COVID. La misma tendencia ha continuado en 2021 y 2022. A 31 de diciembre de 2022 el número de viviendas adscritas a la Bolsa de Alquiler asciende a 889.

Durante 2023 accedieron a vivienda protegida en arrendamiento 40 mujeres, con los beneficios que recoge la normativa en materia de vivienda protegida (90% subvención sobre la renta el primer año; 75% de subvención el segundo año). Un número superior a los dos años inmediatamente anteriores (se ha registrado un aumento respecto a 2021 de 150%). A 31 diciembre de 2023, 178 mujeres eran arrendatarias de vivienda protegida, y 6 lo hacían como beneficiarias del programa Emanzipa, lo que hace un total de 184 mujeres beneficiadas.

Al igual que viene ocurriendo desde 2010, en el presente año no consta que haya accedido a vivienda protegida en régimen de compraventa ninguna mujer víctima de violencia. No obstante, en caso de que alguna hubiera accedido, no le hubiera sido necesario acreditar tal condición (habida cuenta que, en general, la oferta es mayor que la demanda).

La evolución de las adjudicaciones de vivienda en arrendamiento y en compraventa es la siguiente:



La principal dificultad existente actualmente es la carencia de vivienda protegida en arrendamiento disponible.

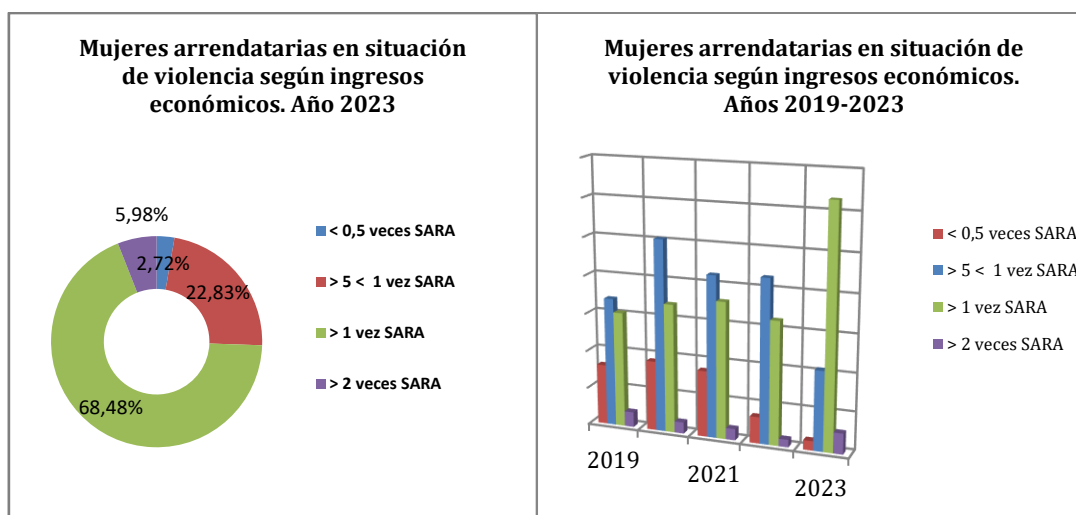
Como en años anteriores, nos encontramos con varios casos de víctimas de violencia contra las mujeres que acceden a vivienda a través del programa de vivienda de integración social (VAIS). Esto confirma que, en muchas ocasiones, en las mujeres víctimas de violencia interseccionalizan diversos factores (bajos ingresos económicos, laborales, desarraigo familiar, exclusión social...).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ARRENDATARIAS

Conseguir un bien básico como es la vivienda, supone para las víctimas de violencia contra las mujeres, y sus hijos e hijas, un avance significativo en su proceso de superación de la violencia. Las características de las 184 arrendatarias indican que su situación es precaria.

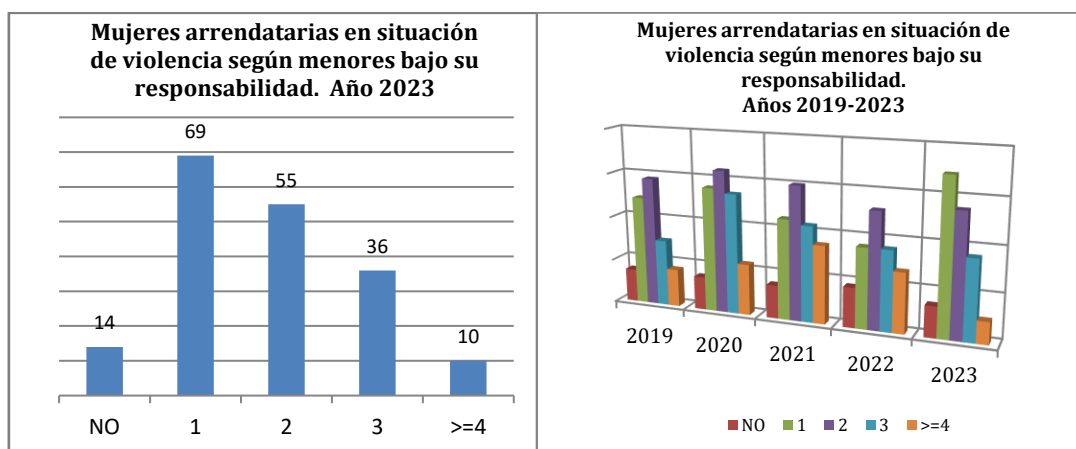
Ingresos económicos

Como puede apreciarse en el gráfico, en relación a la situación económica de las víctimas de violencia contra las mujeres, únicamente el 5,98% alcanza 2 o más veces el SARA (Suficiencia Adquisitiva por Renta Adecuada).



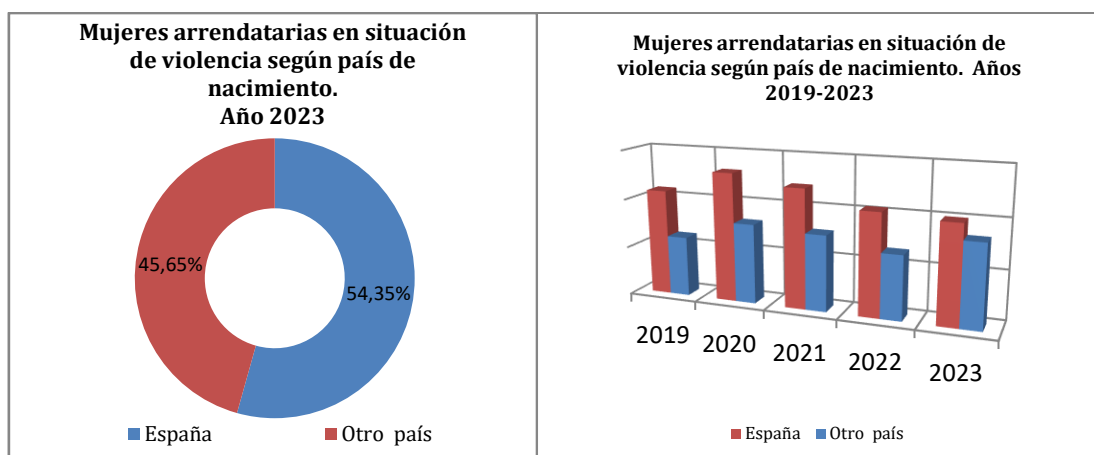
Responsabilidades familiares

Han sido 170 mujeres, el 92,39%, las que tenían al menos un menor, hijo o hija, bajo su responsabilidad. De ellas 46, son madres de 3 o más menores. Solamente 14 no tienen ningún menor, hijo o hija, bajo su responsabilidad. La distribución de porcentajes ha variado ligeramente respecto a la de años precedentes.



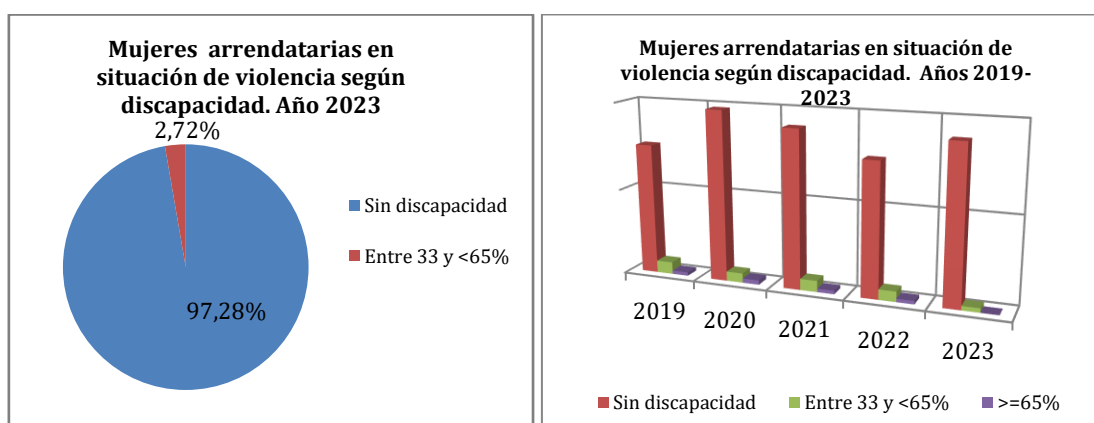
País de nacimiento

100 mujeres (54,35%) son españolas, mientras que 84 (45,65%), son de otro país.



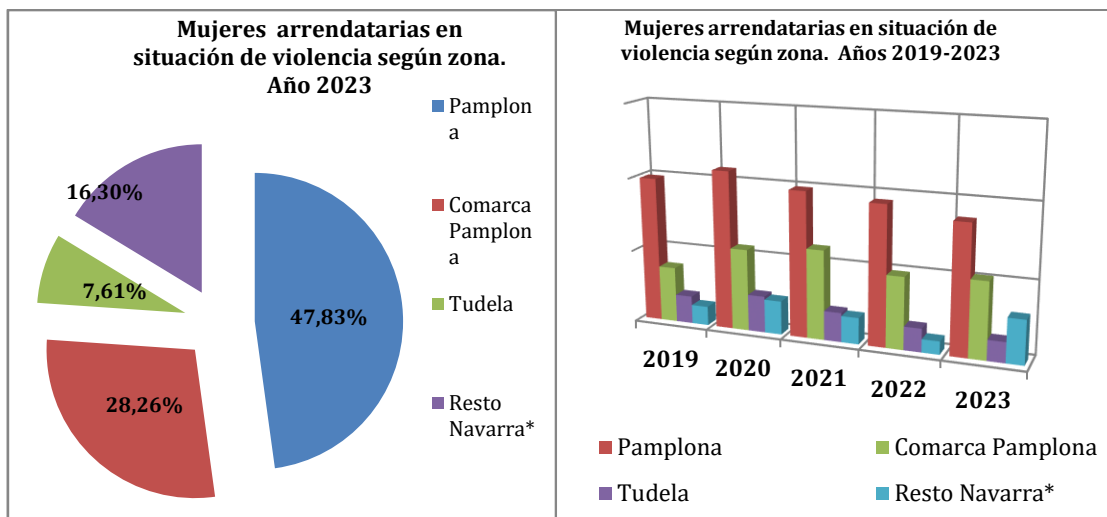
Discapacidad

Otra variable importante es la presencia de discapacidad, ya que 5 mujeres la tienen reconocida. Esta distribución de porcentajes ha sufrido cambios respecto a la del año anterior.



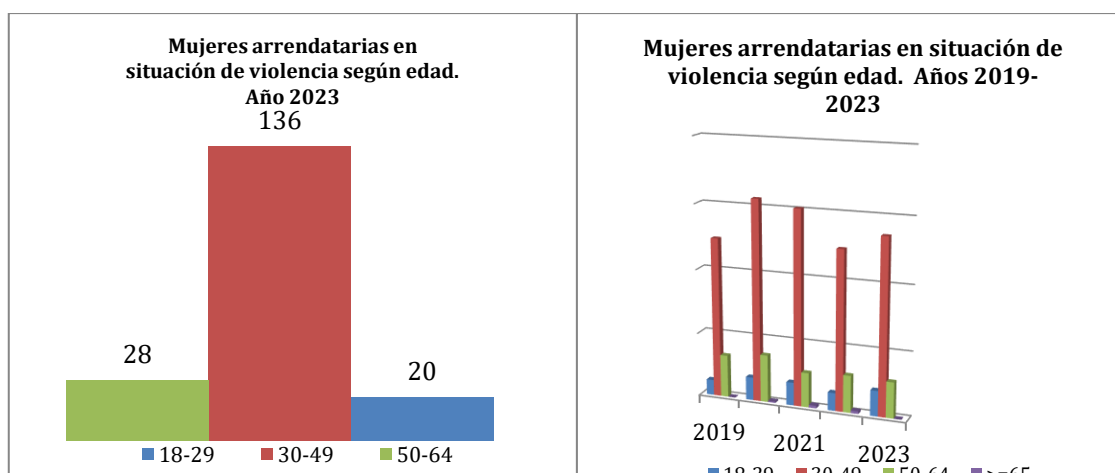
Zona

Las viviendas arrendadas se hallan repartidas por toda la geografía foral. Sin embargo la mayor concentración se ha producido en Pamplona (47,83%) y Comarca (28,26%). Entre ambas zonas acumulan más de las tres cuartas partes de las viviendas. Es obvio que las mujeres de las zonas rurales deben salir de su entorno si quieren acceder a una vivienda pública con todos sus beneficios, pero ahora pueden beneficiarse de la ayuda económica del programa DaVid, lo cual palía, en parte, el posible hándicap para llevar a cabo el proceso de recuperación de la violencia por el posible desarraigo.



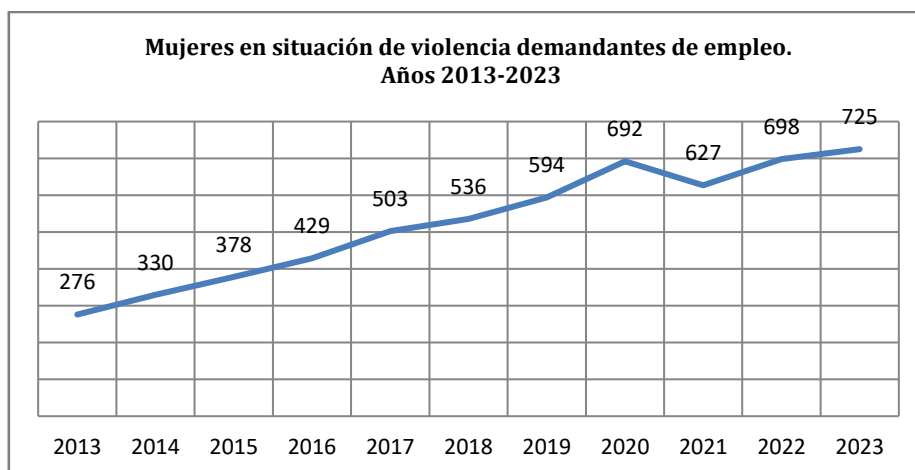
Edad

Las mujeres adjudicatarias abarcan todas las edades. El tramo más numeroso es el de 30-49 años con 136 viviendas (73,91%).



4. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE EMPLEO

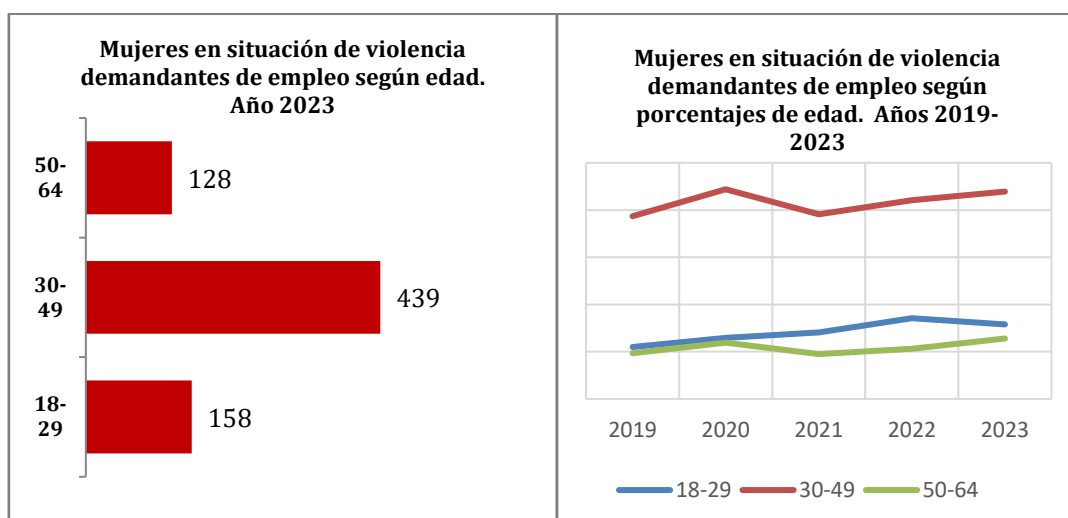
Durante 2023 se ha atendido a un total de 725 mujeres en situación de violencia inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Navarro de Empleo-Nafarlansare, lo que supone un aumento del 3,87% de atenciones con respecto al año 2022, en el que se atendieron a 698 mujeres.



CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES

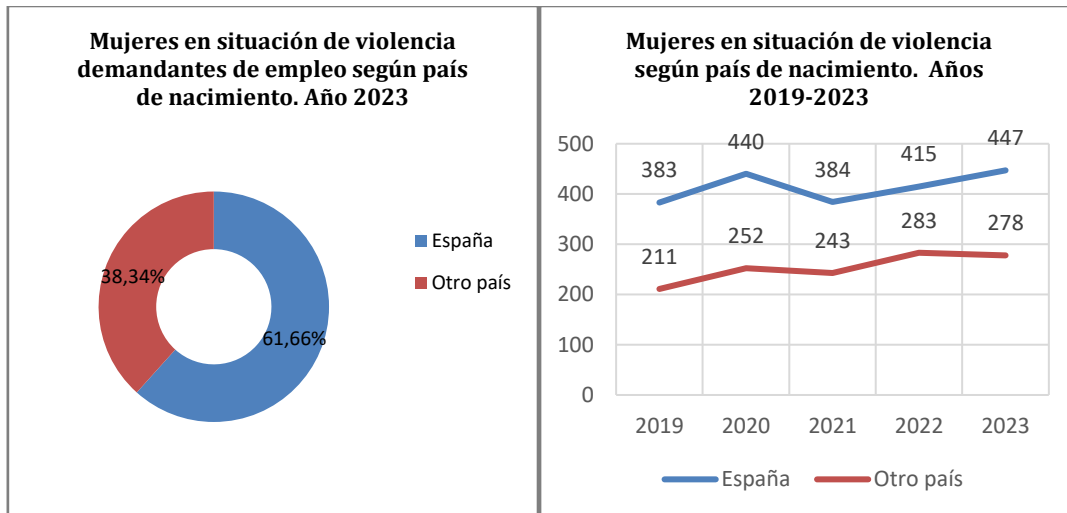
Edad

Según la edad de las demandantes, las mujeres entre 30-49 años han sido las más numerosas (439). Les siguen las de 18-29 y 50-64 años con 158 y 128 demandas respectivamente. Se aprecia por tanto que el grupo entre 30 y 49 años han alcanzado más del 60% de las demandas, concretamente un 60,55%.



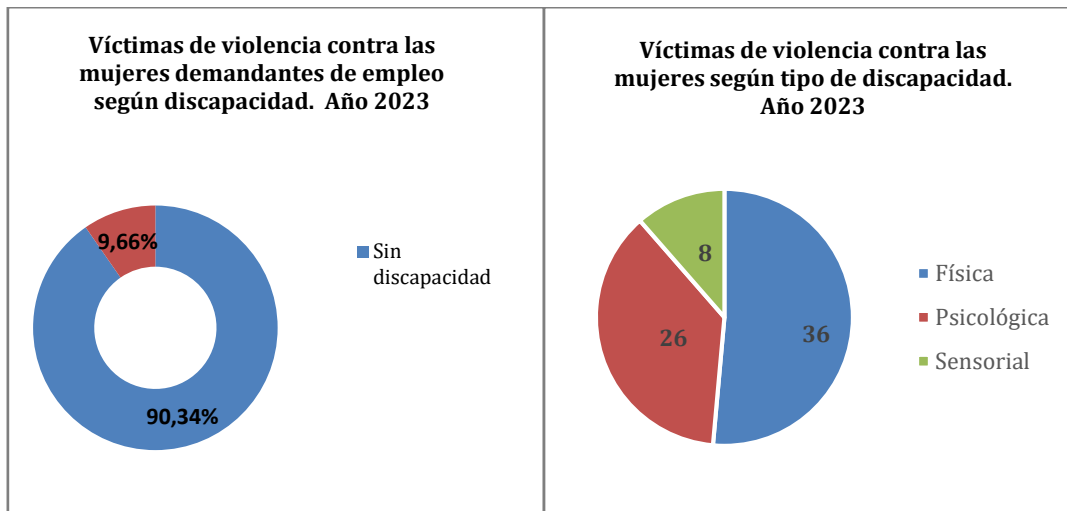
País

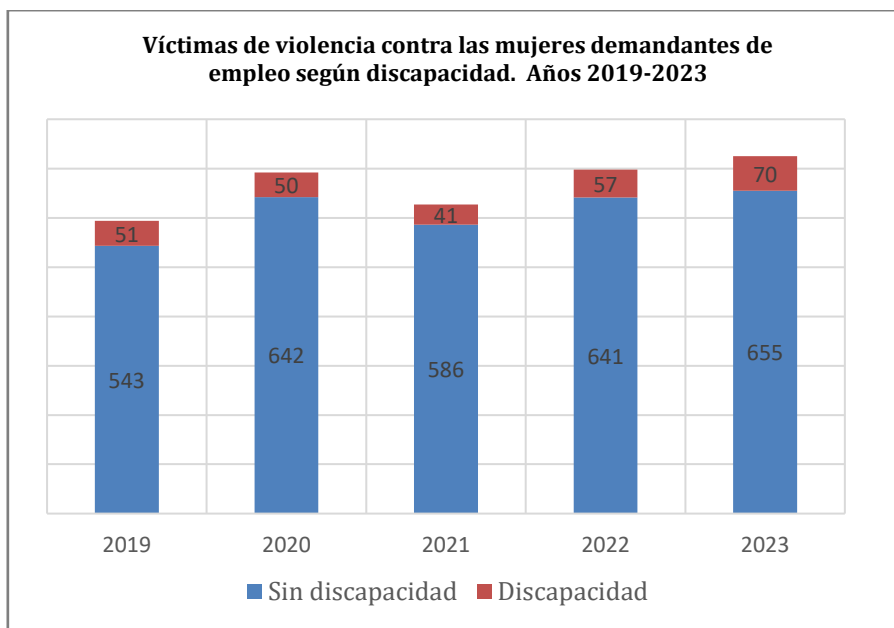
Según lugar de nacimiento, 447 de las demandantes son españolas (61,66%) y 278 han nacido en otro país (38,34%).



Discapacidad

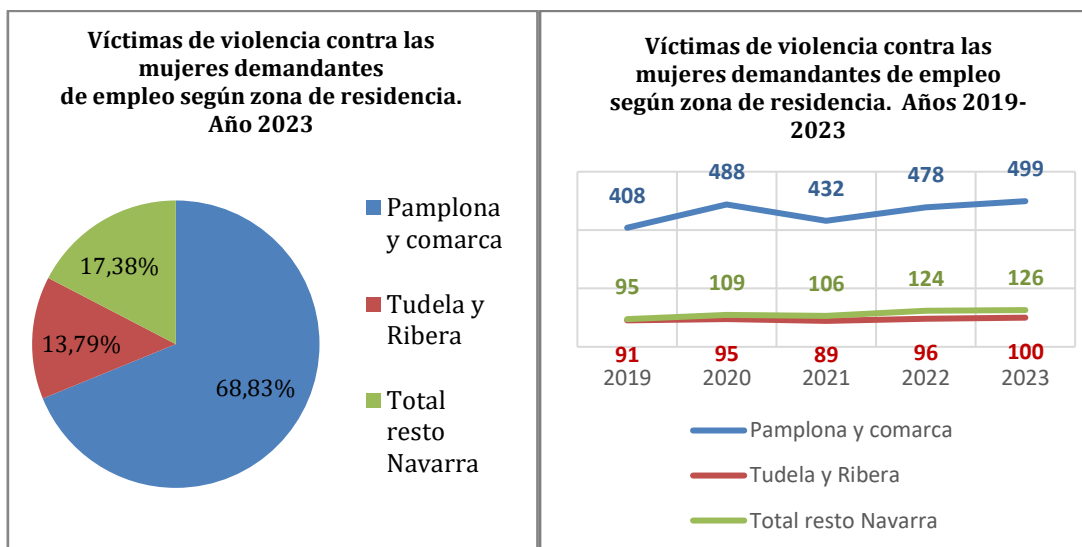
Un total de 70 mujeres presentaban discapacidad reconocida. Esta cifra supone el 9,66% de las víctimas de violencia contra las mujeres demandantes de empleo, y representa una dificultad añadida a su situación. El 51,43% de las mujeres, 36, presentan discapacidad física, 26 discapacidad psicológica y 8 sensorial.





Zona

Las mujeres víctimas de violencia atendidas en las oficinas de Pamplona y comarca han sido 499 (68,83%), porcentaje similar al del año 2022 (68,48%). Le siguen en número de demandas Tudela y Ribera con 100 (13,79%), y Tierra Estella con 41 (5,66%).



MEDIDAS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICAS

Ayudas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y unas especiales dificultades para obtener un empleo.

Reguladas por Orden Foral 297/2009, de 15 de septiembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

El Servicio Navarro de Empleo, a solicitud del INAI/NABI, elabora a través del Servicio de Orientación de las Agencias de Empleo un informe en el que se acredita la concurrencia de especiales dificultades para obtener un empleo. En él se hace constar que la persona solicitante de la ayuda está desempleada y que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y/o circunstancias psicosociales, no va a mejorar de forma sustancial su empleabilidad por su participación en los programas de empleo específicos establecidos para su inserción profesional. **Ver punto V.1.6.1.2.**

Una vez evaluadas las solicitudes de las ayudas individualmente, el INAI/ NABI, que instruye el procedimiento, resuelve sobre la concesión y pago de la ayuda.

Programa de Renta Activa de Inserción (R.A.I) regulado por Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre (BOE número 290 de 05/12/2006).

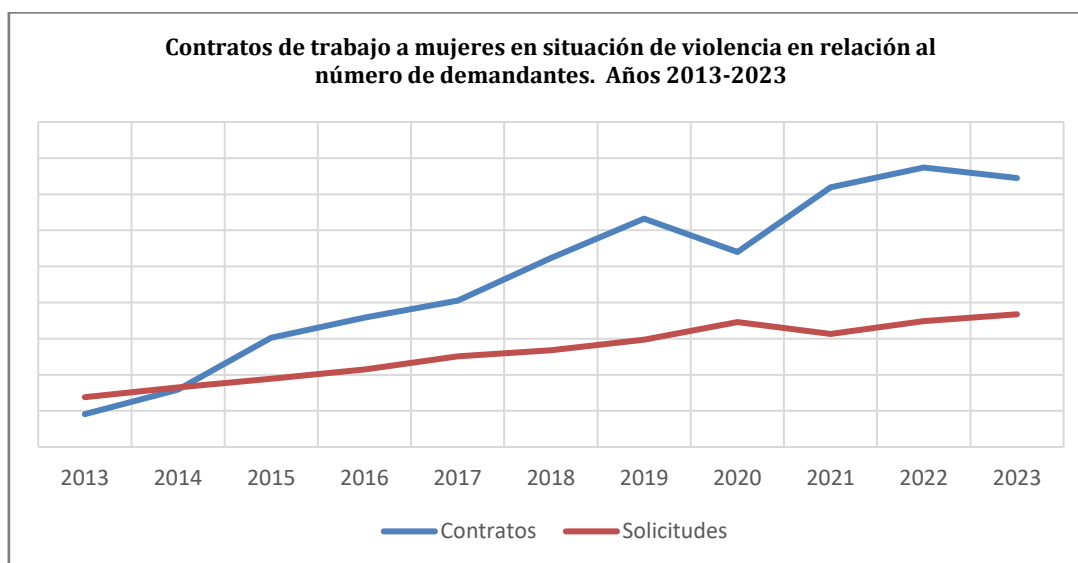
Son ayudas de carácter estatal, gestionadas por la Delegación Provincial del INEM en Navarra y derivadas al Servicio Navarro de Empleo. La intervención del Servicio Navarro de Empleo se realiza también a través del Servicio de Orientación de las Agencias de Empleo correspondientes y consiste en:

- Recepción del Compromiso de Actividad firmado por la víctima de violencia contra las mujeres y derivación de la misma al Servicio Público de Empleo Estatal.
- Entrevista personal para conocer su situación de empleabilidad, así como su estado y condiciones socio-psicológicas.
- Orientación y acompañamiento en aquellas situaciones que lo requieren. Se elabora el perfil profesional de la víctima de violencia y diseña un plan personal de inserción laboral.

En 2023 hubo 175 víctimas de violencia contra las mujeres perceptoras de RAI en Navarra, según los datos del Servicio Público de Empleo Estatal. Se ha producido una disminución del 33,96% si lo comparamos con el dato de 2022 (265 perceptoras).

- **Contratos de trabajo para víctimas de violencia contra las mujeres** regulado en la Ley Foral 14/2015, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista y el IV Plan de empleo de Navarra. En 2023 hubo 1.489 contratos, lo que

supone una disminución del 3,81 % respecto al año 2022, año en el que se firmaron 1.548 contratos.



En la gráfica se observa la disparidad entre el número de mujeres demandantes y el número de contratos. Es un dato que indica la temporalidad de éstos últimos y, por tanto, de situaciones que señalan la precariedad laboral de muchas mujeres en situación de violencia.

- **Actuaciones y medidas puestas en marcha en el ámbito laboral.**

El Programa de Inserción Sociolaboral para mujeres víctimas de violencia (Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre) recoge medidas relativas a la atención confidencial y especializada por los servicios públicos de empleo, ayudas a la movilidad geográfica, incentivos económicos o convenios con empresas, entre otros.

- Incentivos para favorecer el inicio de una actividad por cuenta propia a mujeres víctimas de violencia de género.
- Programa “Lo que soy me impulsa”: las sesiones tienen como objeto la activación personal y laboral de las participantes. Para ello, se plantean actividades que fomentan la comunicación eficaz, la autoestima, la asertividad, la autoeficacia,...
- A través de los encuentros se trabaja de manera transversal, fomentando el desarrollo de competencias blandas.
- Proporcionar el desarrollo de manejo de recursos, habilidades y capacidades para relacionarse adecuadamente en todos los ámbitos de su vida, especialmente el laboral.
- Facilitar la futura incorporación y mantenimiento de las usuarias en programas de formación y/o acompañamiento al empleo.
- Aportar experiencias que favorezcan el desarrollo de la autoeficacia percibida con repercusión en la empleabilidad.
- Trabajar la igualdad de oportunidades.

- Empoderamiento digital.
- Desarrollo de competencias digitales orientado al teletrabajo, la solicitud de cita previa,...
- Conciliación familiar.

5. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Desde el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación de Gobierno de Navarra, transmiten los siguientes datos con el objetivo de informar de las actuaciones realizadas a lo largo del curso 2022-2023.

Entre sus funciones se encuentra la coordinación del desarrollo del Programa de Educación socioemocional Laguntza y el programa de Coeducación SKOLAE. Ambos programas inciden en aprendizajes esenciales para aprender a vivir en igualdad, prevenir y evitar la violencia contra las mujeres. El programa Laguntza inició un pilotaje a lo largo del curso 2020-2021 en 21 centros de educación infantil y primaria, más 12 que había incorporados del año 2020. En el curso 2021-2022, se incorporaron 13 centros de secundaria y en el curso 2022-2023, 6 centros de secundaria. El Programa de Coeducación SKOLAE ha incorporado a 18 de centros de las diferentes etapas de titularidad pública y privada concertada sostenidos con fondos públicos, teniendo en cuenta que desde el curso 2020-2021 había incluido ya 240. Añadir que hay incorporados 4 centros de Formación Profesional, 3 de Formación Profesional básica, y que todos los centros de Educación Especial ya están incluidos desde el curso pasado. Las actuaciones inciden en la formación del profesorado y la incorporación del enfoque coeducativo y socioemocional en la gestión del centro y en la programación curricular. Con ello se busca crear cultura de centro que incida en el desarrollo de competencias en el alumnado que les permita identificar los diferentes mecanismos a través de los que se ejerce la violencia, así como adquirir recursos para oponerse a la misma.

A lo largo del curso 2021-2022, la Asesoría de Convivencia atendió 343 casos. De ellos el 4,7% estaba relacionado con violencia sexual.

A lo largo del curso 2022-2023, la Asesoría de Convivencia ha atendido 502 casos. De ellos 25 casos corresponden a violencia de género (3,98%) y 12 casos de violencia sexual (2,9%).

Ante cualquier sospecha, los Equipos Directivos de los centros, como responsables del proceso de actuación, pueden contar con la orientación de la Asesoría de Convivencia y/o con la Inspección Educativa para poner en marcha las actuaciones necesarias.

Además, durante el curso 2022-2023 se celebraron las I Jornadas SKOLAGUN, uniéndose los programas SKOLAE y LAGUNTZA, para trabajar el tema de la pornografía en los menores. Las jornadas SKOLAGUN “Alternativas al porno desde la escuela y la familia” fueron dirigidas tanto a alumnado, con talleres por la mañana, como a docentes y familias, con ponencias por la tarde. Se desarrollaron en Barañain, Tudela y Bértiz. Durante el curso 2023-2024 se celebrarán las II Jornadas SKOLAGUN con el objetivo de trabajar sobre las agresiones y abusos sexuales desde el espacio educativo.

A lo largo del curso escolar 2022-2023, se ha continuado con el desarrollo del Programa de Coeducación en los distintos centros educativos previendo la incorporación de todos los Institutos de Educación Secundaria (IES), puesto que en los centros de Infantil y Primaria ya está el programa integrado. Se ha tenido en cuenta el desarrollo de actividades que

faciliten la convivencia desde el respeto y la igualdad. En cuanto a la incorporación de más centros de Formación Profesional, actualmente no hay previsión. El Programa Skolae se ha centrado en la educación sexual, trabajando el tema del consentimiento.

Se está impulsando la elaboración de un protocolo ante casos de violencia sexual.

Como conclusión, indicar que durante el curso 2023-2024 se han incorporado 15 nuevos centros a Skolae, mayoritariamente de Educación Secundaria y la previsión es que haya una incorporación masiva durante el curso 2024-2025. Con respecto a la Educación Especial, el Departamento de Educación sigue trabajando y adaptando las formaciones y contenidos a sus necesidades, al igual que en los centros incorporados de Formación Profesional.

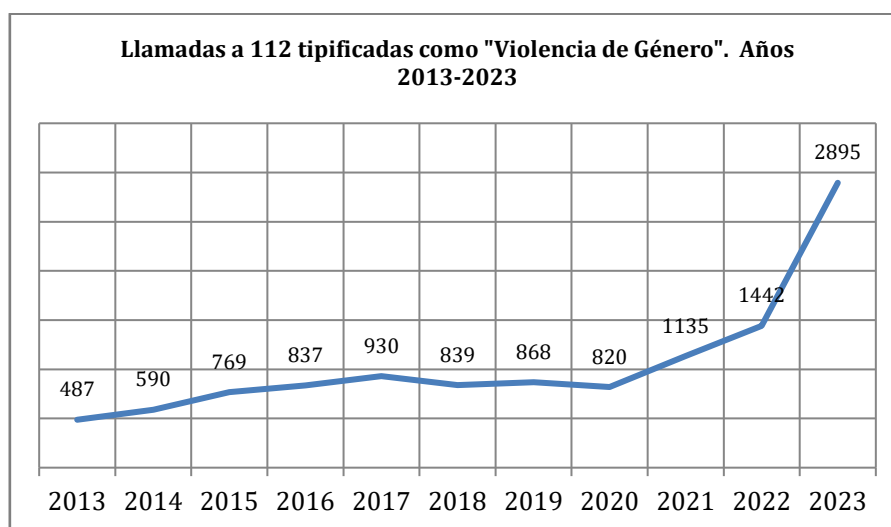
6. ACTUACIONES 112 - SOS NAVARRA

El Centro de Gestión de llamadas 112 SOS Navarra actúa como receptor de las llamadas, y su intervención consiste en movilizar los recursos de urgencia con la menor dilación posible.

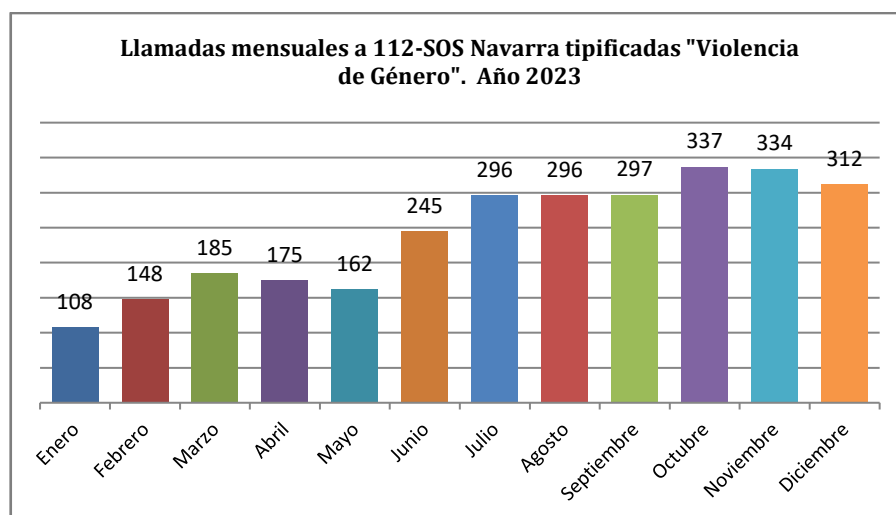
En los casos urgentes de violencia contra las mujeres, 112-SOS NAVARRA es el servicio encargado de coordinar todas las actuaciones, recursos sanitarios, sociales y policiales, así como asesoramiento psicológico y jurídico.

En 2023, del total de llamadas recibidas, 2895 corresponden con incidentes tipificados como "Violencia de Género" (1453 más que en 2022). Las llamadas al 112 han superado por primera vez en Navarra los dos millares en un año.

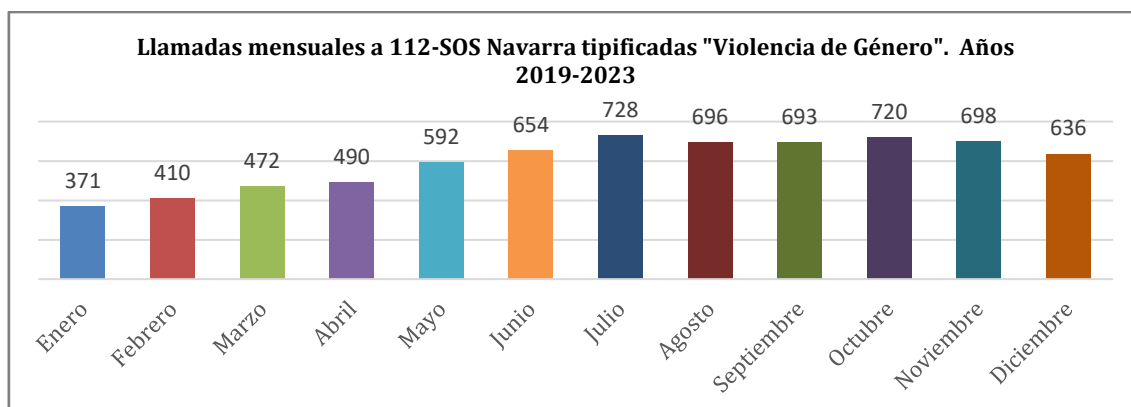
En el gráfico se observa cómo las llamadas se duplicaron entre los años 2013 y 2017. Entre 2018 y 2020 disminuyeron ligeramente, y se dispararon considerablemente a partir de 2021.



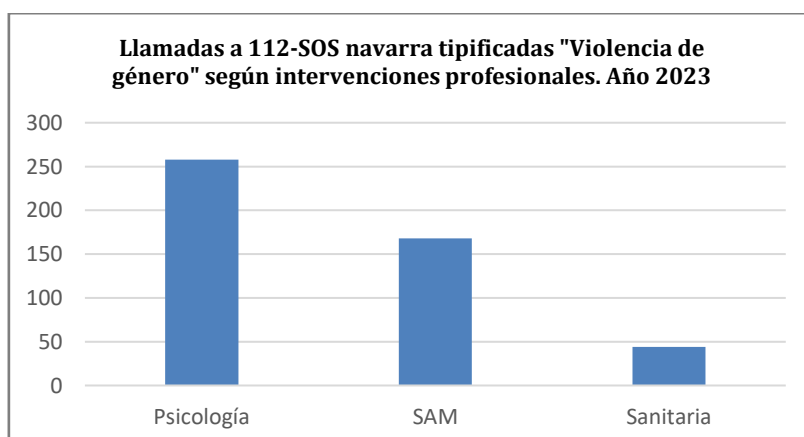
El número de llamadas por meses señala que octubre, noviembre y septiembre son los que han registrado un mayor número y enero y febrero los meses que han registrado el menor número de llamadas. El promedio mensual se sitúa en 241 llamadas, mientras que el promedio diario es de 8.



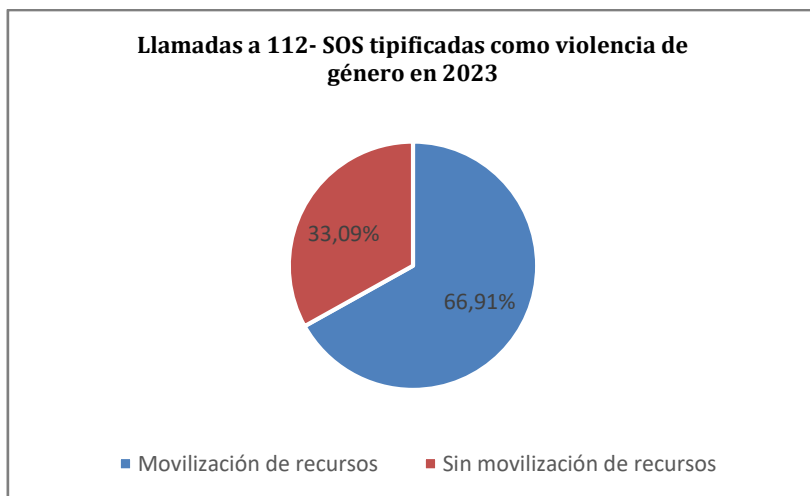
Sin embargo, en la serie histórica de los últimos 5 años se observa que el mes de julio es el que registra un mayor número de llamadas, seguido de octubre, noviembre y agosto.



Intervención profesional. Desde el 112 se ofrece la intervención de profesionales de atención directa: psicológica y jurídica. En 2023, se registraron 258 atenciones psicológicas de urgencia y 168 asistencias del Servicio de Atención Jurídica a la Mujer (SAM). En cuanto a asistencias sanitarias, hubo un total de 44 en las que se movilizó a personal de medicina y enfermería al domicilio.



Por último, en cuanto a la movilización de recursos, de las 2895 llamadas tipificadas como violencia de género, en 1937 (66,91%) se movilizaron recursos, y en 958 (33,09%) no fue necesario movilizar ningún recurso.



7. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO POLICIAL

7.1. Denuncias ante los Cuerpos Policiales

El Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua dispone de una base de datos, que data del año 2003, referida a las denuncias de violencia contra las mujeres que se interponen en las comisarías de policía y que son remitidas mensualmente por los siguientes cuerpos policiales: Policía Foral, Policía Municipal de Pamplona, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía. Estos cuerpos policiales participan en la Comisión de Seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra.

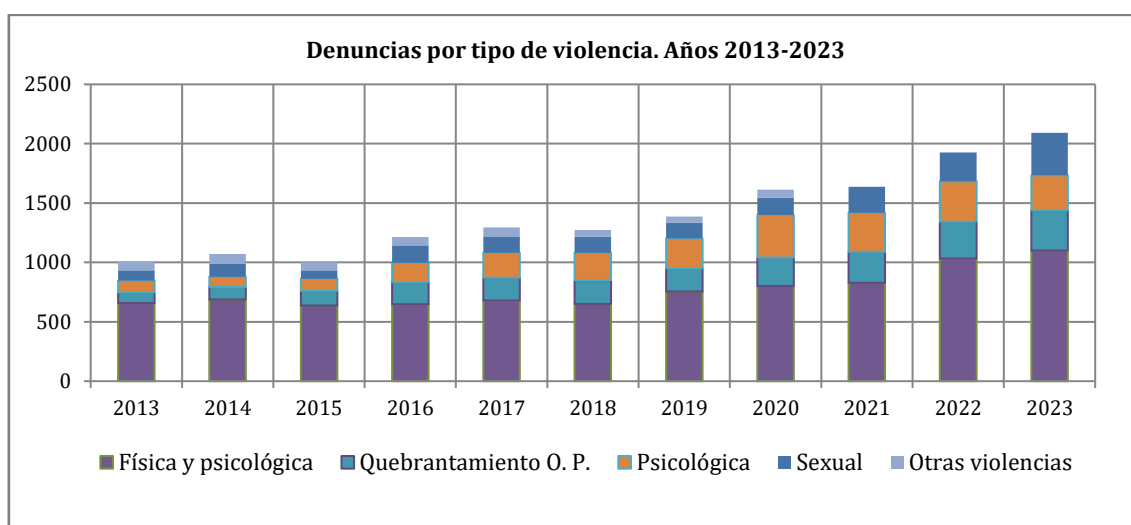
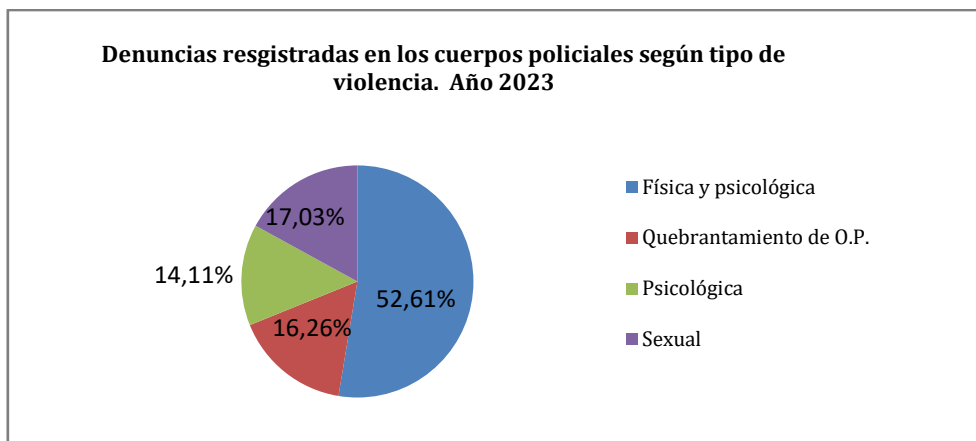
El número de denuncias recogidas por los Cuerpos de Seguridad en 2023 ha superado por primera vez en Navarra los dos millares, en concreto, se han registrado 2.091 denuncias, lo que supone un incremento del 8,40% respecto al año 2022. El promedio ha sido de 5,73 denuncias diarias.



CARACTERÍSTICAS DE LAS DENUNCIAS

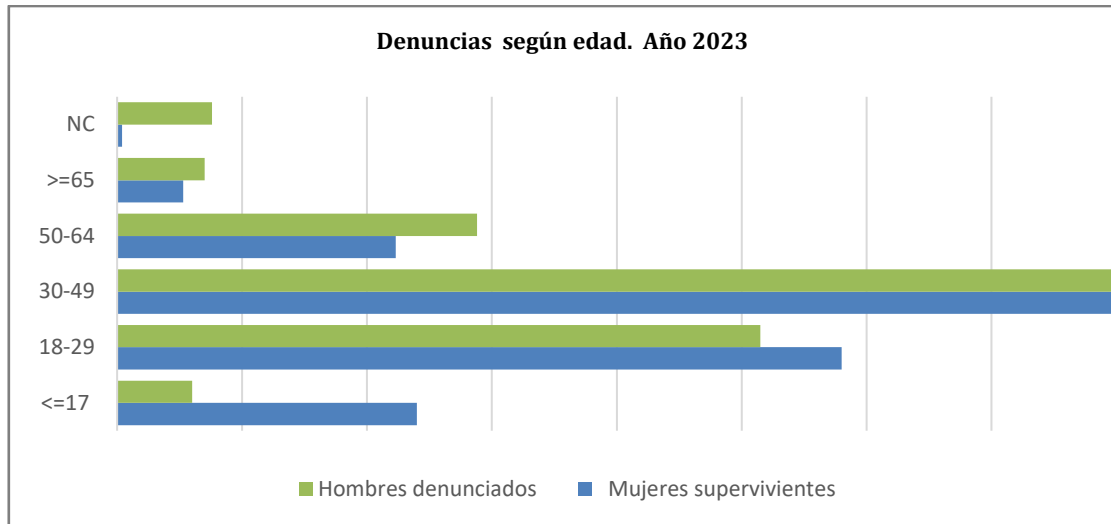
Tipo de violencia

El tipo de violencia más denunciado sigue siendo la violencia física y psíquica, con 1100 denuncias, que suponen algo más de la mitad del total (52,61%). La violencia sexual protagoniza la mayor subida, pasando, del cuarto lugar en 2022, al segundo en 2023, con un total de 356 denuncias frente a las 244 del año anterior (esto supone una variación interanual del 45,90%). En tercer lugar, se encuentran las denuncias por quebrantamiento de la orden de protección, 340 (16,26%), seguido de la violencia psicológica 295 (14,11%).

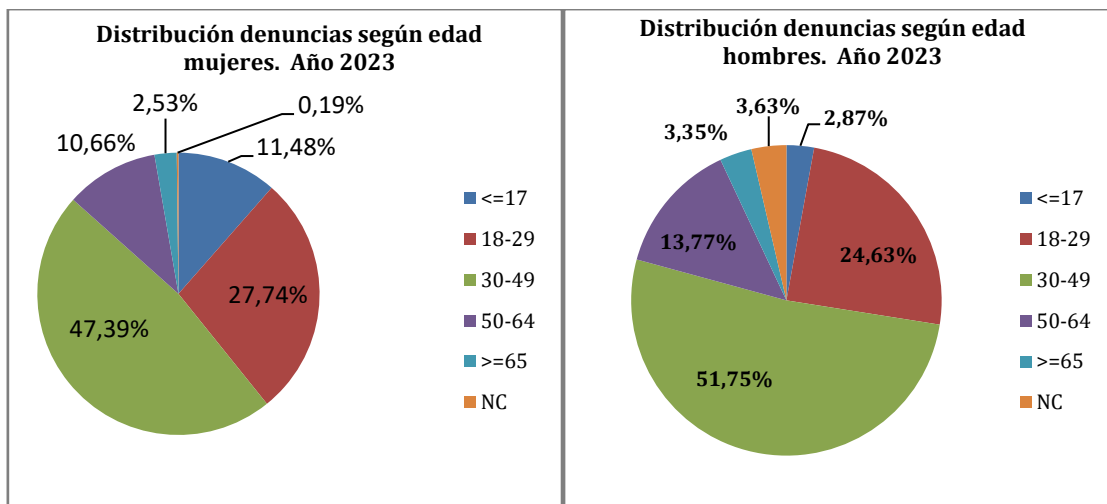


Edad

La violencia se halla presente en todas las franjas de edad, tanto en lo que respecta a las mujeres como a los agresores. En 2023 las mujeres que han interpuesto más denuncias se agrupan en el tramo de edad 30-49 años, 991 (47,39%). Las jóvenes entre 18-29 años han interpuesto 580 (27,74%). Les siguen las menores de edad con 240 denuncias (11,48%), y las mujeres entre 50-64 años con 223 (10,66%). Las denuncias interpuestas por mujeres mayores de 65 años han sido 53 (2,53 %). De la violencia en menores de edad y en las mayores de 65 años se realiza un análisis detallado en los anexos II y III del presente informe.

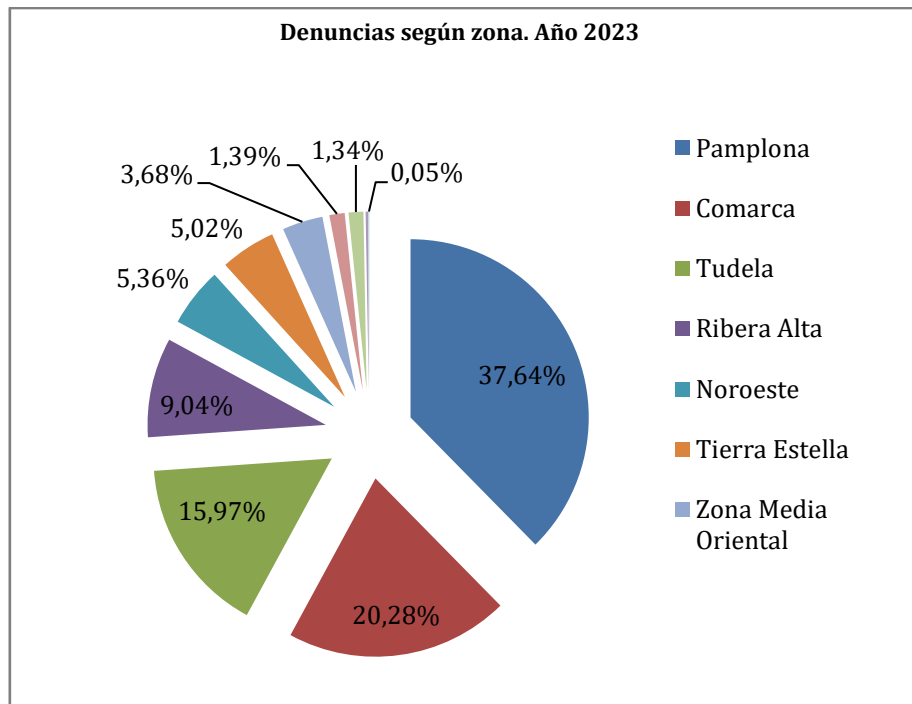


Entre los agresores, el grupo de edad más denunciado es también el de 30-49 años, 1082 (51,75%). En segundo lugar se hallan los jóvenes entre 18 y 29 años, 515 (24,63%). Les siguen los hombres entre 50 y 64 años, 288 (13,77%). Los mayores de 65 años denunciados han sido 76 (3,63%), y los menores de edad 60.

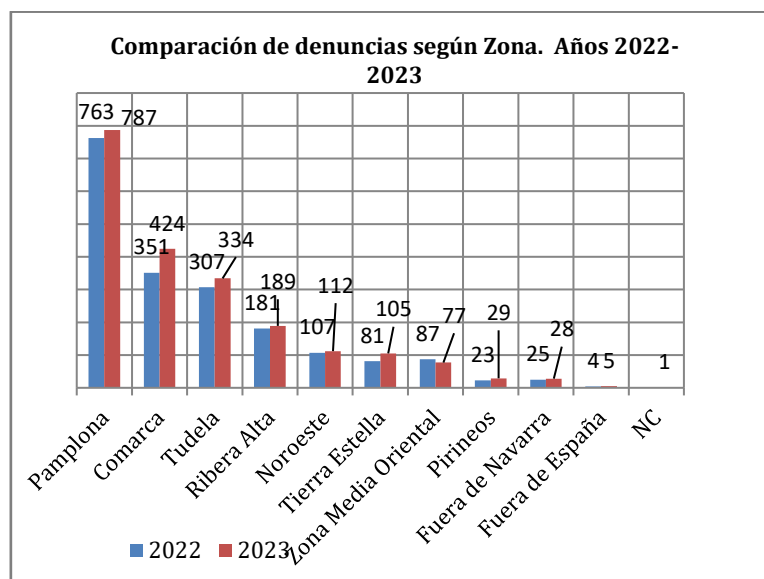


Zona

La distribución por zonas indica que la violencia está presente en toda la geografía foral. Pamplona registra el mayor porcentaje de denuncias, 787 (37,64%) y en segundo lugar su Comarca con 424 (20,28%). Es decir, la zona de la capital y su comarca acumulan más de la mitad de las denuncias, concretamente el 57,92%, porcentaje ligeramente superior al del año pasado (57,75%). En tercer lugar se sitúa la zona de Tudela, 334 denuncias (15,97%) Al igual que el año anterior Pirineos registra el menor número de denuncias, 29.

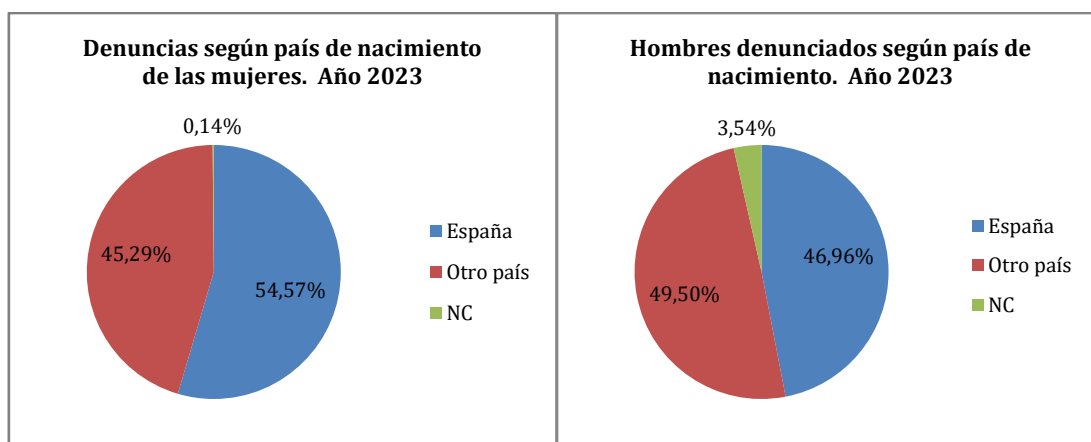


Esta distribución muestra algunas variaciones respecto al año anterior: a destacar el incremento de denuncias en Tierra Estella (+29,63%) y Comarca (+20,80%). En Zona Media Oriental disminuyen un 11,49%.



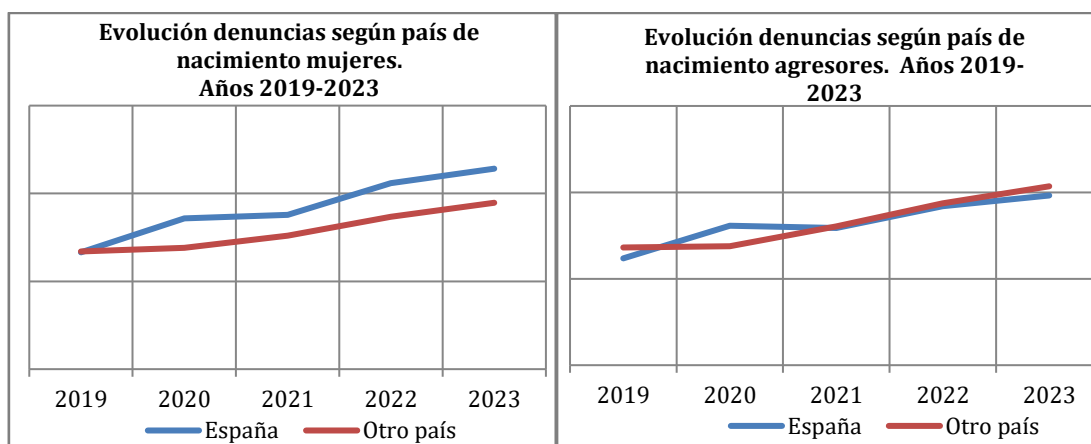
País de nacimiento

Según el país de nacimiento, las denuncias presentadas por mujeres nacidas en España ascendieron a 1141 y supusieron algo más de la mitad, (54,57%) y las presentadas por mujeres nacidas en otros países fueron 947 (45,29%). De tres mujeres se desconoce la procedencia.



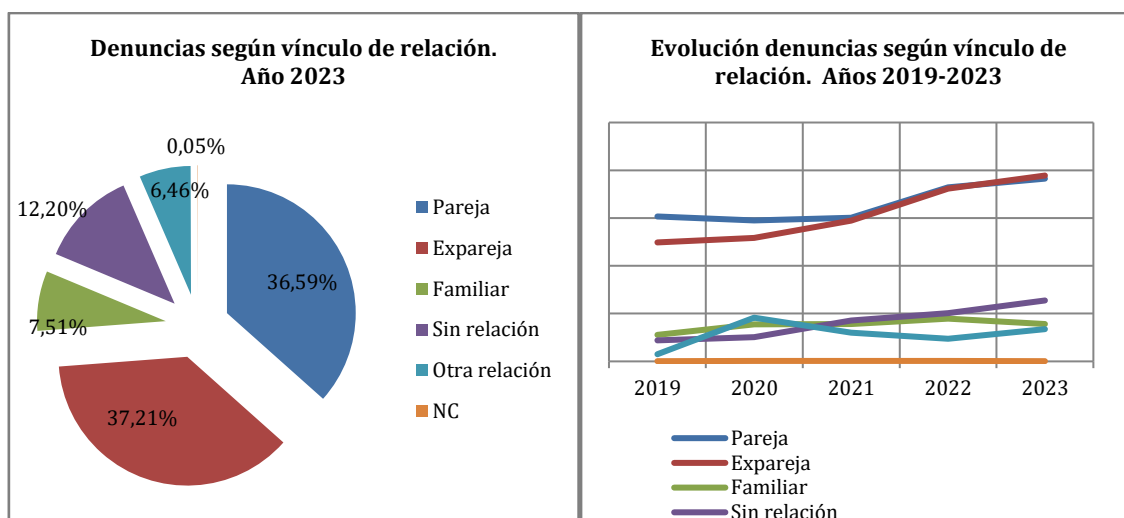
En 2023 el número de denuncias interpuestas por mujeres nacidas en España, respecto al año anterior, ha aumentado un 7,74% y las interpuestas por mujeres nacidas en otros países han aumentado un 9,10%. Señalar que las mujeres extranjeras provienen de 55 países diferentes, y de 3 mujeres se desconoce el lugar de procedencia.

Respecto al país de nacimiento los agresores nacidos en España fueron 982 (46,96%) y 1035 (49,50%) en un país extranjero. En 74 denuncias (3,54%), se desconoce su lugar de nacimiento. Los agresores nacidos en España han aumentado el 6,74% y los nacidos en otro país han aumentado el 10,46% respecto a 2022.



Vínculo

En cuanto a los vínculos entre víctimas y agresores, 778 denuncias (37,21%) se han interpuesto contra la ex pareja y 765 (36,59%) contra la pareja. Las denuncias contra familiares han sido 157 (7,51%) y contra personas sin relación 255 (12,20%). Por último, las denuncias contra "otros" (amigos, compañeros de clase, de vivienda, etc.) han sido 135, lo cual supone un aumento del 42,11%, ya que en 2022 fueron 95.

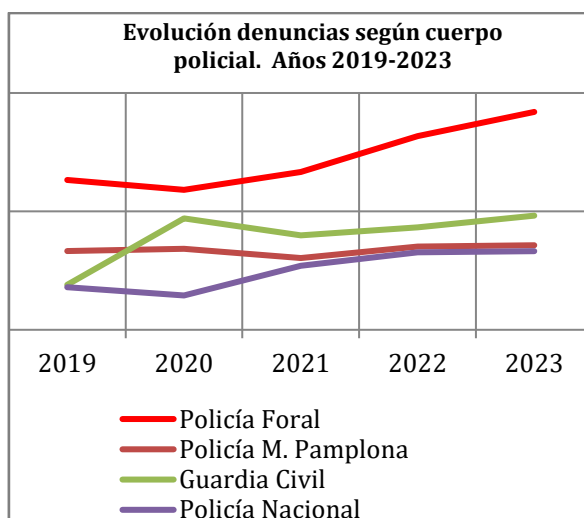


Cuerpos policiales

Policía Foral sigue siendo el cuerpo policial que registró el mayor porcentaje de denuncias, 920 (44,00%). La Guardia Civil registró 482 (23,05%), Policía Municipal de Pamplona 357 (17,07%) y, Policía Nacional 332 (15,88%).



Respecto a 2022, todos los cuerpos policiales han registrado un aumento de denuncias. Siendo Policía Foral y Guardia Civil quienes han experimentado el mayor número de aumento de denuncias, con una variación interanual de un 12,47% y un 11,57% respectivamente.



CONCLUSIONES:

Las denuncias se han incrementado un 8,40% respecto al año anterior. El promedio de denuncias en la Comunidad Foral supera las 5 diarias.

La violencia más denunciada sigue siendo la violencia física y psíquica. La violencia física es la más fácil de reconocer e identificar. En 2023 ha subido el número de denuncias por violencia física y psíquica un 6,38% más que en 2022.

En lo que respecta a la variable edad, el que se acumulan más denuncias es el de 30-49 años. No obstante, podemos destacar el aumento generalizado en todos los tramos, pero especialmente en el de las mujeres menores de edad (+30,43%) .

La distribución por zonas muestra también un aumento generalizado en toda Navarra a excepción de Zona Media Oriental, en donde han disminuido (-11,49%).

En cuanto al país de nacimiento, el aumento de denuncias de 2023 respecto a 2022 se ha dado tanto en las mujeres que han nacido en España, como en las mujeres extranjeras.

Respecto a los vínculos entre víctimas y agresores, la violencia más denunciada sigue siendo la que se ejerce por quien mantiene o ha mantenido una relación afectiva con la mujer. Respecto a 2022, han aumentado considerablemente las denuncias del tipo “otra relación” (42,11%) y han disminuido las denuncias contra familiares (-12,29%).

7.2. Servicios/ Unidades/ Profesionales especializados en la atención a la violencia contra las mujeres

7.2.1 Policía Foral

La Policía Foral de Navarra cuenta con la Brigada Asistencial, equipo de atención especializado, en su unidad central con sede en Pamplona. A fecha de la elaboración de este informe está compuesta por 22 personas, siendo dos de ellas mujeres, una de ellas, Inspectora y Jefa de la unidad. Indicar que la unidad está compuesta por una Inspectora, tres Subinspectores, tres Agentes Primeros y quince agentes.

Asimismo, cuenta con un equipo de atención a casos de violencia de género y doméstica con sede en la ciudad de Tudela, donde la atención es prestada por los componentes de la Oficina de Atención Policial. Dicha oficina cuenta con 10 personas, dos de ellas mujeres y ocho hombres, así como por personal del Grupo de Policía Judicial Tudela, conformado por 16 personas, una mujer y 15 hombres.

Complementariamente a estos recursos, en las Comisarías de Pamplona, Estella, Tafalla, Alsasua, Sangüesa, Tudela y Elizondo se cuenta con 2 o 3 policías especializados en el seguimiento a las víctimas de violencia para garantizar una protección efectiva durante todo el proceso de situación de riesgo para la mujer.

Del mismo modo, policías de la División de Protección de Autoridades realizan funciones de protección de mujeres en situación de riesgo extremo, alto o medio, así como control de los agresores.

Se continúa con la implicación de las policías locales, en su integración en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VdG o VioGén), facilitando el apoyo que sea necesario para que puedan desempeñar funciones de atención y protección efectiva de las mujeres de sus municipios, colaborando en la elaboración de los protocolos locales en materia de violencia hacia la mujer y participando en las comisiones de seguimiento de dichos protocolos.

FORMACIÓN

| Nombre curso | Nº profesionales | | Perfil profesional | Horas |
|--|------------------|---------|-------------------------------------|-------|
| | Mujeres | Hombres | | |
| Consulta de BBDD y Procedimientos de CMC | 4 | 30 | Policías forales | 9 |
| Avanzado de Investigación de delitos | 4 | 46 | Policías forales y policías locales | 5 |
| Curso de ingreso básico de policía | 20 | 60 | Policías forales y locales | 25 |
| Curso de ascenso a agente primero | 8 | 47 | Policías forales y policías locales | 10 |

| | | | | |
|---|----|-----|-------------------------------------|----|
| Oficina de Atención ciudadana de Policía Foral | 6 | 29 | Policías forales | 3 |
| Técnicas operativas en seguridad Ciudadana | 30 | 259 | Policías forales | 15 |
| Agresiones sexuales a niños, niñas y adolescentes | 1 | 5 | Policías forales | 6 |
| Policía Judicial | 11 | 56 | Policías forales y policías locales | 3 |

SENSIBILIZACIÓN

Se han impartido 14 charlas sobre violencia contra las mujeres en distintos centros educativos de Navarra, alcanzando a 600 alumnos y alumnas, y 234 charlas sobre los riesgos y consecuencias en Internet (primaria, secundaria, bachillerato, FP, Apymas y otros centros) con un total de 6181 alumnos y alumnas.

En 2023 se llevaron a cabo varias sesiones de coordinación entre INAI/ NABI y Policía Foral para la elaboración de un folleto sobre violencias digitales dirigido a población adolescente. El folleto se distribuirá en las sesiones de sensibilización realizadas por Policía Foral en los centros escolares.

7.2.2 Guardia Civil

Guardia Civil, para atención a víctimas de violencia contra las mujeres, cuenta con 53 puestos distribuidos por toda la Comunidad Foral, y que atienden en primer momento a cualquier mujer que se presente a interponer una denuncia por cualquiera de estos hechos delictivos. También realizan la protección de las víctimas de violencia de género, adecuando la misma al nivel de riesgo que establece el sistema VioGén. Estas unidades cuentan con un servicio de atención al público de 24 horas. En ellas hay profesionales especializados y con formación continua para la primera atención de la víctima.

Además, el Centro Operativo de Servicio (COS), que atiende las 24 horas del día durante los 365 días del año, distribuye el servicio de las patrullas que se encuentran trabajando y atiende cualquier llamada que se reciba con requerimiento de una posible víctima, trasladando de manera urgente patrullas en servicio, que se encuentran formadas para la primera atención.

Por otra parte, se encuentra la Unidad Orgánica de Policía Judicial (UOPJ), dependiente de la Jefatura de la Zona de la Guardia Civil de Navarra.

Dependiente del Jefe de la UOPJ, se encuadran las siguientes unidades:

1º.- El Área de Delitos Contra las Personas, en el que está el EMUME y el Equipo de Homicidios y Desaparecidos, que atiende e instruye diligencias de aquellos casos más graves que ocurren en Navarra, en violencia contra las mujeres y menores.

Además, se relaciona con el resto de cuerpos policiales de Navarra en materia de Violencia contra las Mujeres y Desaparecidos y con la Unidad Técnica de Policía Judicial ubicada en la Dirección General de la Guardia Civil en Madrid. También canaliza los apoyos a otros cuerpos policiales en el resto de España e Internacionales.

2º.- Los Puntos de Atención Especializada (PAES), que se encuentran dentro de los Equipos de Policía Judicial territoriales, están compuestos por profesionales especializados y que cuentan con el curso EMUME, que se encargan de la instrucción de diligencias y atención a la víctima de aquellos casos que se consideran más graves y que necesitan una especial atención a la misma. Están localizados en Pamplona, Estella, Tafalla y Tudela.

3º.- El Equipo VIOGÉN, se encuentra prestando servicio las 24 horas al día durante los 365 días del año, prestando servicio en la totalidad del territorio demarcación de Guardia Civil (toda Navarra excepto Pamplona, Tudela, Villava y Burlada), encargándose de la recogida de denuncias y atención a las víctimas y sus hijos, de violencia de género, así como de instruir diligencias y puesta a disposición judicial de los presuntos autores de los delitos denunciados. También se encargan de la elaboración de diligencias en base al Protocolo Cero, grabación de todos los datos en sistema VioGén y seguimiento de todos los casos, realizando para ello la Valoración Policial de Riesgo (VPR), la Valoración Policial de la Evolución del Riesgo Sin incidente (VPER-S) y la Evolución del Riesgo Con incidente (VPER-C) correspondientes. Cuenta con personal especialmente formado en violencia contra las mujeres, perspectiva de género e igualdad.

Por ello las víctimas son atendidas, siempre, en el mismo momento que se presenta en cualquier dependencia de la Guardia Civil de Navarra.

En el mismo momento de la presentación de la denuncia o atención a víctimas de Violencia Contra las Mujeres, se les informa de la existencia de la APP ALERTCOPS, que consiste en un aplicación para teléfonos móviles (Android – IOS), gratuita, en el que, una vez instalada en su dispositivo, en el momento en el que se encuentren en peligro o quieran comunicar cualquier incidencia, denuncia, aviso..., pueden hacerlo de manera segura, siendo recibido el aviso en ese mismo momento en el COS o sala 091, quien conoce de la posición del terminal y puede enviar urgentemente patrulla de servicio para atender la incidencia. Además, las víctimas de Violencia de Género, pueden instalar un botón SOS, que solo con pulsarlo se desplazarán al lugar en el que se encuentren, patrullas de servicio para su atención inmediata.

• **COMPAÑÍA GUARDIA CIVIL DE PAMPLONA:**

| Nombre curso | Nº profesionales | | Perfil profesional | Horas |
|--|------------------|---------|--|-------|
| | Mujeres | Hombres | | |
| Jornadas actualización de Guardias Civiles | 2 | 21 | Oficiales y Comandantes de Puesto y Guardias Civiles | 112 |
| Detección y Superación de Estereotipos en la Atención a Víctimas de Violencia de Género | 0 | 5 | Comandantes de Puesto | 45 |
| Curso Igualdad de Género | 6 | 52 | Comandante de Puesto y Guardias Civiles | 135 |
| Programa de Desarrollo Profesional y Liderazgo (BOC 17/2023) | 1 | 0 | Oficiales y Comandantes de Puesto y Guardias Civiles | 16 |
| Jornadas de formación en materia de discapacidad en el Camino de Santiago (Guardia Civil y Fundación ONCE) | 2 | 4 | Guardias Civiles | 30 |

- Programa de Desarrollo Profesional y Liderazgo celebrado los días 7 y 8 de junio, impartido por la Escuela de Organización Industrial, en el marco de Talentia360. Mujeres directivas, que desarrolla en colaboración con el Instituto de las Mujeres.
- Jornadas de formación en materia de discapacidad en el Camino de Santiago (Guardia Civil y Fundación ONCE)
- Reuniones de Compañía mensuales para actualización y revisión de errores en materia de violencia de género.
- Con fecha 17/11/2023 se asiste al 5º certamen Mujer migrante de la asociación Rumiñahui/ Mujeres que inspiran sensibilización y empoderamiento en la casa de las mujeres de Pamplona.

SENSIBILIZACIÓN

Se han impartido conferencias dentro del Plan Director de Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, a diversos Centros Escolares y varias Asociaciones, así como visualizaciones relativas a VIOGÉN. Los centros escolares han sido los siguientes:

- 30 charlas en materia de igualdad de género en el Colegio “Miravalles El Redín” de la localidad de Cizur Menor y 2 jornadas de defensa personal, dirigidas a alumnas de ESO y Bachillerato.
- 24 charlas Inspiring Girl en los siguientes Centros:
 - o Maristas de Valle de Egüés (2).

- Los Sauces en Barañain (3).
 - Miravalles (15).
 - Asociación Síndrome de Down (1).
 - Tasubinsa (2).
 - Fundación Laboral Huarte (1).
- 19 charlas sobre VIOGÉN en los siguientes Centros:
- Maristas de Valle de Egüés (5).
 - Los Sauces en Barañain (4).
 - IES de Barañain (7).
 - Miravalles (3).
- Personal de la Compañía ha participado en Jornada de Puertas Abiertas y exhibición de material por parte de las Especialidades de la Guardia Civil donde se pone de manifiesto la Igualdad de Género:
- Colegio Público Camino de Santiago (2).
 - Centro Docente Educación Especial Isterria (1)

● **COMPAÑÍA GUARDIA CIVIL DE ELIZONDO:**

| Nombre curso | Nª profesionales | | Perfil profesional | Horas |
|---|------------------|---------|--|-------|
| | Mujeres | Hombres | | |
| Sesión formativa en el manejo inicial de VioGén (2 sesiones) | | 2 | Oficiales, Comandantes de Puesto y Guardias Civiles | 10 |
| Jornada de formación para Comandantes de Puesto y Jefes de Área | 1 | 5 | Comandantes de Puesto y Jefes de Área | 5 |
| Jornada sobre la trata de seres humanos: el proceso de denuncia desde la visión de la víctima | | 1 | Oficiales, Suboficiales y Guardias Civilespersonal con acceso a VioGén | 5 |

- Asistencia los días 14 de febrero y 17 de marzo de 2023 a una jornada formativa en el manejo inicial del Sistema VioGén, en el Centro Cultural de la Fundación Caja Navarra (CIVICAN) de Pamplona.
- Asistencia el día 4 de mayo de 2023 a una jornada de formación para Comandantes de Puesto y Jefes de Área, en Cabecera 9ª Zona. Temática diversa, incluyó entre otros, un recordatorio sobre los delitos de violencia de género, grabación hechos, vigilancia víctimas, actuación ante casos de violencia sexual, etc.
- Asistencia el día 30 de mayo de 2023 a una jornada formativa sobre la identificación de las víctimas de trata de seres humanos y la recogida de denuncias, dirigida a personal con acceso a VioGén, en el Centro Cultural de la Fundación Caja Navarra (CIVICAN) de Pamplona.

- Charlas formativas de igualdad y diversidad impartidas en la Compañía al personal de las Unidades, especialmente durante el primer semestre del año 2023, hasta completar la totalidad del personal formado.

- **COMPAÑÍA GUARDIA CIVIL DE SANGUESA:**

| Nombre curso | N ^a profesionales | | Perfil profesional | Horas |
|--|------------------------------|---------|---|-------|
| | Mujeres | Hombres | | |
| Curso Igualdad de Género. | 1 | 9 | Comandante de Puesto y Guardias Civiles | 15 |
| Formación Gestion Señalamientos Sigo/Sis (grabación órdenes protección víctimas violencia de género) | 4 | 56 | Suboficiales, cabos y Guardias Civiles | 60 |
| Detección y superación de estereotipos en la atención a víctimas de violencia de género | | 2 | Comandantes de Puesto | 24 |

- Reuniones Compañía mensuales para actualización y revisión errores en materia de Violencia de Género.
- Reunión de trabajo e informativa anual del protocolo de coordinación de los recursos que atienden las actuaciones relacionadas con situación de Violencia de Género en demarcación, de los ayuntamientos de la demarcación que forman parte del citado protocolo, celebrada en la casa de la Cultura de la localidad de Burguete, en horario de mañana.
- Mesa técnica e informativa del protocolo de coordinación de los recursos que atienden las actuaciones relacionadas con la situación de Violencia de Género, con la participación de personal de asuntos sociales, representante del Gobierno de Navarra en la materia, alcaldes o sustitutos de la demarcación, representante del Centro de Salud de Burguete, Guardia Civil y otros para concretar plan de formación para el año siguiente, celebrada el 7 de noviembre de 2023, en la casa de la Cultura de la localidad de Burguete, en horario de mañana.
- Mesa técnica e informativa para la presentación de la evolución con la situación de la violencia de género, estadística y colocación de fechas para la formación de cursos de la materia a realizar, celebrada en la casa de la Cultura de la localidad de Burguete, en horario de mañana.

SENSIBILIZACIÓN

- o Las conferencias dentro del Plan Director de Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, a diversos Centros Escolares y varias Asociaciones, así

como visualizaciones relativas a VioGén han sido impartidas por el Equipo Planes de la Zona de Navarra.

- Las Unidades de la 3ª Compañía de Sangüesa disponen de material publicitario y de sensibilización en relación al ámbito VioGén, repartiendo folletos a los ciudadanos con ocasión del servicio, o cuando se presentan en dependencias oficiales.
- Igualmente, todas la Unidades de la 3ª Compañía de Sangüesa realizan de manera permanente labores de sensibilización entre la población y en los diferentes ámbitos de trabajo en los que se desarrolla el servicio diario (colegios, institutos, asociaciones, residencias, centros de salud, comercios, etc.)

• **COMPAÑÍA GUARDIA CIVIL DE TAFALLA:**

| Nombre curso | Nª profesionales | | Perfil profesional | Horas |
|--|------------------|---------|--|-------|
| | Mujeres | Hombres | | |
| Jornadas actualización de Guardias Civiles | 0 | 15 | Oficiales y Comandantes de Puesto y Guardias Civiles | 119 |
| Jornadas Violencia contra las Mujeres | 0 | 2 | Comandante de Puesto y 2ª Comandante de Puesto | 36 |
| Jornadas Igualdad de Género | 2 | 33 | Oficiales y Comandantes de Puesto y Guardias Civiles | 68 |

- “Formación en el manejo inicial del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género (VioGén)” organizada por la Delegación del Gobierno en Pamplona el 14 de febrero de 2023 con una duración de 5 horas lectivas.
- “Legislación relativa a protección de víctimas de la violencia por parte de los cuerpos policiales”, organizada por la Delegación del Gobierno en Pamplona, el 17 de marzo de 2023 con una duración de 5 horas lectivas.

SENSIBILIZACIÓN

- Las conferencias dentro del Plan Director de Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, a diversos centros escolares y varias Asociaciones, así como visualizaciones relativas a VioGén han sido impartidas por el Equipo Planes de la Zona de Navarra.
- Las Unidades de la 4ª Compañía de Tafalla disponen de material publicitario y de sensibilización en relación al ámbito VioGén, repartiendo folletos a los ciudadanos con ocasión del servicio o cuando se presentan en dependencias oficiales.

- Igualmente, todas la Unidades de la 4ª Compañía de Tafalla a realizan de manera permanente labores de sensibilización entre la población y en los diferentes ámbitos de trabajo en los que se desarrolla el servicio diario (colegios, institutos, asociaciones, residencias, centros de salud, comercios, etc.).
- Asistencia a la jornada “Cuestiones Jurídicas sobre la repercusión de hijos e hijas de mujeres que sufren violencia”, organizada por Servicio Sociales de Base de Tafalla y celebrada en el Centro Cultural de dicha localidad el día 24 de mayo de 2023.
- Asistencia a “Jornada de formación de Delitos contra la libertad sexual”, organizada por la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la mujer de la Delegación de Gobierno en Navarra y el Colegio de Abogacía de Pamplona el día 14 de junio de 2023. Lugar de celebración: Colegio de Abogacía de Pamplona.
- Asistencia a la Jornada “Adolescentes y Pornografía: acceso temprano y consecuencias”, organizada por Delegación de Gobierno de Navarra en CIVICAN y celebrada en Pamplona el día 25 de septiembre de 2023.
- Asistencia a la Jornada de “Trata con fines de explotación sexual de mujeres chinas y análisis de procesos judiciales sobre trata”, organizada por Delegación de Gobierno en Navarra y celebrada en CIVICAN de Pamplona el 18 de octubre de 2023.
- Asistencia a la “Asamblea General de red de Infancia de la zona de Tafalla” organizada por Servicios Sociales de Base de Tafalla y celebrada en biblioteca de dicha localidad el 23 de octubre de 2023.
- Asistencia a “XXIII Curso de Especialización Jurídica contra la Violencia de Género”, organizado por el Colegio de Abogacía de Pamplona y celebrada en dicho Colegio los días 25 y 26 de octubre de 2023.
- Asistencia a “Asamblea General de red de Infancia de la zona de Artajona” organizada por Servicios Sociales de Base de Artajona, y celebrada en biblioteca de localidad de Larraga el 7 de noviembre de 2023.
- Asistencia a la jornada de “Abordaje legal de la violencia sexual en la Ley Orgánica 10/2022 para la garantía integral de la libertad sexual”, organizada por Mancomunidad de Valdizarbe, Consorcio de desarrollo de Zona Media y Ayuntamiento de Tafalla, impartida por la Asociación de Mujeres Juristas Themis y celebrada en Centro Cultural Tafalla Kulturgunea de dicha localidad el día 10 de noviembre de 2023.
- Charla “Por los buenos tratos” impartida por una componente del equipo en el marco de los actos organizados contra la Violencia de Género, organizada por la Asociación de Mujeres “Piedras Altas” de Peralta y celebrada en la Casa de Cultura de dicha localidad el día 23 de noviembre de 2023.
- Charla “Encuentro con una realidad”, contra la Violencia de Género, impartida por una componente del equipo, organizada por el Ayuntamiento de Marcilla y celebrada en el Salón de Actos del citado ayuntamiento el día 25 de noviembre de 2023.
- Por parte de una componente del equipo, se imparten seis charlas “Contra la Violencia de Género” en el Instituto de Educación Secundaria “Sancho III el

Mayor BHI” de Tafalla dirigido a alumnos/as de 4º de E.S.O., a lo largo de la semana del 20 al 24 de noviembre de 2023.

• **COMPAÑÍA GUARDIA CIVIL DE TUDELA:**

| Nombre curso | Nº profesionales | | Perfil profesional | Horas |
|---|------------------|---------|---|-------|
| | Mujeres | Hombres | | |
| Formación en el manejo inicial del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género (VioGén) | 0 | 3 | Oficiales y Guardias Civiles | 15 |
| Identificación víctimas de trata con fines de explotación sexual | 0 | 1 | Oficiales | 4 |
| Formación en materia de igualdad y diversidad. | 2 | 41 | Oficiales, Comandantes de Puesto y Guardias Civiles | 129 |
| Jornadas actualización de Guardias Civiles. Cambios en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Código Penal: Libertad Sexual. | 1 | 05 | Cabos y Guardias Civiles | 6 |

- El 14 de febrero de 2023, se participa en una jornada sobre formación en el manejo inicial del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género (VioGén). Asisten 2 Oficiales de la Compañía y 1 Guardia Civil.
- El 30 de mayo de 2023, se participa en una jornada sobre identificación de víctimas de tratas con fines de explotación sexual. Asiste 1 Oficial de la Compañía.
- El 14, 21 y 28 de junio de 2023, se participa en Jornadas de Igualdad de la Guardia Civil, organizada por la Guardia Civil en la localidad de Tudela. Asisten 43 componentes de diferentes empleos y Puestos de la Compañía.
- El 31 de octubre de 2023, se realizan Jornadas de actualización de Guardias Civiles, siendo una de las charlas sobre los cambios en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Código Penal: Libertad Sexual, a la cual asiste un Cabo 1º y 5 Guardias Civiles.

SENSIBILIZACIÓN

- Las conferencias dentro del Plan Director de Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, a diversos centros escolares y varias asociaciones, así como visualizaciones relativas a VioGén han sido impartidas por el Equipo Planes de la Zona de Navarra.
- Las Unidades de la 5ª Compañía de Tudela disponen de material publicitario y de sensibilización en relación al ámbito VioGén, repartiendo folletos a los ciudadanos con ocasión del servicio o cuando se presentan en dependencias oficiales.
- Igualmente, todas la Unidades de la 5ª Compañía de Tudela realizan de manera permanente labores de sensibilización entre la población y en los

diferentes ámbitos de trabajo en los que se desarrolla el servicio diario (colegios, institutos, asociaciones, residencias, centros de salud, comercios, etc.).

• **COMPAÑÍA GUARDIA CIVIL DE ESTELLA:**

| Nombre curso | Nª profesionales | | Perfil profesional | Horas |
|---|------------------|---------|---|-------|
| | Mujeres | Hombres | | |
| Jornadas actualización de Guardias Civiles | | 11 | Oficiales, Comandantes de Puesto y Guardias Civiles | 48 |
| Coordinación en materia VioGén contra las mujeres. Sesión formativa (Tafalla). | 1 | 2 | Oficial/Comandante Puesto | 24 |
| Reunión anual Mesa coordinación territorial protocolo violencia Valdizarbe (Puente La Reina). | | 1 | Comandante Puesto | 4 |
| Charlas formativas Igualdad y diversidad. | 3 | 58 | Comandantes Puesto y Guardias Civiles | 122 |

- Se realizan Charlas formativas sobre igualdad y diversidad impartidas en la Compañía a los componentes de todas las Unidades. Fechas celebración: 06/03/2023 y 19/05/2023.
- Jornada de actualización de conocimientos para Comandantes de Puesto, celebrada el día 04/05/2023.
- Sesiones formativas en el manejo inicial de VioGén, celebradas en el Centro Cultural de Fundación Caja Navarra (CIVICAN), Pamplona, los días 14/02/2023, 17/03/2023 y 30/05/2023.

SENSIBILIZACIÓN

- Las conferencias dentro del Plan Director de Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, a diversos centros escolares y varias asociaciones, así como visualizaciones relativas a VioGén han sido impartidas por el Equipo Planes de la Zona de Navarra.
- Las Unidades de la 6ª Compañía de Estella disponen de material publicitario y de sensibilización en relación al ámbito VioGén, repartiendo folletos a los ciudadanos con ocasión del servicio o cuando se presentan en dependencias oficiales.
- Igualmente, todas la Unidades de la 6ª Compañía de Estella realizan de manera permanente labores de sensibilización entre la población y en los diferentes ámbitos de trabajo en los que se desarrolla el servicio diario (colegios, institutos, asociaciones, residencias, centros de salud, comercios, etc).

• **UOPJ NAVARRA – EQUIPO DE MUJER- MENOR (EMUME):**

| Nombre curso | Nª profesionales | | Perfil profesional | Horas |
|---|------------------|---------|--|-------|
| | Mujeres | Hombres | | |
| Formación específica Equipos VioGén | 4 | 16 | Impartidas por el Jefe del EMUME | 6 |
| Formación en Secretaría de Estado de Seguridad (SES), relativa al Protocolo para alertar a las víctimas de violencia de género si sus agresores son reincidentes. | 3 | 1 | Impartidas por SES | 5 |
| Jornadas Violencia Contra las Mujeres en Tafalla | 0 | 1 | Impartidas por personal de la Mesa Local de Coordinación (MLC) de Tafalla | 4 |
| Jornadas igualdad | 3 | 2 | Impartidas por Jefe EMUME | 2 |
| Jornadas Violencia contra las Mujeres en Corella. | 0 | 1 | Impartidas por personal MLC de Corella | 2 |
| Jornadas Violencia contra las Mujeres en Olite. | 1 | 1 | Impartidas por personal MLC de Olite | 4 |
| Jornadas Violencia contra las Mujeres en Estella. | 1 | 1 | Impartidas por personal MLC de Olite | 3 |
| Curso actualización personal EMUME celebrado en Madrid | 0 | 1 | Impartidas por personal de la Judicatura, Fiscalía, ONG... | 35 |
| Formación específica Equipos VioGén | 4 | 16 | Impartidas por el Jefe del EMUME | 6 |
| Jornadas jurídicas menores sufren Violencia de Género | 0 | 1 | Impartidas por personal especializado en Tafalla | 4 |
| Jornadas de Trata de Seres Humanos | 5 | 10 | Organizadas por Delegación del Gobierno | 4 |
| Jornadas víctimas Agresiones Sexuales | 6 | 20 | Impartidas por el Jefe del EMUME | 6 |
| Curso Facilitador para trato personas con discapacidad víctimas de agresiones Sexuales | 3 | 1 | Impartidas por la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI) | 50 |
| Curso de investigación de delitos de Pornografía infantil (Corrupción de Menores). | 6 | 15 | Impartido por personal especializado y organizado por la unidad de Violencia de Género de la Delegación del Gobierno en Navarra. | 5 |
| Jornadas Igualdad | 5 | 12 | Impartido por personal especializado y organizado por la unidad de Violencia de Género de la Delegación del Gobierno en Navarra. | 5 |
| Formación específica Equipos Viogén | 4 | 15 | Impartidas por el Jefe del EMUME | 6 |

| | | | | |
|---|---|----|--|----|
| Jornadas Trata de Seres Humanos de personas de nacionalidad China | 5 | 12 | Impartido por personal especializado y organizado por la unidad de Violencia de Género de la Delegación del Gobierno en Navarra. | 5 |
| Jornadas de Violencia Contra las Mujeres | 6 | 16 | Organizadas por MICAP. Ponentes Jueces, Fiscales y personal especializado | 8 |
| Jornadas Violencia Contra las Mujeres | 4 | 14 | MENINAS. Organizado por la unidad de Violencia de Género de la Delegación del Gobierno en Navarra. | 5 |
| Formación en Secretaria de Estado de Seguridad (SES), relativo al Protocolo de violencia de género. | 3 | 1 | Impartidas por SES | 5 |
| Jornadas Ciberdelincuencia en la Violencia contra las Mujeres | 1 | 1 | Impartido por personal especializado y organizado por INAI/NABI | 12 |

- Reunión de la Mesa Local de Coordinación de Violencia Contra las Mujeres de la Sakana (18 de enero de 2023).
- Reunión de la Mesa Local de Coordinación de Violencia Contra las Mujeres de Burguete (9 de febrero de 2023).
- Reunión de la Comisión del III Acuerdo Interinstitucional de Navarra (24 de febrero de 2023).
- Reunión EAIV Pamplona y Comarca Norte para tratar temas víctimas violencia contra las mujeres.
- Reunión de la Mesa Local de Coordinación de Violencia Contra las Mujeres de la Burguete (14 de marzo de 2023).
- Reunión de la Mesa Local de Coordinación de Violencia Contra las Mujeres de la Huarte (23 de marzo de 2023).
- Reunión de la Mesa Local de Coordinación de Violencia Contra las Mujeres de la Peralta (24 de marzo de 2023).
- Reunión de la Comisión de Violencia Contra las Mujeres de Navarra, en la Audiencia Provincial de Navarra (27 de marzo de 2023).
- Reunión de la Mesa Local de Coordinación de Violencia Contra las Mujeres de la Burguete (13 de junio de 2023).
- Reunión de la Mesa Local de Coordinación de Violencia Contra las Mujeres de la Estella (21 de julio de 2023).
- Reunión de la Mesa Local de Coordinación de Violencia Contra las Mujeres de la Ulzama (14 de septiembre de 2023).
- Reunión de la Mesa Local de Coordinación de Violencia Contra las Mujeres de Corella (20 de septiembre de 2023).

- Reunión elaboración protocolo Violencia Contra las Mujeres de Noáin (4 de octubre de 2023).
- Reunión elaboración protocolo Matrimonios Forzados (24 de octubre de 2023).
- Reunión de la Mesa Local de Coordinación de Violencia Contra las Mujeres de Huarte (3 de noviembre de 2023).
- Reunión de la Comisión de Violencia Contra las Mujeres de Navarra, en la Audiencia Provincial de Navarra (6 de noviembre de 2023).
- Reunión elaboración protocolo violencia contra las mujeres en Ayuntamiento de Baztán (9 de noviembre de 2023).
- Reunión de la Mesa Local de Coordinación de Violencia Contra las Mujeres de la Valdizarbe (10 de noviembre de 2023).
- Reunión de la Mesa Local de Coordinación de Violencia Contra las Mujeres de Olite (17 de noviembre de 2023).
- Presentación Protocolo Matrimonios Forzosos, organizado por INAI/ NABI (3 de mayo de 2023).
- Aprobación protocolo violencia contra las mujeres en Ayuntamiento de Baztán (13 de diciembre de 2023).
- Elaboración protocolo agresiones sexistas en Valle Esteribar (14 de diciembre de 2023).
- Reunión comisión Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual en Delegación del Gobierno de Navarra.
- Elaboración protocolo agresiones sexistas en Corella (14 de diciembre de 2023).

• **EQUIPOS VIOLENCIA DE GÉNERO**

| Nombre curso | N ^a profesionales | | Perfil profesional | Horas |
|---|------------------------------|---------|--------------------|-------|
| | Mujeres | Hombres | | |
| Jornada de actualización de Guardias Civiles. | 3 | 10 | Equipo VioGén | 8 |
| Jornada de actualización de Guardias Civiles. | | 5 | Equipo VioGén | 8 |
| Presentación y exposición de la dinámica de trabajo de los Equipos VioGén de la Guardia Civil ante los agentes sociales, abogacía y judicatura. | | 4 | Equipo VioGén | 8 |
| Jornada de Igualdad. | 2 | 6 | Equipo VioGén | 8 |
| Jornada de formación INAI/ NABI | 3 | 11 | Equipo VioGén | 8 |
| Jornada de actualización de Guardias Civiles. | | 6 | Equipo VioGén | 8 |
| Jornada de Igualdad. | | 3 | Equipo VioGén | 8 |
| Jornadas de formación Ayuntamientos | | 2 | Equipo VioGén | 8 |
| Reunión con EAIV. | | 1 | Equipo VioGén | 6 |
| Reunión con Policía Local. | | 1 | Equipo VioGén | 6 |

| | | | | |
|--|---|---|---------------|----|
| Jornadas sobre adolescentes y pornografía acceso temprano y consecuencias. | 1 | 3 | Equipo VioGén | 8 |
| Reunión con EAIV. | | 2 | Equipo VioGén | 12 |
| Jornadas PSIMAE. | 3 | 7 | Equipo VioGén | 24 |
| Jornada sobre la Trata de Personas chinas. | | 3 | Equipo VioGén | 8 |
| VI Jornada Delegación de Gobierno sobre Violencia contra la Mujer. Violencia sexual y jóvenes. | 2 | 6 | Equipo VioGén | 8 |
| III Jornadas INAI/ NABI sobre Ciberviolencias. | 1 | 4 | Equipo VioGén | 16 |

- Jornada de actualización de Guardias Civiles en materia de Violencia de Género. Sesión de 31 de enero de 2023 con una duración de ocho horas. Asistencia de trece efectivos.
- Jornada de actualización de Guardias Civiles en materia de Violencia de Género. Sesión de 14 de febrero de 2023 con una duración de ocho horas. Asistencia de cinco efectivos.
- Presentación y exposición de la dinámica de trabajo de los Equipo VioGén de la Guardia Civil ante los agentes sociales, abogacía y judicatura de las zonas de Tafalla, Tudela y Estella. Sesión de 3 de marzo de 2023 con una duración de ocho horas. Asistencia de cuatro efectivos.
- Jornada de Igualdad. Sesión de 15 de marzo de 2023 con una duración de ocho horas. Asistencia de ocho efectivos.
- Jornada de formación INAI/ NABI. Sesión de 17 de marzo de 2023 con una duración de ocho horas. Legislación relativa a protección de víctimas de la violencia por parte de los cuerpos policiales. Asistencia de catorce efectivos.
- Jornada de actualización de Guardias Civiles en materia de Violencia de Género. Sesión de 23 de mayo de 2023 con una duración de ocho horas. Asistencia de seis efectivos.
- Jornada de Igualdad. Sesión de 24 de mayo de 2023 con una duración de ocho horas. Asistencia de tres efectivos.
- Jornada de formación en el Ayuntamiento de Olite. Sesión de 24 de mayo de 2023 con una duración de ocho horas. Asistencia de dos efectivos.
- Reunión sobre procedimientos de trabajo y protocolos con EAIV Tafalla. Sesión de 8 de junio de 2023 con una duración de seis horas. Asistencia de un efectivo.
- Reunión procedimientos de trabajo y protocolos con Policía Local Tafalla. Sesión de 12 de junio de 2023 con una duración de seis horas. Asistencia de un efectivo.
- Jornadas de formación sobre Adolescentes y pornografía acceso temprano y consecuencias. Organizada por Delegación de Gobierno. Sección 25 de septiembre de 2023 con una duración de 8 horas. Asistencia de cinco efectivos.

- Reunión sobre procedimientos de trabajo y protocolos con EAIV Tafalla. Sesión de 27 y 28 de septiembre de 2023 con una duración de 12 horas. Asistencia de dos efectivos.
- Jornadas PSIMAE sobre la gestión del estrés. Sesión de 16, 17 y 20 de octubre de 2023 con una duración de 24 horas. Asistencia de diez efectivos.
- Jornada sobre la Trata de Personas Chinas. Sesión de 18 de octubre de 2023 con una duración de ocho horas. Asistencia de tres efectivos.
- VI Jornada de Delegación del Gobierno sobre Violencia contra la Mujer. Violencia sexual y jóvenes. Sesión de 8 de noviembre de 2023 con una duración de ocho horas. Asistencia de ocho efectivos.
- III Jornadas de INAI/ NABI sobre Ciberviolencias. Sesión de 16 y 17 de noviembre con una duración de dieciséis horas. Asistencia de cinco efectivos.

SENSIBILIZACIÓN

- Las Unidades VIOGÉN disponen de material publicitario y de sensibilización, repartiendo folletos a los ciudadanos con ocasión del servicio o cuando se presentan en dependencias oficiales.
- Igualmente, las Unidades VIOGÉN, realizan de manera permanente labores de sensibilización entre la población y en los diferentes ámbitos de trabajo en los que se desarrolla el servicio diario.

• EQUIPO DE PLANES 9ª ZONA/COMANDANCIA DE NAVARRA

SENSIBILIZACIÓN

- Dentro del Plan Director de Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, se han realizado 30 charlas a diversos centros escolares.
- Además, dentro del “Plan de Sostenibilidad 2021-2025 de la Guardia Civil” y atendiendo a peticiones cursadas por las propias asociaciones, se han realizado 6 charlas a ANFAS, UAVDI y TASUBINSA.
- Toda esta actividad formativa y divulgativa se ha llevado a cabo por el Equipo Planes de la Zona de Navarra a lo largo del año 2023, concretamente:
 - 6 charlas en el CPEIP Santa Luisa de Marillac de la localidad Barañáin.
 - 3 charlas en el Colegio de Fomento Miravalles de la localidad de Cizur Menor.
 - 2 charlas en el IES Barañáin de la localidad de Barañáin.
 - 2 charlas en la Asociación Anfas en la localidad de Pamplona.
 - 2 charlas en la Asociación UAVDI en la localidad de Pamplona.
 - 3 charlas en el Colegio Santa María la Real de Maristas de la localidad de Sarriguren.
 - 5 charlas en la asociación TASUBINSA en la localidad de Pamplona.
 - 8 charlas en el IES Marques de Villena de la localidad de Marcilla.

- 8 charlas en el IES Peralta Ribera del Arga BHI de la localidad de Peralta.

7.2.3 Policía Nacional.

En la **Policía Nacional**, la **Unidad de Familia y Mujer (UFAM)** brinda una asistencia diferenciada a las víctimas especialmente vulnerables, en particular a la mujer, y tramita sus denuncias, practica las actuaciones relacionadas con los actos de violencia que sufran, destacando la violencia de género, doméstica y sexual, y presta la protección que requieran las mismas. Toda esta actividad es afrontada por la UFAM a través de la Sección de Investigación y de la Sección de Protección.

Asimismo, en aquellos supuestos de carácter urgente que por motivos operativos no pueden ser atendidos en un primer momento por la UFAM, es la **Oficina de Denuncias y de Atención al Ciudadano (ODAC)** -cuyo personal cuenta con la formación suficiente sobre la materia- quien apoya en las primeras diligencias policiales, todo ello, con el asesoramiento de la Unidad de Familia y Mujer.

Esta acción conjunta supone que la Jefatura Superior de Policía de Navarra dispone de un total de 38 profesionales que abordan la violencia contra la mujer. Por una parte, la UFAM de Pamplona compuesta por 11 profesionales (9 hombres y 2 mujeres); y, por otra, la UFAM de Tudela con 3 profesionales (hombres). A lo anterior hemos de añadir la ODAC, con un total de 17 personas en Pamplona (12 hombres y 5 mujeres) y 1 hombre en Tudela.

En el desarrollo de las investigaciones más complejas, la UFAM cuenta con el apoyo de aquellas unidades de la **Brigada Provincial de Policía Judicial** necesarias para continuar el proceso con las máximas garantías de éxito. El **Grupo de Delitos Contra las Personas**, con 7 miembros y el **Grupo de Investigación Tecnológica**, donde están adscritos 12 profesionales, colaboran cuando concurre su especialidad en el ámbito de la violencia contra la mujer, esto último cada vez más frecuentemente, dado el incremento de los llamados “ciberdelitos”.

Además, en el ámbito de la Protección, la UFAM se apoya en las unidades de la **Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana** que sean precisas, en función de los niveles de riesgo que se desprendan del análisis y seguimiento de la víctima y su entorno, así como para asistirle en una primera actuación policial. Se trata del **Grupo de Atención al Ciudadano (GAC)** y **Grupo Operativo de Respuesta (GOR)**, compuestos por un total de 57 policías nacionales en Pamplona y 38 en Tudela, distribuidos en turnos.

Por otro lado, la competencia en todo el territorio nacional permite prestar apoyo a otras UFAM de España, como recabarlo de estas en caso de movilidad geográfica de nuestras víctimas y los agresores.

FORMACIÓN

Los miembros de la UFAM reciben una formación integral en materia de violencia de género a través de cursos de especialización impartidos en el Centro de Formación y Especialización de la Dirección General de la Policía en Madrid, donde se imparte conocimiento en materia penal, social, asistencial y técnico-profesional.

Los cursos se conforman con integrantes de las distintas UFAM de España, quienes reciben la formación de profesionales de diferentes sectores, tanto de nuestra institución como especialistas en medicina legal, psicología, psicología forense, judicatura, fiscalía, abogacía, catedráticos y demás profesionales relacionados con la especialidad.

En 2023 la actividad formativa recibida ha sido la siguiente:

En enero se asistió a una jornada online sobre “La entrevista forense a niños, niñas y adolescentes como prueba preconstituida en casos de delitos sexuales” (2 personas).

En febrero se organizaron en la Jefatura de Policía de Pamplona dos sesiones, a cada una de las cuales asistieron 20 policías, en las que se expuso el testimonio de una víctima de violencia sexual y se celebró un debate posterior.

Curso presencial de gestión emocional basado en el mindfulness en febrero y mayo 2023, a los que acuden dos policías.

Primer curso de capacitación como facilitador impartido por A LA PAR con la participación de UAVDI Madrid y la de Pamplona. Han participado 4 funcionarios adscritos a la UFAM y otros 4 adscritos a la Brigada.

Se asiste el 30 de mayo a la Jornada sobre identificación de víctimas de trata con fines de explotación sexual y recogida de denuncia, organizada por la Delegación del Gobierno de España en Navarra.

Primer curso de Actualización en materia de Violencia de Género y Sexual organizado por la Secretaría de Estado de Seguridad entre marzo y junio de 2023. Lo realizan dos participantes de la UFAM DE Jefatura Superior de Policía de Navarra.

El 14 de junio dos personas asisten a la Jornada sobre Delitos contra la Libertad Sexual organizado por el MICAP y la Unidad de Coordinación de Violencia contra la Mujer de la Delegación del Gobierno de Navarra.

Curso presencial celebrado en el Colegio de Abogacía de Pamplona, sobre actualización en materia penal y procesal de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, al que asisten 2 participantes.

Asistencia de ocho policías a la Jornada de 25 de septiembre 2023 relativa a “Adolescentes y pornografía: acceso temprano y consecuencias”, organizado por la Delegación del Gobierno de España en Navarra.

En octubre se participa en la Jornada sobre trata con fines de explotación sexual de mujeres chinas y análisis de procesos judiciales sobre trata, organizada por la Delegación del Gobierno de España en Navarra.

En octubre se asiste online al V Seminario sobre Discurso de Odio organizado por la Secretaría de Estado de Seguridad, Oficina Nacional contra los Delitos de Odio.

Curso de intervención psicosocial ante situaciones de crisis impartido en noviembre por el Instituto de Psicología Forense PSIMAE, con una asistencia de 10 participantes.

En noviembre se asiste a la VI Jornada sobre Violencia contra las Mujeres, organizada por la Delegación del Gobierno de España en Navarra.

Se acude también en noviembre a las III Jornadas Sobre ciberviolencias organizadas por el INAI/ NABI en Civitan.

Además, en 2023 se ha colaborado en las siguientes actividades:

En mayo se ha impartido en Foro Europeo una jornada sobre violencia de género para futuros vigilantes de seguridad.

Se ha participado también como ponentes en dos charlas organizada por Delegación del Gobierno en el Colegio de Farmacéuticos de Navarra, para tratar los Puntos Violeta en las Farmacias.

En la factoría de Volkswagen se han dado dos charlas, una dirigida a directivos y otra a los vigilantes de seguridad sobre la detección y actuación en una situación de violencia de género.

SENSIBILIZACIÓN

Para fomentar la prevención y sensibilización, desde la Delegación de Participación Ciudadana, de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de Pamplona y Tudela, se desarrollan diversos planes preventivos del Ministerio del Interior como son el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos , Plan Mayor Seguridad y el II Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio.

El Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos del Ministerio del Interior, en marcha desde 2007, está diseñado para responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de niños, niñas y adolescentes en colegios, institutos y en el ámbito universitario. En junio de

2023 se actualizó el citado Plan a través de la Instrucción 6/2023 de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Mantiene entre sus objetivos la sensibilización, prevención y detección precoz de situaciones de riesgo relacionadas con la seguridad de niños, niñas y adolescentes. Fortalece la cooperación policial, y contribuye a formar a los alumnos y alumnas en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los valores de dignidad e igualdad entre hombres y mujeres. Incide en la necesidad de erradicar conductas violentas desde las edades más tempranas.

En 2023 se ha aumentado la labor preventiva a través de la facilitación de información general a niños, niñas y adolescentes sobre los principales problemas de seguridad y factores de riesgo que les afectan como colectivo.

Se incide en la prevención desde las edades más tempranas. Así el 77,87 % de la actividad se concentra en la Educación Primaria, el 16 % en la Educación Secundaria, el 4,5 % en Bachillerato y el resto en otras edades. Se han realizado las siguientes sesiones formativas e informativas y actividades:

- Alumnado Educación Primaria, 345 actividades formativas e informativas, 12.956 asistentes.
- Alumnado Educación Secundaria, 71 actividades formativas e informativas, 2.596 asistentes.
- Alumnado Bachillerato, 20 actividades formativas e informativas, 805 asistentes.
- Padres y madres, 6 actividades formativas e informativas, 275 asistentes.

En el marco del Plan Director, del 24 al 28 de octubre de 2023 tuvo lugar la exposición itinerante Cyberland, de Fundación MAPFRE y Policía Nacional con la colaboración del Ayuntamiento de Pamplona. Una actividad novedosa para aprender a protegerse de los riesgos del mundo digital que está viajando por las diferentes ciudades de España. Instalada en el Parque Antoniutti, proponía un recorrido de unos 20 minutos de duración por distintos espacios.

Alrededor de 2.600 personas visitaron la exposición de los que más de 2.119 fueron estudiantes de entre 15 y 18 años de distintas modalidades educativas como la Educación Secundaria, módulos de Formación Profesional y Bachillerato, de 13 centros educativos que fueron atendidos a través de visitas guiadas.

A través del Plan Mayor de Seguridad se realizan acciones para prevenir las principales amenazas detectadas para la seguridad de las personas mayores, entre las que se encuentra el maltrato en sus diversas vertientes, y se informa sobre la violencia contra las mujeres en aras a dar respuesta a cualquier episodio que pudieran sufrir al respecto.

En otra línea de actuación se desarrolla la actividad informativa y formativa en el II Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio del Ministerio del Interior, con vigencia 2022-2024.

En la Dirección General de la Policía, a través de las Delegaciones de Participación Ciudadana y colaboraciones con otros servicios, se trabaja también el Programa de Participación con Colectivos Ciudadanos. Estos programas ayudan a conocer y fortalecer relaciones con distintos colectivos de víctimas especialmente vulnerables, y, en particular, con los relacionados con la violencia doméstica, de género y sexual, en aras a fomentar la prevención y establecer cauces de comunicación que permitan la inmediata intervención ante cualquier situación de violencia.

7.2.4 Policía Municipal de Pamplona

La Policía Municipal de Pamplona cuenta con:

- Brigada de Policía Judicial ODAC: 20 componentes (6 mujeres y 14 hombres)
- Brigada de Policía Judicial-Grupo de Investigación: 21 componentes (2 mujeres y 19 hombres)
- Brigada de UPAS: 14 componentes (7 mujeres y 7 hombres).

En el año 2023 han continuado con la formación y sensibilización de la plantilla, tanto en grupos especializados, como abierta al resto de componentes de Policía Municipal. Tanto en los cursos de ascenso como en los de nuevo ingreso de Agentes se imparte formación en materia de igualdad, en violencia contra la mujer y en primera asistencia a víctimas.

En el año 2018 se apostó por la atención personalizada e integral de la violencia de género, y se continúa la asistencia personalizada desde el proceso de la denuncia hasta la finalización de la protección.

FORMACIÓN

| Nombre curso | Nº profesionales | | Horas |
|---|------------------|---------|-------|
| | Mujeres | Hombres | |
| Adolescentes y pornografía acceso temprano y consecuencias | 3 | 2 | 5 |
| Trata con fines de explotación de mujeres chinas y análisis de los procedimientos judiciales de trata | 2 | 2 | 5 |
| Curso base de datos VioGén | 2 | 2 | 5 |
| Jornadas técnicas sobre violencia sexual y jóvenes | 2 | 3 | 6 |
| Especialización jurídica en violencia de género | 2 | 2 | 6 |
| Instrucción de atestados de policía judicial violencia de género, agresiones sexuales y otros | 2 | 5 | 66 |

| | | | |
|--|----|----|---|
| Plan de inserción sociolaboral para mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos | 1 | 1 | 2 |
| Formación sobre ley de garantía de libertad sexual | 10 | 12 | 5 |

SENSIBILIZACIÓN

En el año 2023 en colegios e institutos se han impartido 20 charlas llegando a 450 alumnas y alumnos:

| AÑO 2023 | Nº ALUMNOS | Nº ALUMNAS | Nº CLASES |
|--|-------------------|-------------------|------------------|
| Violencia de género e igualdad | 46 | 50 | 6 |
| Internet y redes sociales, violencia de género | 205 | 149 | 14 |

8. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO Y JUDICIAL

8.1.- Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM)

El servicio se presta mediante un sistema de guardias a través de una localización permanente con una cobertura de 24 horas/día, 365 días al año, y se coordinan a través de 112-SOS Navarra.

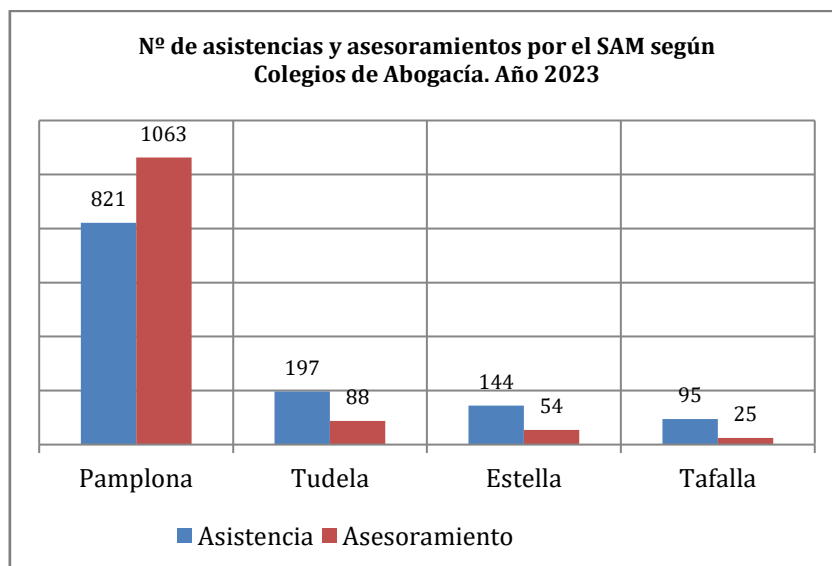
Para integrarse en el servicio de SAM, es requisito indispensable formar parte del turno penal del de familia y cumplir con los requisitos de su formación, asistiendo, además de a las sesiones teóricas y prácticas específicas del SAM, a las de los turnos de penal y turno de familia.

El SAM está integrado por 113 abogadas y abogados:

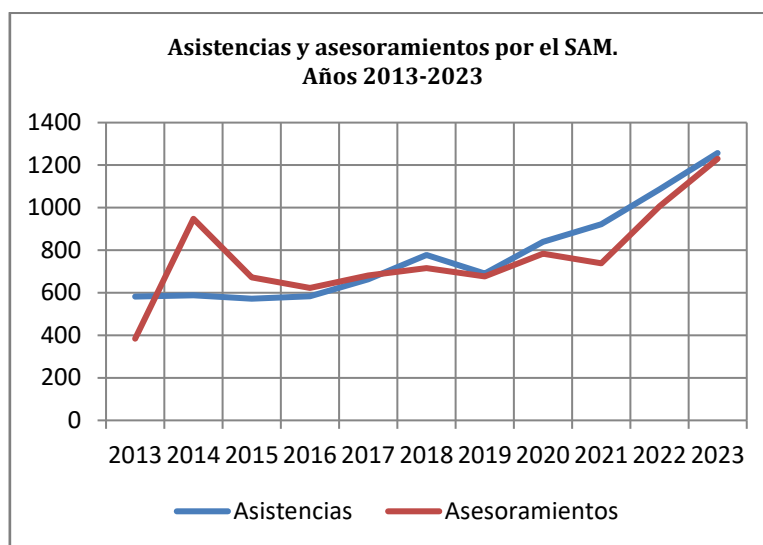
- Colegio de Pamplona: 55 (39 mujeres y 16 hombres)
- Colegio de Tudela: 28 (17 mujeres y 11 hombres)
- Colegio de Estella: 13 (2 mujeres y 11 hombres)
- Colegio de Tafalla: 7 (3 mujeres y 4 hombres)

El requerimiento a la intervención letrada puede demandarse desde dependencias policiales (Policía Foral, las diferentes Policías Municipales, Guardia Civil y Policía Nacional). La intervención letrada continúa en los Juzgados de Guardia y Juzgados de Violencia sobre la Mujer competentes territorialmente. Las asistencias se realizan dentro de las Jurisdicciones de los cinco partidos judiciales de Navarra (Pamplona, Estella, Tafalla, Aoiz y Tudela).

Durante 2023 las asistencias han ascendido a 1257, un 15,75 % más que el año pasado, y las mujeres que han solicitado asesoramiento ascienden a 1.230 un 22,27% más que en 2022.

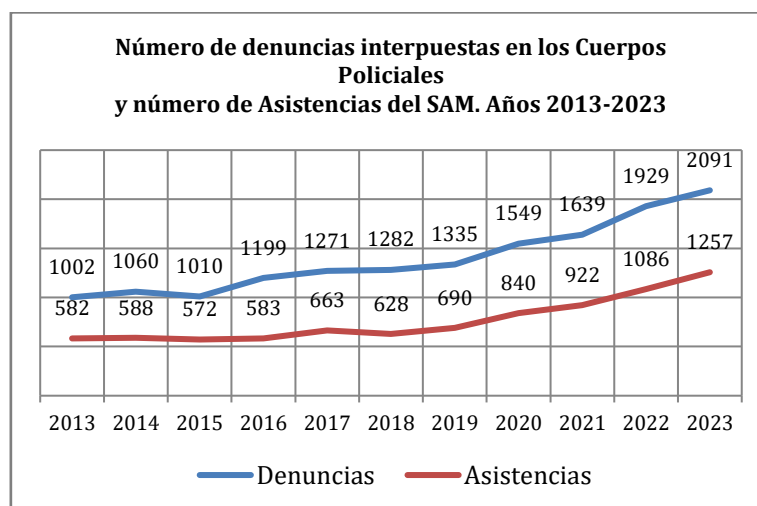


En el siguiente gráfico podemos observar la evolución de los asesoramientos y atenciones prestadas desde el año 2013:



DENUNCIAS POLICIALES Y ASISTENCIAS SAM.

A través de este gráfico podemos observar que se mantiene la brecha entre la interposición de denuncias y el número de mujeres que reciben asistencia del SAM. Concretamente reciben asistencia SAM el 60,11%, porcentaje superior al de 2022 (56,30%).



FORMACIÓN

Formación recibida

Desde el año 2000, el MICAP viene organizando anualmente las Jornadas Homologadas de especialización en violencia de género, dirigidas tanto a personas letradas, como profesionales de diversos ámbitos relacionados con esta materia. A continuación se detallan las realizadas durante el año 2023.

| Nombre curso | Nº profesionales | | Perfil profesional | Horas |
|--|------------------|---------|--|-------|
| | Mujeres | Hombres | | |
| XXIII Curso de Especialización Jurídica en Violencia de Género organizado en el MICAP. | 102 | 69 | Profesionales de los cuatro Colegios de Abogacía de Navarra y personas interesadas | 6 |

| ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS (sesiones online y/ o presencial) | |
|--|------------------|
| Cuestiones prácticas del turno de oficio: tramitación de expedientes de justicia gratuita y talones | 18 de enero |
| Cuestiones prácticas sobre el ejercicio de la acusación particular | 23 de enero |
| Cuestiones prácticas de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de libertad sexual | 26 de enero |
| Taller de Oratoria: Comunicación verbal y no verbal | 9 de febrero |
| Última jurisprudencia en materia de familia | 21 de febrero |
| Jurisprudencia reciente sobre ciberdelincuencia | 27 de febrero |
| Taller sobre herramientas informáticas para abogados | 9 de marzo |
| La protección de las víctimas de la violencia de género a la luz de las últimas reformas | 27 de marzo |
| Aula Derechos Humanos: El buen trato a la infancia en los procedimientos judiciales | 18 de mayo |
| Jornada sobre delitos contra la libertad sexual | 14 de junio |
| Valoración crítica de los informes periciales de los equipos psicosociales de los Juzgados de Familia y Violencia sobre la mujer | 19 de junio |
| El profesional de la Abogacía y la prevención del blanqueo de capitales | 22 de junio |
| El recurso de casación penal | 18 de septiembre |
| Modificaciones introducidas por la Ley Foral 21/2019, de la compilación del Derecho Civil Foral de Navarra en materia de familia | 19 de octubre |

8.2. Órganos jurisdiccionales de Navarra especializados en materia de Violencia sobre la Mujer

Los datos ofrecidos en este apartado hacen referencia únicamente a la violencia de género que contempla la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En la Comunidad Foral de Navarra, los órganos jurisdiccionales especializados en materia de violencia sobre la mujer son:

* Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Pamplona-Iruña.

- * Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Aoiz-Agoitz (Violencia sobre la Mujer).
- * Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Estella-Lizarra (Violencia sobre la Mujer).
- * Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Tafalla (Violencia sobre la Mujer).
- * Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Tudela (Violencia sobre la Mujer).

Tienen atribuido un doble orden de competencias en materia penal y civil.

En el **ámbito penal**, de conformidad en todo caso con los procedimientos y recursos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tiene competencias en los siguientes supuestos:

a) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por los delitos recogidos en los títulos del Código Penal relativos a homicidio, aborto, lesiones, lesiones al feto, delitos contra la libertad, delitos contra la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexuales, contra la intimidad y el derecho a la propia imagen, contra el honor o cualquier otro delito cometido con violencia o intimidación, siempre que se hubiesen cometido contra quien sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, así como de los cometidos sobre los descendientes, propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o personas con la capacidad modificada judicialmente que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente, cuando también se haya producido un acto de violencia de género.

b) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por cualquier delito contra los derechos y deberes familiares, cuando la víctima sea alguna de las personas señaladas como tales en la letra anterior.

c) De la adopción de las correspondientes órdenes de protección a las víctimas, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Juez de Guardia.

d) Del conocimiento y fallo de los delitos leves que les atribuya la ley cuando la víctima sea alguna de las personas señaladas como tales en la letra a) de este apartado.

e) Dictar sentencia de conformidad con la acusación en los casos establecidos por la ley.

f) De la emisión y la ejecución de los instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea que les atribuya la ley.

g) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por el delito de quebrantamiento previsto y penado en el artículo 468 del Código Penal cuando la persona ofendida por el delito cuya condena, medida cautelar o medida de seguridad se haya quebrantado sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, así como los descendientes, propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o personas con la capacidad modificada judicialmente que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente.

En el **ámbito civil**, pueden conocer de conformidad en todo caso con los procedimientos y recursos previstos en la Ley de Enjuiciamiento civil, de los siguientes supuestos:

- a) Los de filiación, maternidad y paternidad.
- b) Los de nulidad del matrimonio, separación y divorcio.
- c) Los que versen sobre relaciones paterno filiales.
- d) Los que tengan por objeto la adopción o modificación de medidas de trascendencia familiar.
- e) Los que versen exclusivamente sobre guarda y custodia de hijos e hijas menores o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos e hijas menores.
- f) Los que versen sobre la necesidad de asentimiento en la adopción.
- g) Los que tengan por objeto la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores.
- h) Los que versen sobre los procedimientos de liquidación del régimen económico matrimonial instados por los herederos de la mujer víctima de violencia de género, así como los que se insten frente a estos herederos.

No obstante, para que tengan competencia exclusiva y excluyente en estas materias pertenecientes al orden civil, han de concurrir simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) Que se trate de un proceso civil que tenga por objeto alguna de las materias que se acaban de indicar.
- b) Que alguna de las partes del proceso civil sea víctima de los actos de violencia de género, en los términos a que hace referencia el apartado a), relativo al ámbito penal.
- c) Que alguna de las partes del proceso civil sea imputado como autor, inductor o cooperador necesario en la realización de actos de violencia de género.
- d) Que se hayan iniciado ante el Juez de Violencia sobre la Mujer actuaciones penales por delito o falta a consecuencia de un acto de violencia sobre la mujer, o se haya adoptado una orden de protección a una víctima de violencia de género.

(ii) Juzgado de lo Penal número 5 de Pamplona-Iruña -JP5 en lo sucesivo-

Extiende su jurisdicción a todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, y su competencia se concreta en el enjuiciamiento de los delitos instruidos por los respectivos Juzgados de Violencia sobre la Mujer, es decir los enumerados en los apartados precedentes a) b) y g) relativos a la competencia ámbito penal de los JVM, siempre que los expresados delitos tengan asignada una pena en abstracto privativa de libertad de duración no superior a cinco años o pena de multa cualquiera que sea su cuantía, o cualesquiera otras de distinta naturaleza, bien sean únicas, conjuntas o alternativas, siempre que la duración de éstas no exceda de diez años.

Corresponde asimismo a los Juzgados de lo Penal la ejecución de las sentencias dictadas “de conformidad”, en causas por delito grave o menos grave dictadas por los JVM; e igualmente en la ejecución de sus propias sentencias.

(iii) Audiencia Provincial de Navarra, Sección 2ª

Extiende su jurisdicción a todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, y tiene un doble orden de competencias, en materia de enjuiciamiento y como tribunal de apelación por vía de recurso.

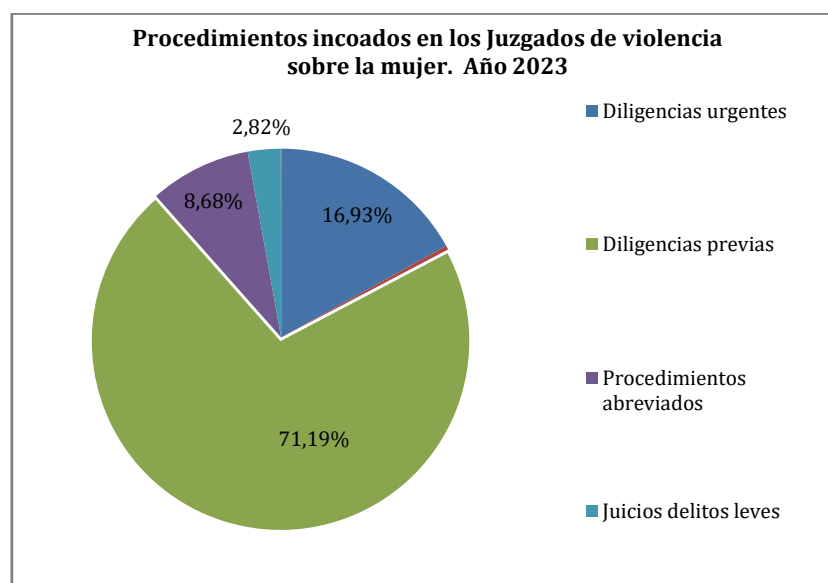
El primer ámbito señalado, se ocupa de enjuiciamiento de las causas penales instruidas por los respectivos JVM territorio de la CFN, que tengan asignada una pena en abstracto privativa de libertad de duración superior a cinco años o pena de multa cualquiera que sea su cuantía, o cualesquiera otras de distinta naturaleza, bien sean únicas, conjuntas o alternativas, cuya duración supere los diez años. Ocupándose igualmente de la ejecución de las sentencias dictadas en este tipo de causas penales.

Por vía de recurso, conoce en última instancia en relación con los recursos de apelación interpuestos frente a los Autos dictados por los respectivos JVM del territorio, así como por el JP5. E igualmente en los articulados frente a las sentencias dictadas por los JVM en materia de delitos leves.

También conoce en vía de apelación de los recursos interpuestos frente a las sentencias dictadas por el JP5 y las sentencias dictadas “de conformidad”, en causas por delito grave o menos grave dictadas por los JVM.

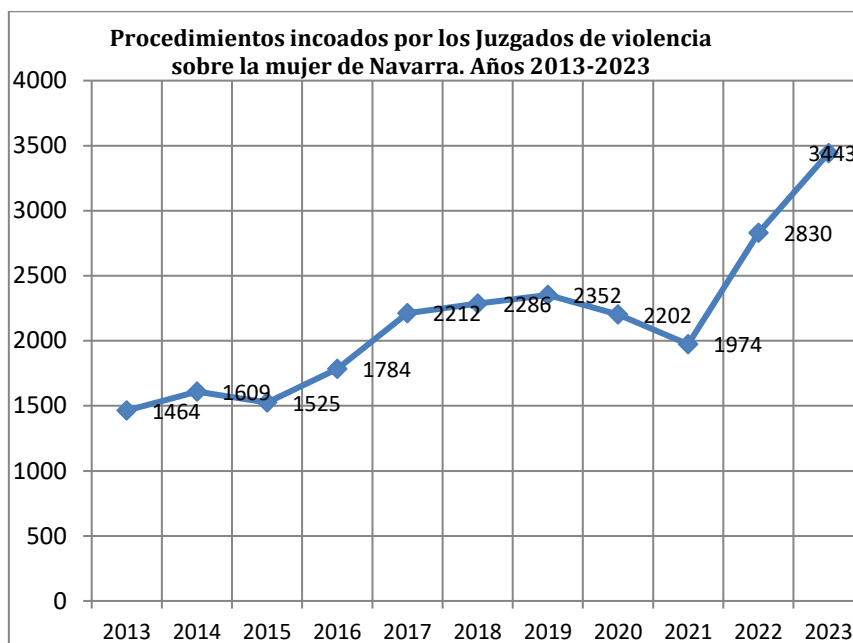
PROCEDIMIENTOS INCOADOS

En 2023 los procedimientos ingresados en los Juzgados de Navarra en materia de violencia de género han sido 3443. Los procedimientos se registran en los Juzgados de violencia sobre la mujer. La distribución de los procedimientos en 2023 es muy similar a la del año anterior, 7 de cada 10 se corresponden con Diligencias Previas.



Los datos de evolución de los últimos 10 años indican que el número de procedimientos aumenta sostenidamente desde el año 2015 hasta 2019. En 2020 y 2021 se observa un

descenso que continua en 2021, años marcados por la pandemia. En 2022 se ha producido un aumento del 43,36% respecto al año anterior, y en 2023 el aumento respecto al año pasado ha sido de un 21,66%.



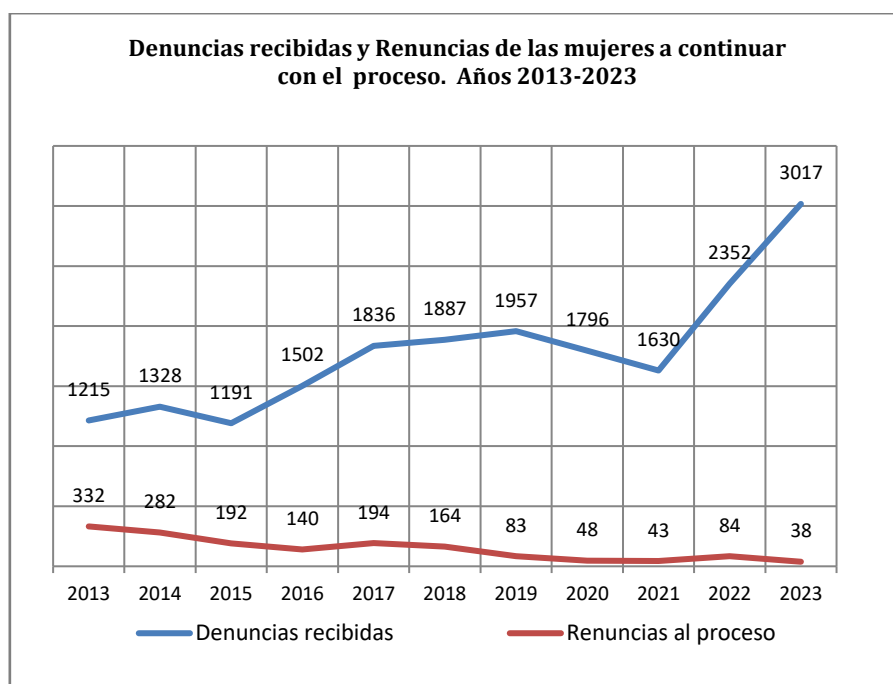
DENUNCIAS

Las denuncias recibidas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer han sido 3.017 (lo que significa un aumento de un 28,27% respecto a 2022). En números absolutos han sido 665 denuncias más. La interposición de la denuncia puede suponer para muchas mujeres iniciar un proceso de recuperación y reparación.

Las renuncias por parte de la mujer a continuar con el proceso han sido 38 (1,26%). En el año anterior las renuncias fueron 84 y supuso un 3,57% de las denuncias recibidas.

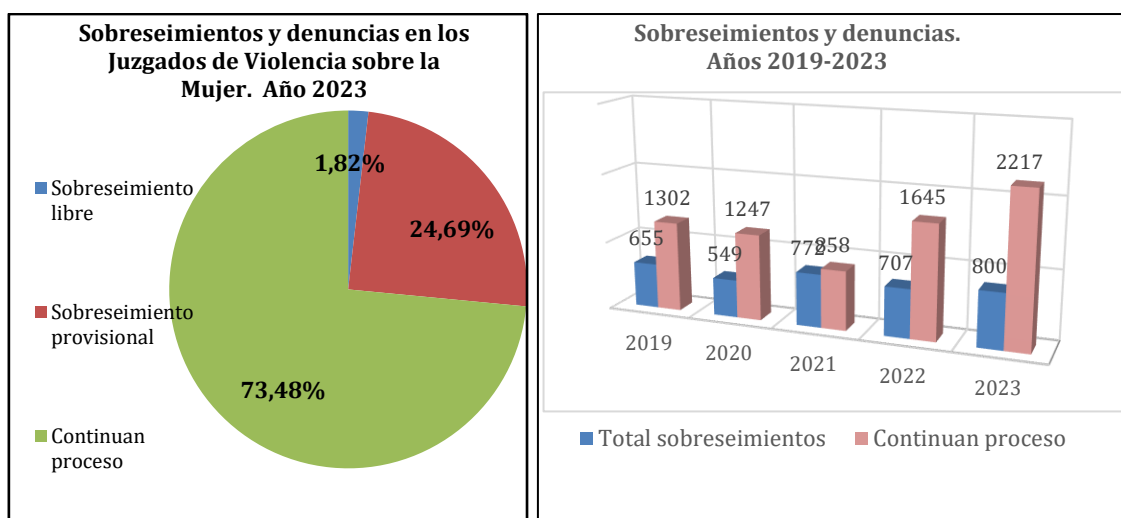


La evolución en los últimos años se muestra en la gráfica siguiente:



SOBRESEIMIENTOS

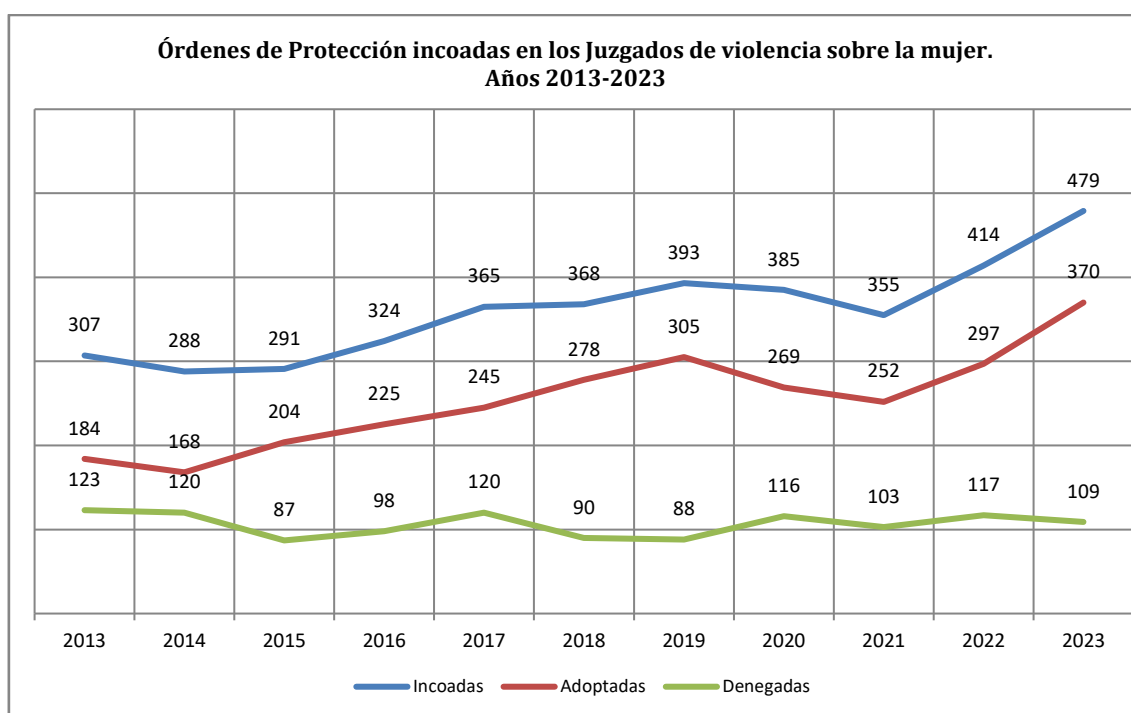
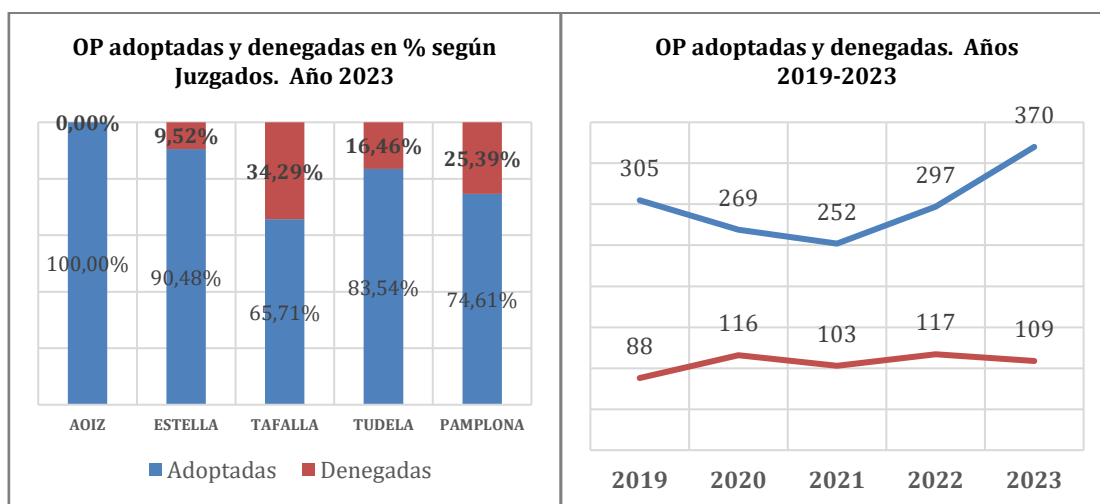
Además de las renuncias de las propias mujeres, los sobreseimientos por otros motivos también contribuyen a que un gran porcentaje de denuncias no prospere. Éstos pueden ser libres (por no haber indicios racionales de haberse cometido delito, porque el hecho no es constitutivo de delito o por exención de responsabilidad criminal), o provisionales (por no resultar justificada la perpetración del delito o por no haber autor conocido y determinado). En el año 2023 fueron sobreseídos 800 procedimientos sobre el total de denuncias en los Juzgados (26,52%). Es decir, algo más de la cuarta parte de las denuncias en Juzgados son sobreseídas.



ÓRDENES DE PROTECCIÓN

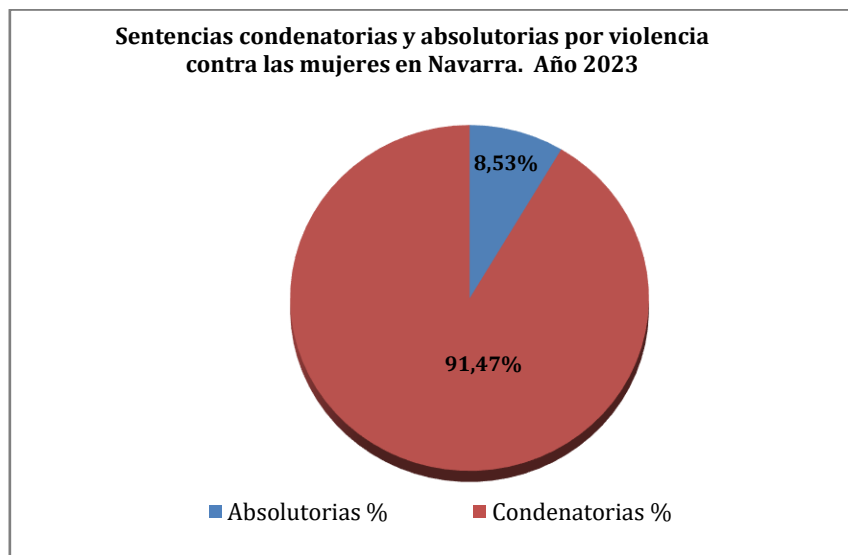
Las órdenes de protección solicitadas han sido 479. De éstas, 370 (77,24%) fueron adoptadas, y 109 (22,76%) fueron denegadas.

Respecto al año anterior las órdenes de protección incoadas han aumentado (15,70%), y las denegaciones han descendido (-6,84%). Por Juzgados, el porcentaje se muestra en la siguiente gráfica, al igual que la evolución en los últimos 10 años.



SENTENCIAS

En 2023 se han juzgado y sentenciado a un total de 680 hombres entre los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Juzgado de lo Penal nº 5 y Audiencia Provincial. –Sección 2ª. Las sentencias condenatorias han sido 622, que suponen el 91,47%, siendo este porcentaje ligeramente superior al del año anterior, que fue del 90,86%.



8.3 Fiscalía

El concepto de violencia de género no es el mismo a nivel de la Comunidad Foral de Navarra, que a nivel estatal, donde nos regimos por los principios de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. De esta manera, todas las referencias que realicemos a la violencia de género deberán entenderse como aquella cometida por el hombre contra la que es o ha sido su mujer, persona unida en análoga relación de afectividad, y las relaciones de noviazgo, aun sin convivencia.

CUESTIONES DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

Entrando ya en esta materia, debemos decir que no ha habido cambios significativos en la organización del servicio de la Fiscalía de Navarra. En este sentido, la Comunidad Foral de Navarra está formada por cinco partidos judiciales: Pamplona, Aoiz, Tudela, Estella y Tafalla. La Fiscalía, por su parte, está dividida en la Fiscalía de Pamplona, que abarca los partidos judiciales de Pamplona, Aoiz y Estella, y la sección territorial de Tudela, que engloba los partidos judiciales de Tafalla y Tudela. En Pamplona, Aoiz y Estella el servicio está al cargo de dos fiscales, que se encargan de la violencia de género en los partidos cubiertos por la Fiscalía de Pamplona (Pamplona, Aoiz y Estella). En Tudela hay una fiscal y en Tafalla otro, que realizan la misma labor que sus compañeros de Pamplona.

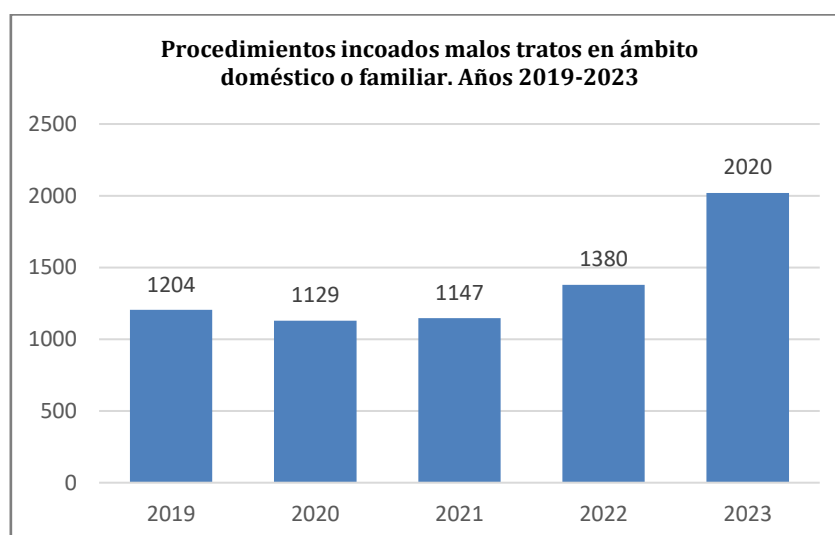
Desde el punto de vista del funcionariado, tenemos asignada a una persona en Pamplona que se encarga del servicio de violencia de género y violencia doméstica de los partidos judiciales de Pamplona, Estella y Aoiz, además de otras materias asignadas.

En Tudela continúa la funcionaria adscrita otros años, si bien la misma asume otras parcelas del trabajo propio de una Fiscalía.

La labor profesional de los fiscales conlleva desde el punto de vista penal, el examen de la instrucción de las causas que se incoan, la asistencia a las comparecencias de las órdenes de protección, la presentación en su caso del escrito de acusación, la asistencia a las vistas penales, la redacción de recursos o la impugnación de los mismos cuando los interponen las partes, y el control de las ejecutorias de los condenados. Desde el punto de vista civil, amplía la intervención en los procedimientos de familia incoados en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, así como en los conflictos que se puedan plantear en la ejecución de las sentencias de familia, siempre que existan menores de edad o personas necesitadas de medidas de apoyo.

Además, debemos indicar que los dos fiscales adscritos a Pamplona, asumen el servicio de guardia de violencia, durante todo el año, en horas del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Pamplona. Esta actividad diaria implica la participación de los Fiscales en los juicios rápidos, en la asistencia a las declaraciones de investigados y posterior celebración de la vista para determinar si procede o no la concesión de una orden de protección u otro sistema encaminado a proteger a la víctima.

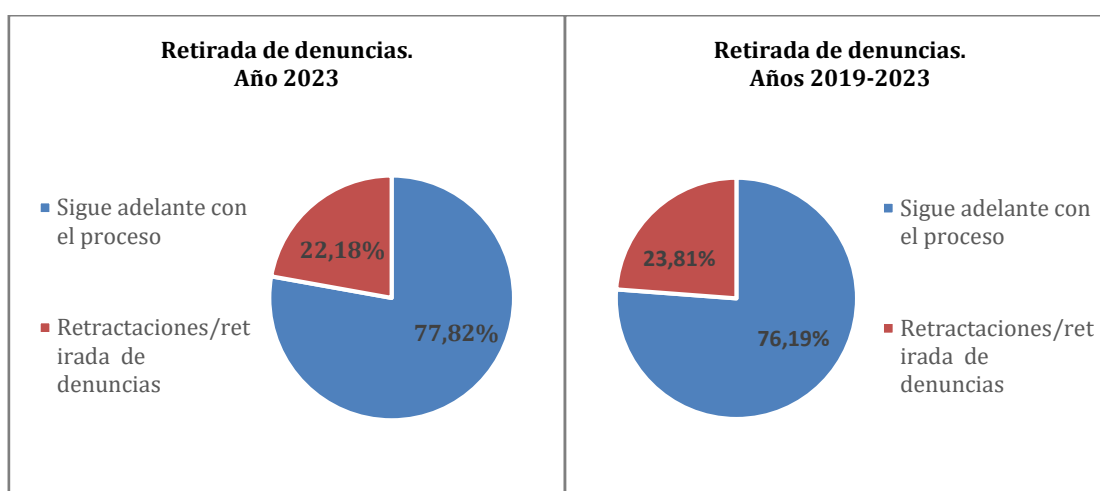
En 2023 hubo un total de 2.020 procedimientos incoados. Esta cifra supone un ascenso significativo con respecto al año anterior de 46,38%. En el gráfico siguiente se aprecia la evolución de los procedimientos incoados a lo largo de los cinco últimos años.



RETIRADA DE DENUNCIAS

En otro orden de cosas, siguen planteando muchas dificultades las retiradas de denuncias. En el presente año fueron 448, que representan un 22,18% de los procedimientos incoados (porcentaje sensiblemente superior al del año anterior, en el que representaban el 14,42%). Estas retiradas dificultan enormemente las posibilidades de formular acusación, o en su caso de conseguir una sentencia condenatoria, ya que no debemos olvidar que este tipo de delito se comete habitualmente dentro del domicilio y en ausencia de testigos, y en estos casos la declaración es esencial. El motivo de esta reducción de retirados está en la nueva interpretación que hizo el Tribunal Supremo del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) y en la modificación de éste artículo hecha en el mes de junio de 2021.

No es fácil determinar los motivos por los que se producen las retiradas de las denuncias. La Fiscalía no tiene medios de poder determinarlos, salvo casos puntuales, porque la comunicación a la Fiscalía se produce una vez retirada la denuncia; por otro lado carecemos de la infraestructura (ni medios personales, ni materiales, ni temporales) para poder encargar un estudio sobre la materia.



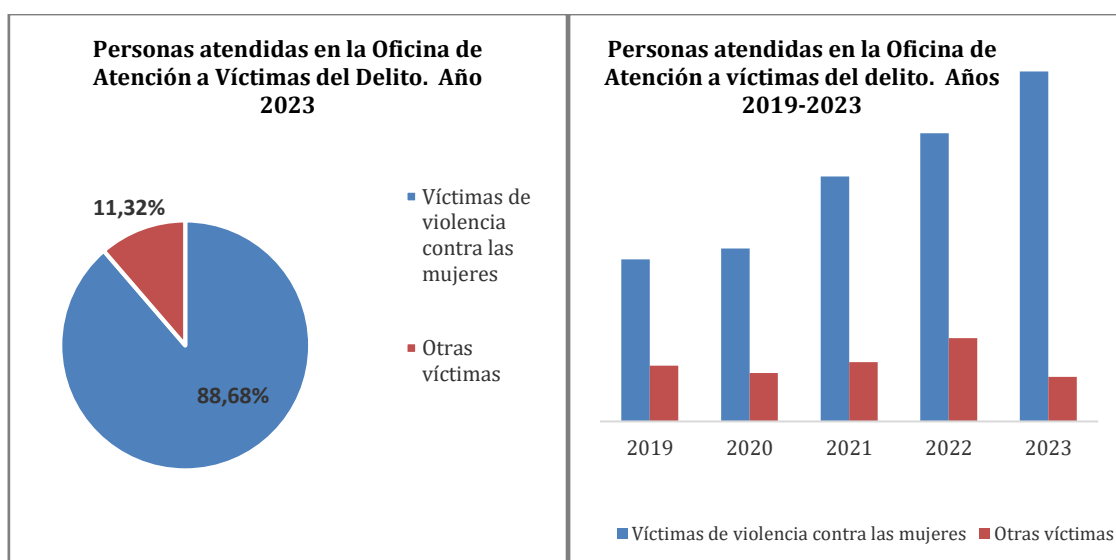
8.4. Servicio Social de Justicia

A. Expedientes

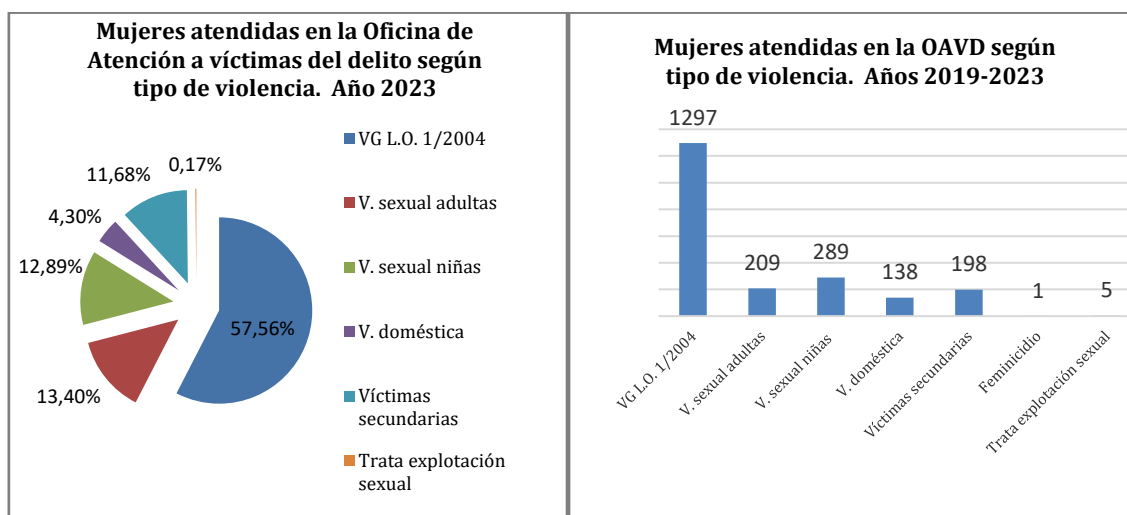
El inicio de actuación y/o apertura de expediente en la Sección de Asistencia a las Víctimas del Delito de Navarra se emprende única y exclusivamente con expreso consentimiento de la víctima, tanto si lo solicita ella misma como si es remitida por profesionales.

El que una víctima tenga expediente abierto en la Sección, se relaciona con la necesidad de realizar intervenciones desde las distintas áreas de asistencia (legal, social, pericial y terapéutica). Por lo tanto, una vez abierto expediente, el contacto con la víctima y su duración es muy variado, dependiendo de las necesidades de las víctimas y de las dificultades para su resolución.

En total, en 2023 han sido atendidas en la sección 707 personas, de las cuales 627 son víctimas de violencia contra las mujeres. En 2022 se atendieron 516 víctimas de violencia contra las mujeres, por tanto ha habido un incremento del 21,51%. En 2023 se realizaron 498 acreditaciones, 147 para la RAI/SEPE y 351 genéricas. En 2022 fueron 163 RAI/SEPE y 256 genéricas, lo que supone una variación de -9,82 % y un 37,11% respectivamente. Como puede observarse en las gráficas siguientes, de 2023 y de evolución 2019-2023, las víctimas de violencia contra las mujeres son la mayoría de las personas atendidas.



A su vez, las mujeres son víctimas de varios tipos de delitos. En el gráfico posterior se comprueba cómo se ha distribuido esta violencia.

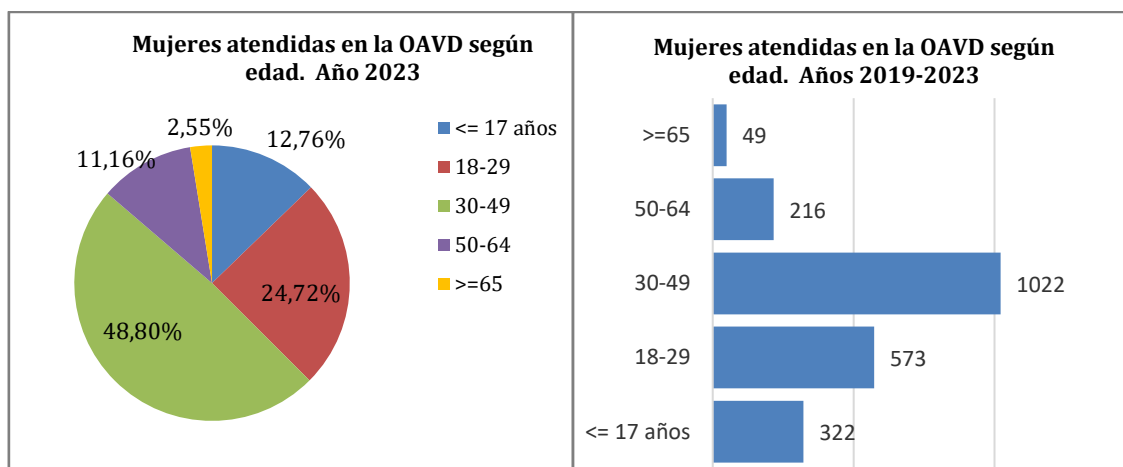


- En primer lugar, aparece el número de mujeres atendidas por violencia por parte de su pareja o ex-pareja, según establece la Ley Orgánica 1/2004, concretamente 335 (el 57,56%). En 2023, esta atención ha experimentado un considerable descenso del porcentaje respecto al 2022 (-3,49%).

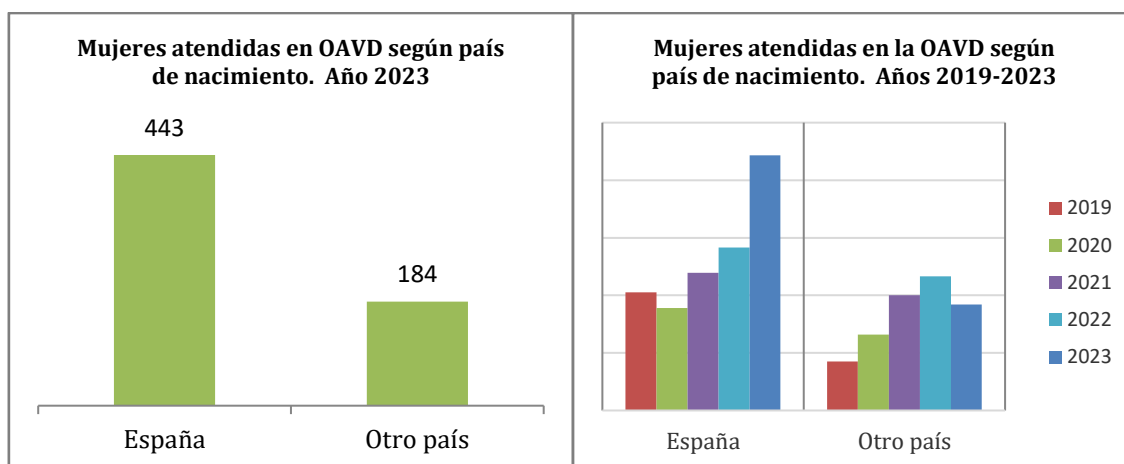
- En segundo lugar, aparece la violencia sexual a niñas menores, con 75 agredidas (12,89%). Es decir, hay un promedio de más de 6 niñas al mes agredidas sexualmente que acude a recibir atención. En 2023 se ha producido un descenso ligero respecto del porcentaje de 2022 (-1,64%).
- En tercer lugar, la violencia contra la libertad sexual, con 78 mujeres adultas (13,40%), por lo que aumentan los datos respecto a los años anteriores: 13 mujeres en 2019, 24 en 2020, 44 en 2021, 50 en 2022 y 78 en 2023.
- En cuarto lugar se encuentran las víctimas de violencia secundaria, con 68 mujeres atendidas (11,68%), datos que casi se duplican respecto al año anterior donde fue el 7,36%.
- En quinto lugar se encuentran las víctimas de violencia doméstica, con 25 mujeres atendidas (4,30%). Ello implica un descenso, si lo comparamos con el año anterior (-3,06%).
- Durante 2023 se ha atendido a una mujer víctima de trata por explotación sexual.

CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS

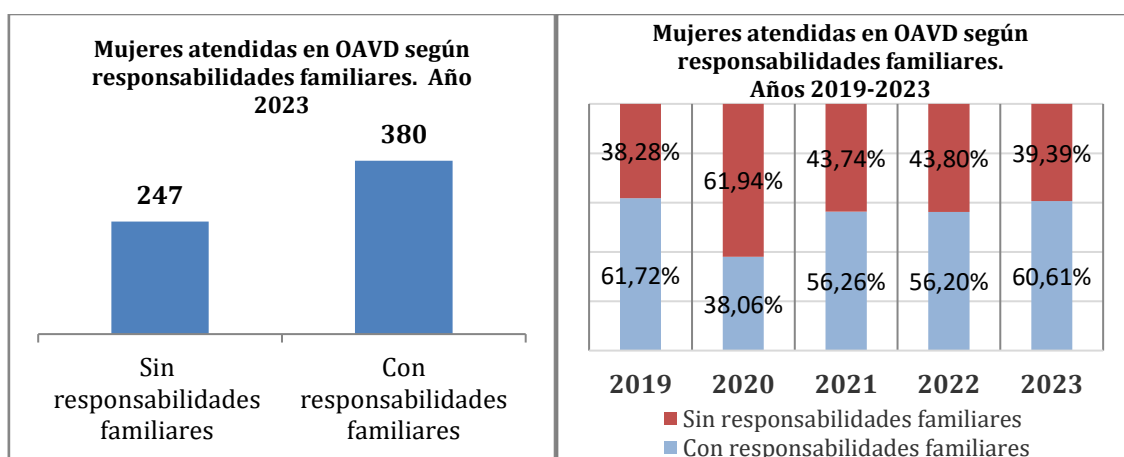
Edad: el grupo de edad que registra un mayor número de mujeres atendidas en la Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito (OAVD) es el tramo 30-49 años con 306 mujeres (48,80%). En segundo lugar se sitúa el grupo de mujeres de 18-29 años con 155 mujeres atendidas (24,72%).



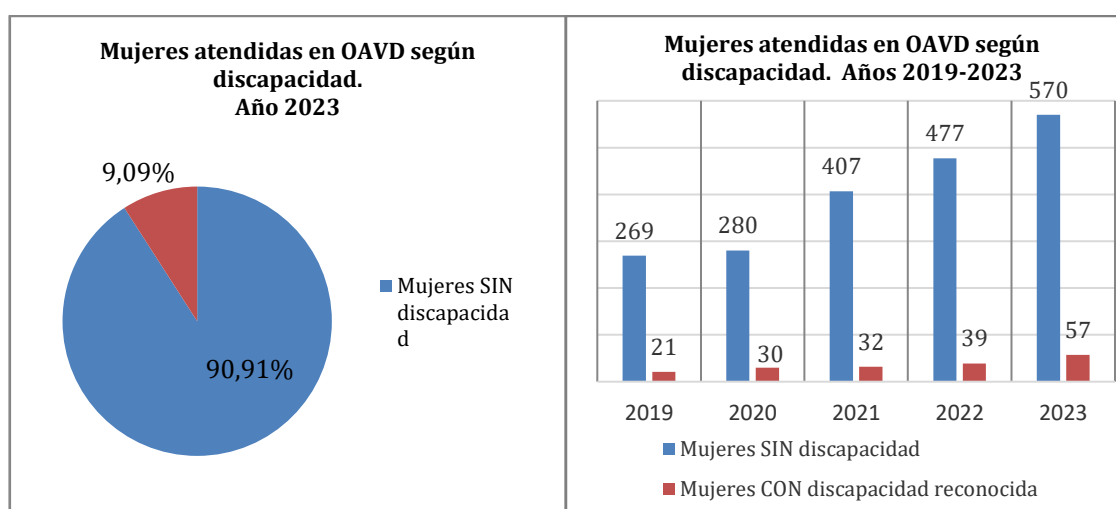
País: el porcentaje de mujeres españolas atendidas en la Oficina de Asistencia a Víctimas en 2023 es superior (70,65%), a las nacidas en otros países (29,35%).



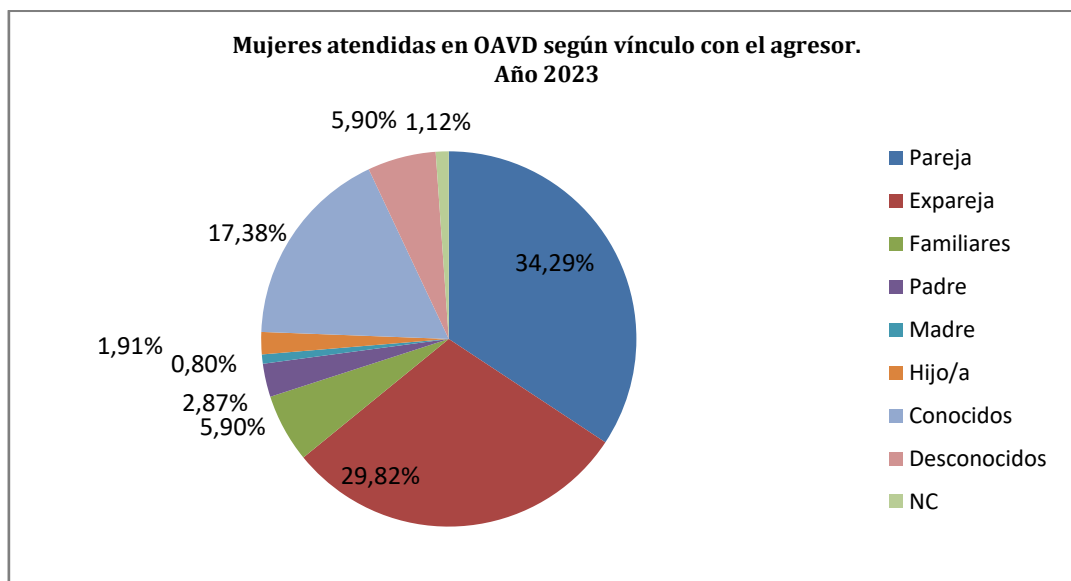
Responsabilidades familiares: del total de las 627 mujeres atendidas, un 60,61% tenía responsabilidades familiares frente al 39,39 % que no las tenía.



Discapacidad: el porcentaje de mujeres atendidas en la Oficina de Asistencia a Víctimas durante 2023 ha sido de un 9,09 % (57 mujeres).



Vínculo con el agresor: el grupo más numeroso (215 mujeres) es el de agredidas por pareja. Le sigue el grupo de las que han sido agredidas por su ex pareja (187 mujeres).



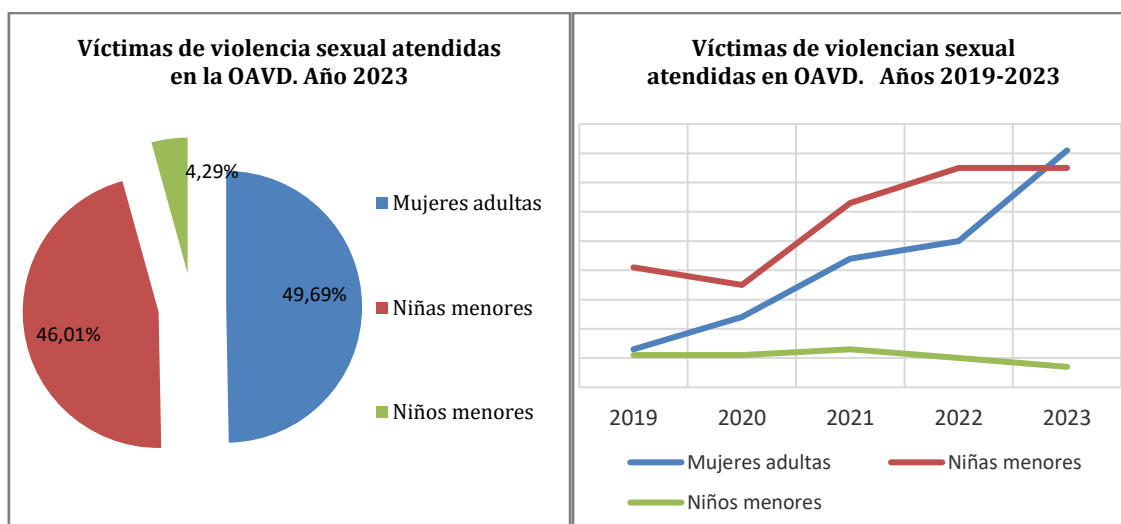
Servicio de acompañamiento: Durante 2023 se han realizado acompañamientos a 45 mujeres. De ellas 16 eran menores de edad y 1 mujer con discapacidad.

Víctimas de delitos contra la libertad sexual

En 2023 se han atendido 163 mujeres y niñas. Han sido 81 mujeres adultas y 75 niñas víctimas de delitos contra la libertad sexual. Como ya se ha comentado anteriormente, la atención a niñas no ha experimentado modificaciones respecto a las cifras del año pasado; hecho que sí ha ocurrido con las mujeres adultas.

En menores es frecuente que las agresiones hayan sido cometidas por familiares muy cercanos.

También han sido atendidos 7 niños.



Hijos e hijas de mujeres víctimas

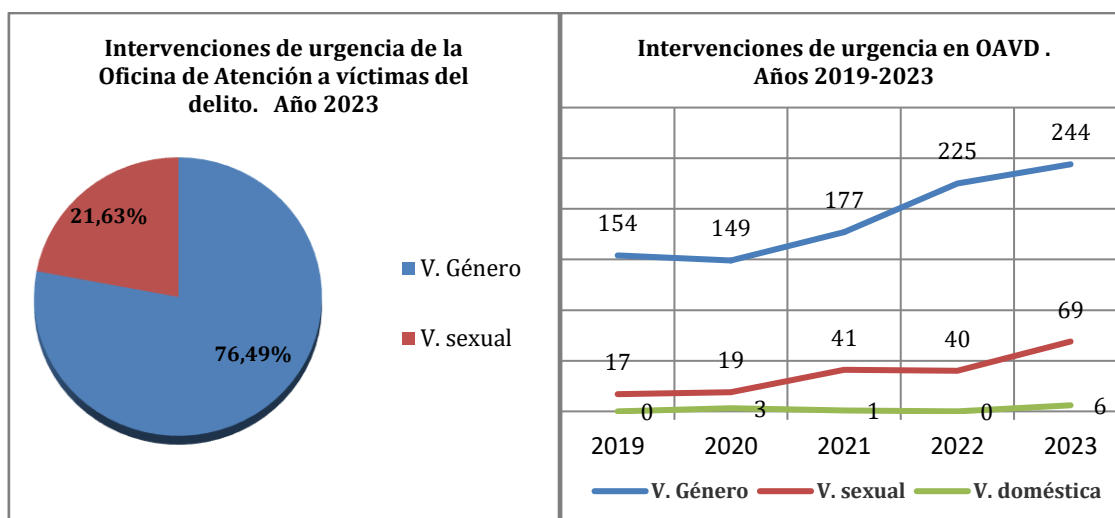
La Ley Foral 14/2015 establece en su artículo 2 que las medidas contempladas en la normativa serán de aplicación a sus hijas e hijos menores y, en su caso, a otros familiares convivientes que sean víctimas de dicha situación de violencia.

En 2023 han sido atendidas 43 hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia contra las mujeres (cifra que se ha incrementado en relación al año anterior). La atención recibida ha sido psicoterapéutica.

B. Intervenciones de urgencia

Se consideran intervenciones de urgencia aquellas en las que la asistencia psicológica deberá realizarse en el lugar del incidente: Comisarías de Policía, Juzgado de Guardia o Instrucción, colaborando y reforzando el servicio profesional que está actuando. También se pueden solicitar para valorar la peligrosidad de un agresor. Este servicio se activa siempre a través del 112 SOS Navarra.

En 2023 hubo 319 intervenciones urgentes relacionadas con la violencia contra las mujeres. Cifra superior a la del año anterior (265). Su distribución es la siguiente.



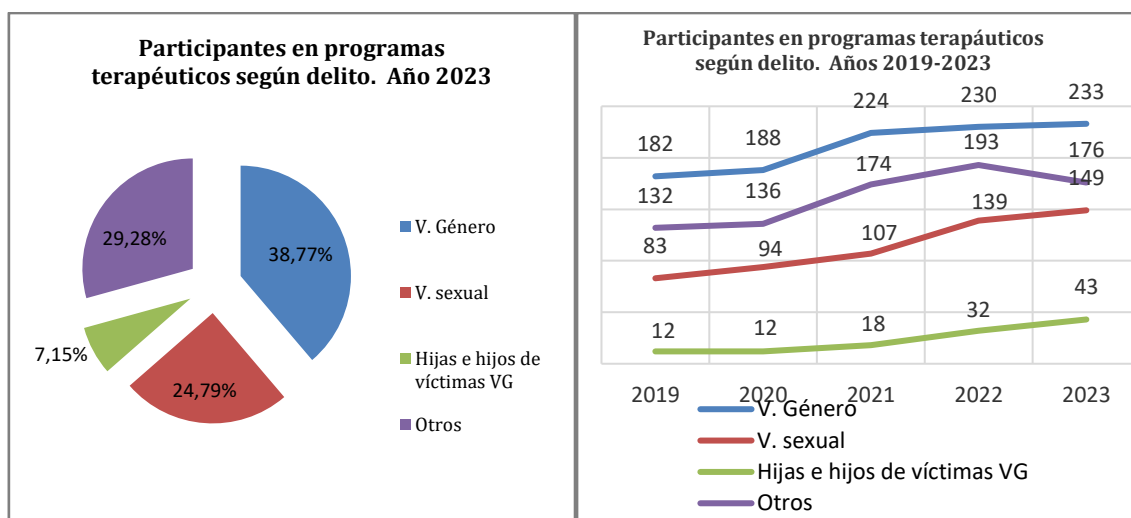
C. Programas terapéuticos para víctimas del delito

El Instituto de Psicología Jurídica y Forense (PSIMAE) es la entidad externa que realiza el programa terapéutico para víctimas del delito, y también el programa terapéutico para agresores. Está integrado por 10 profesionales de psicología (7 en Pamplona, 2 en Tudela y 1 en Burlada), 2 psiquiatras y 1 trabajadora social. Varias de estas figuras profesionales intervienen en ambos programas.

Se realiza tratamiento psicológico, generalmente individual, y ocasionalmente grupal y, una vez terminado el proceso terapéutico, se realiza seguimiento.

También se realizó terapia individual a través de las y los profesionales de la psicología de la OAVD. Durante el año 2023, la atención psicológica fue llevada a cabo por la psicóloga, y atendió a 60 mujeres, la inmensa mayoría por violencia de género y, en proporción casi insignificante, víctimas de agresiones sexuales, ya que habitualmente este perfil es atendido en el recurso externo de PSIMAE.

Las personas atendidas durante el año 2023 en los programas de atención terapéutica han sido 601. Su distribución se muestra en el siguiente gráfico. Como puede observarse, algo menos de la mitad son víctimas de violencia contra las mujeres (233). Además, 43 fueron hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia contra las mujeres y 149 por violencia sexual. Corresponden a otros delitos 176 atenciones (29,28%).



D. Programa terapéutico para agresores

El equipo del programa terapéutico de agresores del ámbito familiar está compuesto por 7 profesionales de psicología: 4 en Pamplona, 1 en Burlada y 2 en Tudela y cuenta con el asesoramiento de dos profesionales de la psiquiatría.

El programa se dirige desde el Servicio Social de Justicia, en coordinación con el Servicio Social Penitenciario y la Junta de Tratamiento de la prisión.

Los objetivos generales del programa de tratamiento para agresores, tanto a nivel individual como grupal y de pareja, son los siguientes:

- Garantizar la seguridad de la mujer víctima.
- Prevenir situaciones de violencia posteriores.
- Impedir la extensión de la violencia.
- Asumir la responsabilidad de sus actos. No culpar de los errores propios a males externos.
- Fomentar el sentimiento de autocontrol.
- Desarrollo de habilidades de comunicación y de la conducta asertiva.
- Tomar conciencia de la relación entre la violencia hacia las mujeres y la educación recibida.

Este programa se puede realizar en prisión o de forma ambulatoria.

1. Programa ambulatorio:

Los agresores acceden de forma voluntaria o por sentencia judicial.

2. Programa en prisión:

En este caso los agresores acceden al programa a través de la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario. Ésta hace una primera selección de los agresores que están en prisión

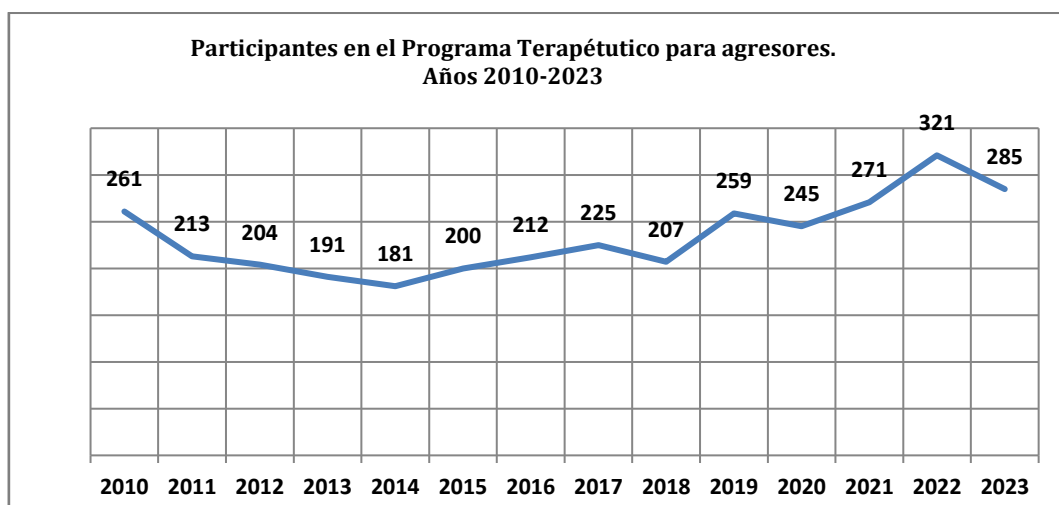
por el delito de violencia de género y/o doméstica, se les informa de la existencia del programa y se les invita a participar, siempre de forma voluntaria. Existen dos tipos de participantes en el programa terapéutico: los que están en prisión preventiva a espera de ser juzgados, y los que ya están condenados por sentencia judicial. Los requisitos de acceso son los siguientes:

- Voluntariedad para acceder a la terapia y a la evaluación.
- Reconocimiento de que tiene un problema.
- Motivación para el cambio de las conductas.

Durante el año 2023 se han atendido en los programas terapéuticos a 285 agresores, 235 en régimen ambulatorio y 50 en prisión. Ha habido 102 incorporaciones en 2023. En 2022, se atendió a 321 agresores, por lo que se ha producido un variación interanual del -11,21%.

A finales del año 2023 no se pudieron atender todas las derivaciones al programa por problemas de presupuesto, lo que añadido al elevado volumen de casos derivados, dificultaron la asunción de los casos del modo habitual.

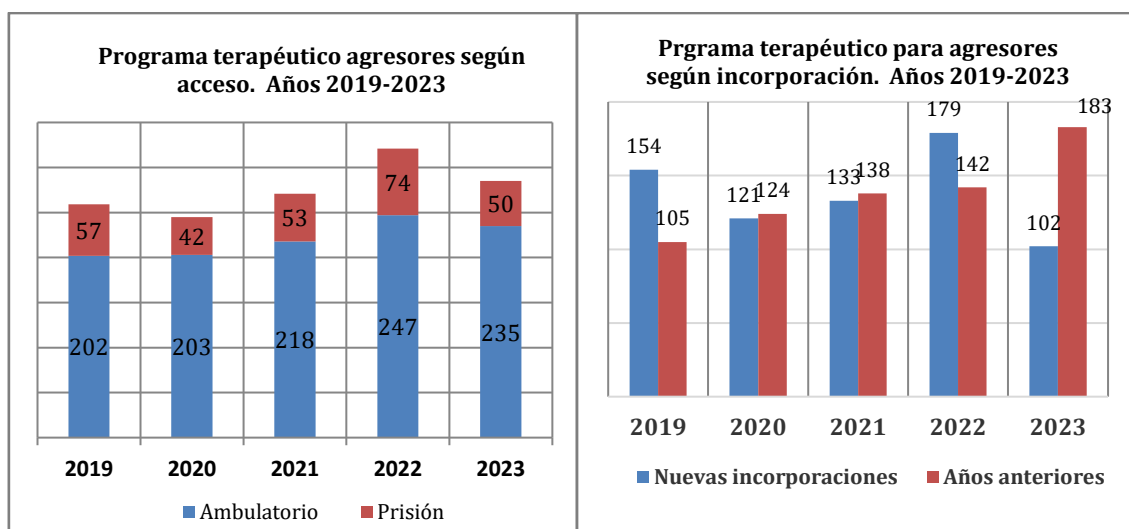
A lo largo de los últimos 15 años han participado en el Programa Terapéutico para agresores 3.275 hombres. La evolución se expone en el siguiente gráfico.



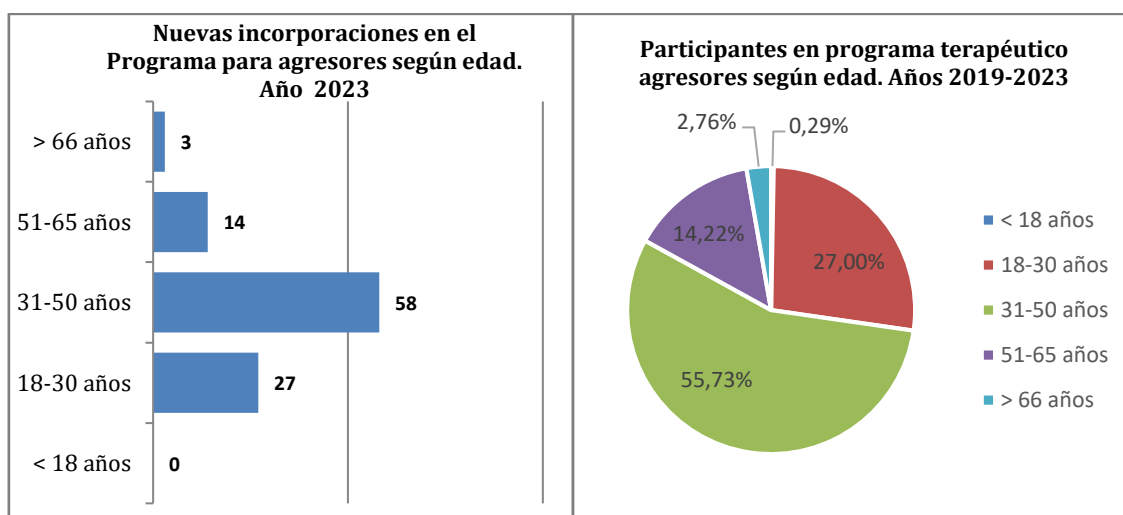
CARACTERÍSTICAS

Acceso: El 95% de quienes acceden al programa ambulatorio lo hacen por suspensión de la condena y el 5% de modo voluntario, sin variaciones significativas respecto al año anterior. Quienes realizan el programa en prisión acceden voluntariamente. Este año fueron 50 frente a los 74 del anterior.

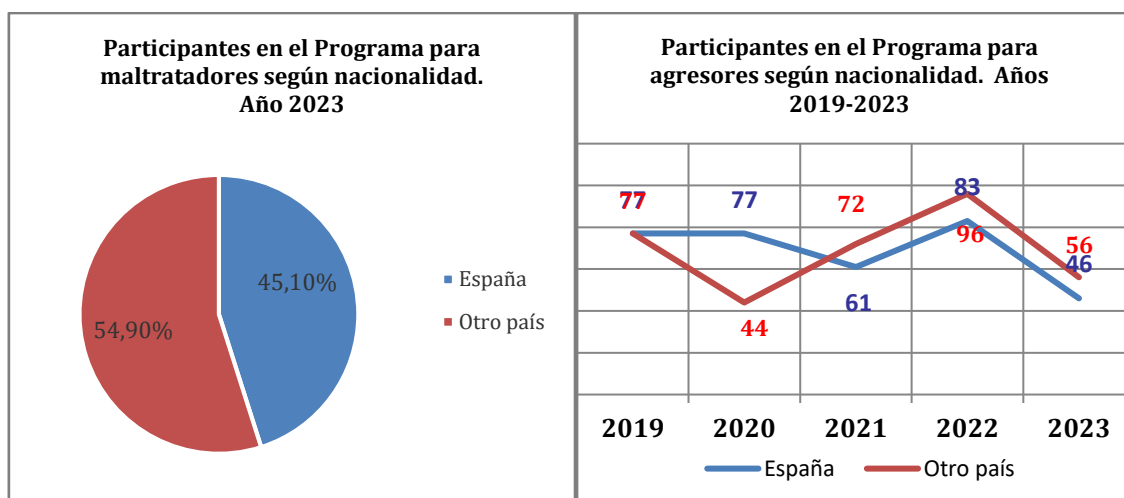
Por su parte las nuevas incorporaciones (102) han disminuido considerablemente en relación a los del año anterior (179).



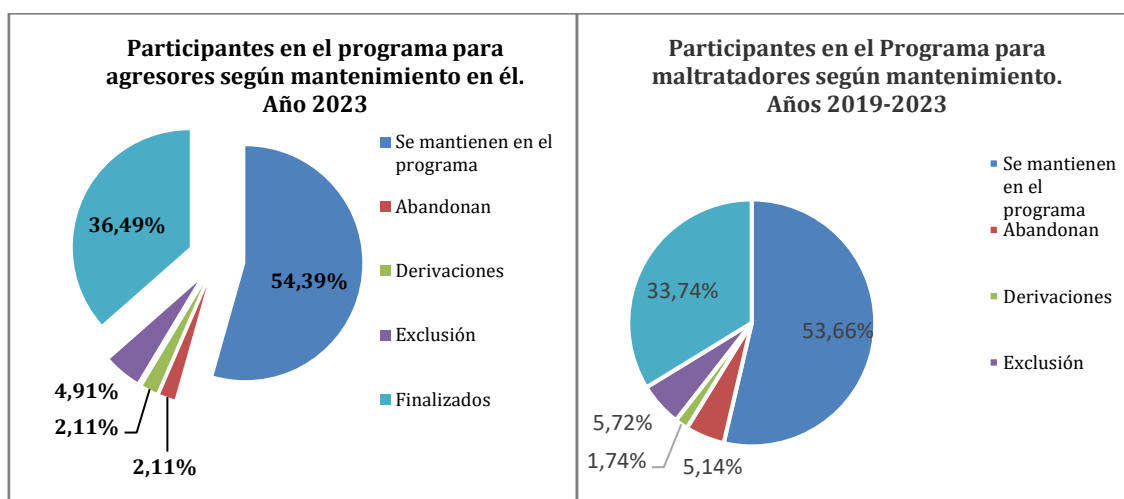
Edad: El 56,86% de las nuevas personas que se han incorporado a los programas terapéuticos están en el intervalo de edad entre 31 y 50 años, seguido del intervalo de edad entre 18 y 30 años con un 26,47%. En tercer lugar está el tramo 51-65 años, que suponen el 13,73%. Este año se han incorporado 3 mayores de 66 años, y ninguno menor de 18 años.



Nacionalidad: de las nuevas incorporaciones durante el año 2023 al programa, 46 son españoles (45,10%) y 56 extranjeros el (54,90%).



Mantenimiento en el Programa: a lo largo del año 2023 se han producido 26 bajas en los programas terapéuticos (6 abandonos, 6 derivaciones y 14 exclusiones) y 104 finalizaciones (36,49%). Al terminar el año, continuaban en el programa 155 agresores, algo más de la mitad (54,39%). Estos datos suponen variaciones respecto a 2022, en los que se observa un pequeño descenso.



FORMACIÓN IMPARTIDA

| Nombre curso | Nº profesionales | | Perfil profesional | Horas |
|---|------------------|---------|---------------------------------------|-------|
| | Mujeres | Hombres | | |
| Medidas de Apoyo en Materia de Capacidad Jurídica y sujeciones en Personas Mayores. Amavir Argaray. | 2 | | Jefa de sección y trabajadora social | 3 |
| Jornada de divulgación de la OAVD con personal del Departamento de Menores Gobierno de Navarra. Residencia Fuerte el Principe | 2 | | Trabajadoras sociales | 2 |
| Jornadas de Ley 8/2021, sobre la capacidad jurídica. Trabajadores sociales. HUN | 2 | | Jefa de sección y trabajadora social. | |

FORMACIÓN RECIBIDA

| Nombre curso | Nº profesionales | | Perfil profesional | Horas |
|---|------------------|---------|--------------------------------------|-------|
| | Mujeres | Hombres | | |
| Curso sobre situaciones administrativas y derechos de las personas extranjeras. Aspectos clave del Real Decreto que modifica el Reglamento de Extranjería (RELOEX). Octubre | 1 | | Trabajadora social | 5 |
| Curso sobre gestión del tiempo. Online | 2 | | 2 Trabajadoras sociales | 10 |
| Curso la Mediación familiar como sistema de prevención y resolución de conflictos. INAP | 1 | | Psicóloga | 25 |
| Curso sobre la Formación Básica de protección de datos para las Administraciones Públicas de Navarra. Online | 3 | | Psicóloga 2 Trabajadoras sociales | 10 |
| Curso de Modo Accesible. Introducción a la Accesibilidad Universal y a la Inclusión social. Online | 3 | | Psicóloga 2 Trabajadoras sociales | 10 |
| Curso sobre Violencia Digital contra las Mujeres. Presencial y Online. INAI/ NABI | 3 | | Psicóloga 2 Trabajadoras sociales | 25 |
| Jornada sobre atención centrada en la persona. CIVICAN. | 1 | | Trabajadora social | 5 |
| Jornada sobre las Presiones estéticas hacia las mujeres. CIVICAN | 2 | | Psicóloga Trabajadora social | 3 |
| Curso Resiliencia para superar situaciones adversas. Online | 1 | | Trabajadora Social | 8 |
| Curso Atención a la Diversidad. Online | 1 | | Trabajadora Social | 20 |

| | | | | |
|---|---|--|---|----|
| Curso los cuidados centrados en la persona. Online | 2 | | Psicóloga Trabajadora Social | 15 |
| V Jornadas Formativas sobre violencia contra la mujer: violencia sexual, cuerpos expropiados. Planetario. Delegación del Gobierno | 2 | | 1 Trabajadora Social Jefa de Sección | 6 |
| Curso Modo accesible Digital | 3 | | Psicóloga 2 Trabajadoras sociales | 10 |
| Taller Especificidades de la reparación vincular al trabajar con disociación. Begoña Aznárez | 1 | | Psicóloga | 4 |
| Curso soledad no deseada. On line | 1 | | Psicóloga | |
| Curso cómo calmar el estrés en niños y niñas | 1 | | Psicóloga | 2 |
| Jornadas. Acompañando a nuestra infancia. Departamento de Derechos Sociales | 1 | | Psicóloga | |
| Jornada Intervención con Hombres. INAI/ NABI | 1 | | Psicóloga | |
| Jornadas. Prácticas restaurativas: generando comunidad, construyendo paz. Departamento Políticas Migratorias y Justicia | 1 | | Psicóloga | |

8.5. Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses

El Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) es un servicio auxiliar que atiende a todos los órganos judiciales de Navarra (juzgados, tribunales, fiscalías y oficinas del registro civil). Tiene su sede en Pamplona y cuenta con un servicio de clínica médico-forense ubicado en el Palacio de Justicia de Pamplona, y un servicio de patología ubicado en el recinto hospitalario de Pamplona con sub-sedes en las cabeceras de Juzgado; Aoiz, Estella, Tafalla y Tudela.

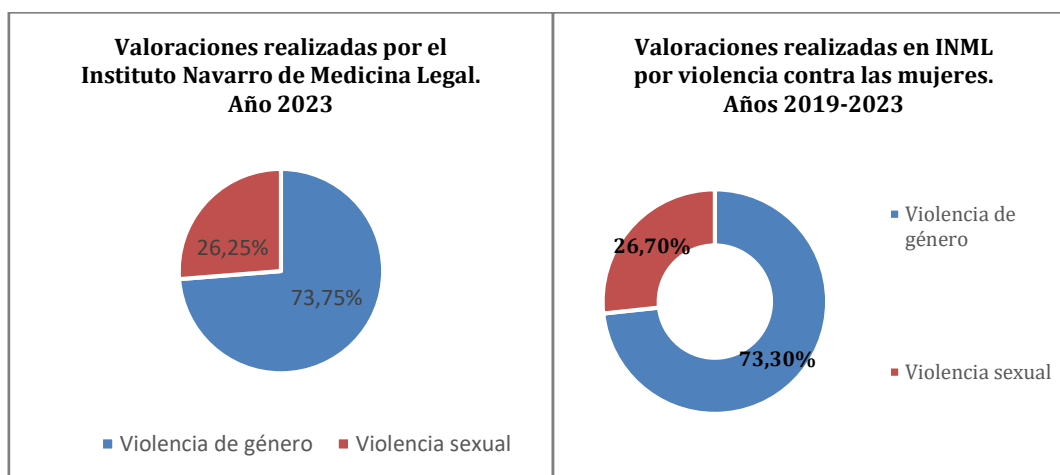
Sus funciones incluyen:

- La emisión de informes y dictámenes médico-legales solicitados por los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil y otros órganos de la Administración de Justicia.
- Control periódico de personas lesionadas y valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales.
- La asistencia técnica que les sea requerida por los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil y otros órganos de la Administración de Justicia.

En 2023 el INMLCF, en el ámbito penal, ha realizado para los juzgados de violencia sobre la Mujer 764 informes:

- 272 médicos (217 casos valoración integral, 54 por lesiones y 1 valoración del riesgo).
- 283 psicológicos (217 casos de valoración integral, 20 casos de maltrato doméstico, 17 de daño psicológico, 17 casos de relación de asimetría con las mujeres y 12 de valoración del riesgo).
- 209 de trabajo social (21 casos de valoración integral, 112 de alta en el punto de encuentro, 48 de idoneidad de custodia, 21 de daño social, 5 de alta en el servicio de orientación familiar y 2 de intervención en sala tras la declaración)

En cuanto a violencia sexual, se han realizado 272 valoraciones por delitos contra la libertad sexual, médicas (125) y psicológicas (147). En total, se han realizado 1036 valoraciones profesionales frente a las 732 en 2022.



FORMACIÓN RECIBIDA

En 2023 los cursos de formación realizados por profesionales del INMLCF (médicos, psicólogas y trabajadores sociales) han sido:

| Nombre curso | Nº profesionales | | Perfil profesional |
|---|------------------|---------|--------------------|
| | Mujeres | Hombres | |
| Agresión sexual en niños, niñas y adolescentes | 1 | | Médico |
| Formación en el manejo inicial del sistema de seguimiento integral en los casos de Violencia de Género (VioGén) organizado por la Delegación del Gobierno en Pamplona (Navarra) | 1 | | Psicóloga |
| X Convención de la asociación de psicología forense de la administración de justicia (Barcelona 2023): - "Madurez psicológica y capacidad de consentimiento sexual". | 1 | | Psicóloga |

| | | | |
|--|---|--|------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - "Delitos sexuales entre adolescentes". - "Presentación de la Guía de buenas prácticas para la declaración en el proceso penal de menores y personas con discapacidad necesitadas de especial protección: intervención desde la psicología forense en particular en la prueba preconstituida". - "La Evaluación Forense en la Ciberviolencia sexual" - "Actualización en herramientas de prevención del riesgo de conducta violenta" | | | |
| Jornada de Formación. Perspectiva de Género y Justicia Penal. Instituto Navarro para la Igualdad. | 3 | | Psicólogas |
| - Curso especializado en Violencia de Género sobre las Mujeres. Colectivos Específicos. Instituto Navarro de Administración Pública. | 1 | | Psicóloga |
| - II Congreso de Violencia Sexual de Extremadura. Secretaría de Igualdad. Junta de Extremadura. | 3 | | Psicólogas |
| - VI Jornadas sobre Violencia contra la Mujer. Delegación del Gobierno. | 3 | | Psicólogas |
| - Conferencia Homicidios en las relaciones de pareja. Colegio Oficial de Psicólogos. | 3 | | Psicólogas |
| XIV Jornadas Estatales de Psicología contra la Violencia de Género. Consejo General de la Psicología. | 1 | | Psicóloga |
| Jornada Formativa "Formación en el manejo inicial del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género (VioGén) Delegación del Gobierno | 1 | | Psicóloga |
| - Jornadas Derechos Sexuales, Diversidad y Abordaje de las Violencias Sexuales, organizadas por Instituto Canario de Igualdad. | 1 | | Psicóloga |
| - "Menores expuestos a violencia de género en el ámbito familiar", organiza Colegio Oficial de Psicología de Navarra. | 1 | | Psicóloga |

9. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD.

ATENCIONES REALIZADAS EN LOS SERVICIOS SANITARIOS

Los servicios sanitarios son, en muchas ocasiones, los primeros que atienden a las mujeres en situación de violencia e igualmente están implicados en la atención de estas personas y sus familias desde un punto de vista biopsicosocial. Todas las mujeres acuden a los servicios sanitarios en un momento u otro de su vida. Además, la violencia contra las mujeres repercute de forma importante en su salud, durante el tiempo de exposición y posteriormente.

A partir de 2023, los datos que se exponen a continuación son los reflejados en el “Informe 2023 Violencia contra las mujeres” elaborado por la Sección Sociosanitaria del Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial” del Servicio Navarro de Salud. La gran parte de los diagnósticos, como en años anteriores, se lleva a cabo en Atención Primaria y el número de mujeres asistidas es similar al año anterior. Para la obtención de los datos de las mujeres asistidas en el Servicio Navarro de Salud por sufrir violencia se ha creado un tableau.

Igualmente, se ha consensuado con el GTT de Atención Integrada a Mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos del SNS-OSASUNBIDEA la forma de registrar en Historia Clínica y la codificación del proceso.

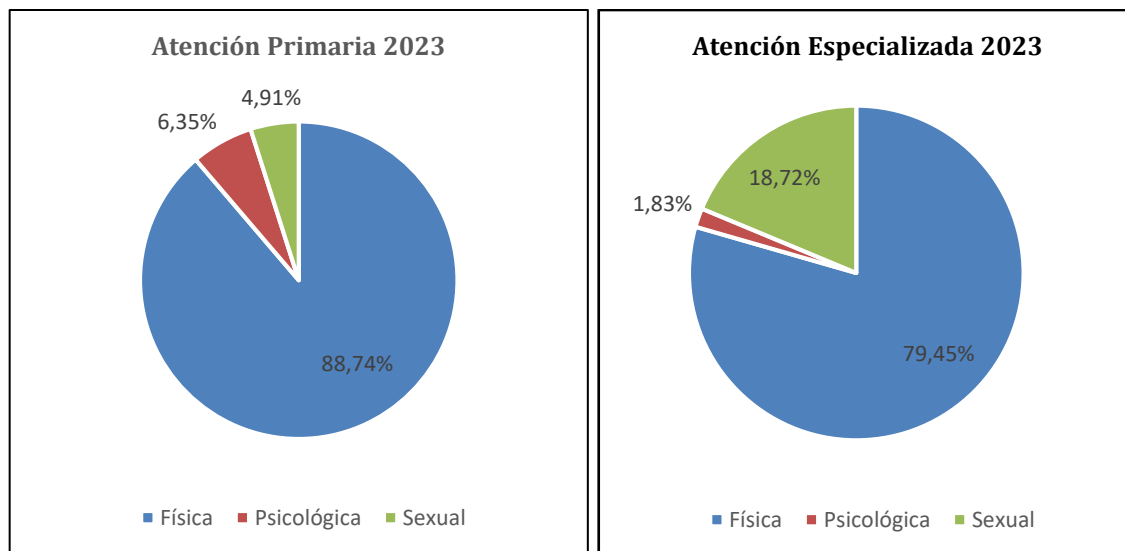
Los datos que se reflejan a continuación son datos de población Navarra, relativos a mujeres mayores o igual de 15 años, que reconocen por primera vez ser víctimas de violencia durante el año y por cualquier forma, independientemente de quien sea el maltratador/agresor, atendidas en algún dispositivo de Atención Primaria o Atención Especializada.

CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS

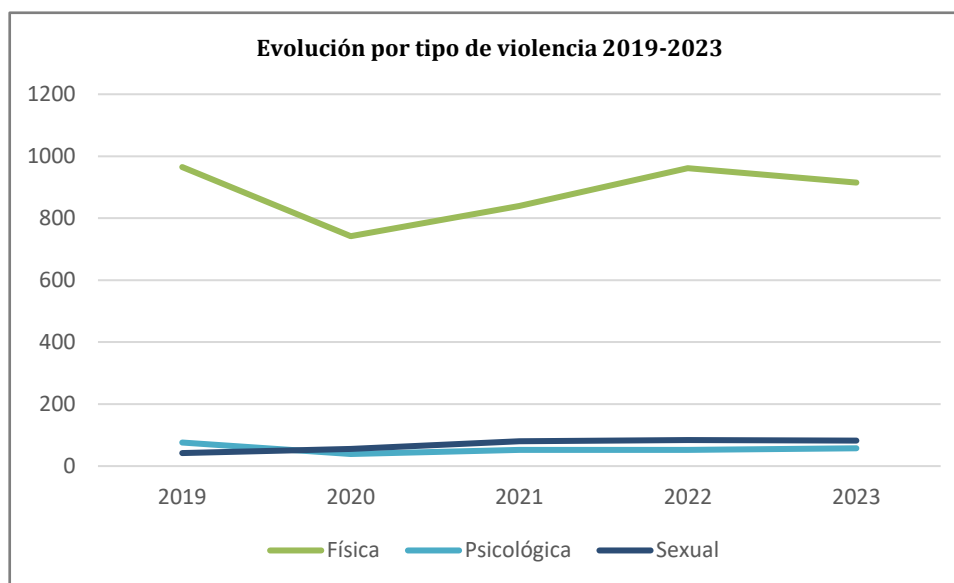
Tipo de violencia

En 2023 las víctimas de violencia contra las mujeres atendidas han sido 1.054. La gran parte de las atenciones se realiza en Atención Primaria (79,22%). Los datos de Atención Especializada (20,78%) corresponden a los Servicios de Urgencias, Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva (CASSyR), Servicios de Ginecología y Obstetricia y Salud Mental, fundamentalmente.

Según el tipo de violencia, la física es por la que más acuden las mujeres, con un total de 915 atenciones (741 en Atención Primaria y 174 en Atención Especializada), seguida de la violencia sexual, 82 atenciones, y, en último lugar, la violencia psicológica, que es la más difícil de detectar, con 57 atenciones. A continuación se muestran los gráficos en función del servicio que presta la atención.

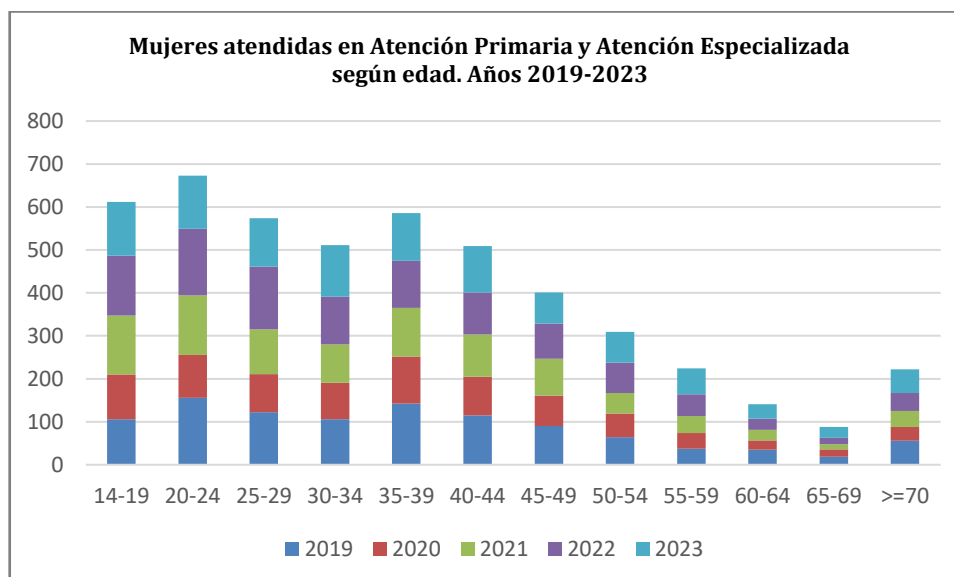
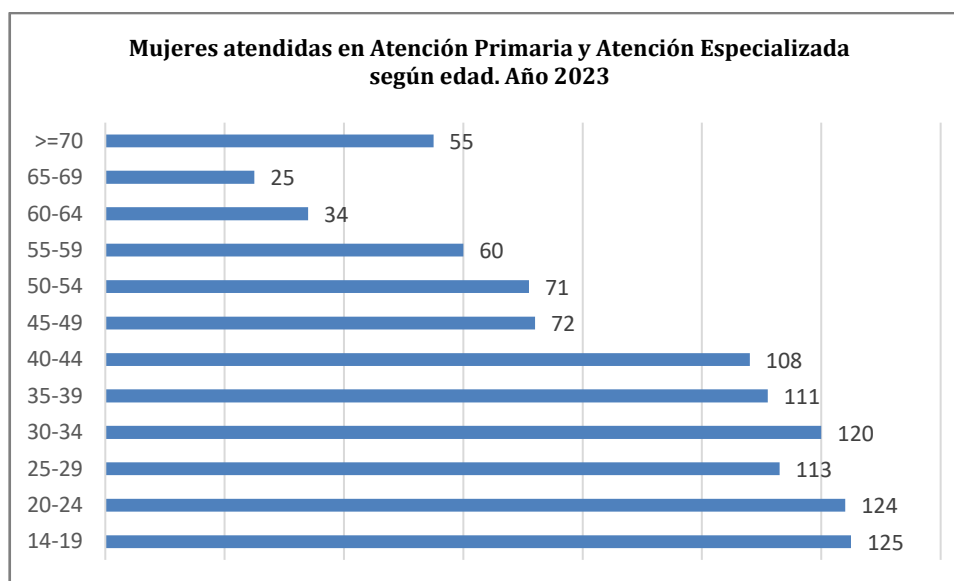


A continuación se presenta la evolución de la incidencia de la violencia contra las mujeres a lo largo de los años 2019 a 2023:



Edad:

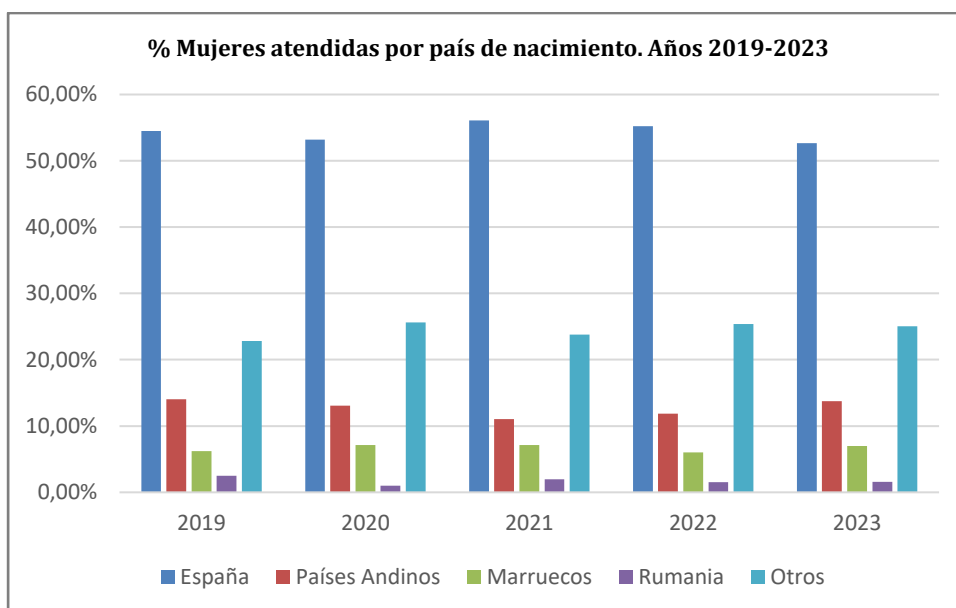
La distribución por edad ha permanecido constante, manteniendo el patrón de una mayor frecuencia desde los 20 hasta los 45 años, siendo más frecuente en edades más tempranas.



País:

La distribución por nacionalidad no difiere mucho en la serie de los cinco últimos años. En 2023 las mujeres migrantes que provienen de otros países, suponen un 47,3% de las asistencias que se producen en los centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, mientras que su presencia en la población supone un 19%. Los Países Andinos* y de migración económica tienen un 13,8% de las asistencias, y solamente un 11% de presencia en la población, siendo las más desfavorecidas.

*(Los Países Andinos comprenden Perú, Ecuador, Colombia y Bolivia. Los países de migración económica incluyen África (menos Marruecos), centro y Sudamérica (menos los Países Andinos) y otros países subdesarrollados. Esta clasificación es la utilizada por el Ministerio de Sanidad).

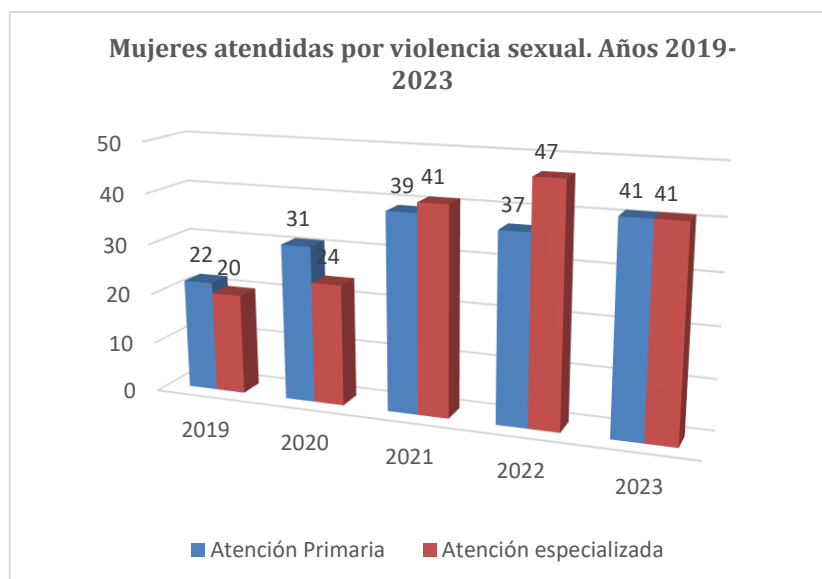


VIOLENCIA SEXUAL

Las mujeres más jóvenes, hasta los 25 años, son las que más sufren la violencia sexual, al igual que en años anteriores.

En los tres últimos años, las asistencias por violencia sexual se han incrementado con respecto a años anteriores.

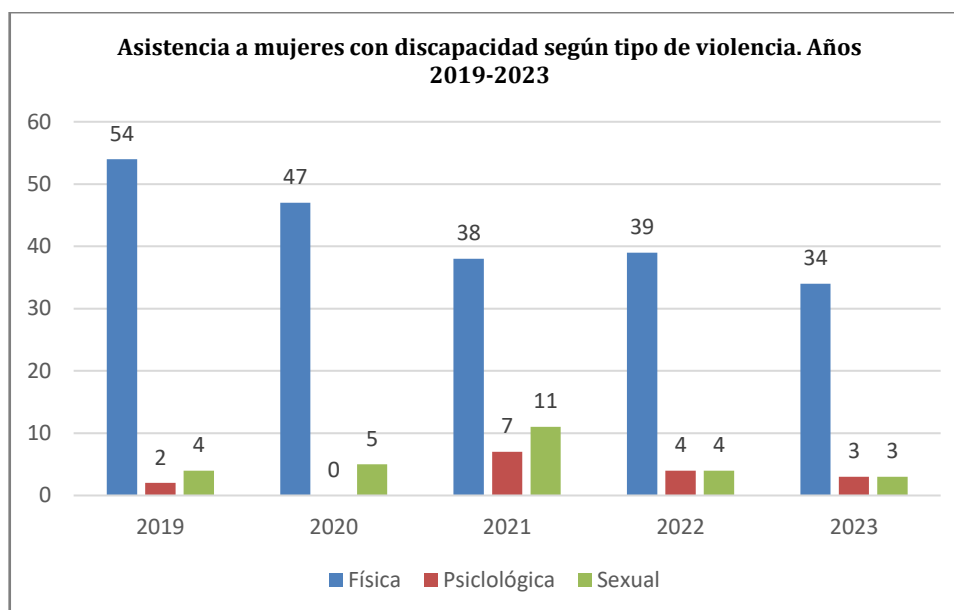
Respecto al número de violaciones y agresiones sexuales, indicar que se han registrado a lo largo del año 2023 un total de 82. La variación con respecto al año 2022 es de un -2,38%.



ATENCIONES REALIZADAS A MUJERES CON DISCAPACIDAD

En 2023 han sido atendidas por violencia 40 mujeres con discapacidad, frente a 47 que lo fueron en 2022, lo que supone un descenso del 14,89%. Por tipo de violencia sufrida, la violencia física

está presente en 34 mujeres, 3 han sido atendidas por violencia psicológica y 3 por violencia sexual.



FORMACIÓN

La formación y sensibilización que se ha realizado para profesionales del ámbito sociosanitario, ha exigido un gran esfuerzo debido a la sobrecarga laboral y la escasez de profesionales. Las acciones llevadas a cabo en el año 2023 han sido:

- Formación para formadores en Detección Temprana de violencia contra las mujeres de los equipos de Atención Primaria, CASSyR y Consulta de embarazo de alto riesgo y Salud Mental. Se realizaron 8 cursos: 5 para el Área de Pamplona, 2 para el Área de Tudela y 1 para el Área de Estella. Dirigido a profesionales de la medicina, enfermería, educación sexual, psicología clínica, trabajo social y matronas. Han participado 199 profesionales (186 mujeres y 13 hombres).
- Jornada para el Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres, dirigida a profesionales del SNS-O., y en la que participaron 237 profesionales (220 mujeres y 17 hombres).
- Sesión de dos horas sobre Detección Precoz para profesionales del CASSyR, dirigida a profesionales de CASSyR.
- Formación en Mutilación Genital Femenina. 14 sesiones de 2 horas cada una. Estas sesiones se dirigen a profesionales de Centros de Salud y Hospital Universitario de Navarra (HUN). Participaron 245 personas (216 mujeres y 26 hombres).
- Violencia sexual: la ley del sólo sí, es sí. 1,5 h. Profesionales del Área de Salud de Tudela. Han participado 41 profesionales, 39 mujeres y 2 hombres.
- Abordaje de la violencia de género en atención primaria 1 hora. Profesionales del Centro de Salud de Cascante. Han participado 19 profesionales, 15 mujeres y 4 hombres.
- Detección e intervención en Violencia de Género desde el Sistema de Salud. 20 horas. Dirigido a Profesionales de Medicina, Psicología, Enfermería, Terapia Ocupacional y Trabajo Social. Han participado 18 profesionales, todas mujeres.
- 2 Cursos de Detección y Abordaje de la Violencia de Género para MIR R2 y EIR R2 de Atención Primaria. Han participado 46 profesionales. 30 mujeres y 16 hombres.

PROTOCOLOS/ PROCEDIMIENTOS

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para la asistencia a mujeres víctimas de violencia, dispone de los siguientes protocolos y procedimientos:

- Protocolo de actuación conjunta ante la violencia contra las mujeres en Navarra del III Acuerdo Interinstitucional.
- Procedimiento de atención a víctimas de violencia de género en el Servicio de Urgencias del HUN. Trabajo Social Sanitario.
- Protocolo asistencia sanitaria en Urgencias HUN.
- Protocolo para la actuación sanitaria ante la Violencia Sexual.
- Instrumento para la Detección Precoz Temprana
- Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra.
- Protocolo de actuación en casos de sospecha de Sumisión Química.
- Protocolo de coordinación y actuación con mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Estos documentos están accesibles para profesionales del ámbito sanitario.

Este año 2023 se implementó el protocolo para la actuación sanitaria ante la Violencia Sexual para todo el SNS-O.

También en 2023 se elaboró el Instrumento para la Detección Temprana.

Salud colabora en la coordinación y seguimiento de los Protocolos de Coordinación de las Entidades Locales y participa en las mesas de seguimiento. Actualmente existen 23 Protocolos Locales, cuatro de ellos se implementaron en el año 2023:

- I Protocolo local de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Barañáin.
- I Protocolo local de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Baztán.
- I Protocolo local para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Orkoien.
- I Protocolo coordinación local de actuación en casos de violencia contra las mujeres de LAGA (Leiza, Goizueta, Areso y Arano).

GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO (GTT) DE ATENCIÓN INTEGRADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y A SUS HIJAS E HIJOS.

En marzo de 2022 se crea el GTT de Atención Integrada a Mujeres Víctimas de Violencia y a sus hijas e hijos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea por la ORDEN FORAL 100E/2022, de 18 de marzo, de la Consejera de Salud. En el siguiente [enlace](#) se puede acceder a la normativa, que desarrolla su composición y funciones.

El GTT se reunió 5 veces en el año 2023. El Subgrupo de Trabajo compuesto por Atención Primaria (AP), CASSyR, Salud Mental (SM) y Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial para trabajar el

Instrumento Común Sistema Nacional de Salud de Detección Temprana y su implantación y desarrollo en Navarra, se reunió 7 veces en el año 2023.

A lo largo del año 2023 los temas fundamentales trabajados por el grupo han sido:

- Elaboración de un protocolo común a todo el SNS-O para la asistencia a la violencia sexual
- Elaboración del Instrumento para detección temprana en AP, CASSyR y SM.
- Formación a profesionales para la implantación del Instrumento de Detección Temprana
- Definir indicadores para la evaluación de resultados. Estudiar y analizar los datos e información disponible de situaciones y actuaciones sanitarias en Violencia contra las Mujeres en el SNS-O, así como del impacto de las medidas ejecutadas y análisis de las tendencias observadas.
- Diseño de la codificación, registros y requerimientos funcionales necesarios y adecuados en Historia Clínica Electrónica, tanto para una asistencia integrada como para la disposición de datos necesarios para la elaboración de indicadores para el conocimiento de la situación y planificación de actuaciones.

10. ACTUACIONES DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA

Las actuaciones realizadas por la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, en relación con las funciones que tiene establecidas, son:

1. Apoyo a la protección integral de las víctimas de violencia de género, identificando los recursos existentes en la Comunidad Foral destinados a esta protección y los perfiles de mayor vulnerabilidad

En 2023 se puso en marcha la **iniciativa “Puntos Violeta”**, promovida por el Ministerio de Igualdad a través de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, para extender de forma masiva la información necesaria sobre cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres.

Esta iniciativa forma parte del catálogo de medidas urgentes del Plan de Mejora y Modernización y supone un cambio de enfoque en las políticas públicas de atención a las víctimas, situando la violencia machista como un problema estructural que requiere de la implicación del conjunto de la sociedad.

Las herramientas del Punto Violeta son la “Guía del Punto Violeta para actuar frente a la Violencia Machista”, que contiene información sobre cómo actuar ante un caso de violencia machista y recursos para las víctimas; carteles y adhesivos con un código QR vinculado a la Guía Punto Violeta, y distintivos que señalan que ese espacio es un lugar seguro para las víctimas, donde pueden recibir información y acompañamiento si lo necesitan.

En 2023, la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Navarra ha desplegado esta iniciativa en las farmacias de todo el territorio de la Comunidad Foral. Se ha realizado en colaboración con el Colegio de Farmacia de Navarra, organizando e impartiendo formaciones a los responsables de las farmacias, y distribuyendo guías y distintivos para su colocación en lugares visibles de los establecimientos.

En lo relativo al **Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de Violencia contra las Mujeres (ATENPRO)**, en 2023 se firmó el nuevo Protocolo de Actuación entre el Ministerio de Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), ampliando la cobertura de este servicio a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres (violencias sexuales, trata, acoso...).

Además, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con los Fondos Europeos Next-Generation EU, se procedió a modernizar este servicio con el desarrollo de una aplicación informática que incorpora toda la información sobre las usuarias víctimas de violencia machista.

Con el fin de dotar a las Entidades Locales (EELL) adheridas a la FEMP y a ATENPRO de herramientas para el uso de esta aplicación, en 2023, se adquirieron ordenadores portátiles que fueron repartidos a las EELL de entre 550 y 19.999 habitantes empadronados, y a todas las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consells, y Diputaciones Forales.

Desde la Unidad de Coordinación de Navarra se ha mantenido un contacto constante con las EELL para informarles de la ampliación del servicio a todas las violencias contra las mujeres y, a los que han recibido estos dispositivos portátiles, recordarles que no tienen ningún coste pero que han de destinarse al uso exclusivo de la tramitación y gestión del Servicio ATENPRO.

En cuanto al **Sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las prohibiciones de aproximación**, en 2023 este sistema fue ampliado al ámbito de la violencia sexual.

Este sistema permite verificar el cumplimiento de las prohibiciones de aproximación a la víctima impuestas en los procedimientos por violencia de género y por violencia sexual, en los que la Autoridad Judicial acuerde su utilización. El Sistema proporciona información actualizada y permanente de las incidencias que afecten al cumplimiento o incumplimiento de las medidas, así como de las posibles incidencias, tanto accidentales como provocadas, en el funcionamiento de los dispositivos electrónicos utilizados.

Tras la adjudicación del contrato administrativo a una nueva Unión Temporal de Empresas, se ha creado un nuevo centro logístico, y a lo largo de 2024 se sustituirán los dispositivos actuales por otros nuevos con mayor cobertura y mejoras técnicas considerables, lo que redundará en una mayor comodidad de uso para la víctima, más rapidez en la respuesta y mayor seguridad.

2. Valoración y seguimiento de las situaciones de violencia de género, especialmente las calificadas de mayor riesgo

La Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer no tiene entre sus funciones la atención directa a mujeres víctimas de violencia, pero lleva el seguimiento, a través de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que operan en Navarra, de los casos de mujeres con una valoración policial de riesgo alto, extremo y medio de especial relevancia.

La herramienta básica que se utiliza para el control de las medidas de protección es el **Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de género (VioGén)**, cuyo diseño y mantenimiento es competencia de la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior.

A 31 de diciembre de 2023 estaban registrados un total de 1645 casos activos, de los cuales 635 se califican de riesgo no apreciado, 699 de riesgo bajo, 282 de riesgo medio, 28 de riesgo alto y 1 de riesgo extremo. Frente a los 1400 casos activos en 2022, se ha producido un incremento del 17,5%.

En 2023, la Unidad de Coordinación llevó a cabo un seguimiento específico e individual de 793 casos en situación de riesgo extremo, alto y medio con especial relevancia, elaborando las fichas

correspondientes y actualizándolas cuando era necesario. Se observa que, frente al seguimiento de los 236 casos llevados a cabo en 2022, se ha producido un incremento de un 236%.

La Unidad de Coordinación en Navarra ha continuado trasladando los movimientos penitenciarios de agresores no incluidos en VioGén y que cumplen condena en centros penitenciarios de País Vasco y Cataluña, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en Navarra, así como a las Unidades de Coordinación de otros territorios – País Vasco, La Rioja y Cataluña- para su conocimiento y protección a las víctimas.

3. Realizar un análisis de las muertes por violencia de género, violencia intrafamiliar y otras violencias

En 2023, la Unidad de Coordinación ha cumplimentado en CUVI la ficha de 1 mujer víctima mortal y se han elaborado los informes solicitados por la Secretaría de Estado de Seguridad y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, relativos a las circunstancias que rodearon el caso.

Este Informe se presentó en la reunión on line del Comité de Crisis celebrado el 1 de agosto, en el que se analizaron los asesinatos cometidos en España en el segundo trimestre del ejercicio 2023.

4. Elaborar informes periódicos de seguimiento de la violencia de género y la respuesta institucional.

Mensualmente, la Unidad elabora informes estadísticos sobre la situación de la violencia de género en Navarra.

También elabora boletines de noticias de interés sobre la violencia contra las mujeres que se difunden al INAI/ NABI y a las Unidades de Igualdad de los Ayuntamientos de Navarra.

5. Promover la realización y el seguimiento de protocolos específicos de actuación.

En el ámbito de la participación en Protocolos Locales de Coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en las Entidades Locales, la Unidad ha llevado a cabo una labor de seguimiento de los borradores de estos instrumentos, cuya elaboración se financia, al menos, parcialmente con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Al respecto, se indican las correcciones oportunas, que siempre han sido incorporadas al texto definitivo de los Protocolos por parte de las personas responsables de su redacción.

En 2023, la Unidad ha acudido presencialmente al acto de firma de tres Protocolos Locales de Coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en los Ayuntamientos de Baztán, Barañáin y Orkoién.

6. Participación en órganos de coordinación interinstitucional y en Comisiones de Seguimiento de Convenios y Protocolos

En 2023 la Unidad ha participado en las tres reuniones convocadas de la Comisión de Seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la violencia contra

las mujeres en Navarra; en las dos reuniones de la Comisión de Coordinación contra la violencia de género en la Audiencia Provincial de Navarra y en las dos reuniones de la Comisión de Seguimiento del Protocolo Marco de Protección de las víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Asimismo, en el ejercicio 2023, la Unidad ha participado en las reuniones de las Mesas Locales de Coordinación en casos de violencia contra las mujeres de los Ayuntamientos de Ablitas, Ansoain, Consorcio de la Zona Media, Huarte, Estella, Ribaforada, Tafalla y Zizur Mayor, celebradas dos veces al año.

7. Sensibilización a la ciudadanía

7.1 En cuanto a las acciones de sensibilización dirigidas hacia la ciudadanía, la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer difunde las campañas de sensibilización que, desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, se ponen en marcha, sobre la materia.

Al respecto, la Unidad ha difundido las siguientes campañas de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y del Ministerio de Igualdad: #Ahora que ya nos veis: hablemos; #AhoraYaEspañaEsOtra; #SerLibre. Estar Viva. España.

7.2 Durante la semana del 6 al 12 de marzo de 2023, en conmemoración del día internacional de la Mujer, se iluminó el edificio de la Delegación del Gobierno en Pamplona, con luces de color violeta las siete noches de esa semana. La Unidad acudió a los diferentes actos celebrados por el resto de instituciones en representación de la Delegación del Gobierno en Navarra y de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Además, se colocaron los carteles diseñados por el Ministerio de Igualdad en el edificio de la Delegación en Pamplona y se distribuyeron entre los edificios oficiales de la Administración del Estado en Pamplona, para su colocación en lugares destacados.

7.3 En el mes de junio 2023, la Unidad de Coordinación de Navarra lanzó, junto a las Unidades de Aragón, La Rioja, Castilla y León, Galicia y Extremadura, una campaña informativa denominada "No Caminas sola: Camino de Santiago libre de violencias machistas", compuesta de unos carteles y de unas tarjetas informativas - redactados en castellano e inglés- que se distribuyeron en los albergues, restaurantes, bares, cafeterías, farmacias, supermercados, cuarteles y puestos de la Guardia Civil y comisarías de la Policía Nacional ubicados en la ruta del Camino de Santiago francés.

Estos materiales informan de los teléfonos de atención y otros recursos puestos a disposición de las mujeres peregrinas, a los que pueden recurrir en caso de sufrir cualquier tipo de agresión, violencia o acoso.

El 23 de mayo, la titular de la Unidad organizó el acto para presentar a los medios la campaña correspondiente al verano 2023, que fue liderada por el Delegado del Gobierno en Navarra y por el Presidente del Colegio de Farmacia de Navarra.

7.4 Durante la semana del 20 al 26 de noviembre de 2023, en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se iluminó de violeta la fachada

del edificio de la Delegación del Gobierno en Pamplona, se colocó una lona en el balcón del primer piso con el logo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y se colocaron dos banderolas a ambos lados de la fachada, con el número 016 y el lazo morado contra la violencia de género.

8. Formación

8.1 En lo relativo a las actividades formativas dirigidas a profesionales que intervienen en el ámbito de la violencia sobre la mujer organizadas por la Unidad de Coordinación, destacan:

-En febrero, una Jornada formativa relativa a la «Formación en manejo inicial del Sistema VioGén» dirigida a los miembros de Cuerpos Policiales autorizados para acceder a esta herramienta en Navarra, con una duración de 5 horas y a la que acudieron 74 agentes

-En marzo, una Jornada formativa relativa a las “Novedades legislativas que afectan a las actuaciones policiales y recientes Instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad relacionadas con la protección a las víctimas de violencia de género» dirigida a los miembros de Cuerpos Policiales con competencias en esta materia, con una duración de 5 horas y a la que acudieron 100 agentes.

- En mayo, una Jornada sobre «El proceso de denuncia desde la perspectiva de la víctima en la trata de seres humanos», con una duración de 5 horas y a la que asistieron 48 profesionales de este sector.

- En junio, una Jornada dirigida a los y las abogadas del turno de oficio del Servicio de Atención a la Mujer del Colegio de Abogacía de Navarra, sobre «Delitos contra la libertad sexual y la situación psicológica de las víctimas de violencia sexual», con una duración de 3 horas y a la que acudieron 130 profesionales.

- Entre septiembre y noviembre, un taller denominado “El arte de relación-arte” dirigido a menores en desprotección tutelados por el Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, con una duración de 16 horas y a la que acudieron 20 chicos y chicas.

- En septiembre, una Jornada formativa sobre “El acceso a la pornografía de los adolescentes y cómo afecta a sus relaciones amorosas» dirigida a los equipos que acuden a los centros educativos a impartir charlas dentro del Plan Director de Convivencia y a los profesionales que trabajan con adolescentes, con una duración de 5 horas y a la que acudieron 80 asistentes.

- En octubre, unas Jornadas sobre “Intervención Psicoemocional sobre autocuidado, intervención en crisis y con víctimas de delitos violentos”, dirigidas a los miembros de la Guardia Civil, con una duración de 12 horas y a las que acudieron 20 guardias destinados a Unidades especializadas en atención a la mujer (Equipos VioGén) y de investigación de delitos contra las personas.

- En octubre, una Jornada sobre “La trata con fines de explotación sexual de origen chino y análisis de procesos judiciales sobre trata”, con una duración de 5 horas a las que acudieron

70 asistentes, miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y profesionales de asociaciones que trabajan con las víctimas de trata.

- En noviembre, la VI Jornada Anual sobre Violencia contra la Mujer de la Delegación del Gobierno en Navarra denominada “Violencia Sexual y Jóvenes ¿Y ahora qué?”, con una duración de 6 horas y a la que acudieron 145 asistentes de manera presencial y 107 asistentes de manera virtual.

- En noviembre y diciembre, unas Jornadas sobre “Intervención Psicoemocional sobre autocuidado, intervención en crisis y con víctimas de delitos violentos”, dirigidas a los miembros de la Policía Nacional, con una duración de 12 horas y a las que acudieron 25 policías destinados en la UFAM y en otras Unidades policiales como Homicidios.

8.2 En lo relativo a las ponencias, conferencias, talleres y seminarios impartidos por la titular de la Unidad de Coordinación en 2023, destacan:

- En marzo, una charla divulgativa sobre las funciones ejercidas y los recursos existentes en materia de violencia sobre las mujeres, dentro de la «Semana de Administración Abierta», de la Delegación del Gobierno en Navarra, con una duración de 1 hora y a la que asistieron 40 personas y una Mesa Redonda sobre la «Intervención ante la violencia contra las mujeres», dentro de las Jornadas «Mujeres construyendo un mundo mejor», organizada por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, con una duración de 2 horas y a la que asistieron 52 personas.

- En abril, una conferencia sobre “Las novedades introducidas en el Código Penal por la Ley Orgánica 10/2022, de Garantía Integral de la Libertad Sexual”, en la casa de Cultura de Olite, con una duración de 3 horas y a la que acudieron 60 personas y una formación sobre la «Violencia de género y mujeres con discapacidad» dirigida a las asociadas a AMUDISNA, con una duración de 2 horas, a la que acudieron 20 personas.

- En mayo, una conferencia sobre «Plan Camino dirigido a víctimas de trata con fines de explotación sexual», dentro de la Jornada sobre el Programa Avanzando-Aurrera en Navarra, con una duración de 1 hora y a la que asistieron 62 personas.

- En junio, dos formaciones sobre «Igualdad hombre-mujer y violencia de género», de 5 horas de duración cada una, dirigidas al personal de nuevo ingreso y al reciclaje de personal funcionario del Servicio Público de Empleo (SEPE), a las que asistieron 40 personas.

- En noviembre, una ponencia sobre “Políticas Públicas de Igualdad”, dentro de la Jornada denominada “La Igualdad en la sociedad del siglo XXI”, organizada por la Policía Nacional de Navarra; una charla sobre “La Sociedad que no amaba a las mujeres” en el Ayuntamiento de Mendavia y una ponencia sobre “El Pacto de Estado contra la violencia de género: financiación y actividades”, dentro de la sesión formativa denominada “Políticas Públicas de Igualdad, organizada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos y dirigida a los representantes de las Entidades Locales de Navarra.

8.3 En 2023, la Unidad de Coordinación ha asistido como alumna a múltiples actividades formativas organizadas por diferentes instituciones públicas y privadas, impartidas online y presencialmente, relativas a las novedades legislativas en materia de violencia sexual, prevención de la violencia contra la mujer y sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

9. Otras actividades

9.1 La Delegación del Gobierno en Navarra se encarga de impulsar y tramitar la incorporación de los Ayuntamientos que cuentan con Policía Local al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (VioGén).

Actualmente se encuentran incorporados a esta herramienta informática la Policía Nacional, la Guardia Civil, la Policía Foral de Navarra y las Policías Locales de Alsasua, Ansoain, Barañain, Berriozar, Burlada, Cintruénigo, Estella, Pamplona, San Adrián, Tafalla, Tudela, Valle de Aranguren, Valle de Egüés, Villava y Zizur Mayor.

9.2 En colaboración con el área funcional de Educación de la Delegación del Gobierno en Navarra, la titular ha participado en el diseño del Plan Director de Convivencia en Centros Escolares y en la impartición de charlas y talleres en los centros escolares de la Comunidad Foral que lo solicitan.

En 2023, la titular de la Unidad ha impartido 42 charlas al alumnado de centros de ESO, Bachiller y Formación Profesional, dentro del Plan Director de Convivencia en 9 Centros Docentes de Navarra, a las que asistieron 1162 alumnos y alumnas, relacionados con los micromachismos, los mitos del amor romántico y las relaciones sanas de pareja.

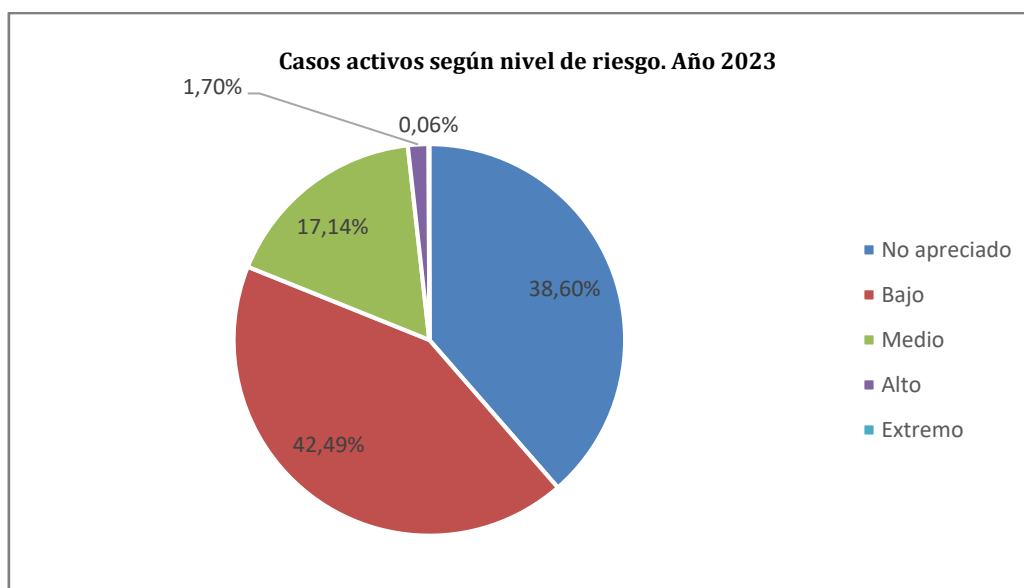
9.3 La titular de la Unidad colabora con el área funcional de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Navarra, para el seguimiento de la situación de extranjeras en proceso de regularización o con órdenes de expulsión pendientes de ser ejecutadas, a las cuales se les reconoce la condición de víctimas de violencia de género.

9.4 La titular de la Unidad colabora con la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Navarra para el seguimiento de órdenes de expulsión y la imposición de sanciones económicas a extranjeros denunciados por violencia de género.

CASOS ACTIVOS SEGÚN VALORACIÓN NIVEL DE RIESGO

La valoración policial del riesgo es un instrumento que permite adjudicar un nivel de protección adaptado a cada caso.

Las características de los casos activos según el nivel de riesgo en Navarra se exponen en los siguientes gráficos.



Como puede apreciarse, en algo menos de la mitad de las valoraciones no se aprecia riesgo. Otra característica a destacar es que, en diciembre 2023, 1 caso se ha considerado de riesgo extremo y 28 casos han sido valorados de riesgo alto.

Entre los 1645 casos activos en Navarra en 2023, destacamos que 901 afectan a mujeres con menores a su cargo y 1535 casos han sido valorados conforme a la Instrucción 4/2019, de 14 de marzo, de la Secretaría de Estado de Seguridad.

A este respecto, en Navarra, se registraron 223 casos de especial relevancia, 189 casos con menores a cargo de la víctima en situación de vulnerabilidad y 28 casos con menores en situación de riesgo.

Otras variables como la edad y el país de nacimiento son importantes para personalizar la protección.

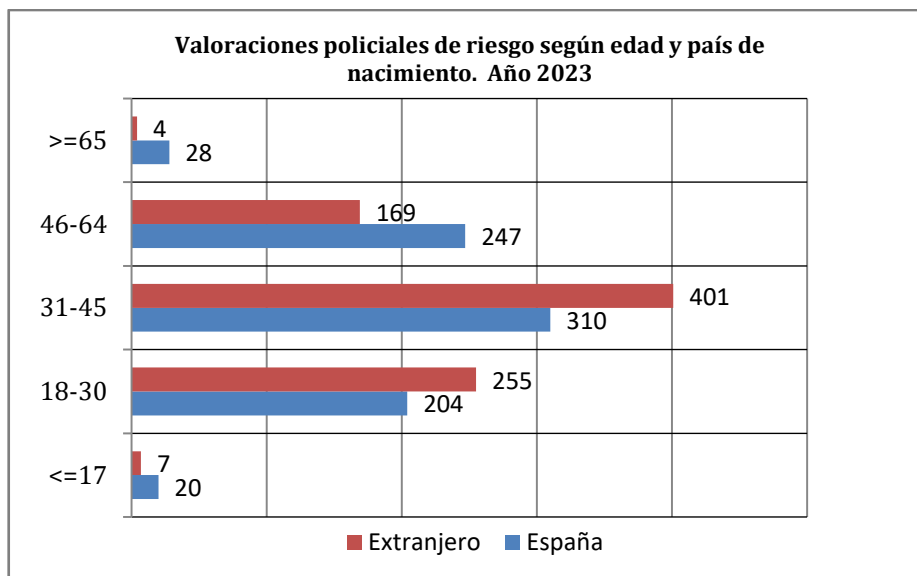
Así, del total de los 1.645 casos activos en 2023 en Navarra, 27 de ellos afectan a menores de 18 años, 20 nacidas en España y 7 fuera de España.

En el tramo de edad entre 18 y 30 años, los casos activos son 459, afectando a 204 mujeres españolas y a 255 mujeres de origen extranjero.

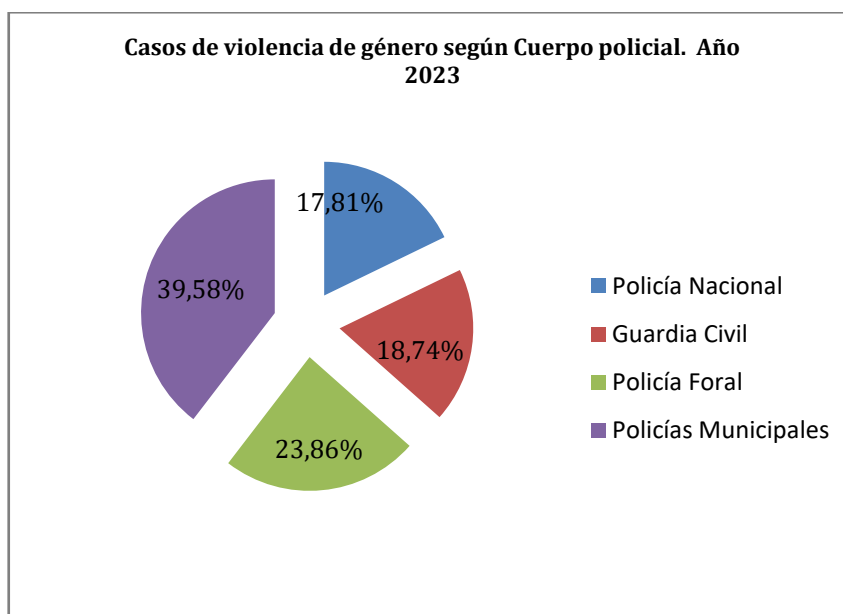
En el tramo de edad entre 31 y 45 años, los casos activos son 711, afectando a 310 mujeres españolas y a 401 mujeres de origen extranjero.

En el tramo de edad entre 46 y 64 años, los casos activos son 416, afectando a 247 mujeres españolas y a 169 mujeres de origen extranjero.

Y en el último tramo de edad, mayores de 65 años, los casos activos son 32, afectando a 28 españolas y a 4 extranjeras.



Por último, se presentan los casos de violencia de género según el cuerpo policial que realiza la valoración. Es importante señalar que, de cada caso, se realizan valoraciones policiales periódicas, por lo que el nivel de riesgo varía a lo largo del tiempo.



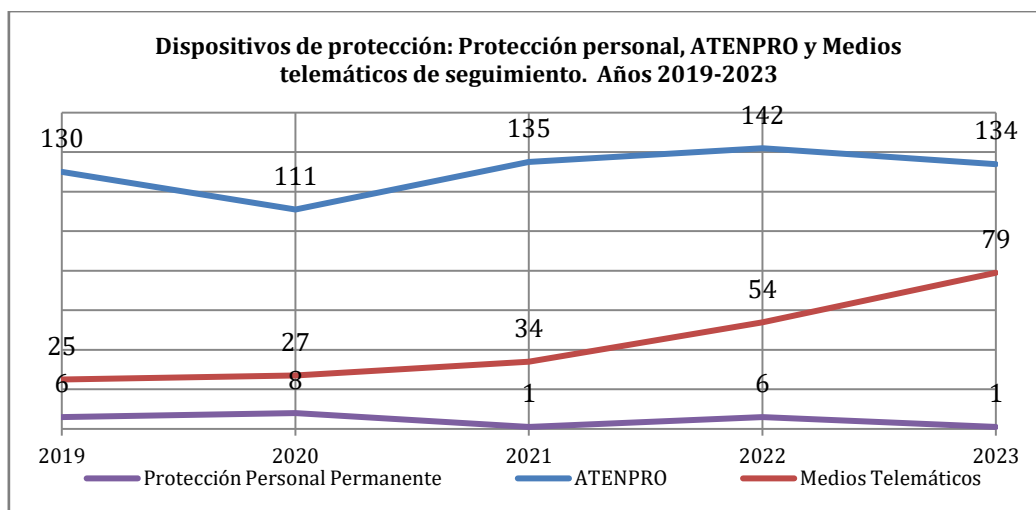
DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN

En 2023 hubo 213 mujeres con algún tipo de dispositivo de protección: 134 del sistema ATENPRO y 79 a través de medios telemáticos de seguimiento (pulseras).

Respecto a la protección personal permanente, se estableció en 1 caso declarado extremo a lo largo de 2023.

El sistema ATENPRO pasó de 142 dispositivos en 2022 a 134 en 2023, lo que supone una disminución del 5,63%.

Por su parte, los medios telemáticos de seguimiento instalados pasaron de 54 en 2022, a 79 en 2023. Por lo tanto, el incremento fue del 46,29%.



11. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL

11.1. Servicio Municipal de Atención a la Mujer (SMAM)

El Servicio Municipal de Atención a la Mujer (SMAM) es un servicio de carácter especializado adscrito al Área de Acción Social del Ayuntamiento de Pamplona. Su función es la atención integral a las mujeres cuya situación requiera de especiales medidas de protección y apoyo (social, jurídico y/o psicológico) por problemáticas relacionadas con situaciones de desigualdad o desequilibrio por razón de género, priorizando la atención a las mujeres que sufren violencia de género o se encuentran en riesgo de sufrirla.

La intervención se enfoca con una perspectiva interdisciplinar. Para ello, se ofrece información y orientación jurídica, atención psicológica y social, así como información sobre los recursos, servicios y prestaciones sociales existentes. Además, en el SMAM se lleva a cabo el acompañamiento, intervención y seguimiento de los casos que así lo requieren.

En lo que se refiere a la atención a las mujeres víctimas de violencia, el SMAM tiene las siguientes funciones:

1. Proporcionar información, orientación y atención interdisciplinar (social, psicológica y jurídica) a las mujeres que son víctimas de violencia o que están en riesgo de sufrirla.
2. Gestionar el acceso a diferentes recursos sociales (prestaciones, recursos residenciales o programas de intervención) que puedan corresponderles.
3. Ofrecer asesoramiento y orientación jurídica relativo a los trámites y gestiones legales que las mujeres tengan que realizar (divorcios, convenios reguladores, denuncias, juicios, solicitud de justicia gratuita, etc.).
4. Proporcionar intervención psicológica encaminada a la recuperación emocional de las mujeres en situación de violencia o en riesgo de estarlo, así como para superar las secuelas de violencias vividas en la infancia en relación al género.
5. Apoyo, asesoramiento al entorno familiar y social de las mujeres víctimas de violencia con el objetivo de mejorar sus habilidades para aceptar y apoyarlas en su proceso de recuperación.
6. Intervención con hijos e hijas adultas de mujeres que han sufrido violencia y que sufren secuelas por haber sido testigos o haber sufrido agresiones en este contexto.
7. Promover y colaborar con la programación de actividades de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.
8. Asesorar y apoyar a profesionales no especializados para intervenir en situaciones de violencia contra las mujeres.
9. Formar parte de grupos de trabajo o comisiones dirigidas a la sensibilización, prevención, intervención y coordinación en violencia contra las mujeres.

El SMAM además de la atención individual a las víctimas tiene entre sus objetivos planificar y organizar actividades dirigidas a:

1. La difusión del Servicio.
2. La sensibilización, prevención e intervención en la violencia contra las mujeres.
3. La formación a profesionales sobre violencia de género.

El SMAM cuenta además con un programa socioeducativo, el Date Una Oportunidad (DUO), dirigido a mujeres, junto con sus hijos e hijas, que, presentando alguna de las problemáticas atendidas en el SMAM, se encuentran en situación de especial dificultad social y requieren de acompañamiento e intervención integral de tipo socioeducativo. El acceso a este programa se realiza siempre previa valoración del equipo técnico del SMAM. En la actualidad el DUO está gestionado por la Cooperativa de Iniciativa Social de Navarra Kamira.

COMPOSICIÓN DEL SMAM

El SMAM está compuesto por cinco profesionales:

- 2 trabajadoras sociales
- 1 abogada (relación contractual de 10 horas semanales)
- 1 psicóloga
- 1 oficial administrativa.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

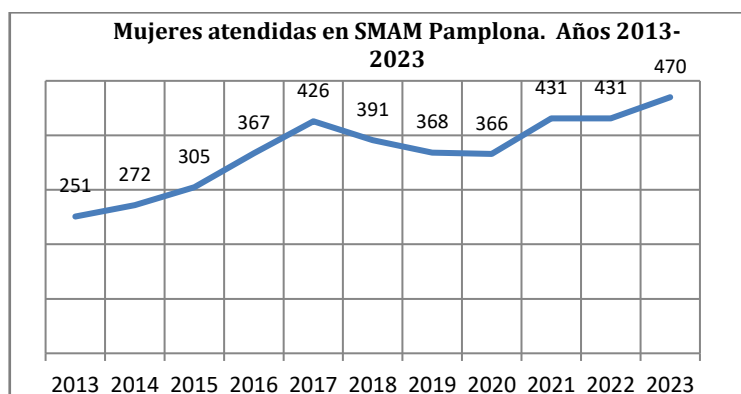
El área de actuación del SMAM es la ciudad de Pamplona/Iruña.

DATOS SOBRE INTERVENCIONES REALIZADAS EN EL SMAM EN 2023

El número total de casos atendidos en el SMAM en 2023 por algún tipo de violencia contra las mujeres es de 470. De ellos, 212 acudieron por primera vez al SMAM en 2023 (2 de ellos eran familiares o personas del entorno de las víctimas), y en los 258 restantes se había iniciado la intervención en años anteriores. En el Programa DUO se han atendido en 2023 a 48 mujeres y 76 menores.

A continuación, se exponen los datos de las 210 mujeres víctimas de violencia atendidas por primera vez en el SMAM en el año 2023.

Respecto al año anterior, se han atendido un 9% más de mujeres que han sufrido violencia que en 2022. Se observa un aumento tanto de los casos que acuden por primera vez, como los de años anteriores.



CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS

Los datos que se ofrecen a partir de ahora son los referidos exclusivamente a los 210 casos nuevos atendidos en 2023.

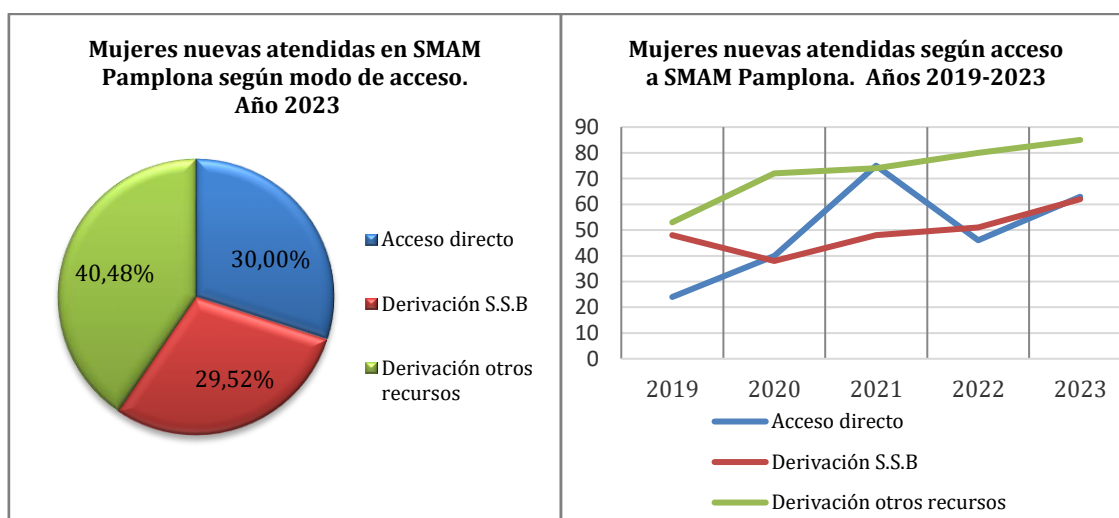
A las hijas e hijos de las víctimas, en caso de ser necesaria intervención, se les deriva a otros servicios especializados (OAVD, Infanto-juvenil, etc.).

Acceso

El acceso de las mujeres al SMAM puede hacerse por varias vías:

1. Acceso directo, por iniciativa propia o a través de la orientación de familiares o amistades.
2. Por orientación de otros servicios municipales del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Pamplona: Unidades de Barrio, Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA), Equipo de Incorporación Sociolaboral (EISOL), Escuelas Taller, Empleo Social, etc.
3. Por orientación de otros servicios o entidades no municipales: Servicios sanitarios, policiales, educativos, asociaciones, otros servicios de atención a la mujer, etc.

De las 210 mujeres nuevas atendidas en 2023, 63 han acudido directamente (30%), otras 62 (29,52%) lo han hecho a través de los servicios municipales de Servicios Sociales y el resto, 85 (44,48%), lo ha hecho a través de otras entidades (fundamentalmente, servicios sanitarios, cuerpos policiales, otros servicios de atención a la mujer y asociaciones como Caritas, Itxaropen Gune o Médicos del Mundo).



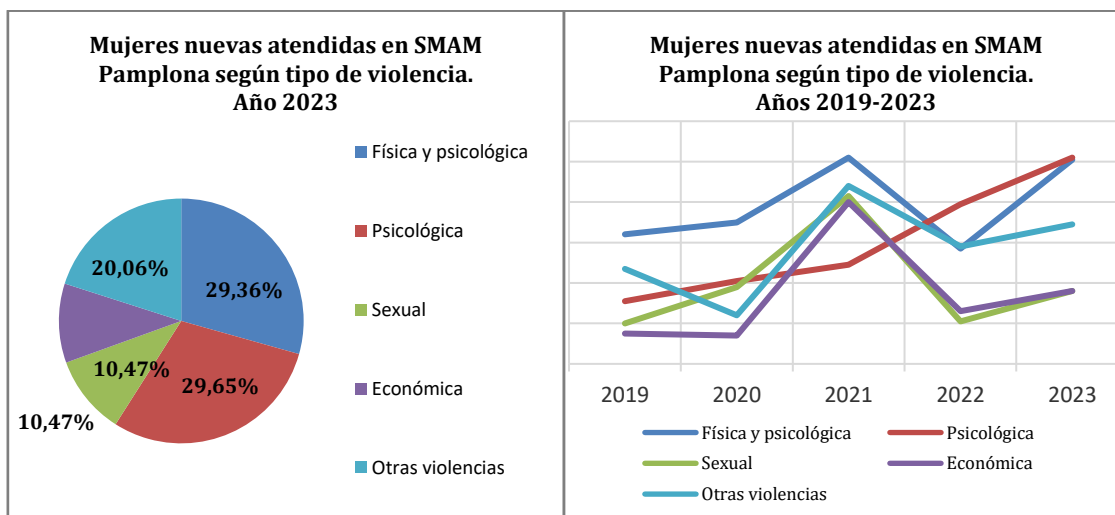
Tipo de violencia

El 70,04% de las mujeres atendidas ha sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja. En el resto de los casos la violencia se ha producido fuera del ámbito de la pareja (secuelas de haber vivido en contextos de violencia en la infancia –tanto por haber sido testigos de la violencia ejercida hacia sus madres como por haber sufrido directamente el maltrato o abusos sexuales por

parte de su padre u otros varones del ámbito familiar-, prostitución, trata de mujeres con fines de explotación sexual y agresiones sexuales).

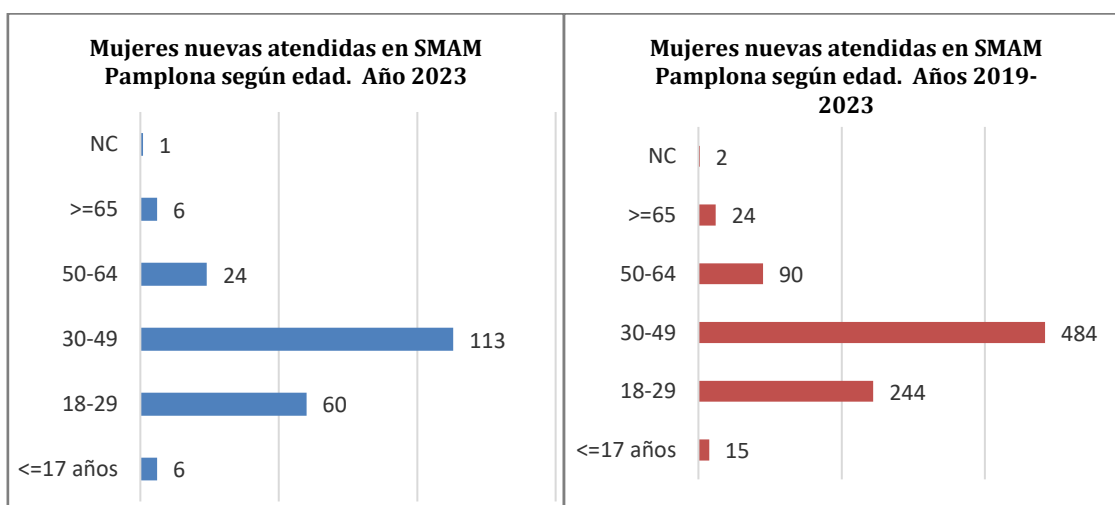
El detalle del tipo de violencia sufrida (física, psicológica, sexual y/o económica) sólo se refiere a los casos de violencia ejercida por la pareja o expareja. El recuento de violencias es superior al de mujeres nuevas atendidas porque algunas mujeres presentan más de un tipo de violencia.

La evolución con respecto a los años anteriores muestra que en 2023 se ha producido un aumento de los casos en todos los tipos de violencia registrados.



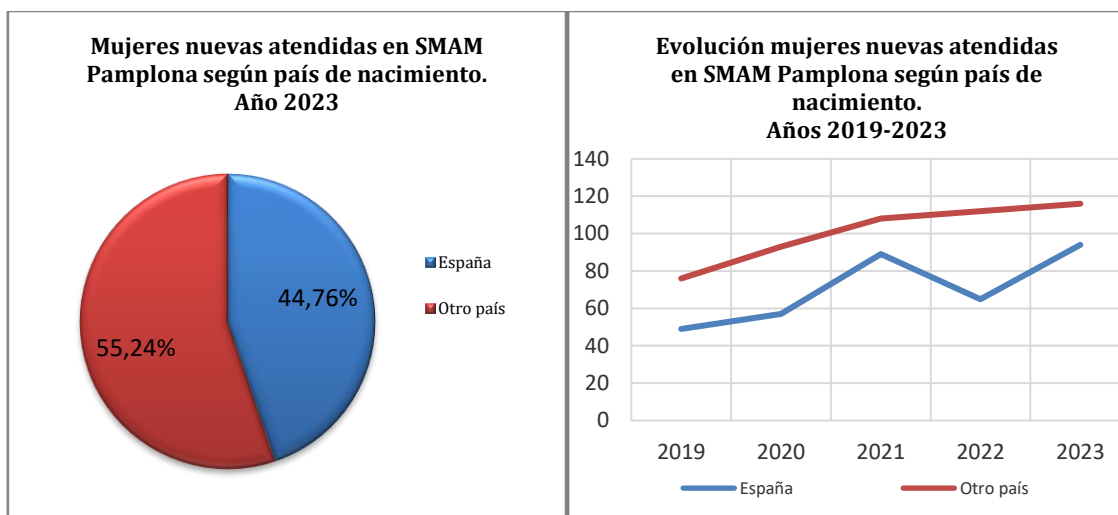
Edad

El grupo de edad más numeroso de las mujeres atendidas por primera vez en el SMAM en el año 2023 es el de 30 a 49 años con 113 mujeres (53,81%), seguido del de 18 a 29 años con 60 mujeres (28,57%), y, con menor número de casos, el grupo de 50 a 64 años con 24 mujeres (11,43%). Con respecto a 2022 se observa un aumento de las mujeres atendidas en todos los grupos de edad, excepto en de las mayores de 65 atendidas que en 2022 representan un 6,21% del total frente al 2,86% que representaban en 2023.



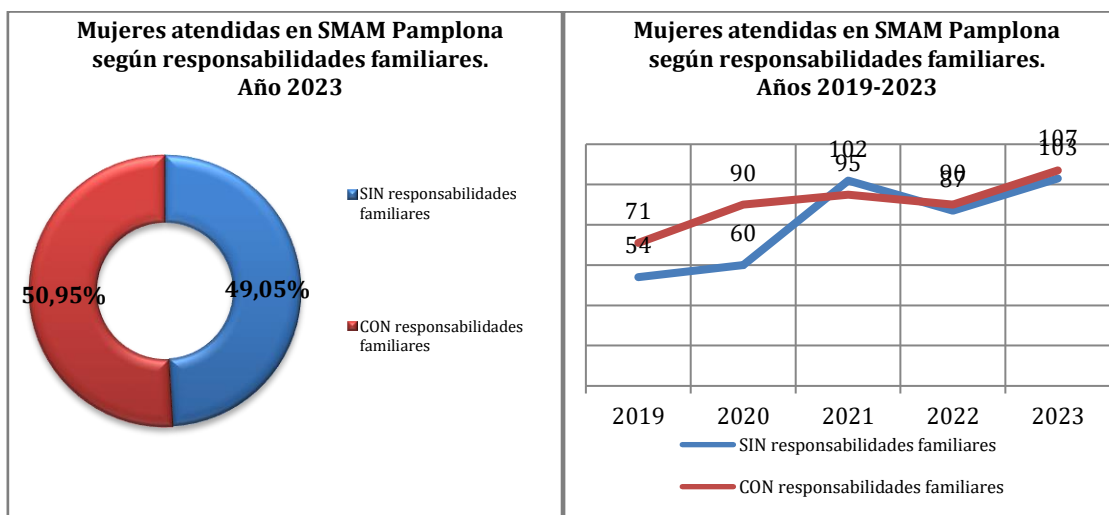
País de nacimiento

La distribución por país de nacimiento refleja que el 55,24% de las víctimas de violencia hacia las mujeres atendidas por primera vez en el SMAM en 2023 son extranjeras, frente al 44,76% que son nacidas en España.



Responsabilidades familiares

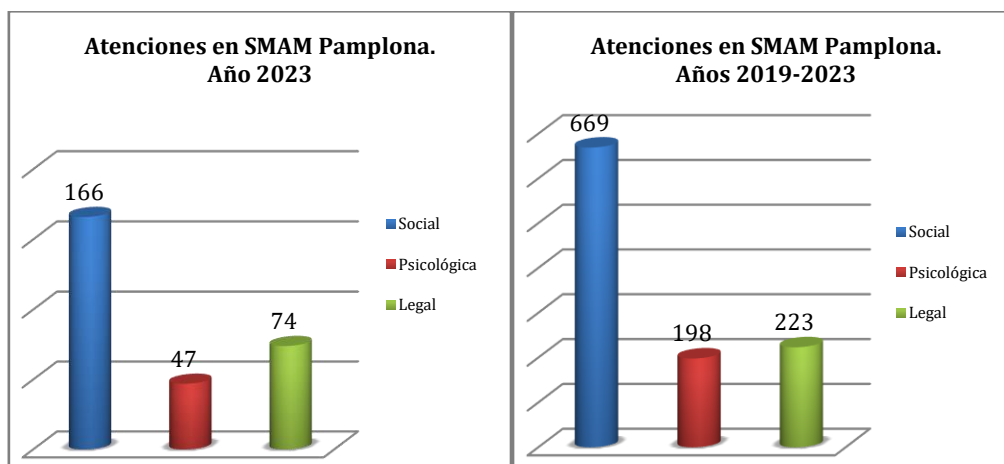
En el año 2023 las mujeres con responsabilidades familiares representan un 50,95% de los casos atendidos. Este porcentaje se mantiene estable respecto al dato obtenido en 2022.



ATENCIÓN

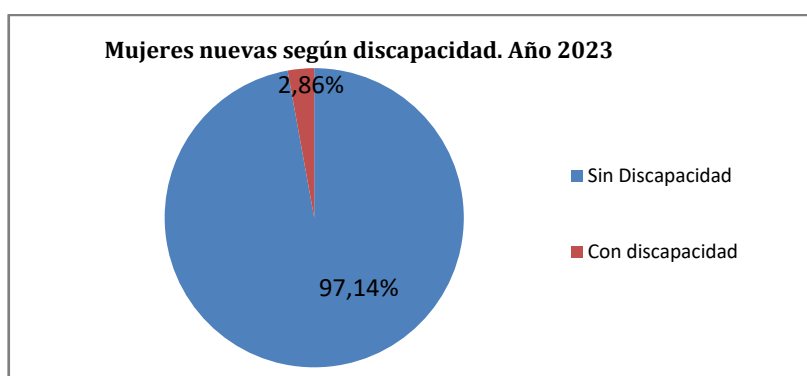
El SMAM ofrece a las mujeres atención social, psicológica y asesoramiento legal. La intervención del SMAM es interdisciplinar, por ello, cuando la situación lo requiere, las mujeres acceden a más de un tipo de intervención. Un 33,33% de las mujeres atendidas han recibido más de un tipo de atención.

En 2023, 166 mujeres de las mujeres atendidas por primera vez han recibido atención social, 47 psicológica y 74 asesoramiento legal.



DISCAPACIDAD

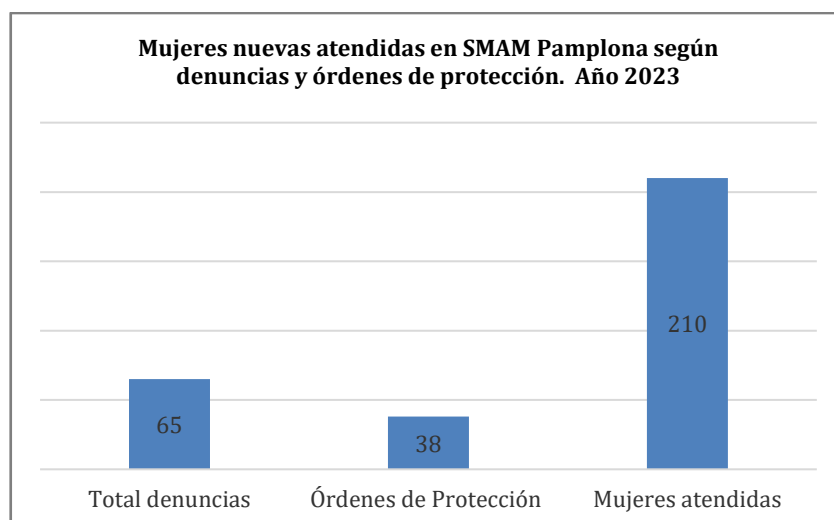
Del total de las 210 mujeres nuevas atendidas, 6 presentan algún tipo de discapacidad (5 física, 1 psicológica), lo que supone el 2,86 %.



DENUNCIAS Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN

En 65 de los casos atendidos por algún tipo de violencia consta que se ha presentado denuncia. Esto supone un 30,95% de los casos. En el 58,46% de los casos en los que se presentó denuncia, se concedió orden de protección. En un 15,38% de los casos no tenemos datos sobre si la orden de protección fue concedida o no.

En comparación con el año anterior, el porcentaje de denuncias presentadas ha disminuido ligeramente. De igual manera, las órdenes de protección concedidas han disminuido.



SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN:

PROYECTO GAIA

El Proyecto Gaia es un proyecto organizado y gestionado por el Equipo de Incorporación Sociolaboral (EISOL) del Ayuntamiento de Pamplona y el Servicio Navarro de Empleo dentro del programa “Formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual” correspondiente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR C23.12).

El proyecto consta de tres fases (*Puedo, Proyecto y Me formo*) y el SMAM impartió el segundo módulo de la primera fase.

DESTINATARIAS: Mujeres víctimas de violencia en el ámbito de la pareja.

Nº SESIONES: 9 sesiones, impartidas entre el 9 de enero y el 6 de febrero de 2023.

Nº DE PROFESIONALES: 3 (trabajadora social, psicóloga y abogada) y 2 alumnas en prácticas (una de trabajo social y la otra de psicología).

CONTENIDOS:

- 1.- Sistema sexo-género. Proceso de socialización diferencial para mujeres y hombres.
- 2.- Estereotipos de género.
- 3.- Mitos del amor romántico.
- 4.- Recursos personales como supervivientes de la violencia hacia las mujeres en el ámbito de la pareja.
- 5.- Tipología y dinámica de la violencia hacia las mujeres en el ámbito de la pareja.
- 6.- Impacto y posicionamiento de los hijos e hijas que crecen en contextos de violencia de género.
- 7.- Relaciones de pareja igualitarias.

8.- Aspectos jurídicos de la violencia hacia las mujeres en el ámbito de la pareja.

LUGAR: EISOL (PAMPLONA)

FORMACIÓN IMPARTIDA E INVESTIGACIÓN

| Nombre curso | Perfil profesional | Horas |
|---|--------------------|---------------------------------|
| Sesiones sobre violencia contra las mujeres y SMAM con alumnado del Intituto María Inmaculada | Trabajo social | 3 sesiones de 2 horas cada una. |
| Café Tertulia con la Asociación AMUDISNA | Trabajo social | 2 hora |
| Formación sobre recursos sociales dirigida al personal de asociaciones que trabajan con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual | Trabajo social | 1 hora |
| Sesión informativa sobre el SMAM con el programa de Incorporación del Área de Accion Social del Ayuntamiento de Pamplona | Trabajo social | 2 horas |
| Sesión sobre violencia de género y SMAM con alumnado de la Escuela de Educadores y Educadoras | Trabajo social | 2 horas |

Intervención comunitaria y coordinación

El SMAM participa de forma estable en las siguientes comisiones y grupos de trabajo:

- Consejo de las mujeres del Ayuntamiento de Pamplona (Área de Igualdad): psicóloga.
- Grupo permanente para el abordaje de las violencias hacia las mujeres en Pamplona del Ayuntamiento de Pamplona (Área de Cultura e Igualdad. Grupo de trabajo dependiente del Consejo de la mujer): psicóloga.
- Comisión de coordinación contra la violencia de género de la Audiencia Provincial de Navarra (A iniciativa del Consejo General de Poder Judicial): una trabajadora social.
- Comisión de seguimiento para la protección de víctimas de trata con fines de explotación sexual de la Unidad contra la violencia sobre la mujer de la Delegación del Gobierno: una trabajadora social.
- Grupo motor para la atención de menores que viven en contextos de violencia: Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA), Equipos de Infancia y Familia (EIF) y SMAM del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pamplona: psicóloga y una trabajadora social.
- Comisión de seguimiento del Protocolo de coordinación y respuesta frente a las agresiones a personas LGTBI del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pamplona: una trabajadora social.
- Grupo de acompañamiento en caso de agresiones sexuales en San Fermín del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pamplona: dos trabajadoras sociales.

Con carácter puntual, el SMAM ha participado en las siguientes reuniones o grupos:

- Protocolo de actuación en los casos de matrimonios forzados del Instituto Navarro para la Igualdad: una trabajadora social.
- Comisión para elaborar el protocolo de derivación al Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (Insitituto Navarro para la Igualdad): una trabajadora social.
- Estudio sobre las conductas de violencia sexual y aproximación e intervención de la administración local en la materia (Federación de Mujeres Jóvenes por encargo de la Federación Española de Municipios y Provincias): una psicóloga.
- Reunión con Proyecto Hombre: dos trabajadoras sociales, una psicóloga y una abogada.
- Reunión con Programa Incorpora de Cruz Roja: dos trabajadoras sociales y una psicóloga.
- Reunión con la Comisión de Asistencia al Trauma (CAT): dos trabajadoras sociales y una psicóloga.
- Reunión con Acción contra la trata (ACT): dos trabajadoras sociales.
- Reunión técnica con representantes de extranjería: una trabajadora social.
- Reunión con representantes de la UCRIF (Policía Nacional): dos trabajadoras sociales.
- Reunión online sobre compensaciones de deudas IMV-RG: dos trabajadoras sociales.
- Clausura del proyecto SÍNCOPAS, En clave de género: dos trabajadoras sociales, una psicóloga, una administrativa.
- Clausura del proyecto GAIA: una trabajadora social y una psicóloga.

ENTIDADES LOCALES

El impulso de la igualdad entre mujeres y hombres exige la coordinación de todas las políticas públicas de igualdad, es decir, el establecimiento de unos objetivos y de una estrategia de trabajo común a todas las administraciones y, en nuestro caso, de la Administración de la Comunidad Foral y de las Administraciones Locales.

El III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra incluye a las Entidades Locales (EELL) como parte de la intervención coordinada entre Administraciones. Para ello contempla los protocolos locales de coordinación como herramienta para establecer procedimientos homogéneos de actuación.

En 2023 las EELL que han contado con la figura profesional de técnica de igualdad son: Ablitas/Ribaforada, Alsasua, Ansoain, Barañain, Baztán, Berriozar, Bortzirriak, Burlada, Corella, Estella, Huarte, Orkoien, Pamplona, Tafalla, Tudela, Villava, Zizur Mayor, y las Mancomunidades de SSB de Valle de Aranguren, de Valle de Egües, de Noain, de Ultzama-Leitzaldea, de Sakana y de Valdizarbe, y, el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media. A estas hay que añadir las que se sumaron a lo largo del año: Mancomunidad de Arguedas, Cadreita, Milagro, Valtierra y Villafranca, Ayuntamiento de Olza (agrupado con Etxauri, Bidaurreta, Belascoain y Valle de Olo), Pirineo occidental (agrupación de varias entidades) y Pirineo Oriental (agrupación de varias entidades)

Ayuntamientos/Mancomunidades con Servicio municipal de atención a las mujeres. Año 2023

| Ayuntamiento/Mancomunidad | Agente Igualdad | Asesoría jurídica | Asistencia psicológica |
|---|-----------------|-------------------|------------------------|
| ABLITAS - RIBAFORADA | SI | | |
| ALSASUA | SI | SI | |
| ANSOAIN | SI | | SI |
| VALLE DE ARANGUREN | SI | SI | |
| MANCOMUNIDAD ARGUEDAS (VALTIERRA, CADREITA, VILLAFRANCA y MILAGRO) | SI | | |
| BARAÑAIN | SI | SI | SI |
| BAZTÁN | SI | | |
| BERRIOZAR | SI | SI | SI |
| BORTZIRIAK | SI | | |
| BURLADA | SI | SÍ | SI |
| CONSORCIO ZONA MEDIA | SI | | SI |
| CORELLA | SI | | |
| VALLE DE EGÜES | SI | SI | SI |
| ESTELLA-LIZARRA | SI | SI | SI |
| HUARTE | SI | SI | |
| NOAIN | SI | SÍ | |
| OLZA | SI | | |
| ORKOIEN | SÍ | | |
| PAMPLONA | SI | SI | SI |
| SAKANA | SÍ | | |
| TAFALLA | SI | | |
| TEDER | SI | | |
| TUDELA | SI | | SI |
| LEITZA | SI | | |
| ULTZAMA | SI | | |
| VALDIZARBE | SÍ | | SI |
| VILLAVA-ATARRABIA | SI | SÍ | |
| ZIZUR MAYOR | SI | SI | SI |

En noviembre de 2014 se publica el documento *“La igualdad de género en las entidades locales de Navarra. Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales”*. El itinerario recoge cuatro ámbitos sobre los que desplegar el trabajo de las áreas de igualdad municipales o territoriales, siendo el segundo de ellos *“Violencia contra las mujeres”* en el cual nos basamos para la elaboración de este apartado. El ámbito de violencia cuenta con dos líneas estratégicas:

- Línea estratégica 1: La violencia contra las mujeres en la Entidad Local.
- Línea estratégica 2: Una vida libre de violencia para las mujeres.

Cada línea está estructurada en diferentes programas. Vamos a destacar aquellas actuaciones más relevantes en algunos de los programas incluidos en estas dos líneas.

11.2. Entidades Locales-Coordinación

A lo largo de 2023 en la Línea estratégica 1: **La violencia contra las mujeres en la Entidad Local** destacamos las actuaciones siguientes:

Programa 1. Coordinación entre los recursos municipales y /o territoriales en materia de violencia contra las mujeres y detección de las áreas que permitan mejorar la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres en la Entidad Local.

Abarca la coordinación entre los recursos de atención a las mujeres víctimas de violencia desde los diferentes ámbitos de intervención (social, sanitario, policial, educativo, áreas de igualdad...). La estructura de coordinación principal son las Mesas de Coordinación Local para el seguimiento y evaluación de los Protocolos Locales de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres.

A fecha 31 de diciembre de 2023 existen los siguientes protocolos o mesas de coordinación técnica y política para abordar los casos de violencia que se puedan dar en el municipio:

- Protocolos acoso sexual y/o por razón de sexo en 12 localidades.
- En total cuentan con protocolo 23 localidades y/o Mancomunidades. 21 localidades y o Mancomunidades cuentan con Protocolos locales de coordinación en casos de violencia contra las mujeres, elaborados de acuerdo a las recomendaciones de la guía elaborada por el INAI/ NABI en 2018, en otras 2 (Pamplona y Mancomunidad de los SSB de Noain) existen protocolos de violencia contra las mujeres anteriores a la elaboración de la guía. A fecha 31 de diciembre de 2023 la Mancomunidad de los SSB de Noain se encontraba actualizando el protocolo de acuerdo a las recomendaciones de la guía elaborada por el INAI/ NABI en 2018.
En 2023 se firmaron los Protocolos locales de Coordinación en casos de violencia contra las mujeres en: Barañain, Baztán, Orkoien y Mancomunidad de SSB de Leitza, Goizueta, Areso y Arano.
- Protocolos de intervención en casos de agresiones sexistas en espacios festivos en 21 localidades y Mancomunidades.

| | Protocolos |
|----------------------------|--|
| Ablitas/ Ribaforada | Violencia contra las mujeres |
| Ablitas/ Ribaforada | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| Alsasua | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| | Protocolo acoso sexual y/o por razón de sexo |
| Ansoain | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| | Protocolo acoso sexual y/o por razón de sexo |
| Valle de Aranguren | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| | Protocolo acoso sexual y/o por razón de sexo |
| Barañain | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos |

| | |
|-----------------------------|--|
| | Protocolo acoso sexual y/o por razón de sexo |
| Baztán | Violencia contra las mujeres |
| Berriozar | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| Bortziriak | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| Burlada | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| | Protocolo acoso sexual y/o por razón de sexo |
| Consorcio Zona Media | Violencia contra las mujeres |
| Corella | Violencia contra las mujeres |
| Valle de Egüés | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| Estella | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| | Protocolo acoso sexual y/o por razón de sexo |
| Huarte | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| Noain | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| | Protocolo acoso sexual y/o por razón de sexo |
| Orkoien | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| Pamplona | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| | Protocolo acoso sexual y/o por razón de sexo |
| Sakana | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| Tafalla | Agresiones sexistas en espacios festivos. |
| | Protocolo acoso sexual y/o por razón de sexo |
| TEDER | Agresiones sexistas en espacios festivos. |
| Tudela | Violencia contra las mujeres |
| | Protocolo acoso sexual y/o por razón de sexo |
| Ultzama | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| Leitza | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| Valdizarbe | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos |
| | Protocolo acoso sexual y / o por razón de sexo |
| Villava | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos. |
| Zizur Mayor | Violencia contra las mujeres |
| | Agresiones sexistas en espacios festivos. |
| | Protocolo acoso sexual y / o por razón de sexo |

11.3. Entidades Locales-Formación

Programa 2. Capacitación del personal municipal y que trabaja en la Entidad Local en materia de violencia contra las mujeres.

En el presente año destacamos las formaciones recibidas por las técnicas de igualdad abordando los siguientes temas:

- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre de Garantía Integral de la Libertad Sexual.
- Claves para comprender la Manosfera: antifeminismo, victimización masculina y misoginia online.
- III Jornadas sobre Ciberviolencias, profundizando en los aspectos psicológicos y legales, organizadas por el INAI/ NABI.
- VI Jornadas de violencia contra las mujeres organizadas por Delegación del Gobierno en Navarra.
- Herramientas de identificación de casos de violencias machistas.
- Adolescentes y pornografía: Acceso temprano y consecuencias.
- Violencia sexual y jóvenes ¿Y ahora qué?

En cuanto a la **formación recibida por el resto de personal de las EELL suele coincidir con la formación organizada** por las técnicas, la cual, generalmente es impartida por asistencia técnica contratada. Esta formación ha estado dirigida fundamentalmente al personal municipal político y técnico.

En esta formación se han impartido, entre otros, los siguientes temas:

- Violencias machistas: detección, prevención, intervención.
- Formación práctica sobre el marco jurídico e itinerario judicial de las mujeres que sufren violencias.
- Violencia vicaria y violencia de género institucional.
- Cuestiones jurídicas sobre la situación y repercusiones en hijas e hijos menores de mujeres que sufren violencia de género.
- Acompañamiento y respuesta: Violencias sexistas en Fiestas.

Federación Navarra de Municipios y Concejos

Las acciones más destacadas llevadas a cabo en 2023 por la Federación Navarra de Municipios y Concejos en material de violencia ha sido:

- Asistencia técnica en material de igualdad y violencia de género a 26 EELL, enmarcada en el convenio firmado con el INAI/ NABI.

- 2 sesiones de contraste para dar a conocer entre las técnicas de igualdad los cursos diseñados en material de políticas locales de igualdad y de violencia de género para su difusión en el seno de cada una de las EELL.

11.4. Entidades Locales-Prevención y sensibilización

En la línea estratégica 2: **Una vida libre de violencia para las mujeres**, destacamos las actuaciones siguientes:

Programa 1. Prevención y sensibilización de la ciudadanía en materia de violencia contra las mujeres.

Las acciones llevadas en las EELL son numerosas y muy variadas. Destacan especialmente los Ayuntamientos y Mancomunidades que cuentan con técnica de igualdad. Las acciones pueden clasificarse en las de carácter general, dirigidas a toda la ciudadanía (campañas, manifiestos, concentraciones, etc.), y las de carácter sectorial dirigidas a grupos o colectivos específicos del tejido social: niños y niñas, adolescencia y juventud, padres y madres, profesionales, mujeres y hombres, mujeres con discapacidad, mujeres racializadas, mujeres mayores de 65 años.

Aunque la mayor parte suelen desarrollarse alrededor de las fechas emblemáticas de cada localidad, fundamentalmente fiestas patronales, o bien 25 de noviembre y 8 de marzo, algunas acciones se llevan a cabo a lo largo del año dentro de una programación planificada desde el área de igualdad de los municipios.

A continuación, se van a exponer a rasgos generales los tipos de acciones emprendidas.

FIESTAS PATRONALES Y ESPACIOS FESTIVOS

Generalmente, las técnicas de igualdad forman parte de las comisiones o las mesas técnicas de las fiestas. Esto permite que toda la actividad preventiva sea asumida por todas las partes implicadas (personal político, hostelería, juventud, asociaciones feministas, etc.) y se integre de forma natural en los programas. En 2023 la red de técnicas se adhirió a la campaña de fiestas del INAI/ NABI. Destacamos las siguientes actuaciones, acciones y campañas llevadas a cabo por las EELL: campañas de prevención en los espacios de ocio, campañas de sensibilización a través de la hostelería en fiestas (carteles, folletos, videos), cartelería con teléfonos de contacto ante agresiones sexistas, puntos violetas, acto homenaje a víctimas, etc.

25 DE NOVIEMBRE

El 25 de noviembre es el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, y se realizan actuaciones con el objetivo de trabajar en información, prevención y sensibilización. Como en las fiestas patronales, las agentes de igualdad forman parte de las Comisiones municipales de igualdad, desde donde se programan y se llevan a cabo las actuaciones, en colaboración estrecha con los grupos organizados de mujeres. En 2023 la FNMC envió a las EELL carta para la aprobación de la declaración y adhesión a la campaña. Se adhirieron 150 entidades.

En este año las convocatorias de concentraciones y otras manifestaciones callejeras de visibilización de la violencia contra las mujeres han sido convocadas en todas las EELL que cuentan con técnica de igualdad, asimismo consta que también fueron numerosas las convocatorias en distintas entidades de la Comunidad Foral de Navarra.

Además de las concentraciones, desde los Ayuntamientos se han organizado multitud de actos simbólicos como: lectura de manifiestos, colocación de símbolos y pancartas, reparto de materiales, charlas, obras de teatro, monólogos, proyecciones, cine-fórum, documentales, concursos de dibujos, concentraciones. etc.

Programa 2. Informes, estudios e investigaciones adaptados a las realidades del municipio y/o territorio para avanzar en el conocimiento de la violencia de género.

En 2023 destacamos las siguientes investigaciones:

- Mancomunidad del Servicio Social de Base de Noáin: “Diagnóstico previo al protocolo mancomunado de actuación en casos de violencia contra las mujeres”.
- Mancomunidad de Arguedas: “Diagnóstico de evaluación de la población de las 5 localidades que forman la mancomunidad, previo a la elaboración del Protocolo Local de Coordinación de la Actuación ante la violencia contra las mujeres”.
- Villava: “Plan interno de igualdad del Ayuntamiento, recogida de acción: mecanismos de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo”.
- Mancomunidad de Ultzama: “Diagnóstico de necesidades formativas de los y las agentes que prestan atención en el ámbito de la violencia”.

DATOS CUANTITATIVOS INFORME ANUAL VIOLENCIA 2023

| EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (EAIVs) | | | | |
|--|---|---|--|---|
| Atenciones | 1213 mujeres diferentes, de ellas 450 han sido asesoramientos y 763 han recibido tratamiento | | | |
| RECURSOS DE ACOGIDA (RRAA) | | | | |
| | Centro de Urgencias | Casa de Acogida | Piso Residencia | |
| Número de atenciones | 113 mujeres y 93 menores (49 niñas y 44 niños) | 9 mujeres – 11 menores (4 niñas y 7 niños) | 6 mujeres – 15 menores (10 niñas y 5 niños) | |
| Lugar de nacimiento (en %) | España: 29,20% Otro país: 70,80% | | | |
| EMPLEO | | | | |
| Nº de demandas: 725 | Lugar de nacimiento de las personas demandantes: España: 447 (61,66%) Extranjero: 278 (38,34%) | | | |
| CUERPOS POLICIALES | | | | |
| Nº denuncias | Tipo violencia % | Nº denuncias por Edad | Relación víctima – agresor % | Zonas % |
| 2.091 | Psicológica y física: 52,61% Quebrantamiento: 16,26% Psicológica: 14,11% Sexual: 17,03% | <=17: 240 18-29: 580 30-49: 991 50-64: 223 >=65: 53 NC: 4 | Cónyuge o pareja: 36,59% Expareja: 37,21% Familiar: 7,51% Sin relación: 12,20% Otra relación: 6,46% NC: 0,05% | Pamplona: 37,64% Comarca: 20,28% Tudela: 15,97% Ribera Alta: 9,04% Noroeste: 5,36% Tierra Estella: 5,02% Zona Media Oriental: 3,68% Pirineo: 1,39% Fuera de Navarra: 1,34% Fuera de España: 0,24% NC: 0,05% |
| SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A LAS MUJERES (SAM) | | | | |
| Nº mujeres atendidas en Colegios de Abogacía (total 2.092) | | | | |
| Nº mujeres en asistencias: 1257 Nº mujeres en asesoramientos: 1230 | | | Pamplona: 1884 Tudela: 285 Estella: 198 Tafalla: 120 | |
| JUZGADOS Y TRIBUNALES | | | | |
| Número órdenes de protección concedidas: 370 | | Denegadas: 109 | | |
| FISCALÍA | | | | |
| Número procedimientos incoados 2.020 | | Número denuncias retiradas 448 | | |
| SERVICIO SOCIAL DE JUSTICIA | | | | |
| Número de expedientes | | Otras actuaciones | | |
| Violencia de género: 335 Violencia sexual (adultas): 78 Violencia sexual (menores): 75 Violencia doméstica: 25 Víctimas secundarias: 68 Trata explotación sexual: 1 | | Intervenciones urgentes: 319 Programa terapéutico para víctimas: 601 Programa terapéutico para agresores: 285 | | |

NOTA FINAL: FUENTES DE LOS DATOS, POBLACIÓN TOTAL DE NAVARRA, POBLACIÓN DE MUJERES EN NAVARRA E IPREM

FUENTES DE LOS DATOS

El informe ha sido elaborado con los datos aportados por:

- Ayuntamiento de Pamplona
- Colegios de Abogacía de Navarra
- Consejo General del Poder Judicial
- Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo
- Departamento de Educación
- Departamento de Interior, Función Pública y Justicia
- Departamento de Salud
- Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias
- Entidades Locales
- Federación Navarra de Municipios y Concejos
- Fiscalía Superior de Navarra
- Guardia Civil
- Instituto de Estadística de Navarra/Nafarroako Estadistika Erakundea
- Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua
- Policía Foral
- Policía Municipal de Pamplona
- Policía Nacional
- Protección Civil (SOS Navarra-112)
- Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea
- Servicio Social de Justicia
- Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Navarra

DEMOGRAFÍA

Población total de Navarra a 1 de enero de 2024: 678.103 habitantes:

- 342.361 mujeres
- 335.742 hombres

IPREM

El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) es un índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, subvenciones o el subsidio de desempleo.

En el año 2023 el IPREM mensual es de 600,00€, el anual (12 pagas) de 7.200,00€ y el anual (14 pagas): 8.400,00 €

ENLACES

- Consejo General del Poder Judicial
<https://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/?filtroAnio=2023>
- IPREM: <http://www.iprem.com.es/>
- NASTAT. Instituto de Estadística de Navarra/Nafarroako Estadistika Erakundea:
<https://administracionelectronica.navarra.es/GN.InstitutoEstadistica.Web/informacionestadistica.aspx?R=1&E=1>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
<http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/>